DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 30 de Agosto de 1967

TOMO 248 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17660

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1907)

SUMARIO

19

Resolución 1264|967. — Se acepta una renuncia y se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 6 de Artigas.

20

Resolución 1265|967. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo, ante la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción (CHAMSEC).

21

Resolución 1266|967. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 3 de Tacuarembó.

22

Resolución 1267|967. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 28 (Barracas).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1271|967. — Se encarga de la Cartera de Relaciones Exteriores, al Subsecretario de la misma, mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de agosto de 1967.

Visto: debiendo ausentarse del país, en el día de la fecha, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Héctor Luisi, y

Atento: a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Encárgase del despacho del señor Ministro de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular al señor Sub-Secretario, Escribano Héctor Gerona Araúcho.

2o.) La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3o.) Comuníquese, publíquese, anótese y archívese. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 1270|967. — Se amplía la integración de la Delegación Privada Asesora Honoraria, que acompañará a la Delegación de la República a la Segunda Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de A.L.A.L.C.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de agosto de 1967, por la que se integra la Delegación Privada Asesora Honoraria que acompañará a la Delegación de la República a la Segunda Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. — Amplíase la Delegación Privada Asesora y Honoraria a la que se refiere la parte expositiva de la present resolución con los siguientes señores: Contador D. José María Roca Sienra, D. Ernesto Luis Puig e Ingeniero Luis Felipe Aramayo por la Cámara de Industrias; doctor D. Arturo Lerena Acevedo, D. Ricardo Ferrés y Contador D. Raúl Ochoa, por la Cámara Nacional de Comercio.

Segundo. — La presente Delegación tiene el carácter de Honoraria.

Tercero. — Comuníquese, etc. — **GESTIDO** — HECTOR LUISI.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Resolución 1258|967. — Se crea e integra una Comisión Asesora de la Dirección General Impositiva y se determinan sus cometidos.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: la exposición formulada por el señor Representante Nacional don Benito Medero, en la sesión de la Comisión de Hacienda integrada de la Cámara de Representantes, el 27 de julio del corriente año y la expresión de su propósito de constituir con otros productores, una Comisión asesora del Ministerio (para colaborar en la efectividad de las sanciones previstas por las disposiciones para quienes defrauden el pago de los impuestos).

Considerando: que es de alto interés nacional lograr la cooperación de los mismos sectores interesados, a efectos de facilitar asesoramientos complementarios a las oficinas recaudadoras para evitar de esta manera competencia desleal, atenuar déficit fiscales y no verse el Estado en la necesidad de aumentar en forma desmedida sus impuestos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Créase, con los fines de asesoramiento establecidos en la parte expositiva de esta resolución, una Comisión Asesora de la Dirección General Impositiva.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 23 de agosto de 1967, se publicó en el numeral 5, el decreto 539|967, por el que se fija el precio de venta al público del Supergas. En dicha publicación se padeció el siguiente error; en el artículo 3.o, línea 4ta., donde dice: "...ley N.o 19.940..." debe decir: "... Ley N.o 10.940 "

Queda hecha la salvedad.

2o.) Dicha Comisión será presidida por el señor Representante Nacional, don Benito Medero y estará integrada, por un Delegado de la Dirección General Impositiva, un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura y un delegado de cada institución vinculada a la producción rural que exprese su deseo y propósito de cooperar en esta tarea de asesoramiento.

3o.) Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — MANUEL FLORES MORA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto 558|967. — Se prorrogan disposiciones sobre faena de terneros y vacas en las condiciones que se determinan.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: los decretos Nos. 240|967, del 17 de abril de 1967 y 279|967, del 4 de mayo de 1967;

Resultando: I) Por el mencionado decreto No. 240|967 se permitió, por el término de 30 días, la faena de terneros de razas de carne y de vacas de menos de 7 años, falladas;

II) Por el decreto No. 279|967, se extendió a 120 días, el plazo fijado por el Art. 1o. del decreto número 240|967.

Atento: a que subsisten las razones que motivaron la adopción de tales medidas, por cuanto desaparecida la sequía, el país ha soportado las adversidades climáticas de notoriedad,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Extiéndese, hasta el 31 de octubre de 1967, el plazo fijado por el Art. 1o. del decreto número 240|967, del 17 de abril de 1967, sobre faena de terneros y vacas falladas.

Art. 2o. Comuníquese, etc. — GESTIDO. — MANUEL FLORES MORA.

5

Decreto 559|967. — Se fijan normas para la comercialización del tabaco nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: la actual comercialización del tabaco nacional;

Resultando: I) Hasta el presente la venta del tabaco de producción nacional, por parte de los productores, se ha realizado en forma tradicional, según uso y costumbres en la comercialización de este producto;

II) La Comisión Nacional del Tabaco, recientemente creada por el Poder Ejecutivo, no está en condiciones aún, por su breve período de actuación, de proponer precios o normas de comercialización en la materia;

Considerando: I) Es de conveniencia nacional ordenar el desarrollo de esa actividad agraria, mediante el establecimiento de normas que regulen, con carácter general, todo el proceso de la misma, como se señala en el decreto de creación de la Comisión Nacional del Tabaco;

II) No obstante, y mientras aquella Comisión no esté en condiciones de cumplir sus cometidos, se estima necesario introducir algunas normas de comercialización, como forma de permitir a los productores vender su zafra actual en relación a los demás productos del agro;

III) De las gestiones realizadas ante industriales y cosecheros ha surgido la conveniencia de mantener el régimen actual de comercialización para esta zafra, con la fijación de un precio promedio mínimo y con el compromiso por parte de los industriales de elevar todos los antecedentes de la misma, a la Comisión Nacional del Tabaco, a los efectos del estudio y establecimiento de normas de carácter general;

Atento: a lo dispuesto por la ley No. 10.940, del 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjase, para el tabaco nacional de la zafra del corriente año, el precio promedio mínimo de $ 30.00 (treinta pesos) por kilo neto de tabaco sano, en condiciones normales de humedad, puesto en los locales habituales de adquisición.

Art. 2o. Los industriales deberán informar sobre todo lo actuado en la presente comercialización a la Comisión Nacional del Tabaco, a los efectos de los estudios que correspondan, proponiendo al Poder Ejecutivo normas de producción, industrialización y comercialización del producto, en base a la calidad del mismo y a los criterios internacionales en la materia.

Art. 3o. En caso de infracción a las disposiciones del presente decreto serán de aplicación las normas de la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 4o. Comuníquese, etc. — GESTIDO. — MANUEL FLORES MORA. — ZELMAR MICHELINI.

6

Decreto 560|967. — Se prohiben hasta el 30 de noviembre próximo, las exportaciones de todo grano, excepto alpiste, que se utilice en la alimentación de animales.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: la situación de escasez de forrajes por que atraviesa el país.

Resultando: como consecuencia de los factores climáticos adversos, que el país viene soportando desde hace varios meses (sequías, heladas, inundaciones), se ha producido una notable disminución de las existencias de granos, con destino a la alimentación de animales;

Considerando: I) La intensidad y permanencia de los fenómenos climáticos ha determinado la adopción

de diversas medidas por parte del Poder Ejecutivo, tendientes a superar sus consecuencias desfavorables, en defensa de la producción pecuaria y de la economía nacional;

II) Como complemento de aquéllas, se estima conveniente suspender temporalmente las exportaciones de granos que se utilizan en la alimentación de animales, excepto las exportaciones de alpiste;

Atento: a lo establecido por la ley No. 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Prohíbense, hasta el 30 de noviembre próximo, las exportaciones de todo grano, excepto alpiste, que se utilice en la alimentación de animales, sea cualesquiera su tipo o calidad.

Art. 2o. El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 3o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA. — ZELMAR MICHELINI.

7

Resolución 1268|967. — Se aclara el nombre de un funcionario designado para un cargo de Oficial 4to., por vía de promoción, en la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: estos antecedentes incoados con motivo de la gestión promovida por la señora María Margarita Hernández de Muñoz, a efecto de que se rectifique el nombre con que ha sido designada, por vía de promoción, para ocupar un cargo de Oficial 4o. en la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal, según resolución No. 444|967, del 27 de febrero del año en curso;

Atento: a que la interesada ha presentado la credencial cívica, serie A.R.B. No. 7631, por la cual comprueba que su verdadero nombre es María Margarita Hernández de Muñoz y no Margarita Hernández, como por error de información se estableció en la referida resolución, se procederá a efectuar la rectificación correspondiente,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. — Declárase extendida a nombre de María Margarita Hernández de Muñoz (A.R.B. 7.631) la designación efectuada, por vía de promoción, según resolución No. 444|967, de fecha 27 de febrero ppdo., a favor de Margarita Hernández, para ocupar un cargo de Oficial 4o. en la Dirección de Servicio Agropecuarios y Protección Vegetal (Item 11.03) Categoría IV, grado 5.

Segundo. — Comuníquese y, previo desglose y devolución a la interesada de la documentación aportada, pase a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA.

8

Resolución 1269|967. — Se incorpora al Ministerio de Ganadería y Agricultura, en régimen de contratación, al personal de la Oficina de Acción Comunitaria y Regional, en las condiciones que se indican.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: la gestión formulada por la Oficina de Acción Comunitaria y Regional (CONAC-ACOR), a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por decreto No. 212|967, del 22 de marzo de 1967, se dispuso que las dependencias de la Comisión Nacional de Acción Comunitaria (CONAC) se transformasen en una Oficina de Acción Comunitaria Regional, manteniendo su unidad funcional, y se estableció que mientras su actividad se dirija al desarrollo de las áreas rurales, quedase adscripta a los efectos administrativos, al Ministerio de Ganadería y Agricultura. Se estableció además, que las retribuciones de los funcionarios y los gastos continuasen siendo financiados en las mismas condiciones, hasta su regularización presupuestal y que el Ministerio de Ganadería y Agricultura facilitase los incrementos en personal y otros medios que resulten necesarios para su acción;

II) Por resolución del Poder Ejecutivo, del 25 de mayo de 1967, se autorizó al Ministerio de Ganadería y Agricultura a destinar —durante el presente ejercicio— hasta la suma de $ 250.000.00 mensuales, para la ampliación de las actividades de la Oficina de Acción Comunitaria y Regional.

III) En estos antecedentes la nombrada Oficina plantea la necesidad de regularizar la situación de los funcionarios que prestan servicios en la misma, tanto presupuestados como contratados:

Considerando: I) La Oficina de Acción Comunitaria y Regional se encuentra abocada a la ejecución de proyectos en nuevas áreas, para lo cual es imprescindible proceder a la regularización del personal que solicita;

II) Es conveniente, en consecuencia, proveer en la forma aconsejada, a efectos de regularizar la situación de ACOR y sus funcionarios, como dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura, hasta la aprobación del próximo Presupuesto General de Sueldos y Gastos;

Atento: a lo dispuesto por los Arts. 283 y 284 de la ley No. 13.032, del 7 de diciembre de 1961, Art. 7o. de la ley No. 13.350, del 4 de agosto de 1965 y el decreto No. 212|967, del 22 del marzo de 1967,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. — De conformidad con lo dispuesto por el decreto No. 212|967, del 22 de marzo de 1967, incorpóranse al Inciso 11 "Ministerio de Ganadería y Agricultura", en régimen de contratación, por el término de un (1) año, a partir del 1o. de agosto en curso, al siguiente personal de la Oficina de Acción Comunitaria y Regional, con las asignaciones mensuales, sujetas a montepío, que en cada caso se indican:

Director Técnico Ejecutivo, Dr. Dionisio Jorge Garmendía, $ 15.200.00.

Planificadores Supervisores, Dr. Horacio Martorelli, Asistente Social María Groisman de Alonso y Arquitecto Cheung Koon Yim, $ 5.900.00 cada uno.

Planificadores Adjuntos. Gustavo Cosse, Marcos Supervielle y María Delia Magariños, $ 5.900.00 cada uno.

Encargado de Contabilidad, Daniel Igorra, pesos 5.000.00.

Promotores Regionales, Asistentes Sociales Ana María Rodríguez, Sarahy Colmán, Edmundo Salgueiro, Dora Paiva y Gloria Falcón, $ 8.260.00 cada uno.

Ayudantes Encuestadores, Francisca Díaz López, Ariosto Segundo López, Roberto Ovidio Araújo Fernández, Cándido Martínez, Oscar Núñez González, Luis Alberto Ospitaleche, Pablo Pereira Zeballos, Guillermo Sala Zabala, Julio César González, Mirta Morales Cuadros, Marta Calvermater, Sara Ester Gargano, Héctor Wáshington García, Rosalía Acosta, Ariel Zerpa Carbajal, Alejandro Pencheff, José Castro Meny, Rubén Silvestre, Sergio Barboza, Carlos Roberto Trelles y Juan José González, $ 5.900.00 cada uno.

Incorpóranse, además, en las mismas condiciones que los funcionarios indicados precedentemente, a las siguientes personas, con las remuneraciones que en cada caso se indican, las que se integran con los respectivos sueldos de las mismas, en otras reparticiones públicas:

Abogados, Drs. Jorge Ferrer Noblega $ 7.300.00 y Patricio Rodé $ 8.682.00.

Planificador Económico, Raúl Bidart $ 8.300.00.

Jefe Administrativo, María Elena Grela $ 8.320.00.

Encargada de Archivo, Celia Pereira de Tomé, pesos 5.700.00.

Segundo. — Las retribuciones indicadas en el numeral anterior, así como los respectivos aportes patronales, se atenderán con los recursos indicados en el decreto No. 212|967, del 22 de marzo de 1967 y, en su caso, con la resolución del 25 de mayo de 1967.

Tercero. — Los sueldos fijados por el numeral primero de esta resolución, comprenden la obligación, por parte de los promotores regionales y los ayudantes encuestadores, del cumplimiento de un horario mínimo de labor de cuarenta (40) horas semanales. Los demás funcionarios deberán cumplir un horario mínimo de labor de treinta (30) horas semanales.

Cuarto. — Los contratos correspondientes serán estructurados por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura y suscritos, en repesentación de dicha Secretaría de Estado, por el Director Técnico Ejecutivo de la Oficina de Acción Comunitaria y Regional.

El del Director Técnico Ejecutivo de la mencionada Oficina será suscrito por el Director General de Secretaría.

En tales contratos deberán establecerse las obligaciones y derechos de las partes.

Quinto. — Dése cuenta a la Asamblea General.

Sexto. — Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

9

Decreto 553|967. — Se homologa la nueva tarifa para venta de carne limpia a carnicerías y expendios en el Departamento de Montevideo, fijada por el Frigorífico Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: los antecedentes presentados por el Frigorífico Nacional sobre los nuevos precios a regir para la venta de carne limpia a las carnicerías y expendios de Montevideo;

Resultando: I) Que según los mismos el Frigorífico Nacional pone en conocimiento del Poder Ejecutivo, por intermedio de esta Secretaría de Estado, las nuevas tarifas a regir y los fundamentos de las mismas, para que se resuelva conforme a lo establecido en el artículo 3.o de la ley N.o 12.541 de 16 de octubre de 1958;

II) Que conjuntamente con esos antecedentes el Frigorífico Nacional, a los fines de una completa ilustración y para que el Poder Ejecutivo resuelva en función de todos los elementos de juicio reunidos, eleva copia del escrito presentado por la Intendencia Municipal de Montevideo en que se cuestiona la vigencia de la ley N.o 12.451 y se objetan los costos declarados, reiterando argumentos expuestos con anterioridad y ofreciendo otros nuevos, mientras el Frigorífico Nacional a su vez ratifica las razones, a su juicio, de la vigencia de esa ley;

Considerando: I) El Poder Ejecutivo debe decidir sobre los dos problemas planteados; cuál es el régimen legal vigente y la determinación definitiva de los costos cuestionados;

II) Que estos obrados en lo que tiene que ver con la aplicación inmediata de la tarifa de nuevos precios, plantea soluciones por la vía del apremio que el propio Frigorífico reconoce, como que las circunstancias actuales exigen el suministro de carne limpia a la población para la cual debe habilitarse al Frigorífico Nacional a actuar de inmediato en la compra de haciendas, su comercialización y pago de las mismas;

III) Que el Poder Ejecutivo debe resolver también y en forma definitiva el aspecto legal del problema reiteradamente controvertido así como la cuestión de costos, también motivo de polémica y dudas constantes aunque para el planteo y análisis de los mismos cuenta con más tiempo para decidir, lo que permite encarar medidas a plazo no tan inmediato pudiéndose en el tema legal solicitar el pronunciamiento del Fiscal de Corte sin perjuicio del asesoramiento de las Salas de Abogados de los Ministerios de Ganadería y Agricultura e Industria y Comercio. En la parte referente a costos, la Facultad de Ciencias Económicas puede seguramente contar con los elementos y sistemas que permitan la real definición del entredicho;

IV) Que es medida de buen Gobierno exigir del Frigorífico Nacional que su nuevo Directorio encare a la brevedad la restructuración legal, económica, administrativa, financiera y comercial del Organismo, que le permita superar la crisis permanente en que se debate desde hace años, con perjuicio, no sólo para su propia existencia, sino para la economía del país;

Atento a lo expuesto:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Homológase la nueva tarifa para venta de carne limpia y carnicerías y expendios en el Departamento de Montevideo fijada por el Frigorífico Nacional, a partir del 25 de agosto en curso.

Art. 2.o El Frigorífico Nacional planteará dentro de un plazo máximo de 90 días, las formas de restructuración y ajuste del Organismo que le permita el buen cumplimiento de los fines para los cuales fue creado.

Art. 3.o Cométese al Fiscal de Corte el estudio de la cuestión legal planteada y de la que se da cuenta en la parte expositiva.

Art. 4.o Solicítase a la Facultad de Ciencias Económicas el estudio de los costos de faena y comercialización para el abasto de carne limpia a la población de Montevideo.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI. — MANUEL FLORES MORA.

10

Decreto 554|967. — Se encomienda al Banco de la República el otorgamiento de recursos al Frigorífico Nacional, para las compras de emergencia que realice a pagarse a los productores al contado.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Vistos: las dificultades del Frigorífico Nacional para participar en el mercado de haciendas a fin de poder realizar el abasto de carne limpia a la población de Montevideo,

Considerando: imprescindible dotar a ese organismo de los recursos financieros necesarios que faciliten su desenvolvimiento permitiéndole adquirir materia prima en condiciones favorables, llevando asimismo tranquilidad a los productores en la liquidación al contado de las operaciones de hacienda efectuadas,

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco de la República estudiará y pondrá en práctica un régimen de recursos para el Frigorífico Nacional de hasta la suma de cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000.00) para las compras de emergencia a pagarse a los productores al contado y mediante cheques certificados sobre el Banco de la República.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** ZELMAR MICHELINI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — MANUEL FLORES MORA.

MINISTERIO DE CULTURA

11

Decreto 555|967. — Se amplía una disposición en lo referente a la integración del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: lo dispuesto por el Art. 241 de la Ley número 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Considerando: la conveniencia de adaptar la integración del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a las normas constitucionales vigentes y a las nuevas disposiciones sobre atribuciones y competencias de los Ministerios contenidas en el decreto 160|67, de modo que dentro de los siete miembros designados por el Poder Ejecutivo estén adecuadamente representadas las actividades e instituciones de investigación científica y técnica, así como los organismos encargados de la planificación económica y social;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Agréguese al artículo 1.o del Decreto de 1.o de marzo de 1962, el siguiente inciso 2.o:

"Los siete miembros nombrados por el Poder Ejecutivo serán designados en acuerdo con el Ministerio de Cultura, y seis de ellos lo serán a propuesta de cada uno de estos organismos:

a) Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
b) Ministerio de Salud Pública;
c) Ministerio de Ganadería y Agricultura;
d) Ministerio de Industrias y Comercio;
e) Ministerio de Obras Públicas;
f) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2.o La primera designación de miembros del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de acuerdo con el presente decreto se realizará dentro de los treinta días de la fecha, y los actuales integrantes cesarán al tomar posesión de sus cargos los que fueren designados.

Art. 3.o Sustitúyese el artículo 2.o del decreto de 1.o de marzo de 1962, por el siguiente:

"Artículo 2.o El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas elegirá de entre sus componentes a quienes desempeñarán las funciones de Presidente y Vicepresidente. Podrá sesionar y adoptar resolución con la presencia de seis miembros".

"Será asistido en sus funciones por una Oficina Técnica a cuyo frente habrá un Director".

"El Ministerio de Cultura facilitará al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas los elementos necesarios para que realice sus cometidos".

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — CARLOS MANINI RIOS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Decreto 556|967. — Se instituye un Tribunal de Conciliación para entender sobre la situación denunciada por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (Fueci), sobre violación de determinados convenios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: la gestión promovida por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (Fueci) en relación con presuntas violaciones del derecho de sindicación.

Considerando: que de los antecedentes agregados y en particular de la constancia de fs. 5 resultan fundados la puesta en práctica de los mecanismos previstos por el Decreto No. 234|67 de 5 de abril de 1967 cuya aplicación se solicita;

Atento: a lo establecido por los Convenios números 87|1948 y 98|1949, ratificados por la ley No. 12.030 de 27 de noviembre de 1953.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Institúyese un Tribunal de Conciliación para entender sobre la situación denunciada por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (Fueci) de violación de normas de los Convenios Nos. 87|1948 y 98|1949.

Art. 2o. Intégrase dicho Consejo con los Señores Doctores Juan Andrés Salgado Gómez, Raúl Lerena Castro y Carlos E. Pittameglio.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y siga a la Secretaría de Comisiones a sus efectos. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

13

Decreto 557|967. — Se eleva el sueldo tope que rige actualmente en el servicio de Asignaciones Familiares.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: la propuesta del Consejo Central de Asignaciones Familiares tendiente a la elevación del sueldo tope que rige actualmente en el servicio de Asignacions Familiares;

Resultando: I) El Consejo da cuenta de que el propósito de la modificación propuesta es adecuar la amplitud social del servicio a los nuevos valores salariales, evitándose de esta manera la eventual pérdida de los beneficios que presta el sistema y que en los hechos neutralizaría las mejoras que se han establecido en sus remuneraciones;

II) Propone aumentar el tope en vigencia a la suma de $ 24.000.00 (veinticuatro mil pesos) mensuales aumentándose el referido tope a razón de $ 1.000.00 (mil pesos) por cada beneficiario que pase de uno, indicando que este aumento no compromete la estabilidad financiera del régimen puesto que los recursos del sistema aseguran, sin riesgo, el mantenimiento de las prestaciones;

Atento: a lo previsto en el artículo 1o. de la ley No. 12.543 de 16 de octubre de 1958;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. A partir del 1o. de agosto de 1967, las asignaciones familiares se servirán íntegramente a los atributarios de las leyes No. 11.618 de 20 de octubre de 1950, No. 12.157 de 22 de octubre de 1954, número 12.543 de 16 de octubre de 1958 y No. 12.761 de 23 de agosto de 1960 (artículos 21 y 135), cuyos sueldos, salarios, jubilación o pensión no excedan de $ 24.000 (veinticuatro mil pesos) mensuales y en las condiciones establecidas en el artículo 1o. de la ley No. 12.543.

A quienes tengan más de un beneficiario se servirán aumentándose el referido tope a razón de $ 1.000.00 (mil pesos) por cada beneficiario que pase de uno.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Resolución 1259|967. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 8 (Transporte Terrestre de Cargas).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: que corresponde integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 8, Clase II, Transporte Terrestre de Cargas; y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre le 1943;

El Presidente de la República,

Resuelve:

1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Dr. Luis Ignacio Garibaldi, Contador Dugaldo González y Esc. Juan Angel Gianola.

2.o Nómbrase Delegados de los patronos a los señores Juan Carlos Beltrand y José Vázquez como titulares y señores José M.a Camaño y Manuel V. Castro como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores para el sector administrativo a los señores Juan A. Llopart y Walter Ramón Fernández como titulares y señores Ramón Campos y Hervey Edgar Francia como suplentes; para el sector obrero y de servicio a los señores Elsio Mancini y Jorge Postiglioni como titulares y señores Domingo Larán y Leopoldo Tarrech como suplentes.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a fin de que se sirva proponer la lista de los delegados de los trabajadores para el sector de dirección. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

15

Resolución 1260|967. — Se instituye un Consejo de Salarios para todas las actividades del Departamento de Colonia, se determinan las excepciones y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: las gestiones realizadas en pro de la convocatoria del Consejo de Salarios para las actividades del Departamento de Colonia; y

Atento: a lo previsto por el artículo 5.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de Dirección, para todas las actividades del Departamento de Colonia, comprendidas en el decreto de 26 de julio de 1962, sobre clasificación de actividades con las excepciones previstas en los artículos 2.o y 3.o del decreto de la misma fecha, por el cual se establecieron normas para las convocatorias de los Consejos de Salarios.

Dichas excepciones son: Transporte Aéreo (Grupo 6); Empresas de Transporte Interdepartamental de Pasajeros (Grupo 7); Empresas de Transporte Interdepartamental de Leche (Grupo 8); Empresas de Transporte Interdepartamental de Cargas (Grupo 8); Explotación de Bosques y Montes (Grupo 9); Industria Molinera (Grupo 12); Industria Azucarera (Grupo 15); Fábricas de Cerveza (Grupo 19); Industria Aceitera (Grupo 20); y Fábricas de Creolinas, Jabones, Azufre, Acidos, Oxígeno, Artículos Veterinarios, Cola, Aguas Cloradas, Almidón, Sulfatos, Abonos Químicos, Destilación de Glicerina, Fábricación de Velas, Pirotecnia y Explosivos e Industrializaciones de Naturaleza Química (Grupo 39); Diques, Astilleros y Varaderos (Grupo ...

Productos de Cemento (Grupo 32); Cerámica Roja (Grupo 33); Fábricas de Madera Compensada y Fibroplástica (Grupo 36); Industria de los Juguetes (Grupo 42); Industrias Textiles (Grupo 23); Industria del Dulce (Grupo 16): Hoteles y Restaurantes, Fondas, Pensiones Familiares, Confiterías con y sin planta de elaboración Cafés, Bares, Despacho de Bebidas, Cantinas, Parrilladas y Pizzerías (Grupo 11); Radiodifusoras (Grupo 47); y Actividades Hípicas (Grupo 56).

Fíjase como sede del Consejo a la localidad de Juan L. Lacaze.

2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior para elegir sus delegados ante el Consejo.

3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas.

4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones antecedentes y concordantes.

5.o Comuníquese, publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

16

Resolución 1261|967. — Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Talleres Mecánicos, Chapistas, Auxilio Automovilístico, etc., (Grupo 27) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal de Talleres Mecánicos, Chapistas, Auxilio Automovilístico, etc. (Grupo 27).

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia puede accederse a lo solicitado de conformidad a las previsiones de los decretos de 26 de julio de 1962.

Atento: a lo previsto por la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 —artículo 5.o— y decretos citados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Institúyese un Consejo de Salarios con jurisdicción para el Departamento de Montevideo, para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, en las actividades comprendidas en el Grupo 27 (Mecánica) de la Clase IV (Actividades Industriales) de la clasificación establecida en el decreto de 26 de julio de 1962.

2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior para elegir sus delegados ante el Consejo. La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección, otra para el personal de administración y otra para el personal obrero y de servicio. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes. Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos quiénes firmarán el laudo en representación de su sector.

3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente de la publicación de la presente resolución, en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

17

Resolución 1262|967. — Se instituye un Consejo de Salarios para todas las actividades del Departamento de Cerro Largo, se determinan las excepciones y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 27 de agosto de 1967.

Visto: estos antecedentes relativos a la institución de un Consejo de Salarios para el Departamento de Cerro Largo,

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias en la ley de la materia puede accederse a lo solicitado de conformidad a las previsiones de los Decretos de 26 de julio de 1962.

Atento: a lo previsto por la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 artículo 5.o y Decretos citados.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal incluso el que desempeña cargos de Dirección, para todas las actividades del departamento de Cerro Largo, comprendidas en el Decreto de 26 de julio de 1962, sobre clasificación de actividades con las excepciones previstas en los artículos 2.o y 3.o del Decreto de la misma fecha, por el cual se establecieron normas para las convocatorias de los Consejos de Salarios.

Dichas excepciones son: Transporte Aéreo (Grupo 6); Empresas de Transporte Interdepartamental de Pasajeros (Grupo 7); Empresas de Transporte Interdepartamental de Leche (grupo 8); Empresas de Transporte Interdepartamental de Cargas (Grupo 8) Explotación de Bosques y Montes (Grupo 9); Industria Molinera (Grupo 12); Industria Azucarera (Grupo 15); Fábricas de Cerveza (Grupo 19); Industria Aceitera (Grupo 20) y Fábricas de Creolinas, Jabones, Azufre, Acidos, Oxígeno, Artículos Veterinarios, Cola, Aguas cloradas, almidón sulfato abonos químicos, destilación de glicerina, fabricación de velas, pirotecnia y explosivos e industrializaciones de naturaleza química (Grupo 39); Diques, Astilleros y Varaderos (Grupo 26); Productos de Cemento (Grupo 32) Cerámica Roja (Grupo 33); Fábricas de Madera Compensada y Fibroplástico (Grupo 36); Industria de los Juguetes (Grupo 42); Industrias Textiles (Grupo 23); Industria del Dulce (Grupo 16); Hoteles y Restaurantes, Fondas Pensiones Familiares, Confiterías con y sin planta de elaboración, Cafés, Bares, Despacho de Bebidas, Cantinas, Parados, Parrilladas y Pizzerías, (Grupo 11); Radiodifusoras (Grupo 47); y Actividades Hípicas (Grupo 56).

2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

18

Resolución 1263|967. — Se amplía la disposición por la que se integró el Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica, Grupo 25.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: que corresponde complementar la resolución de fecha 17 del corriente, de integración del Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica, Grupo 25, designando los representantes del sector obrero y de servicio:

Atento: a la propuesta de los trabajadores, trasmitida por el Tribunal de Elecciones en nota 51|967 y lo previsto en el artículo 8.o de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar la representación del sector obrero y de servicio, como representante de los trabajadores, a los señores Juan Nión y Hugo Narciso Padilla como titulares y señores Sol Lirio Logullo y José Lorenzo Escobar en carácter de suplentes.

2.o Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

19

Resolución 1264|967. — Se acepta una renuncia y se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 6 de Artigas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: la renuncia presentada por el señor Regino Austt del cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 6 de Artigas: y

Atento: a lo previsto en el artículo 21 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y decreto de 17 de mayo de 1944;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Regino Austt del cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 6 de Artigas y agradézcanse los servicios prestados durante el desempeño de su cargo.

2.o Desígnase Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 6 de Artigas al señor Luis Abdón Montosi.

3.o Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión de cargo al nuevo Presidente, con la intervención de la Inspección General de Hacienda.

4.o Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

20

Resolución 1265|967. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo, ante la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción (CHAMSEC).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: que corresponde designar Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción (CHAMSEC), por haber vencido el mandato;

Atento: a lo previsto en el artículo 2.o de la ley N.o 12.339 de 22 de diciembre de 1960;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción al señor Ramón B. Fernández.

2.o Agradézcanse los servicios prestados durante el desempeño de su cargo al señor Manuel Linares.

3.o En la toma de posesión de cargo del nuevo Presidente se dará intervención a la Inspección General de Hacienda.

4.o Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

21

Resolución 1266|967. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 3 de Tacuarembó.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: que corresponde designar Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 3 de Tacuarembó; y

Atento: a lo previsto en el art. 21 de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y Decreto de 17 de mayo de 1944,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 3 de Tacuarembó al señor José Benelli.

2.o Agradézcanse los servicios prestados durante el desempeño de su cargo al Sr. Omar Gancio.

3.o Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión de cargo al nuevo Presidente, con la intervención de la Inspección General de Hacienda.

4.o Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

22

Resolución 1267|967. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 28 (Barracas).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: que corresponde designar Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 28 (Barracas) por haber vencido el mandato; y

Atento: a lo previsto en el art. 21 de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y Decreto de 17 de mayo de 1944,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 28 (Barracas) al Sr. Gil Aresqueta.

2.o Agradézcanse los servicios prestados durante el desempeño de su cargo al Sr. Mario Rodríguez Ferrer.

3.o Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión de cargo al nuevo Presidente con la intervención de la Inspección General de Hacienda.

4.o Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 21 de agosto de 1967

Filomena Estevez de Bono, española, 81 años, viuda, P. Ellauri 3468.

Delia Sobrino de Videla, oriental, 55 años, H. P. Rossell.

Oscar Gerómino Sanguinetti, oriental, 42 años, casado, A. Días 2931.

Julio César de Marco, oriental, 38 años, casado. Garibaldi 1729.

Luisa Casilda Tusso de Marchese, oriental, 66 años, viuda, Cufré 2158.

Jorge Francisco Semenet, oriental, 69 años, casado, E. Estrázulas 1592.

José Luis López, español, 100 años, viudo, Santos 4793.

Franz Fielitz, oriental, 77 años, casado, Joanicó 3638.

Eduardo Zolezzi Delsarte, oriental, 62 años, soltero, "co. Miranda 4578.

Osvaldo Celso Catalogno Cabe, oriental, 58 años, casado, J. Fernández 2450.

Luis Alberto Solayes, oriental, 56 años, soltero, H. Vilardebó.

Camila Folle de Hughes, oriental, 81 años, viuda, S. Lucía.

Antonia Morales, oriental, 92 años, soltera, Millán 4096.

Juliana Bayarres de Trías, oriental, 68 años, viuda, A. L. P. del Campo.

Juan Kasut, checoslovaco, 70 años, viudo, Cores 3270.

Artemio Ojeda, oriental, 70 años, casado, H. Maciel.

Luis Alberto Fernández, oriental, 59 años, casado, Soriano 1718.

Sixto Doroteo Caballero, oriental, 99 años, casado, Calle 7, N.o 2737.

Pastora Aída Ayala, oriental, 63 años, soltera, Salterain 1187.

Gregorio Kekliyán, armenio, 60 años, casado, Larrañaga 4066.

José Aniceto Calero, oriental, 83 años, casado, F. Laborde 2375.

Isabel Manzone de Burgues, oriental, 83 años, casada, Tupambaé 4989.

Gervasia Fernández de Lamas, oriental, 51 años, casada, H. Vilardebó.

Luis Jesús Trujillo, oriental, 38 años, casado, Japón 2105.

Angel Augusto Correia Rose, portugués, 86 años, viudo, F. Muñóz 3328.

María Garassino de Del Terchio, italiano, 83 años, casada, G. Viana 2277.

María Pilar Rodríguez de Rama, española, 87 años, viuda, Avellaneda 4000.

Carmen Laguiaguerre de Ferreira Ramos, oriental, 70 años, viuda, Almería número 4607.

Horacio Mastrascusi, oriental, 43 años, casado, (4.a Sección).

Salvador Morales Arrillaga, oriental, 63 años, soltero, Tapes 966.

Paulo Miacevich Mijelich, yugoslavo, 62 años, soltero, P. del Campo.

Petra Sosa de Podestá, oriental, 87 años, viuda, H. Vilardebó.

Simón Montes de Oca, oriental, 71 años, soltero, H. Pasteur.

Roque Valenzano, italiano, 38 años, soltero, H. Pasteur.

Caetana Garesiollo Ravieri, oriental, 77 años, soltera, Médanos 1502.

Roberto Gerardo Gandolfo, oriental, 64 años, casado, 18 de Julio 1760.

Gil Eulogio Andrada, oriental, 66 años, casado, H. Maciel.

José Caporale Scelta, oriental, 65 años, casado, H. de Clínicas.

Carlos Alberto Fernández Arno, oriental, 65 años, casado, Cooper 2283.

Luis Perrone Viglino, oriental, 82 años, viudo, M. Moreno 2725.

Alfredo Armas Lanza, oriental, 39 años, soltero, Larrañaga 2275.

Juan Clímaco Aguilera Silva, oriental, 71 años, casado, J. Jackson 1228.

Agustín Farault Martini, oriental, 74 años, viudo, (1.a Sección).

Antonio Grasso Lamaunn, oriental, 85 años, viudo, G. Viana 2600.

Itaura Castaqueri de Lunghi, argentina, 60 años, viuda, Corumbé 4084.

Gladys Pereira de Martín, oriental, 44 años, casada, F. Remero 3967.

Elbio Bordagaray, oriental, 58 años, casado, H. Militar.

Manuel Currais, español, 80 años, soltero, H. Maciel.

Enriqueta Coriani de Roberti, oriental, 70 años, casada, M. Gutiérrez 2192.

Andrés Míguez, español, 90 años, viudo, Garibaldi 1892.

Andrés Julián Ballere, oriental, 77 años, casado, C. Guerra 1778.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1957 - 1966

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Sucesiones y Testamentarias	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609
Ventas de Comercios	1.549	1.643	1.805	1.649	1481	1.337	1.120	999	916	934
Quiebras y Concursos	18	39	24	15	—	438	907	934	737	601
Privilegios y Marcas	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713
Estatutos	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	988	1.081
Convocatorias Comerciales	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139
Edictos Matrimoniales	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932
Rectificación de Partidas	836	957	718	929	449	591	678	633	518	501
Licitaciones Públicas	3.446	3.255	3.197	4.476	1.956	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540
Balances Particulares	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065
Balances Reparticiones del Estado	62	60	39	88	44	33	36	—	—	57
Juicios Ejecutivos	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278
Expropiaciones	150	167	95	126	76	94	134	89	152	118
Edificación y Deslinde	11	54	—	9	21	—	—	6	—	—
Divorcios	64	136	160	143	27	111	103	100	93	105
Propiedad Literaria	—	233	256	305	359	465	406	411	381	329
Gratis y Anulados	198	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	948	1.678
Varias Reparticiones del Estado	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029	1.258
Prescripciones	—	—	—	—	—	58	101	127	84	113
Emplazamientos	—	—	—	—	—	108	1	97	6	167
Incapacidad	—	—	—	—	—	2	—	7	—	44
Segundas Copias	—	—	—	—	—	4	—	2	—	—
	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263

"DIARIO OFICIAL"



UNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de Febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
Por año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
Por año	"	840.00

(Incluye $ 5.70 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
Por año	"	840.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos 83371 - 95925 - 96583

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1980.

(Continuación de la 1.a Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 1967)

videncias necesarias para fijar los aumentos definitivos correspondientes a la ampliación dispuesta por la Ley de Rendición de Cuentas de 7 de diciembre de 1961 para las compensaciones de los Administradores, Secretarios e Intendentes y de acuerdo con las normas establecidas por la Ley No. 13.320.

e) la información relativa a la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 146 de la Ley No. 13.320 por el que se estableció una compensación especial a los funcionarios que por la naturaleza de sus cargos o por resolución ministerial expresa tuvieran a su cargo el pago del personal en las distintas dependencias.

f) Elaboración del Proyecto de Modificaciones de la Ley Presupuestal de 28 de diciembre de 1964 sometido a consideración del Poder Ejecutivo para la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1965.

g) Asuntos varios, consultas sobre situaciones presupuestales de cargos o de funcionarios e informaciones diversas.

En resumen la actividad de la Dirección de Planeamiento Presupuestario durante el ejercicio 1966 puede sintetizarse mediante el siguiente esquema de expresiones numéricas:

Asuntos entrados	575
Asuntos salidos	504
Asuntos en estudio	71
Informes producidos	440
Resoluciones proyectadas	127
Resoluciones del Poder Ejecutivo	66

DIVISION ASISTENCIA

Esta repartición que tiene a su cargo la supervisión técnico-administrativa de todos los establecimientos asistenciales de Salud Pública ha desarrollado una extensa labor por intermedio de las oficinas que la integran: Inspección General [illegible] ntos [illegible] Odontológico, Radiológico, Central de Hemoterapia, de Anestesiología, Acción Cultural en Hospitales y Asilos Centro de Rehabilitación para Ciegos "Tiburcio Cachón" y Departamento de Enfermería.

La Inspección General de Hospitales ha practicado 68 sumarios, habiendo realizado 126 inspecciones. Evacuó 461 informes. Realizó un trabajo importantísimo sobre servicios asistenciales de capital e interior, con sus correspondientes estadísticas, y resúmenes de padrones presupuestarios.

El Departamento Farmacéutico ha realizado 71 inspecciones en la capital e interior.

Ha instruído y sustanciado sumarios de su especialidad.

El Departamento Odontológico ha cumplido una importante labor de asesoramiento en los asuntos de su competencia, tales como la de informar sobre habilitación de nuevos ambientes clínicos y ampliación de los existentes. Ha ejercido el contralor de los consultorios de odontología de todo el país, habiendo recogido la información estadística que sigue: extracciones en la capital 45 482; 7.823 obturaciones. En el interior 43.726 extracciones y 2.715 obturaciones.

El Departamento Central de Hemoterapia que tiene a su cargo la supervisión de los servicios de su especialidad ha informado 226 estadísticas, ha evacuado 40 informes habiendo recogido de los servicios a su cargo la siguiente estadística: en la capital 6.181 transfusiones de sangre y 1.013 de plasma, en el interior 5.843 transfusiones de sangre y 1.214 de plasma.

El Departamento de Anestesiología que supervisa la técnica de los servicios de anestesiología de los Hospitales, realizó 124 visitas, habiendo dado cumplimiento a un importante plan de trabajo.

La Acción Cultural en Hospitales y Asilos realizó numerosos actos artístico-culturales, a los que prestaron su apoyo las figuras más representativas de nuestro medio. Realizó varias distribuciones de ropa, libros, golosinas y juguetes a los internados de los distintos servicios hospitalarios, contando para ello con la colaboración del Consejo Cooperador de A. C. H. A., que integran los señores doctores Camilo Fabini, Víctor Soriano, Embajador José Dahlquist, arquitecto José Claudio Williman, General Edgardo Ubaldo Genta, y Julio C. Prunes, quienes han cumplido su alta misión con verdadero altruismo.

El Centro de Rehabilitación para Ciegos "Tiburcio Cachón" ha dado término a un amplio plan de trabajo teniendo a su cargo la asistencia social y las técnicas de sicología conversación, Braille, cerámica, dactilografía, sintoteca e informaciones especiales. La Universidad del Trabajo ha coadyugado en instrucción primaria y educación física, cumpliéndose los entrenamientos en carpintería, manualidades, terapia ocupacional, gimnasia, comunicaciones, actividades de la Vida Diaria, cocina y recreaciones.

El Departamento de Enfermería ha contribuído en forma eficaz al mejoramiento del Servicio de su especialidad que se presta a la población, habiendo realizado un elevado número de [illegible] con resultados ampliamente satisfactorios, lo que le permitió elaborar un plan de actividad de futuro.

ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES DE LA CAPITAL

I En el orden técnico

En el Hospital Pasteur fueron introducidas inmportante.

En el **Hospital Maciel** se distribuyó en forma más racional y lógica las técnicas del Servicio de Rayos X, logrando un rendimiento mayor y de alta calidad técnica.

En el **Hospital "Dr. Pedro Visca"**, se inauguró el Centro de Rehidratación el que funcionó con guardia médica permanente.

El Centro de Recién Nacidos y Prematuros llevó a cabo un plan de perfeccionamiento de técnicas asistenciales con el que se logró la simplificación del trabajo disminuyendo ostensiblemente la infección hospitalaria, (estafilococos). Se mantuvo a bajos niveles los índices de morbilidad.

En la Dirección y Servicios Externos fueron reacondicionados los aparatos de Rayos X quedando practicamente nuevos con la eficaz y extraordinaria colaboración de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. En el Dispensario Central se ha realizado una notable labor en el Consultorio Odontológico, lográndose una total asistencia odontológica completa además de trabajos de prótesis dentaria, con la colaboración económica de la Comisión Honoraria. El Servicio de Lavados Gástricos y Extracción de Sangre funcionó en forma altamente eficiente. Es de destacar el extraordinario avance que ha significado el Registro de Bacilares de la capital, el que proporciona muy valiosas informaciones. Actualmente se está realizando el registro de bacilares de todo el país, con lo que se estará a la altura de los países más avanzados en la lucha contra la Tuberculosis. La actividad científica ha sido de gran jerarquía, participando en el XV Congreso Panamericano de Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio que se realizó en Buenos Aires, en donde la delegación uruguaya tuvo destacada actuación en los temas de cáncer de pulmón y microsis broncopulmonares. Se realizaron la XI Jornadas Rioplatenses de Tisiología y Patología Torácica, durante las cuales se trataron importantes temas de Tisiología y Neumología.

En la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" se instaló un completo laboratorio de anatomía patológica con un Departamento para fototécnica. Se habilitó un Servicio de Policlínica donde se suministra asistencia y terapéutica a bacilares resistentes en cura ambulatoria, lo que permite alejar del establecimiento a pacientes de hospitalidad onerosa.

En el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" fue habilitada la Farmacia propia con lo que se logrará la mejoría asistencial de sus internados.

En el Instituto de [illegible] se realizaron diversas investigaciones y trabajos científicos, los que han sido publicados en revistas nacionales y extranjeras. También se realizaron ateneos sobre endocrinología, así como cursos para graduados sobre Fisiología y Patología de la pubertad, y para Practicantes Internos sobre Diabetes.

En el Instituto de Oncología fueron tratados con el Betatrón 205 enfermos y el número de aplicaciones llegó a 12.246, señalando una apreciable mejoría de los resultados sobretodo en tumores malignos, superior a los obtenidos con cualquier tipo de radiación, electromagnética.

En el Instituto de Investigaciones Clínicas han sido ampliadas las tareas asistenciales con la incorporación de la Rehabilitación y Recuperación de Crónicos, la que se realiza en enfermos neurológicos, reumáticos y respiratorios crónicos no tuberculosos. Se organizó una importante tarea docente habiéndose dictado clases de clínica médica, con un fin eminente práctico-clínico. También se dictaron clases de anfiteatro sobre temas de actualidad realizándose diversas secciones de ateneo. Se realizaron

cursos especializados de endocrinología, de cardiología, de radiología, de neurología, de diabetes en todos sus aspectos, seminarios sobre electrocardiografías. En el Servicio de Reeducación y Fisioterapia se realizaron 21.296 sesiones de la especialidad. Han sido publicados artículos de difusión, trabajos de investigación y diversos libros de especialización revista de clínica médica, archivos de clínica médica y diversos libros sobre temas de medicina interna.

En el Instituto de Cirugía para Post Graduados se realizaron modificaciones estructurales de la planta de operaciones, mejorando notablemente el funcionamiento técnico de la misma. Se realizaron ateneos técnico-docentes bisemanales.

En el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería" fue ajustada la labor técnica mediante reuniones de todo el personal. Se colaboró en forma intensa con la División Higiene.

En el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria fue incorporado un nuevo pabellón de 24 camas y que en caso de emergencia permite internar 36 enfermos, contando con laboratorio, sección hemoterapia, sala de operaciones, rayos X, morgue, sala de autopsia, etc., habiéndose cumplido una tarea técnico-asistencial de importancia.

El Instituto de Ortopedia y Traumatología cumplió una destacada labor técnica, contando con la eficaz colaboración de su cuerpo técnico especializado y el personal de ayudantes técnicos.

El Hospital Vilardebó cumplió una extensa y proficua labor técnico asistencial, en base a un plan técnico especialmente preparado por su personal especializado.

En las Colonias de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi" fueron ampliados recuperados y creados varios servicios técnicos, habiéndose puesto en funcionamiento los de Oftalmología, Electroencefalografía, Otorrinolaringología, Pabellón Especial para Adolescentes y Departamento de Enfermería.

Fue reorganizado el Servicio de Radiología, con la utilización de nuevos y modernos aparatos. Se dió una nueva estructura al Servicio de Laborterapia.

II. En el orden Administrativo

En el Hospital Pasteur se produjo un sensible aumento en las recaudaciones en relación con el ejercicio anterior, siendo la diferencia en más de $ 93.609.33.

En el Hospital Maciel se mejoró el aprovisionamiento de mercaderías con rubro de proventos.

En el Centro de Recién Nacidos y Prematuros se reorganizó la Oficina de Admisión, con resultados satisfactorios.

En el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa se organizó el registro de bacilares de la capital, el que funciona bajo la dirección del Médico de la Comisión Honoraria, doctor Angel R. Ginés.

Al finalizar el mes de agosto fue publicado un volumen en el que se detallan los enfermos registrados durante los años 1964 y 1965, proporcionándose muy valiosas informaciones.

En el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" fue habilitado un nuevo local de administración, el que cuenta con las comodidades necesarias para el desarrollo normal de las actividades.

En el Instituto de Oncología, con el 30 o|o de lo recaudado durante el ejercicio se adquirieron diversos medicamentos, pequeños aparatos y otros efectos de emergencia.

En las Colonias de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi" fueron reorganizados los servicios administrativos, los talleres, la despensa, etc. Se puso en práctica un nuevo contralor de consumo de nafta, con lo cual se obtuvo una disminución de 30.300 litros en 9 meses. También se aplicó un nuevo sistema de contralor de los gastos de harina, lográndose un sensible aumento en la producción de pan, biscochos y fideos.

III. Edificios en general

Hospital Pasteur: Remodelación y adaptación del Servicio de Electroencefalografía. Pintura de todos los Servicios quirúrgicos y corredores. Ampliación y mejoras en el Block operatorio. Ampliación del Centro de materiales en ejecución. Cambio de las cañerías en gran parte del Hospital. Cambio de pisos en los corredores, iniciación de las obras del Servicio de Otorrinolaringología, prosecusión de las obras del edificio para Anatomía Patológica y Servicio de Cirugía Plástica.

Hospital Maciel: Se repararon las tres calderas existentes en el sótano: la que provee la calefacción, la que genera vapor a la cocina y la que alimenta las marmitas. Se instaló luz a gas de mercurio en todos los corredores donde se encuentran locales como Farmacia, Droguería, Carnicería, Despensa, Cocina, Morgue, Lavadero, Lencería, Esterilización, etc., con lo que se ha logrado mayor seguridad en horas en que la vigilancia se reduce notoriamente. Se repararon todas las marmitas de la Sección Cocina. Se remodeló el Quirófano de la Sala García Lagos. Se rehabilitó la Sala Fermín Ferreira y en su Entrepiso se instaló el Departamento de Enfermería. Fueron realizados arreglos en el Block Quirúrgico de Sala de Urgencias y en Sala Serratosa. Se reparó el local de la Comisión de Arquitectura que tiene a su cargo la Remodelación del establecimiento. Se remodelaron las Salas Maciel, Artigas, Dighiero, Padre Ramón y Larrañaga. Actualmente se está remodelando las Salas Mateo Vidal, Surraco (Sección Mujeres) y Ricaldoni. Se arregló totalmente el techo de la Policlínica Otorrinolaringológica y se pintaron también totalmente dicha Policlínica y la Odontología. Fue reparado el Servicio de Rayos X y pintado. Se construyó la Oficina de Recaudaciones y se compraron las máquinas y elementos necesarios para su buen funcionamiento. Se construyó una nueva pared en la Policlínica Diabetológica, procediéndose al enhebrado de la luz y al arreglo de la azotea. La Policlínica quirúrgica del Profesor Juan Carlos del Campo se dotó de nuevos ficheros. La Policlínica de Reumatología fue pintada totalmente. Se construyó una nueva tisanería en las Policlínicas A, B y C y se procedió a instalar calefacción eléctrica en los sectores más expuestos y de más acceso al público. En el Laboratorio se construyó un nuevo local anexado al mismo para instalar el Laboratorio del Profesor Ferrari. Se refaccionó el piso del Quirófano del Profesor Palma, instalándose en él una nueva mesa de operaciones. Actualmente se procede a la adaptación de los corredores para ubicar provisoriamente a la Administración, pues los locales que ésta ocupa serán remodelados totalmente.

Hospital Pereira Rossell: Se reparó y pintó el Servicio de Urología Doctor Negueira. Se continuó con las obras en el Sector C de Ginecología. Se terminaron las obras del Anfiteatro de Maternidad. Fueron reestructurados los techos de las Salas de Operaciones y de Partos de la Clínica A de Maternidad. Se instalaron 24 Pantallas a Gas, sistema Infrarojo en las Policlínicas, Admisión de Enfermos y Pabellón Beisso.

Se instalaron 4 aparatos de Aire Acondicionado en el Servicio de Quemados. Se construyó el comedor para los funcionarios. Fue reparada la posta Central.

Hospital "Doctor Pedro Visca": Fue habilitado el Servicio de Alimentación.

Centro de Recién Nacidos y Prematuros: Se inició la remodelación del Laboratorio.

Servicio de Asistecia y Preservación Antituberculosa: Ha sido reparado en forma general los edificios que ocupan los distintos Dispensarios, encontrándose en estado excelente. El edificio central fue pintado parcialmente. Fue reparado el piso del patio de la planta alta. Se procedió a la adaptación de un local para registro de bacilares. Construcción de una cámara oscura para el relevado de películas del Servicio Radiográfico de Colectividades. Pinturas y reparaciones en general de dicho local. Construcción de una caballera y reparación de la vereda y fondo del edificio del Laboratorio Calmette. Ampliación de la Farmacia y construcción de depósito de materiales con su correspondientes estanterías.

Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois: Ampliación del Laboratorio General T.B.G., el que debió ser terminado en este ejercicio, pero dificultades en la adquisición de materiales, que ya, han sido salvadas, permitirán inaugurarlo en el primer trimestre de 1967. Se trata de un Servicio de capital importancia para un Laboratorio que concentra toda la actividad de investigación de la tuberculosis en la República.

Ampliación en el primer piso del Sector A Martirené, para mejoras del Servicio del Laboratorio. En este mismo piso se efectuó una ampliación para un Laboratorio Completo de Anatomía Patológica, con departamento para Fototécnica, etc. Adecuación en la misma planta para un Servicio de Policlínica en el que suministra asistencia y terapéutica a bacilares resistentes en cura ambulatorio. Fue realizada la canalización para la red eléctrica con sus correspondientes cámaras. Fueron instaladas las columnas y ubicados los artefactos eléctricos con lámparas a gas. Continuación de la etapa de conservación general iniciada en octubre de 1962, de acuerdo con el siguiente detalle; trabajos finales en el Sector C, Remodelación del Pabellón de Farmacia; con renovación general de las cubiertas y ter-

minación con rejas coloniales; renovación de fachadas, reparación general del Interior; pinturas, electricidad, veredas exteriores; patios exteriores del Sector C; construcción general de taludes y cunetas de los desagües.

Reparación general de pavimento de todos los patios.

Reparación general de pavimento del camino de acceso a la Colonia. Construcción de cañerías subterráneas y colocación de columnas de luz, para un nuevo sistema de alumbrado. Reparación y ampliación del pabellón del personal de Granja con remodelación total. Nueva ampliación y remodelación del Laboratorio Central. Reparaciones exteriores varias de techos en general, vidrios, albañilería y carpintería. Están próximo a terminarse los trabajos en el Pabellón de Alienados (Comedor, Cocina); Laboratorio Central.

Preventorio Infantil del Cerro: Reparación de alambrillas, Pinturas y refacciones del interior y exterior del edificio, se iniciaron las ampliaciones y restauraciones total de la red sanitaria. Renovación y aumento de juegos en la Plaza de Deportes.

Instituto de Oncología: Pintura y reacondicionamiento de la Despensa, del depósito, del despacho de la Nurse Jefe y corredor anexo, de las Salas de Ginecología.

Instituto para Post-Graduados: Pintura general en varias dependencias e instalación de tubolux en las Salas 16 y 20.

Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecciosas "Doctor Joseé Scoseria": Reparación general de diversos sectores del 4o., 5o. y 6o. pisos. Reparación general de la cocina y habilitación de nuevas mesas de trabajo. Pintura en paredes, puertas, ventanas, bancos y accesorios de Laboratorio, Salas, Farmacia, cabina telefónica, hall de entrada al Instituto, sector cocina y corredores. Instalación de 19 estufas eléctricas para boxes y salas de Enfermos. Reposición de tejidos mosquiteros en puertas y ventanas. Chapa de identificación en los distintos sectores del edificio.

Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria: La habilitación del nuevo Pabellón, modelo en su especialidad, ha dado un gran impulso al servicio, levantando el nivel asistencial al primer plano de América del Sur. Dicha construcción, de tipo sanatorial, cuenta con habitaciones de dos camas y sus respectivos placards, baños, etc. lo que permite realizar una asistencia aislada y bien controlada en un medio decoroso y científico, para lo que se dispone, además, de equipos de respiración artificial de elevado costo (3.000.000.00 de pesos). Fue reparado el antiguo edificio, mejorando su estructura física, funcional e higiénica. Fue remodelada su cocina, instalándose una cocina nueva de 6 hornallas de super gas. Fueron donadas las máquinas para el lavadero, las que serán instaladas próximamente.

Instituto de Ortopedia y Traumatología: Se realizó el empastillado con mosaicos en todas las paredes exteriores del edificio, corredores, salas de enfermos, offices, etc. en los tres pisos y primeros auxilios. Fueron reparados los baños, los aparatos sanitarios y se hizo nuevo todo el pavimento, se realizaron trabajos de pintura y albañilería. Para la realización de estos trabajos se contó con el esfuerzo pecuniario de los señores Médicos del Instituto. Se inauguró un nuevo local destinado a la Farmacia del establecimiento. Cabe destacar la creación del Centro Piloto de Prótesis y Ortesis, que en un futuro inmediato serán de grandes beneficios para los amputados en general. Fue reparada la instalación de calefacción.

Hospital Vilardebó: Reparación de pisos en las oficinas de Secretaría. Se rellenó el sótano, se efectuó el contrapiso y se colocó piso de mosaico. Se construyeron 4 placards y se aseguró con una viga de hormigón, en forma de llave para evitar las fisuras en las paredes del edificio. En el cuarto médico se demolieron los techos y están en construcción 2 plantas en este edificio. En la sala Nº 1 se levantó el piso, se reparó, se picaron los muros y se revocó a una mano con material grueso los interiores y exteriores. Se reparó el techo de la Policlínica de Cardiología, así como la instalación eléctrica. En el fondo del cuadro bajo se construyeron dos garitas en ladrillos y bloques. En el taller de herrería se construyó un local para taller de tornería y herrería. Están a finalizar las obras de remodelación de la Sala Nº 8. En la cocina general se están realizando construcciones para la instalación de 3 cámaras frigoríficas, 4 cuartos de baños para empleados, con instalación de agua fría y caliente, instalación eléctrica nueva; cuartos de vestir con su correspondiente placard; construcción de pilares de hormigón y colocación de 12 perfiles; revestimiento de techos y muros, reparación de obras sanitarias e instalación de 2 cámaras; construcción de veredas en el corredor.

Asistencia de Alineados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi": Se efectuaron importantes obras de urgente reparación, con material adquirido con el aporte del Patronado de Psicópatas. Fueron comenzadas la construcción de un amplio Pabellón de baños y Servicios anexos. Está a finalizar la etapa final de las obras de reparación del Pabellón de Niños. Fueron habilitados varios edificios para instalación de policlínicas de diversas especialidades.

ESTADISTICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALE DE LA CAPITAL

1.	Total de ingresados	59.810
2.	Total de egresados	53.954
3.	Total de egresados por fallecimiento	3.683
4.	Total de radiografías	147.046
5.	Total de Radioscopias	41.716
6.	Total de cirugía en general	18.444
7.	Total de Anestesia en general	7.649
8.	Total de Transfusiones	18.587
9.	Total de curaciones	580.262
10.	Total de inyecciones	949.562
11.	Total de fórmulas farmacéuticas	2.862.050
12.	Total de Vacunaciones:	
	Antivariólica	16.390
	Antidiftérica	16.220
	Antitífica	5.991
	Triple	22.122
	Antipoliomielítica	6.665
	Antitetánica	21.680
	B. C. G.	31.935
	Antirrábica	11.797
13.	Aplicación Roentgenterapia	16.883
14.	Betatrón	12.246
15.	Promedio de costo de la Hospitalidad	$ 266.73

ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES DEL INTERIOR DEL PAIS

Comentarios generales sobre el funcionamiento

CENTROS DEPARTAMENTALES

I. En el orden Técnico

Río Negro (Fray Bentos): Fue reorganizado el servicio técnico con óptimos resultados.

Paysandú: Se dió comienzo a la cirugía Neurológica y fue reorganizado el Servicio de Rehidratación, el que será inaugurado en breve.

Durazno: Reorganización del Servicio Asistencial con resultados altamente satisfactorios.

Flores (Trinidad): Fue integrado el personal técnico asistencial con los nombramientos de Médicos Cirujanos, Auxiliar de Hemoterapia y Nurse Jefe.

Tacuarembó: Se completó el cuadro de personal técnico con los nombramientos por concurso de los cargos de Cirujano de Sala y Cirujano Adjunto, así como la designación interina del Médico Jefe del Servicio de Ginecología.

San José: El servicio técnico, ha mejorado en parte con las designaciones de los Médico Cardiólogo y Radiólogo. También fue reorganizado el Servicio de Maternidad, practicándose todos los partos bajo vigilancia técnica superior como si se tratara de una intervención quirúrgica.

Colonia: La adquisición de un aparato radiodiagnóstico
16. Total de recaudaciones .... $ 3.321.285.24
pliado el Servicio de Radiología. Se agregó un aparato Porha sido de gran utilidad para el Servicio Médico. Fue amtátil de Rayos X y se colocó un acondicionador de Aire en la Sala de Operaciones.

Soriano (Mercedes): Fueron mejorados y extendidos los Servicios de Hospital, han aumentado en cantidad y categoría las intervenciones quirúrgicas generales y especializadas. Cumpliéndose con el verdadero cometido de Hos-

pital Regional. Se efectúan en el Servicio de Hemoterapia, los estudios suerológicos, evitando con ello el envío de sangre a Montevideo. La labor profiláctica, Servicio Rural Dental Móvil, Campaña de Vacunaciones, Campaña Antirrábica, Educación Sanitaria con respecto a la Enterocolitis del Verano, etc., se cumplieron exitosamente.

Rivera: Fue actualizado totalmente el standard farmacéutico, disponiéndose de un stock de antibióticos suficientes para combatir en parte la diarrea infantil, que tanto azota a la niñez en esta zona.

Salto: Las designaciones de los doctores Irazusta e Yarruz, como Médico Pediátra y como Médico Cardiólogo dieron un notable impulso al Servicio Médico.

Melo: Se cuenta con un nuevo equipo de Rayos X con lo que mejorará el Servicio Técnico.

Minas: Se acaba de instalar un Servicio Esterilizador. Se puso en funcionamiento la Policlínica de Zapicán, así como la Policlínica de Mariscala.

II. En el orden Administrativo

San José: Fue reorganizado el archivo clínico a todos los niveles funcionales.

III. Edificios en general

Salto: Se realizaron reparaciones de importancia en el Hogar de Ancianos y Sanatorio Amorín.

Río Negro (Fray Bentos): Fue terminada la primera etapa de la construcción de las nuevas Policlínicas, dándose comienzo a la segunda.

Paysandú: Construcción de nuevos servicios de niños y de Sala de Cirugía de hombres.

Durazno: Fueron revisadas las reparaciones necesarias, habiendo mejorado notablemente la parte interna y externa del edificio.

Flores: Fue ampliada la Sala de Rayos X. Se realizaron pinturas y revestimientos de azulejos en distintos servicios de Maternidad y Sala de Niños. También fue reparado el Laboratorio.

Tacuarembó: Ha sido continuada la obra del nuevo edificio hospitalario, previéndose la terminación de los servicios Quirúrgicos y Materno Infantil para el próximo mes de abril del corriente año, habiéndose obtenido los recursos necesarios para la realización de la segunda etapa. Fue remodelado el ambiente de la Sala de Rayos X, y se instaló un nuevo equipo. Se construyó y se equipó un Servicio de Rehidratación.

San José: Fue terminado el muro que circunda el establecimiento. Se realizaron pinturas de los implementos de sala y reparaciones de carpintería, etc. Se dio término el edificio correspondiente a la casa de personal de vigilancia.

Colonia: Ampliación y adecuación del Servicio Radiodiagnóstico y mejoramiento de las salas de operaciones, cocinas y patio.

Soriano (Mercedes): Las obras de constante recuperación emprendida en base a los fondos recaudados por la Compañía "Pro Mil de Mil", que este año llegó a la suma de $ 1:100.000.00, empleados en este Centro desde 1955, mantiene en estado de conservación del edificio en excelentes condiciones.

Rivera: Reparación general del edificio.

Melo: Se puso en funcionamiento un nuevo horno incinerador. Ampliación y remodelación de la Maternidad, Policlínicas y Servicios Infecto-Contagiosos. Reparaciones generales en todo el edificio. Se dan recibido colaboraciones importantísimas en efectivo de parte del Municipio, de la Comisión de Madres Pro Maternidad. Comisión Pro Hospital, para mejoras del edificio. Los vecinos de Aceguá construyen un local y vivienda: para la Policlínica y el Médico.

Maldonado: Construcción de un depósito de material para Farmacia y depósito de Lavandería.

Rocha: Se trabajó en la terminación del nuevo Pabellón.

IV. Novedades más notables ocurridas durante el año

Salto: Se libró una intensa lucha contra la epidemia de difteria, habiéndose recibido las visitas reiteradas de especialistas enviados especialmente por este Ministerio.

Río Negro (Fran Bentos): Se llevó a cabo un censo de canes y vacunación antirrábica en Fray Bentos. Nuevo Berlín y San Javier, con resultados muy satisfactorios.

Tacuarembó: Se organizó un Servicio de Análisis Suerológicos. Integración de los Servicios Preventivos-Asistenciales, con gran incremento de las inmunizaciones, lo que se refleja en la disminución de la morbilidad por enfermedades infecto-contagiosas. Fue creado un Servicio de Rehidratación y de Cocina de Leche. La efectiva colaboración de las Fuerzas Aéreas repercutió en una sensible disminución del costo de la campaña de Vacunaciones.

Minas: Se prosigue activamente con la remodelacin del establecimiento. Continúa activamente la Comisión de la Lucha contra la Rabia.

Rocha: Con la eficaz colaboración del personal técnico se ha logrado un excelente estado sanitario en todo el departamento.

Hospital Marítimo: Fueron habilitadas cinco salas de este establecimiento, inaugurándose sus servicios técnicos.

ESTADISTICA GENERAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES DEL INTERIOR DEL PAIS

a) **Centro Departamentales:**

1.	Total de ingresados		58.923
2.	Total de egresados comunes		60.823
3.	Total de egresados por fallecimiento		2.370
4.	Total de radiografías		58.462
5.	Total de radioscopías		45.314
6.	Total de cirugía en general		21.916
7.	Total de anestesias en general		16.534
8.	Total de transfusiones		10.672
9.	Total de curaciones		522.606
10.	Total de inyecciones		1.034.695
11.	Total de fórmulas farmacéuticas		2.102.746
12.	Total de vacunaciones:		
	Antivariólica		114.578
	Antidiftéricas		98.002
	Antitífica		4.606
	Antirrábica		12.538
	Triple		74.925
	Antipoliomielítica		25.651
	Antitétanica		50.776
13.	Promedio de costo de la hospitalidad	$	164.89
14.	Total de recaudaciones	"	1.604.459.07

CENTROS AUXILIARES

Young: Se efectuó una amplia campaña contra la rabia bajo la directiva del Comando Antirrábico.

Cardona: Se realizan intensos trabajos para la instalación del Banco de Sangre y Plasma, habiéndose recibido importantes donaciones en efectivo y materiales.

Carmelo: Se instaló un nuevo aparato de Rayos X. La designación del Médico Ginecotocólogo mejoró evidente el Servicio Médico. La designación de un Anestesista Reanimador ha sido importantísima para las actividades de este Centro.

Juan Lacaze: La incorporación de un Médico Pediátra y de un Traumatólogo Honorario ha mejorado notablemente la asistencia técnica de este Centro.

Sarandí del Yí: Instalación de un aparato de Rayos X, lo que solucionará las necesidades de la amplia zona del departamento.

Durazno: Cumplió una amplia campaña de vacunación antirrábica, vacunándose todos los perros de la localidad y de Valentines.

Las Piedras: Fue realizada una intensa vacunación antirrábica, extendiéndose a todo el departamento de Canelones.

Tala: Se instaló un Laboratorio de Análisis Clínicos bajo la dirección de un técnico especializado. Fue aumentado y mejorado el instrumental quirúrgico.

San Ramón: Concurrencia de diversos especialistas, lo que ha mejorado notablemente la asistencia. Fue instalado un aparato de Radioscopia.

Vergara: Fue puesto en funcionamiento el Servicio de Ambulancia.

Aiguá: Se cumplió una intensa campaña de vacunación y revacunación en toda la zona. Las designaciones de un Odontólogo y de un [illegible] de Policlínica, así como la de una Partera Asistente, han permitido la reorganización técnica del servicio.

San Carlos: Funcionamiento del Servicio de Ambulancia.

II. En el orden administrativo:

Fueron reorganizados diversos servicios administrativos, obteniéndose óptimos resultados.

III. Edificios en general:

Young: Instalación de una cocina super gas, obtenida por donación. Reacondicionamientos de varios servicios.
Cardona: Reparación general del edificio.
Nueva Palmira: Reparaciones generales en todo el edificio.
Carmelo: Trabajos de pintura en el interior y exterior del edificio.
Rosario: Pinturas en general de la parte interna así como de muebles, útiles, etc.
Minas de Corrales: Reparaciones generales de todo el edificio.
Paso de los Toros: Se han realizado importantes mejoras y ampliaciones para sanatorio, cocina, etc.
Sarandí del Yí: Habilitación de las obras en las que tiene asiento la Dirección, Administración, Farmacia, Policlínicas y Banco de Sangre.
Cerro Chato: Pinturas generales en todo el edificio.
Sarandí: Revestimiento del hall de entrada, blanqueos y pinturas en general.
Tala: Construcción de un lavadero, un depósito para farmacia y un cuarto para los funcionarios. Refacción de la cocina. Pintura de techos, puertas y ventanas en su totalidad.
San Ramón: Pinturas en general del edificio así como de camas, bancos, etc.
Libertad: Está en construcción una sala de Partos, la cocina y la despensa. Reforma de las diversas salas.
Río Branco: Arreglos generales en todo el edificio.
Vergara: Pintura de cuatro habitaciones y arreglo total del jardín.
Castillos: Pinturas generales en salas de hombres, cocina, etc.
Lascano: Reparaciones en general y pinturas internas y externas en el edificio.
Pan de Azúcar: Reparación de los techos en general.
San Carlos: Pinturas y blanqueos en general.

ESTADISTICA GENERAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES DEL INTERIOR DEL PAIS

b) Centros Auxiliares:

1.	Total de ingresados	26.886
2.	Total de egresados comunes	28.506
3.	Total de egresados por fallecimiento	780
4.	Total de radiografías	13.228
5.	Total de radioscopías	8.202
6.	Total de cirugía en general	4.664
7.	Total de anestesias en general	3.756
8.	Total de transfusiones	1.389
9.	Total de curaciones	201.496
10.	Total de inyecciones	484.989
11.	Total de fórmulas farmacéuticas	792.010
12.	Total de vacunaciones:	
	Antivariólica	27.761
	Antidiftérica	34.679
	Antitífica	13.114
	Antirrábica	20.870
	Triple	48.778
	Antipoliomielítica	23.065
	Antitetánica	13.708
13.	Promedio de costo de la hospitalidad $	248.84
14.	Total de recaudaciones	814.645.56

POLICLINICAS RURALES Y PUESTOS DE SOCORRO

Los Centros Departamentales de los 18 Departamentos, ejercen la superintendencia técnico-administrativa de las Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro instalados en lugares estratégicos del país.

Funcionan 110 Policlínicas y Puestos de Socorro, los que prestan invalorable servicio en zonas apartadas de los Centros Asistenciales, realizando el servicio completo de Policlínica y la asistencia domiciliaria.

La Campaña de Vacunaciones llevada a cabo por dichos Servicios, ha sido intensa y de óptimo resultado.

Las Comisiones de Fomento que actúan en cada una de las mencionadas Dependencias, colaboran ampliamente con el personal técnico, desarrollando una acción benéfica importante.

DIVISION HIGIENE

Los cometidos específicamente técnicos que cumple esta repartición la ubican dentro de los sectores de mayor importancia de esta Secretaría de Estado. Dado la intensidad del problema de la enfermedad de la Hidrofobia, se consideró necesaria la formación de una Comisión Interministerial que, con fuerza ejecutiva, llevara a cabo frontalmente las medidas de lucha tendientes en primer término a controlar el brote y, como medida más ambiciosa, su erradicación. Se emprendió una gran campaña de vacunación masiva, la que abarcó todo el Departamento de Montevideo y los Departamentos vecinos, especialmente Canelones. La presencia y actividad del doctor Aurelio Málaga Alba, consultor de la Organización Mundial de la Salud (OMS), tuvo, sin lugar a dudas, mucha importancia en los objetivos logrados en la referida campaña. Su idea de vacunación antirrábica domiciliaria, llamando puerta por puerta, para ofrecer la vacunación en lugar del puesto fijo y, la respuesta positiva de la población, contribuyeron a un alto porcentaje de vacunaciones caninas, llegándose a la cifra de 350.000 perros vacunados. Fueron adquiridos los implementos y aparatos tendiente al equipamiento de nuestro Laboratorio-Diagnóstico. El aumento de actividad y ampliación de funciones trajo aparejada la necesidad de nuevos ambientes, contando con la colaboración del Ejército para la instalación de carpas-oficinas. En la sección médica se contó con turnos reforzados de médicos y nurses, en mérito a la colaboración obtenida del Servicio de Asistencia Externa. Fue habilitado un Servicio de Emergencia para niños y adultos mordidos en la puerta de urgencia del hospital Pereira Rossell, que por estar habilitado las 24 horas del día, complementó el horario del Servicio Médico del Instituto Antirrábico. Los perros capturados fueron sacrificados sin excepción, hecho que se consideró altamente positivo en la etapa de la emergencia que se llevó a cabo. Cabe destacar especialmente la colaboración del Capitán don Ignacio Bonifacio y la del señor César Panferci, así como la prestada por la oficina de salubridad del Centro Preventivo y Asistencial de Las Piedras, la del Centro de Pando en conjunción con el Médico Veterinario Regional doctor Nicora. Los casos de rabia llegaron a la suma de 505, habiéndose cumplido 17.597 consultas, tratados 3.364 pacientes y suministradas 2.581 dosis, todo ello en el consultorio médico. El total de personas mordidas fue de 12.377. Para el control de animales mordedores corresponde la siguiente estadística: animales retirados, 3.497; animales en observación clínica, 1.627; animales devueltos (de observación), 842; animales eliminados (observación), 508; animales que murieron (observación), 277; animales retirados muertos, 1.870. En el Laboratorio se analizaron 2.144 materiales correspondiendo a los positivos 504. La actividad de la lucha contra el perro vagabundo puede sintetizarse así: total de perros capturados, 12.597; devueltos, 405; perros eliminados, 15.507; de captura, 12.192; y no capturados, 3.315. En cuanto a la vacunación antirrábica, se cumplió en la siguiente forma: 39 puestos fijos; total de vacunaciones realizadas en los mismos, 36.736; total de certificados expedidos por veterinarios particulares canjeados en el Instituto, 402. Las denuncias policiales, por mordedura, fueron las siguientes: total de denuncias recibidas, 2.845; total de visitas realizadas de control a perros mordedores, 8.035.

Las recaudaciones por concepto de patentes, recargos, multas, gastos de observación y recolección, alcanzó a pesos 97.310.00.

En las Oficinas Centrales de Unidades Sanitarias se continuó con la producción de material impreso para reforzar la propaganda de lucha antirrábica. También se imprimieron materiales gráficos (cartillas, afiches), para la campaña de vacunación antidiftérica de Salto y certificados, planillas y volantes para la campaña de vacunación antipoliomielítica.

La tarea cumplida por el Departamento de Estadística fue realmente eficiente, habiéndose obtenido las cifras estadísticas necesarias para su distribución entre profesionales e Instituciones, así como las publicaciones mensuales.

El Departamento de Educación Sanitaria cumplió ampliamente sus actividades como normativo, orientador, coordinador, planificador-asesor y evaluador de programas educativo-sanitarios.

La labor cumplida por la Oficina de Contralor de Sueros y Vacunas, antibióticos y Banco de Medicamentos fue sumamente proficua, habiéndose despachado durante el año 21.088 pedidos, distribuidos de la siguiente forma: 9.481 de antibióticos; 6.941 de sueros y vacunas; 3.558 de material para vacunación y 1.308 pedidos de lisados de corazón. Se despacharon 424 órdenes de medicamentos controlados. La recaudación por concepto de ventas de suero, vacunas y antibióticos fue de $ 208.481.51.

La labor cumplida por la sección Higiene Ocupacional puede resumirse como sigue: 5.063 empresas inspeccionadas. Se estableció contacto con 74.635 obreros, de los cuales el

45,6 % no poseía carnet de salud, habiéndose impartido a las empresas las normas sobre la protección de la salud.

Se confeccionó el registro estadístico de las industrias inspeccionadas en el que consta en forma pormenorizada los datos de más interés.

La Sección Control de Vectores cumplió sus cometidos de vigilancia, de erradicación de Aedes Aegipti, control de Culinae y otros artrópodos vectores, control de enfermedades de Chagas y control de roedores, habiéndose efectuado un intenso contralor de insectos y roedores en diversos establecimientos de Salud Pública y en dependencias de otras Instituciones Oficiales. Su colaboración en la campaña antirrábica fue efectiva y eficaz.

En el Aeropuerto Nacional de Carrasco inspeccionó 447 aviones, capturándose 666 insectos, no constatándose la presencia de Aedes Aegypti en el radio sanitario reglamentario.

Se inspeccionaron 2.026 barcos en el Puerto de Montevideo, con un total de 27.594 depósitos con resultados negativos para Aedes Aegypti. Las actividades de pesquisa de focos y tratamiento de seguridad en el interior del país totalizaron la cantidad de 28.859 casas, con 394.098 depósitos de detizados y 1.719 casas con 31.762 depósitos inspeccionados.

Se cumplió el control de mosquitos y moscas doméstica en zonas balnearias, habiéndose inspeccionado 1.812 casas con 18.220 depósitos, habiéndose eliminado 402 focos.

El control de vectores en hospitales y otros establecimientos se realizó intensamente habiéndose tratado 431 predios.

Las pesquisas de focos en franjas de Puerto y Aeropuerto, totalizó la inspección de 745 casas con 5.838 depósitos. Fue realizada la dedetización en Punta del Este en el área comprendida en el Country Club, Cante Grill, Arcobaleno y sus respectivas zonas cercanas.

La revisión de áreas en las localidades de Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Paysandú, Mercedes y Dolores y sus respectivos puertos, totalizó la inspección de 1.500 predios, con 11.515 depósitos, 73 embarcaciones con 172 depósitos, resultando negativo para Aedes Aegypti.

El Departamento de Clínicas Preventivas que está integrado por la Sección Carnet de Salud, Sección Profilaxis Social, Sección Consultorio Pre-Nupcial, Sección Profilaxis Liceal (Masculino), Sección Profilaxis Liceal (Femenina), ha desarrollado un amplio plan de actividades, cuyo cómputo numérico son:

11.667 estudiantes examinados clínicamente; 11.936 estudiantes examinados radiológicamente; vacunas antivariólicas efectuadas 1.936; visitas domiciliarias 316; visitas a liceos 120; entrevistas con los padres por morbilidad 52; estudiantes enviados a servicios especializados 662.

El Carnet de Salud cumplió sus complejas y delicadas funciones de extensión sanitaria, cometido social y repercusión económica, en un ritmo semejante al de los ejercicios pasados.

Fueron examinadas 16.864 personas.
Los análisis efectuados suman 19.710.
La recaudación alcanzó $ 84.514 (hasta el 30 de noviembre de 1966).

La administración del rubro propio ha permitido cumplir sus funciones sin tropiezos y a plena satisfacción. El local fue parcialmente reparado, con arreglo a las necesidades.

La Sección Profilaxis Social tiene a su cargo la expedición de Carnet de Salud a los gremios de conductores de vehículos mecánicos que posean libreta de conductor profesional, personal de servicio doméstico, personal secundario y de servicio de establecimientos públicos y privados, personas que están al cuidado de niños, ancianos y enfermos, deportistas, empleados y obreros de Cutcsa y obreros de Chamsec.

Se efectuaron todas las radio-fotos de los postulantes en las Clínicas, los que sumados a los que concurrieron especialmente para ello, suman 25.000 en el presente ejercicio.

Se cumplió un intenso programa de vacunaciones, se efectuaron 8.000 vacunaciones por vía oral contra la poliomielitis, pudiéndose asegurar que no hubo un sólo caso de contaminación dentro de ello.

En el ejercicio concurrieron 14.147 postulantes para la obtención del Carnet de Salud.

El Consultorio Pre Nupcial cumple con los postulados esenciales de la Eugenesia: el examen pre-nupcial, con lo que además, de asegurar el estado de salud de los futuros cónyuges, propenden a afirmar la salud y el bienestar de la progenie. El total de examinados fue de 307.

El Servicio de Profilaxis Escolar y Liceal tiene por finalidad la de velar por la salud de los alumnos liceales desde su ingreso a la enseñanza secundaria hasta completar el ciclo secundario preparatorio.

Fueron examinados clínicamente 12.232 estudiantes de ambos sexos. Se practicaron 5.461 Cuti Reacciones Tuberculínicas. Con vacunas antivariólicas fueron inoculados 13 alumnos, reinoculados 4.026 y controlados 2.745.

El Control de Frontera incluye los servicios de Sanidad terrestre, marítima y aérea, cumpliendo con el cometido de evitar la entrada al país de enfermedades exóticas o pertinenciales, tales como: viruelas, peste bubónica, fiebre amarilla, tifus exantimático, cólera y fiebre Recurrente, así como la de impedir la entrada de los huéspedes intermediarios Aedes Aegypti (portadores de las pulgas Cheopais y Culex, trasmisores de la Peste Bubónica).

Las actividades se cumplieron en barcos y aviones que arribaron del extranjero, de acuerdo con el siguiente detalle:

40.231 aviones con 232.143 pasajeros; en los puertos de Salto, Fray Bentos y Colonia 2.024 lanchas con 270.277 pasajeros; de ultramar entraron 1.223 buques y salieron 1.199; de los ríos entraron 561 buques y salieron 526; de ultramar entraron 590.854 tripulantes y salieron 591.648; de los ríos entraron 34.483 tripulantes y salieron 32.687 tripulantes.

La recaudación alcanzó a $ 84.845.04.

El Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis realizó innumerables trabajos de investigación, preparación de antígenos, despitados de la enfermedad hidáticas y profilaxis.

El Departamento de Laboratorio de Higiene Pública que está integrado con el Servicio de Suerodiagnóstico, el Servicio de Trepanematosis, el Servicio de Virus, la planta antígenos, el Servicio de Veterinaria, cumplió con un vasto plan de acción.

El Servicio de Contralor de Enfermedades Trasmisibles, que tiene a su cargo el contralor de los focos de enfermedades infecciosas e infectantes dentro del territorio nacional, realizó una intensa y fructífera labor en pro de la salud del país, lo que queda confirmado con la siguiente estadística: visitas a diversas Instituciones 430; instituciones de Medicina privada, visitadas 45; denuncias recogidas 6.522; visitas domiciliarias 160; fichas epidemiológicas efectuadas 127; vacunaciones efectuadas en focos epidémicos 3.739.

La Sección Asistencia y Profilaxis Venérea que tiene a su cargo la profilaxis contra los males venéreos y educación sanitaria en todo el país, la que desarrolla por intermedio de los Dispensarios Antisifilíticos ha cumplido una labor de altas proyecciones, de carácter asistencial y educativo.

El Programa de Salud Pública Rural, que es una dependencia "sui generis" del Ministerio de Salud Pública, funciona sobre la base de un convenio tripartito entre esta Secretaría de Estado, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ampliándose las posibilidades de este Convenio con otros entre el Ministerio de Salud Pública, Obras Sanitarias del Estado, Instituto Geológico del Uruguay y los Cinco Concejos Departamentales del área del Programa. Las acciones del Programa se desarrollaron sobre tres líneas principales: Higiene Materna e Infantil, Control de Enfermedades Trasmisibles e Higiene Ambiental.

Del amplio informe estadístico de las actividades del año, extractamos los siguientes datos:

Familias ingresadas	8.074
Familias bajo control, ingresos y reingresos ..	12.883
Familias visitadas	4.517
Visitas efectuadas varias	10.241
Casos ingresados	13.436
Exámene clínicos practicados	30.774
Vacunaciones completas	124.146

El Centro de Salud del Cerrito de la Victoria trabajó intensamente y con resultados ampliamente satisfactorios en la planificación de la higiene infantil.

El Departamento de Nutrición de acuerdo con los cometidos específicos que circunscriben su actividad, cumplió una importante labor científica.

La Comisión Nacional designada para el estudio y aplicación de las recomendaciones a que llegaron los grupos uruguayos e internacionales, sobre Encuesta de Nutrición y Alimentación en Uruguay, desarrolló una tarea de altas proyecciones científicos.

Por el Canal 4 de Televisión "Montecarlo", en el Programa de Pediatría que se realizó los días martes de cada semana, se impartieron charlas educativas sobre "Alimentación Infantil", a cargo de destacados técnicos de la repartición. Con material audiovisual, confeccionado por el personal técnico del Departamento, se realizaron diversas charlas educativas sobre Alimentación en la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia.

Se confeccionaron los programas para concurso de Médico, Nutriólogo, Jefe y Sub Jefe de Laboratorio, Nutricionistas y Asistentes Sociales, con arreglo a la nueva técnica de orientación profesional.

Se ha llegado a poner a punto las diversas técnicas, cuya confirmación en la práctica está resultando de innumerable valor para el control de vitaminas para el organismo humano, para lo cual fue necesario adiestrar al personal ya que se trataba de técnicas nuevas y complicadas.

Es de lamentar la desaparición física de la Profesora Doctora María Luisa Saldún de Rodríguez, destacada profesional de nuestro medio científico, cuyo prestigio traspasó los límites de nuestra frontera. Esta distinguida técnica dirigió con acierto, inteligencia y contracción el Departamento de Nutrición hasta el momento de su fallecimiento.

DIVISION TECNICA

La actividad desarrollada por esta División durante el ejercicio 1966 y el Cuerpo Técnico e Inspectivo que actúa en la misma ha sido amplia y proficua.

Ha realizado el contralor de las Entidades Mutualistas y Sociedades de Asistencia Médica Colectivizados tanto en sus Asambleas y Acto Eleccionarios, como en otros aspectos relacionados con las disposiciones estatutarias y reglamentarias.

Ha sido intensificada la lucha contra la toxicomanía, habiéndose estudiado los distintos asuntos y analizadas las recetas de alcaloides de diversos médicos, que le fueron presentadas por la Sección Contralor de la doble receta.

En cuanto al monopolio de estupefacientes, ventas generales de libros, ha realizado numerosas provisiones alcanzando dichas ventas a la suma de 814.562.45 pesos ($ 753.772.45 por estupefacientes y $ 60.790.00 por ventas generales).

El movimiento administrativo, puede sintetizarse así:

Asuntos entrados	5.615
Asuntos al acuerdo	795
Informes	6.030
Total de títulos inscriptos	352
Diplomas y certificados inscriptos	1.713

La Inspección General de Química, Farmacia y Drogas cumplió un amplio plan de inspecciones en las distintas farmacias de la capital. Los datos estadísticos correspondientes son elocuentes:

Inspecciones técnicas en farmacias, laboratorios, etc.	166
Inspecciones en farmacias en general	2.952
Contralor de recetas, planillas, etc., relacionadas con prescripción de estupefacientes	62.962
Asuntos tramitados	2.784
Asuntos ingresados	4.700

La Escuela de Sanidad dio cumplimiento a su plan técnico-docente-administrativo, habiendo acrecentado el ritmo de labor que venía desarrollando, con resultados altamente satisfactorios.

Se realizaron 6 cursos extraordinarios: 3 de Auxiliares de Servicio en el interior y 3 en la capital, cumpliéndose la tarea con arreglo a la coordinación de sus secciones y amplia colaboración de su personal técnico, administrativo y de servicio.

DIVISION ADMINISTRACION

Esta importante repartición de esta Secretaría de Estado está integrada por la Dirección del Departamento de Producción y Adquisiciones, el Departamento de Suministros, el Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego", el Taller Mecánico Central y Anexos, la Sección Licitaciones y Compras, el Departamento de Importaciones con sus Secciones Cambio y Despacho de Aduana, la Inspección de Salas de Juego, las Secciones Tesorería, Recaudaciones, Secretaría y Trámite, la Oficina de Patrimonio y Administración de Propiedades, el Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades, el Departamento de Contaduría y la Inspección.

La actividad desarrollada durante este ejercicio ha sido amplísima y eficaz, resultando imposible detallarla minuciosamente, no obstante, su real importancia. En consecuencia, sólo concretaremos la parte correspondiente a la Estadística, y un suscinto comentario al respecto.

Departamento de Producción de Adquisiciones: Esta Dirección ha trabajado intensamente durante el ejercicio 1966, manteniendo a nivel de las necesidades la producción y adquisiciones para el abastecimiento de las distintas dependencias de esta Secretaría de Estado.

La labor desarrollada se refleja ampliamente en la información que damos a continuación y que se refiere a las distintas dependencias que están bajo su dirección y contralor.

Departamento de Suministros: Las entradas por concepto de mercaderías de almacén, cirugía, drogas, especialidades, ferretería, fotoradiología, librería, material de curaciones y tejido, alcanzó a la suma de $ 219.790.577.50 y la salida por el mismo concepto totalizan a pesos 130.375.802.89.

De la exposición numérica precedente, comparada con el movimiento del año anterior, puede constatarse un aumento de $ 117.000.000.00 en las entradas y de pesos 55.000.000.00 en las salidas. Lo mismo debe establecerse para el stock existente que de $ 56.892.447.12 en el cierre de 1965 pasa a ser en 1966 de pesos 147.084.315.01, habiendo registrado su expresión máxima en el mes de noviembre con $ 153.919.581.63.

Laboratorio de Química Industrial "Francisco Dorrego": Este laboratorio ha sido creado para la producción en gran escala de medicamentos en general, preparados galénicos, destinados a cubrir las necesidades de las distintas reparticiones de este Ministerio.

Durante el ejercicio se envió al Departamento de Suministros, por concepto de preparaciones varias la suma de $ 2.425.334.70. La mercadería recibida de dicho Departamento para la producción suman $ 1.175.460.30.

Si las preparaciones hubieran sido adquiridas en plaza a precio de costo hubieran insumido la suma de pesos 8.087.367.00, lo que evidencia una economía para este Ministerio de $ 5.662.032.30. Cabe destacar que cuando el local que ocupa este laboratorio sea reacondicionado y dotado de los elementos imprescindibles, su producción podrá abastecer con holgura todas las necesidades de nuestras dependencias.

Taller Mecánico Central y Anexos: Las funciones que cumple este taller son las de mantener la seguridad e integridad de los diversos equipos e instalaciones de los hospitales de todo el país, especialmente Montevideo, y la de producir con el objeto de abatir precios de compra. Durante el ejercicio se logró implantar en forma definitiva la organización programada con arreglo a las técnicas modernas de la especialidad y su importancia administrativa. Ya funcionan los talleres de quemadores y de tableros de electricidad y se están realizando los primeros trabajos en automáticos. Se instaló el depósito de materiales y herramientas en su local definitivo. Fue mejorada la Sección Rayos X y el Sector Electromecánico (técnicos y dibujantes) será ubicado en un local apropiado a tales fines, destinándose a secciones de Personal, Facturación y Control de Producción el local que pertenecía a dicho sector. También la sección Instrumental Quirúrgico será ubicada en un local en mejores condiciones que el actual, y la división trasladada a un sitio mejor ubicado para el mantenimiento de la disciplina y la vigilancia general. Los trabajos realizados para los distintos establecimientos suman 863, estando en ejecución 101. El costo de los trabajos realizados es de $ 1.686.655.03. Los gastos realizados a crédito suman $ 1.053.785.62. Los costos de trabajo realizados por concepto de construcciones, reparaciones, trabajos de terceros, suman $ 1.997.037.15. Las horas trabajadas durante el ejercicio suman 48.282, representando el costo de trabajo $ 1.656.655.03.

Sección Licitaciones y Compras: El total correspondiente a las compras en plaza y en el extranjero, en las distintas monedas y los suministros de proveeduría para las dependencias del interior (carne, pan, leche, leña, verduras, frutas, etc.) alcanzó a $ 136.905.742.58. El éxito de la labor cumplida se debe en alto porcentaje al esfuerzo realizado por el personal y la colaboración cumplida por los asesores, honorarios en su mayoría, quienes no escatimaron esfuerzos para cumplir con eficiencia y responsabilidad las tareas que en el correr del año le fueron encomendadas.

Departamento de Importaciones con sus secciones Cambio y Despacho de Aduana: Durante el ejercicio se formularon 95 pedidos Cif Montevideo, de los cuales corresponden 62 a licitaciones, 4 a pedidos de precio, 13 a compras directas, 1 a donaciones y 15 a alcaloides para particulares. Los 79 pedidos que corresponden a compras en licitaciones, pedidos de precios y compras directas suman un total de $ 554.348.88 dólares. Los pedidos formulados por alcaloides para particulares totalizan un importe de U$S 31.556.24. Fueron autorizadas en el Banco de la República 221 donaciones de importación por un total de U$S 912.109.85. Se recibieron en el Banco de la República 68 cobranzas a cargo de este Ministerio por un total de U$S 512.727.88.

El Departamento de Contaduría formuló 83 sobres de pago para atender letras, cartas de crédito, cumpliéndose el trámite de inmediato. Durante el ejercicio fueron realizadas en el Banco de la República, operaciones por valor de $ 27.386.281.77. Las mercaderías despachadas por diversos conceptos con liberación total de gravamen al amparo de las normas jurídicas vigentes suman 111.098 bultos por un valor de $ 47.086.413.02.

La sección Despacho de Aduana inició y canceló 213 actuaciones en un total de 119.865 bultos por un valor de $ 78.289.317.00. La cantidad de actuaciones, bultos y valores despachados con liberación total de gravámenes alcanzó a 119.809 bultos por un valor de 77.140.477.77 pesos.

Inspección de Salas de Juegos: Esta Oficina controla los Juegos de Azar gravados con impuestos destinados a Salud Pública. Durante el ejercicio realizó gestiones de cobro de deudas atrasadas, fiscalización de los pagos de los Sport extranjeros, contralor de las carreras de caballos, etc. Del movimiento de juego en el año 1966, sólo se suministra lo jugado en carreras de caballo, que importa $ 15.000.000.00.

Secciones Tesorería, Recaudaciones, Secretaría y Trámite: La Tesorería cobró en la Tesorería General de la Nación por concepto de sueldos y gastos $ 160.736.166.55. Fueron depositados periódicamente en la Tesorería General de la Nación y en el Banco República $ 11.771.249.48. La sección recaudaciones, recaudó por diversos conceptos $ 11.771.249.48. La labor cumplida por la sección Secretaría y Trámite tuvo el siguiente movimiento: expedientes, notas y oficios entrados y tramitados 26.646; expedientes, notas y oficios salidos 21.137; total: 47.783.

Oficina de Patrimonio y Administración de Propiedades: Esta Sección tiene por cometido fiscalizar y controlar las fincas que producen renta, vale decir, contratos de arrendamientos, rentas que devengan y gastos que se producen, como así mismo fiscalizar las sumas recaudadas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, como administradora de nuestros bienes inmuebles que producen rentas al Ministerio.

Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades: Esta oficina expidió en el año 27.602 carnet de asistencia: 11.529 gratis y 16.003 con arancel. Postulantes de certificados provisorios 90.560. Renovaciones 26 [illegible] hogar Piñeyro del Campo 255.

Departamento de Contaduría: Este Departamento cumplió un amplio plan de trabajo, tramitando 3.226 expedientes y notas remitidas por la Oficina Teneduría de Libros e Imputaciones; 6.100 expedientes y notas remitidas por la Oficina de Secretaría y Trámite; 1.248 resoluciones del Poder Ejecutivo y todas las planillas de sueldos y gastos confeccionadas por las [illegible] del [illegible]. Fueron enviadas a la Contaduría General de la Nación, planillas y órdenes de pago [illegible] total de $ 272.300.420.05; plan[illegible] a rubros varios del inciso 10 por un total de $ 807.409.90 y con cargo a la ley "Economías Presupuestales Ministerio de Salud Pública" por $ 90.079.728.18. Se intervinieron órdenes de pago por un total de $ 1.454.185.39. Las imputaciones previas en los rubros del Item 10.54 sumaron $ 231.807.208.76 y en rubros de varios ítem por pesos 738.510.00. Con cargo a la partida de $ 4.000.000.00, afectada al artículo 49 de la ley Nº 11.925, para contratación de personal, fueron imputadas previamente las sumas de $ 286.800.17. Las imputaciones con cargo a Economías Presupuestales Ministerio de Salud Pública sumaron pesos 43.633.818.19. Durante el período indicado se atendieron pagos por un total de $ 7.174.374.55 con cargo a la cuenta 283 del Banco de la República "Proventos M.S.P.".

El total de retenciones efectuada por la Oficina de Habilitaciones asciende a la cantidad de $ 105.030 174.14. Por conceptos del préstamo extraordinario de $ 400.00, esta oficina ha abonado la cantidad de $ 19.160.000.00, correspondientes a 11.975 funcionarios.

La Sección Liquidaciones de [illegible] extendió 213 órdenes de pago por un importe total de pesos 41.823.040 86, pertenecientes a distintas firmas [illegible] za, por mercaderías entregadas al Departamento de Suministros, por certificados de obras recibidas de la División Arquitectura, por subvenciones otorgadas por este Ministerio.

Planilló hasta el 30 de noviembre de 1965, con cargo al presupuesto de la División Administración, planillas mensuales por un importe de $ 19.612.191.73 y por Secretaría General $ 660.226.24.

Formuló la relación de pasividades de 1965 por pesos 9.789.819.54 pertenecientes al rubro de gastos. Extendió 218 recibos de garantía de licitaciones públicas, por un importe de $ 4.040.944.21. El Departamento de Condaduría que es el encargado de controlar las licitaciones, compras y seguros, etc. controló 179 expedientes de licitaciones, etc. Se renovaron los contratos de seguros contra incendio de mercaderías por un monto de $ 160.000.000 00. El Departamento de Contaduría contalibizó y confeccionó planillas de empleados y gastos por $ 80.000.000.00. La secretaría y trámite dió entrada a 7.145 asuntos y salida a 6.493. El Departamento de Contralor y Consumos rindió cuenta a la Contaduría General de la Nación por un valor de $ 160.736.166.55. La Sección Rendición de Cuenta y Contralor de Valores controló el importe recaudado el que ascendió a la cantidad de $ 9.756.146.87.

Inspección: Esta Oficina cumplió una amplísimo Plan de trabajo.

GARAGE CENTRAL

A) Función Específica

Esta dependencia está destinada a la guarda y mantenimiento de la flota de ambulancias que prestan servicios en Asistencia Externa, proporcionando el personal de choferes necesarios para los siguientes cometidos:

a) Llamados a Vía Pública, Servicio Obstétrico, Asistencia Médica Domiciliaria de Adultos y Niños, traslados de enfermos de toda la ciudad, hacia y desde las reparticiones hospitalarias, así como también en toda oportunidad en que los dispongan los Profesionales del Ministerio de Salud Pública.

Además tiene bajo su contralor, conforme a las disposiciones en vigencia, todos los vehículos pertenecientes, al Ministerio de Salud Pública, en lo que tiene relación con su centralización en las reparaciones y movimientos propios inherentes a los cometidos en cada establecimiento.

B) Vehículos al Servicio de Asistencia Externa

20 Ambulancias International Mod. 1962.

42 Vehículos particulares, al Servicio de la Asistencia, que son compensados con 10 litros de nafta por hora de trabajo.

C) Vehículos de servicios diversos

10 Vehículos para uso de diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

10 Vehículos particulares, para usos varios hospitalarios, Contaduría, etc.

Los servicios enumerados, durante el año, formalizan un total de 116.070 horas de trabajo.

D) Taller Mecánico de Automóviles

Durante el año el Taller Mecánico de Automóviles realizó un total de 3.600 reparaciones con un promedio diario de 10 vehículos.

E) Depósito de repuestos

El movimiento de salida de repuestos se concretó en el número de 6 800 salidas de depósito con un promedio mensual de 566 renglones y de 18,86 por día de trabajo.

F) Aspecto económico

En este aspecto, el Garage Central ha observado durante el año una constante suba de precios en los materiales y repuestos, necesarios para el funcionamiento del Taller de Au[illegible] particulares para reparaciones de vehículos de otros establecimientos dependientes de esta repartición, o para reparaciones mayores de la flota del Garage.

G) Aspecto técnico

En este orden, [illegible] todo lo referente a la vigilancia técnica del mantenimiento y reparación de la flota, disponiendo la supervisión de todos los trabajos realizados en talleres particulares, así como resolviendo la inspección permanente de los vehículos afectados a los distintos servicios del interior del país. Asimismo se han destinado vehículos ambulancias recuperados a diversas localidades que carecían de ellos, tales como: Tomás Gomensoro (Artigas) San Javier (Río Negro);

Vergara (Treinta y Tres); Cebollatí (Rocha); Chuy (Rocha); San Carlos (Maldonado); Monterrey (Canelones); Delta del Tigre (San José).

H) Plan de organización general de Ambulancias

Se halla a estudio un vasto plan de necesidades de vehículos para cubrir todo el país.

En ese mismo sentido, se ha estructurado conjuntamente con la Dirección de Asistencia Externa, un plan de servicios en la Capital, que cubriría perfectamente las necesidades de la población. Este plan en parte ha sido puesto en práctica, con un resultado sumamente favorable.

Tal medida, hizo que las Ambulancias se utilizaran únicamente para la urgencia llamada Vía Pública Obstétricas y traslados. En este último renglón se les dará intervención directa a los hospitales, a los cuales se les proveerá del vehículo correspondiente.

DIVISION ARQUITECTURA

Esta repartición dió cumplimiento a un extenso plan de actividad, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Edificios en general

a) Obras proyectadas:

Instituto Antirrábico (en estudio) reformas y ampliación de la administración, dirección, vacunaciones	$ 340.000.00
Servicio de Asistencia Externa, reformas y ampliación (en estudio)	" 5.000.000.00
Hospital Pasteur, Ampliación centro de materiales	" 200.000.00
Remodelación. Servicio Encefalografía	" 180.000.00
Block Quirúrgico del Servicio de Oftalmología	" 900.000.00
Remodelación Block Quirúrgico del Servicio del Doctor Bermúdez	" 150.000.00
Hospital Vilardebó, Remodelación Departamento Médicos de Guardia	" 350.000.00
Remodelación Sala 10	" 600.000.00
Hospital Maciel, Anteproyecto - ampliación Hospital Maciel	" 50.000.000.00
Anteproyecto Cirugía A y B	" 1.400.000.00
Anteproyecto Departamento Hermanas de Caridad	" 4.500.000.00
Proyecto y Administración y Sala Vilardebó (licitada)	" 4.366.224.00
Sala de Puerta (calle Washington)	" 40.000.00
S.S.H.H. Sala Cabrera	" 100.000.00
Pedro Visca (Obras varias)	" 3.100.000.00
Pereira Rossell (servicio de puerta)	" 100.000.00
Policlínica Villa Felicidad (Canelones)	" 500.000.00

Colonia Etchepare:

Pabellón de Baños	" 630.434.20
Centro Departamental de Flores	" 2.500.000.00

b) Obras ejecutadas.

Pedro Visca (Sala 5, Hidratación, etc.)	" 220.000.00
Pereira Rossell (Sala de hidratación, Servicios de puerta)	" 1.110.000.00

Hospital Maciel:

Block Quirúrgico García Lagos	" 300.000.00
Sala Dighiero	" 600.000.00
Sala Padre Ramón	" 824.952.50
Sala Larrañaga	" 846.285.00

Por administración, con personal contratado y presupuestado y materiales suministrados por compra directa o por el Departamento de Suministros:

En albañilería en 29 dependencias y en pintura en 21 dependencia. En la realización de estas obras se invirtieron $ 1.011.226.52; por concepto de jornales, solamente de personal contratado. y una suma aproximada por concepto de materiales $ 950.000.00.

c) Obras en ejecución:

Sala Ricaldoni; Sala Mateo Vidal y Sala Surraco	$ 1.998.378.00
Sala de Operaciones Neurocirugía, Laboratorio de Electrodiagnóstico — Centro Auxiliar de Libertad ampliación y reformas: maternidad, sala de partos, estar, cocinas, despensa, baños y vestuarios de personal, etc.	" 1.000.000.00

(Por contrato):

Hospital Pasteur — Remodelación del Servicio de Otorrinolaringología	" 597.775.20
(Estimación de aumentos)	" 345.454.62

Colonia Etchepare:

Pabellón de Baños (con fondos del Patronato de Sicópatas)	" 630.434.20
Pedro Visca (ampliación Sala 5 y patio)	" 210.000.00
Pereira Rossell (Laboratorio y Rayos X)	" 250.000.00

INSTALACIONES

I. Obras proyectadas

Hospital Vilardebó (Oficinas y Med. de guardia)	" 100.000.00
Preventorio Infantil del Cerro (Sanitaria y agua, arreglos)	" 50.000.00
Hospital Treinta y Tres (Instalación agua y tanques)	" 500.000.00
Centro Auxiliar Castillos (Instalación sanitaria)	" 30.000.00
Colonia Etchepare (Instalación tanques, sanitaria y agua corrientes)	" 500.000.00
Hospital Maciel (sanitaria Administración y Sala Vilardebó	" 450.000.00

II. Obras Ejecutadas

Hospital Pasteur (Arreglos cañerías agua corriente, plomería, Servicio Doctor Sala López, etc.)	" 1.000.000.00
Hospital Pedro Visca (Servicio Rehidratación) (Sanitaria y agua corriente)	" 50.000.00
Instituto de Traumatología (Cañerías y artefactos)	" 30.000.00
Pereira Rossell (Sala de Rehidratación, sanitaria y agua)	" 30.000.00
Hospital Vilardebó (arreglos generales)	" 100.000.00
Casa Maternal (arreglos generales)	" 40.000.00
Admisión de Enfermos (arreglos generales)	" 10.000.00
Hospital Maciel (arreglos cañerías en Sala de Operaciones, Soca, Surraco, instalación de cañerías en Laboratorio, instalación sanitaria en Salas Larrañaga y Padre Ramón	" 700.000.00
Instituto Infecto-Contagiosas (arreglos varios)	" 15.000.00

III. Obras en ejecución

Hospital Maciel (Salas Mateo Vidal y Surraco y Ricaldoni, Instalaciones sanitarias)	" 600.000.00
Hospital Pasteur (arreglos cañerías agua, instalaciones sanitaria y artefactos)	" 20.000.00

Resumiendo y a los efectos de tener un monto total de obras considerando albañilería e instalaciones conjuntamente tendremos:

Total de obras Proyectadas	$ 76.586.658.20
Total de obras Ejecutadas	" 7.937.464.02
Total de obras en Ejecución	" 5.652.042.22

SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

Podría definirse como el Servicio de Asistencia urgente del Departamento de Montevideo y asistencia ordinaria a

domicilio en policlínica independiente de los Hospitales. Las funciones las cumple mediante llamado telefónico de la población del Departamento de Montevideo, anotándose en la boleta correspondiente del llamado si el paciente tiene carnet o si es pudiente.

Los servicios urgentes que se cumplen son los que se detallan a continuación:

Servicio médico de urgencia a domicilio para adultos (C. Servicio médico de urgencia a domicilio para adultos (C. Central, sucursal Unión y Paso Molino); Servicio médico de urgencia a domicilio para niños menores de tres años; servicio de primeros auxilios para heridos y accidentados en la vía pública y en el domicilio; servicio de traslado en enfermos; servicios obstétrico domiciliario, servicio nocturno de traslado a los hospitales de personal técnico de guardia (Autopsistas, laboratoristas, transfusionistas, anestesistas); consulta de urgencia en los consultorios. Estos servicios se cumplen desde la Casa Central, Sucursal Unión, Sucursal Paso Malino y Dispensario del Cerro. Este Dispensario cuenta con las policlínicas urológica, quirúrgica, pediátrica, otorrinolaringológica, dermosifilopática, odontológica y médica con Asistencia Domiciliaria y Radiológica. Además del Servicio cuenta con policlínicas externas distribuidas en el Departamento de Montevideo: Paso Molino, Villa Muñoz, del Cerrito, Sayago, Barrio Municipal Nº 8 de Carrasco, Toledo, Piedras Blancas, Santiago Vázquez, Colón, Mendoza-Manga, y comprendidas en el Servicio, la Casa de Central y Accidentes de Trabajo.

Para el Servicio de Playas se instalaron Puestos de Socorro a cargo de Practicantes de Medicina en las playas: La Paloma Punta del Este, Piriápolis, Atlántida, Parque del Plata, La Floresta, Salina y Mar India, los que cuentan con equipo completo para la atención urgente de ahogados, accidentados o heridos de cualquier naturaleza. Los Practicantes que atienden dichos puestos reciben un cursillo de entrenamiento: Reglamento para el Servicio de Playa; Respiración Artificial; Manejo para Resucitador Mac, Kesson; Resucitador de Ahogados, Electrocutados, etc., y vacunación antitetánica.

El total de accidentados atendidos en las Playas del Este durante la temporada 1965-66 fue de 792.

Los Puestos de Socorro de las Playas Montevideanas funcionan con turnos ininterrumpidos de 8 a 20 horas atendidos por Practicantes de Medicina. Fueron instalados Puestos de Socorro en las playas: Pocitos Viejo, Pocitos Nuevo, Buceo, Malvín, Rámirez, Honda, Carrasco, Cerro y Pajas Blancas. Esta última se atiende con un turno de 14 a 20 horas. El Quiosco de Playa Verde no puede ser habilitado, en razón de que el local que pertenece al Club Náutico no fue cedido, invocando causas de fuerza mayor, por lo que será instalado en un local próximo.

Un camión ambulancia equipado con Resucitador Mac-Kesson, camilla fija y camilla portátil y material médico y quirúrgico, fue emplazado en la playa Pocitos Viejo, frente al Destacamento Central de la Prefectura Marítima, donde se reciben todos los pedidos de socorro para los accidentados en las playas.

Dicho camión ambulancia está atendido por tres Practicantes de 8 a 20 horas, y socorre de inmediato a los ahogados trasladándolos al Instituto de Enfermedades Infecciosas, donde son colocados en el Pulmón de Acero, para completar el tratamiento iniciado con el Resucitador Mac-Kesson. Además estableció un turno permanente de Practicantes de Reten en Casa Central, para reforzar las eventuales necesidades de los Puestos de Socorro de Playa.

En enero se inauguró un Puesto de Socorro en el Balneario San Luis, atendidos en iguales condiciones que los demás puestos. También estos Practicantes recibieron el cursillo de entrenamiento mencionado precedentemente, además de práctica sobre el manejo del Resucitador Mac-Kesson. El total de pacientes atendidos en las Playas de Montevideo, durante la temporada veraniega 1965-66 es de 1973.

En agosto de 1966 fue inaugurada la Policlínica UDAI N.o 2 en la calle Propios e Instrucciones y la Policlínica U.D.A.I. N.o 1 en la calle Ariel y Oficial.

Datos estadísticos

1	Servicio médico de urgencia a domicilio (Adultos) de Casa Central, Cerro, Sucursales Unión y Paso Molino	87.293
2	Servicio Urgencia Pediátrico	19.172
3	Urgencia en vía pública y en domicilio	10.436
4	Traslados	13.236
5	Servicio Obstétrico	4.459
6	Policlínica Vespertina de Casa Central	2.131
7	Policlínica de urgencia en Casa Central	8.371
9	Servicio Odontológico, Casa Central y Dispensario del Cerro	4.508
10	Policlínicas externas dependientes de este servicio	70.632
11	Policlínicas médicas y quirúrgicas del Dispensario del Cerro	16.062
13	Certificaciones de accidentes de trabajo	378

En resumen el total de servicios prestados, es de 236.678 (servicios urgentes 134.596 y no urgentes 102.082).

SERVICIO NACIONAL DE SANGRE

Se suministró material descartable a los siguientes Hospitales de la capital: Hospital de Clínicas, Hospital Fermín Ferreira, Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, Hospital Maciel, Hospital Militar, Hospital Pasteur, Hospital Pereira Rossell, Instituto de Oncología, Servicio de Recién Nacidos y Prematuros, Colonia Saint Bois, Instituto de Traumatología, Hospital Pedro Visca.

Y a los siguientes Centros Departamental y Auxiliares: Artigas, Castillos, Cardona, Canelones, Colonia, Cerro Chato, Dolores, Durazno, Colonia Etchepare, Florida, Fray Bentos, Juan Lacaze, Libertad, Melo, Mercedes, Minas, Paso de los Toros, Paysandú, Las Piedras, Rivera, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Sauce del Yí, Sarandí Grande, Tacuarembó, Treinta y Tres, Trinidad, José Pedro Varela, Young.

Se les adjudicó las siguientes cantidades de material:
Frascos para transfusión con ACD, 48.630.
Set para extracción, 50.306.
Set para transfusión, 48.569.
Frascos para plasma de 500, 250 y 150 c.c| c|u., 8.400.
Sueros Coombs. 60 frascos de 2 c.c. c|u.
Suero Anti-D, 305 frascos de 5 c.c. c|u.
Suero ABO, 130 juegos de 3 frascos.
Antígeno VDRL, 90 juegos de 3 frascos.

Se continuó con el registro documentado de toda la actividad oficial de los distintos servicios dedicados a la hemoterapia. El número de transfusiones en este ámbito alcanzó a 45.630 y el número de donantes fue de 48.120.

Se colaboró en las emergencias con las solicitudes de varios institutos privados, de asistencia médica: Médica Uruguaya, Hospital Italiano, Círculo Católico, Sanatorio Achard.

Además de colaborar con volúmenes de sangre y sus derivados y material descartable se hicieron llamados de dadores de grupo A sanguíneo conocido (de los que figuran en nuestros registros) lo que permitió efectuar en algunas de dichas instituciones, privadas, intervenciones quirúrgicas que requerían grandes consumos de sangre, y que de otro modo no hubieran podido realizarse.

El Comité Ejecutivo del Servicio Nacional de Sangre ha asegurado, como nunca lo fue antes, la producción de sueros anti-D (suero de difícil obtención, que habitualmente era importado con las consiguientes dificultades de trámite e importación que son notorias en esta materia y a un costo elevadísimo). Esta producción pudo ser posible gracias a los libros de registro de la actividad oficial y a la colaboración espontánea y generosa de profesionales y funcionarios de la Capital y del Interior, principalmente de este último origen.

La amplia distribución de suero Anti-D posibilitó un gran aumento del consumo del mismo, hasta más del doble del nivel precedente. Se adelantó también en gran medida la producción de suero antiglobulina humana (suero Coombs).

Cumpliendo con el programa que venía desarrollando el Servicio Nacional de Sangre se pudo dar comienzo (noviembre 17 de 1966) a las obras del Edificio Central de S.N.S., después de superar innúmeres dificultades, que exigieron una tarea permanente y agobiadora, lo que obligó a sacrificar el curso normal de las actividades corrientes de este Comité Ejecutivo. Para que este acontecimiento fuese una realidad ya en el año 1966, hubo que recurrir a la eficacísima cooperación del Ministerio de Obras Públicas. A tal efecto fue transferida, con destino a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas una partida inicial de $ 1.300.000.00 y un mes después una partida complementaria de $ 1.805.000.00, las que han asegurado la rápida realización de tan importante como necesaria obra; y a la vez han contribuído decisivamente a congelar, en lo posible, los precios de los materiales inicialmente necesitados.

El hecho de poder contar a la brevedad con el edificio Central del Servicio Nacional de Sangre hace entrar a la hemoterapia nacional en la etapa definitiva de organización y progreso.

A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO
Ministro de Salud Pública

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Las tareas específicas de esta Oficina, tramitación, informes y resoluciones de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales, se incrementan, año a año, en forma proporcional al aumento de las actividades comerciales e industriales de nuestro país.

Las dificultades emanadas de la carencia tanto de personal como del mobiliario adecuado a las necesidades del servicio, no han impedido, sin embargo mantener un ritmo constante de producción como lo demuestra el hecho de que se han concedido 1.021 vistas en expedientes en trámite, se dictaron 2.437 providencias en otros tantos expedientes, se tramitaron internamente 7.459 expedientes. Se dictaron 5.007 resoluciones de concesión de marcas y patentes de invención. Se expidieron 5.238 títulos de marcas y patentes de invención. Alcanzando el total de expedientes diligenciados a la cifra de 21.162.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

En el transcurso del año 1966, la Dirección de Industrias ha cumplido sus cometidos con absoluta regularidad.

La lectura de los índices de actividad correspondientes a cada una de sus Secciones corrobora ese acerto, lo que significa que tanto su personal técnico, como el administrativo, han rendido con eficiencia.

Cabe señalar que los índices de recaudación, han tenido un manifiesto repunte, ya que siendo en 1963 del orden del 44.28 o|o, en el ejercicio 1966, se ha situado en 109.18 o|o respecto al año base. Obedeciendo ello a las medidas adoptadas, conminando a los industriales morosos al pago de sus adeudos, de acuerdo a las normas de la reglamentación vigente.

IMPRENTA NACIONAL

La gestión industrial de este Organismo, durante el ejercicio 1966, mantuvo los lineamientos generales en su actividad, similar a los anteriores.

En el aspecto relativo a ventas se ha mantenido casi sin variantes. Cabe señalar que lamentablemente por las dificultades de orden financiero no se ha podido efectuar un volumen de adquisiciones, acorde a las necesidades del Organismo, ya que la diferencia de la paridad monetaria no ha permitido llevar a cabo la importación de máquinas y papeles para imprimir valores del Estado ya licitados, cuya autorización no cubren el valor actuado por las diferencias del valor del dólar.

DIRECION GENERAL DE CORREOS

Dentro de la precariedad de medios con que dispone esta Oficina, se ha podido dar cumplimiento a los servicios a su cargo, merced a la buena disposición puesta de manifiesto por la totalidad de sus funcionarios.

Valores salidos para las oficinas de la Capital e Interior, $ 44.347.318.90.

Se realizaron 9 emisiones de sellos de Aviación y 6 emisiones de sellos postales.

Movimientos de Giros

Giros internos a pagar (Pagados) ...	$	60:085.005.70
Giros internos expedidos	"	354:025.380.83
Derechos internos (Recaudación)	"	2:781.644.40
Giros reembolsados (pagados)	"	2:297.373.84
Derechos de gestión (recaudación) ..	"	21.117.04

DIARIO OFICIAL

Este ejercicio ha sido para el "Diario Oficial", un período de intensa labor, resolviéndose los problemas de orden administrativo dentro de la órbita de su competencia. En lo que se refiere a su función específica de las publicaciones oficiales que se hallan a su cargo, cabe señalar que se ha dado cumplimiento en forma totalmente satisfactoria a los planes propuestos por la Dirección de la Oficina, tanto en la publicación diaria como en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Se han publicado al 30 de noviembre de 1966, 2.477 documentos del Poder Ejecutivo (Leyes, Decretos, Resoluciones, etc.) y 35 Decretos correspondientes a los Concejos Departamentales.

La recaudación por concepto de publicación de avisos, suscripciones, venta de ejemplares, tomos de Registros de Leyes y Decretos, etc., asciende a $ 24:545.483.50, lo que significa más de un 100 o|o de la recaudación del ejercicio 1955 de aumento, ya que éste alcanzó la cifra de $ 12:415.045.63.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Para una política de Seguridad Social centralmente orientada, acorde con los dictados de la situación actual del país, la CIDE sitúa al Organismo encargado de las Prestaciones de Asignaciones Familiares como uno de los cuatro grandes organismos que deberían centralizar las funciones de nuestra Seguridad Social, dentro de la necesaria reorganización institucional del Sistema vigente. Así lo propone para el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, acompañando a Asignaciones Familiares, el Servicio Nacional de Empleo, las Jubilaciones y Pensiones y el Seguro de Salud.

El Consejo Central y las Cajas de Asignaciones Familiares constituyen la organización paraestatal de administración tripartita encargada de las Prestaciones de Asignaciones Familiares para la actividad privada y de otros importantes servicios de Seguridad Social que fueron confiados a su responsabilidad. Todos ellos se cumplieron con absoluta normalidad, dentro de su conocida línea programática, gravitando de manera trascendente en la economía, la educación y la salud del núcleo familiar del trabajador y particularmente en la población beneficiaria infantil del Sistema, que representa casi el 50 % del total de los niños del Uruguay, de edades comprendidas entre 0 y 14 años.

La exigida brevedad de este resumen sólo permitirá hacer referencia especial a las dos prestaciones básicas del Régimen, el Servicio de Asignaciones Familiares y el de Salario de Maternidad, y comentar, como valiosa experiencia, por su proyección de futuro, al Servicio de Prima por Hogar Constituído para los Trabajadores del Comercio. En cuanto a los restantes servicios que leyes, decretos y convenios han incluído en su competencia, como el de Licencia y Aguinaldo para los trabajadores de la Construcción, el de Licencia y Aguinaldo para los trabajadores a Domicilio, el de Compensación a la Madre en el Hogar y Fondo de Carestía de la Industria Gráfica, el de administración de préstamos a determinados sectores de trabajadores y de los subsidios a los obreros molineros establecidos por leyes especiales, la asistencia dispuesta por la ley a los empleados de London París y la utilización de la organización administrativa del Régimen por los Seguros Gremiales de Enfermedad e Invalidez, en base a disposiciones expresas de corresponsabilidad, como el Seguro de Enfermedad e Invalidez para el Transporte Automotor, el Seguro de Enfermedad para los Trabajadores Gráficos, para los trabajadores textiles, de la Madera y de la Aguja, el Seguro de Enfermedad para Metalúrgicos y Talleres Mecánicos, etc., todos de carácter nacional, sólo cabe señalar que la eficiencia demostrada en el cumplimiento de los mismos, ha contribuído al público prestigio del Instituto.

El Servicio de Asignaciones Familiares

La franca recuperación económico - financiera y social del Régimen, iniciada en 1964, se acentuó particularmente en este último año, con un aumento considerable en el monto y calidad de las prestaciones, en los resultados altamente favorables de la política seguida para incentivar la percepción de los recursos legales y en un mayor ajuste de la administración en general.

Prueba de lo expresado y a vía de ejemplo, son las variaciones registradas en las cifras del Servicio de Asignaciones Familiares:

Prestaciones: 96,43 % de aumento respecto al año anterior y 358 % respecto al año 1963 (de 292 y 160 millones, respectivamente, a 573, 6 millones de pesos).

Recursos: (sin haberse modificado las tasas de aportación) 90,36 % de aumento sobre el año 1965 y 328 % respecto al año 1963 (de 328 y 190 millones respectivamente, a $ 624,4 millones).

Las prestaciones familiares que integran este Servicio fueron adecuadas, en su calidad e importancia, a la situación del trabajador con familia, a la disposición de bienes comunitarios imprescindibles, y al deterioro salarial determinado por la inflación, de modo de poder proporcionar a sus 300.000 niños beneficiarios —a través de sus familias y en forma directa— todas las seguridades posibles de una gestación normal, de un nacimiento feliz y de un nivel de vida satisfactorio. En esa forma y agotando para

ello las posibilidades financieras del Sistema, se prestaron los siguientes beneficios:

Prestaciones en efectivo	$	462.790.871.52	%	80,67
Prestaciones en Servicios Materno Infantil y Social	"	98.258.237.57	"	17,13
Prestaciones en especie	"	12.593.106.03	"	2.20
	$	573.642.215.12	%	100,

Estos rubros comprenden:

1. El pago de las Asignaciones Familiares a los trabajadores de la industria y el Comercio, activos, pasivos y en desocupación, a los trabajadores rurales, activos y pasivos y a los trabajadores de Amdet.

2. El pago de asignaciones Prenatales, Primas de Natalidad y subsidios por Fallecimiento del beneficiario o sus padres.

3. El Servicio Materno Infantil en Montevideo y el Interior; asistencia maternal del embarazo, parto y puerperio y atención médico social del beneficiario. Servicio Social Familiar; Servicio Jurídico; Clínica sicopedagógica y de conducta; Servicio de Recuperación del Niño Estrábico en coordinación con la Facultad de Medicina.

4. Colonia de Vacaciones para Niños beneficiarios de todo el país. Programa Piloto, que habrá de destacar de manera especial las realizaciones del Consejo Central de Asignaciones Familiares en el año 1966.

5. Ayudas sociales extraordinarias; acuerdos especiales en favor de los beneficiarios con la Escuela Franklin Delano Roosevelt, Escuelas de Recuperación Síquica, Escuela Taller de Recuperación Ocupacional, Escuela de Fono - Audiología, Cotolengo y otros centros de atención especializada; provisión de elementos protésicos, aparatos ortopédicos, audífonos, etc. para la rehabilitación del niño impedido; alimentos y medicamentos especiales; distribución de libros de lectura a los escolares rurales, etc.

De acuerdo con la política iniciada en años anteriores, tendiente a dotar al Régimen de mayor uniformidad, tanto en prestaciones como en procedimientos y de lograr la generalización de sus beneficios en todo el país, el Consejo Central a través de una más íntima interrelación con los Consejos Directivos de las Cajas, el dictado de normas, la gestión persuasiva y la aplicación del Fondo Nacional de Compensación con un concepto claro de justicia distributiva, pudo alcanzar prácticamente aquellos objetivos.

Los Servicios de la Capital solo superaron er un 14,26 o|o a los prestados en el Interior, a pesar de que la actividad en Montevideo aportó el 80 90 o|o del total de los recursos. Los empleadores del Interior, sólo contribuyeron c[illegible] el Sector Rural acrecentó su situación deficitaria, exigiendo sus servicios la concurrencia de los recursos provistos por Industria y Comercio, en una cifra del orden de los 35 millones de pesos.

Total de Servic[illegible] 1965 Set. 1966). $ 573 642.215 12.
Aumento sobre el año anterior 281,6 millones 96,43 %.
As[illegible] y Comercio $ 499.648 283.12 Aumento 94.67 o|o.
Asignaciones Trabajador Rural $ 73.993.932.00. Aumento 109.18 o|o.

Distribución en el país

Montevideo, $ 327.697.423.43 - 57,13 o|o.
Interior, $ 245.944.791.69 - 42,87 o|o.

Amplitud Social

Estas prestaciones se distribuyeron entre 127.797 núcleos familiares correspondientes a 104.013 trabajadores en actividad, 13.962 desocupados y 9 822 jubilados y pensionistas, recayendo su aplicación en 295.176 menores beneficiarios de toda la República: 144 465 residentes en la Capital y 150.711 en los Departamentos del Interior.

Estos 295.176 beneficiarios, equivalen al 40,90 o|o del total de niños del Uruguay de 0 a 14 años de edad; el 60,64 % de los residentes en Montevideo y el 34.53 % de los del Interior.

[illegible] amplitud de esta población infantil de Asignaciones Familiares, se destaca en sí misma, por lo que habrá de sig[illegible] nal [illegible] el Consejo Central de Asignaciones Familiares a la línea de su programa de los Servicios del Sistema, dirigidos especialmente al Cuidado y al Aumento de ese Valor, que tanto representa en nuestra pirámide demográfica. Esa ha sido la política seguida: enfatizar la importancia del Salario Familiar y de la disposición de los bienes y servicios que el niño del mundo moderno requiere para su mejor formación, al mismo tiempo que promover la natalidad como ningún otro Servicio existente en el país.

Las Prestaciones en Particular

1. Asignación Familiar Unitaria.

Durante el primer trimestre considerado, Oct.-Dic. 1965, continuaron rigiendo las asignaciones diferenciales de $ 60, $ 80, y $ 100.00, según el número de niños a cargo.

Desde el 1.o de Enero de 1966, ellas se aumentaron en forma general a $ 120.00 y se ha resuelto su variación a $ 180.00 desde Enero de 1967. A partir de entonces y por imperio de la Ley N.o 13.559 del 26 de Octubre de 1966, las partidas complementarias establecidas en la misma determinarán la siguiente escala:

—Asignación prenatal, lactantes y Preescolares $ 180.00 mensuales.

—Asignación del escolar, $ 270.00 mensuales.

—Asignación del estudiante liceal, preparatorio o de oficios, hasta 18 años de edad, $ 360.00 mensuales.

La tradicional normativa del Régimen de cooperar en mayor grado con la familia numerosa, se mantuvo a través del pago de tres asignaciones familiares extraordinarias en el año, dispuestas por el Consejo Central (marzo, agosto y diciembre) estableciendo la asignación de pesos 120.00 por beneficiario para los atributarios con hasta tres niños a su cargo y de $ 180 00, cuando el número de éstos fuera mayor. Se agregó además, a partir de Abril de 1966 el Servicio de la Asignación Prenatal de igual valor que la Asignación Unitaria, hecha efectiva durante todos los meses del embarazo y supeditada al cuidado prenatal por parte de la madre.

El sueldo tope del trabajador limitante del derecho, también fue modificado en el correr del año de $ 8.000 mensuales más $ 250 00 por beneficiario se elevó en abril a $ 12 000.00 más $ 350 00, y se amplió nuevamente a partir del 1.o de agosto, situándose en $ 16.000.00 más $ 500.00 por beneficiario a su cargo.

2. Beneficios Sociales.

Adecuándose los valores a la variación monetaria, los subsidios por fallecimiento fueron aumentados desde marzo de 1966 a $ 850 00 por beneficiario y a $ 1 500 00 por atributario; se estableció además el subsidio por fallecimiento de la madre, fijándose su monto también en pesos 1 500 00 y el valor de la Prima de Natalidad fue elevado a $ 1.000 desde el 1.o de julio de 1966.

Se continuó con la distribución de los libros oficiales de lectura de 1.o y 2.o año a los beneficiarios en escuela rural, agregándose los correspondientes a 3.o y 4.o año, editados también por el Consejo Central de Asignaciones Familiares, de acuerdo con el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

3. Servicio Materno Infantil.

Al mismo tiempo que se adaptaron los Servicios propios de Montevideo para dar plena satisfacción a la creciente demanda de beneficiarios y de futuras madres se aprobó la incorporación del Centro policlínico de la Caja N.o 35 de la Industria Textil y del Cuero a los Servicios Coordinados que dirige y administra el Consejo Central, se adoptaron las providencias necesarias para la reorganización y el perfeccionamiento del Servicio Social Familiar del Instituto, que secunda y completa los servicios médicos y odontológicos, mediante las múltiples funciones que abarca su campo profesional y se dispuso el estudio de la asistencia infantil hasta la edad preescolar. Dentro de la coordinación con el Ministerio de Salud Pública —Programa de Salud Pública Rural— se firmó convenio para implantar el Servicio Materno Infantil en el Departamento de Paysandú; se concretó el mismo acuerdo, para la atención en Treinta y Tres; se establecieron las bases de la extensión del Servicio a la Maternidad de Minas; se aprobó la construcción de una Maternidad regional en Rosario y la extensión del Programa de Salud Pública Rural a la zona, se hizo efectivo el aporte de $ 500 000 00 para la remodelación de la Maternidad de Melo; se contribuyó con $ 101.500 en leches especiales para la lucha contra la diarrea infantil en Salto y se actualizaron los valores del

costo de la atención materno infantil, con el Ministerio de Salud Pública.

Se actualizaron asimismo los valores correspondientes con los Servicio Sanatoriales de Maternidad, y recién nacidos contratados en el Interior, comenzándose la extensión del Servicio al Departamento de Canelones, en la zona tributaria de Pando.

El propósito del Consejo Central al contratar esos servicios de maternidad ha sido el de ofrecer a las futuras madres los mejores medios disponibles para su asistencia correcta, ampliando con ello las facilidades brindados por los servicios públicos del Ministerio de Salud Pública (hospitales o puestos auxiliares) cuya capacidad y medios asistenciales son muchas veces muy limitados.

Es decir, asegurar por los medios a su alcance, el mayor número posible de atenciones del parto en clínicas de maternidad, brindando las facilidades necesarias, mientras que por la Asignación Prenatal y las Primas de Natalidad, se procura estimular la concurrencia de las futuras madres a los controles médicos prenatales, preventivos, educativos y eventualmente asistenciales durante el embarazo, con sus consecuencias sociales, sanitarias y demográficas.

Como índice de la actividad anual desarrollada por este Servicio, se señalan las siguientes cifras del Servicio Materno Infantil en Montevideo, cuyas características lo sitúan, sin ninguna vacilación, en la organización de este orden más importante del país:

SANATORIOS

Asistencias varias		8.473
Partos:		6.203
Normales		93,55 o/o
Cesáreas		3,10 o/o
Forceps		1,90 o/o
Recién nacidos a término	6.960	95,21 o/o
Recién nacidos prematuros	300	4,79 o/o

Mortalidad fetal (68), 10.86 por mil.

Mortalidad materna (2), 3.22 por diez mil.

Total de partos atendidos desde 1955 hasta el 31|12|1966, 74.880 (12.73 por mil de mortinatalidad y 3,61 por diez mil de mortalidad materna).

CENTROS MATERNO INFANTILES ZONALES

Total operaciones: 260.788, entre las que se incluyen 88.608 de pediatría y puericultura y 44.090 de Higiene Prenatal.

Total operaciones de orden sanitario desde 1955 hasta el 31|12|1966: 2.619.704.

Atención domiciliaria precoz de Prematuros en domicilio egresados de los Sanatorios (Centro de Prematuros y Recién Nacidos en riesgo).

Visitas técnicas efectuadas, 4.734.

Ingresados, 595.

Egresados, 544.

Reingresados al Sanatorio, 10.

Fallecidos, 2.

Hasta el 31|12|66, se continuó la atención en su domicilio de 5698 prematuros y recién nacidos en riesgo, con 1.063 casos de patología tratada y 20 fallecimientos, a través de 54.496 visitas técnicas.

4) Colonia de Vacaciones para Niños

La implantación de este Servicio, previsto especialmente por la Ley N.o 11.618 de 20|10|50, fue resuelta por el Consejo Central el 22 de noviembre de 1965.

En un amplio predio rural del Departamento de San José, particularmente adecuado para esa finalidad y adquirido a esos efectos, se ha construído y organizado la Primer Colonia de Vacaciones para Niños beneficiarios de Asignaciones Familiares de todo el país, primera de su tipo en América Latina, que será habilitada el 9 de enero de 1967. A la vez que una rica experiencia de típica vida comunitaria campamentil, en contacto directo con la naturaleza, los beneficiarios de 6 a 14 años de edad podrán disfrutar de una estadía confortable y de una serie de facilidades recreativas, deportivas y educacionales de importante gravitación en la formación de sus personalidades y en su ajuste físico y emocional durante las diferentes etapas de su período escolar.

Corresponde señalar la intensa actividad cumplida desde enero de 1966 en que se tomó posesión del inmueble, hasta el 31 de diciembre de 1966, marcado como fecha de finalización de las obras, instalaciones y organización, tanto del Sector Producción como del Sector Vacacional, para poder ser habilitada de inmediato.

El Consejo Central ha cumplido estrictamente con todas las etapas previstas en el planeamiento, y ha contado con la invalorable colaboración técnica de la Asociación Cristiana de Jóvenes, especializada en los aspectos campamentiles de esta actividad.

La Colonia de Vacaciones para Niños alojará entre el 9 de enero y el 25 de marzo próximo a 900 niños, procedentes de todos los Departamentos que participarán así en el período de comienzo de las actividades que habrán de continuarse en el correr del año.

SERVICIO DE SALARIOS DE MATERNIDAD

La prestación en efectivo de los Salarios de Maternidad correspondientes a los descansos normales o de causa patológica de la mujer asalariada durante los períodos pre y post natal, tal como se realizara hasta el año 1965 limitada su aplicación a determinados sectores laborales, ha sido completada con las prestaciones médicas y farmacéuticas de las beneficiarias y con la universalidad del Servicio, dándose satisfacción con ello a las exigencias del Convenio 103 sobre Protección a la Maternidad, de aplicación obligatoria por virtud de la Ley N.o 12.030.

La suficiencia de los recursos permitió al Consejo Central de Asignaciones Familiares la integración de las prestaciones previstas en el referido Convenio, sin requerirse financiación especial para ello, al mismo tiempo que se dió cumplimiento a la disposición del Poder Ejecutivo sobre la extensión de los beneficios a los trabajadores rurales y del Servicio Doméstico, extensión que fue ratificada por la Ley N.o 13.559 de 26 de octubre de 1966.

En esta forma, el Salario de Maternidad se ha fusionado, por sus propósitos y sus efectos en la salud y el porvenir de la madre gestante y del recién nacido, con los servicios específicos de Asignaciones Familiares ordenados en la misma finalidad. Ello determinó la proposición del Consejo Central elevada al Poder Ejecutivo y que mereciera la aprobación del Senado de la República, tendiente a la simplificación de los engranajes administrativos determinados por la obligatoria independencia de ambos servicios, mediante la unificación de los fondos, a fin de permitir, además de esa necesaria simplificación, una mejor distribución de los recursos entre las distintas prestaciones a servir.

El costo de los Salarios de Maternidad ascendió en el Ejercicio Estadístico, a $ 30.229.503.97, lo que representó en todo el país, un aumento del 95,09 o/o sobre las prestaciones del año anterior. La importancia absoluta del Servicio correspondió a Montevideo, con un 88 o/o del total.

SERVICIO DE PRIMA POR HOGAR CONSTITUIDO PARA LOS TRABAJADORES DEL COMERCIO (EX GRUPO 1 B) Y SU PROYECCION DE FUTURO

Por Convenio Colectivo de fecha 28 de setiembre de 1965, las organizaciones patronales y las organización de los trabajadores más representativas del sector, confiaron la administración de este nuevo servicio, financiado con recursos específicos, [illegible] Asignaciones Familiares.

La correcta y cuidadosa administración [illegible] servicio y el pago de las prestaciones fue realizado por intermedio de las Cajas N.o 16 (Comercio Mayorista) [illegible] N.o 19 (Comercio Detallista) y N.o 28 (Barraca), sin aumentar el personal. El monto de la prima por Hogar Constituído se situó en $ 250.00 y desde la fecha de vigencia del Convenio hasta el 31|12|66, su Fondo de Reserva y Estabilización supera los $ 6.000.000.00.

La administración que se le confiara permitió al Consejo Central, al mismo tiempo que daba cumplimiento integral a un Convenio que beneficia a más de diez mil empleados con una típica Prestación Familiar, realizar una importantísima experiencia en cuanto a las exigencias técnicas y administrativas que tendrá un servicio de este orden, en una proyección general y nacional, tal como ya ha sido concretado por la Ley Nº 13.559 del 26|10|66 al establecer la Compensación por Hogar Constituído para todos los trabajadores de la actividad privada, confiando su administración al Régimen de Asignaciones Familiares.

La generalización de la Compensación por Hogar Constituído, con los alcances establecidos por el art. 1º de esa ley y los restantes beneficios que la misma establece en el resto de su articulado, Asignaciones Familiares complementarias para escolares y liceales, Asignaciones Familiares al desocupado rural, legalización de los Salarios de Maternidad para la trabajadora rural, primas por matrimonio y nacimiento y 2.000 becas para estudios superiores, habrá de determinar como elemento positivo una ele-

vación considerable del nivel alcanzado por las prestaciones del Régimen, con sus consecuentes beneficios en favor de la familia. Puede preveerse al respecto, una variación de los 573,6 millones actuales a más de 2.000 millones de pesos para el año próximo. Pero, como elemento negativo, podría crear un aumento importantísimo en la complejidad de la administración y en los gastos de la misma, si el Consejo Central de Asignaciones Familiares no cuenta con los medios legales o reglamentarios necesarios para una reorganización del servicio a su cargo, tales como las que ha solicitado al Poder Ejecutivo, que fueron aprobados por la Cámara de Senadores y que no alcanzaron a ser tratados por la Cámara de Representantes para su sanción legislativa.

La evolución incesante de los Servicios que atiende y la creación de otros, como éste que nos ocupa y que habrá de cuadruplicar casi las cifras de las actuales prestaciones, hace imprescindible que la administración pueda adaptarse a los requerimientos de esas obligaciones dentro de la disciplina dinámica de la seguridad Social que exige rendimiento en las prestaciones, igualdad de tratamiento a todo atributario y economía en la gestión.

El Consejo Central propuso el instrumento legal para poder alcanzar la necesaria unificación administrativa del Régimen, respetando su estructura y su naturaleza jurídica actual, concretando la calidad jerárquica del Organismo ya establecida por la ley 11.618, posibilitando una adecuada centralización de la gestión financiera y económica del Régimen y de su organización presupuestal. El Poder Ejecutivo aprobó la iniciativa y remitió el mensaje complementario al Poder Legislativo.

Sin perjuicio de aguardar la sanción de esa ley, se adoptaron medidas y dictaron normas, dentro de las posibilidades legales vigentes, tendientes a lograr el perfeccionamiento de la administración actual y de la organización existente, con vistas a la inmediata ampliación de los servicios.

1) En el aspecto presupuestal inició sus funciones en el Consejo Central la Oficina de Presupuesto, creada por el Organismo con el cometido principal de asesorar en esa materia y sobre los distintos aspectos generales y particulares vinculados a la misma; se estableció la equiparación en las remuneraciones de todos los funcionarios del Régimen, de acuerdo al principio de que, a igual función, igual retribución; se prohibieron las contrataciones, salvo casos especiales debidamente fundamentados; se limitó a lo imprescindible el ingreso de nuevos funcionarios y en base a una justificación evidente de necesidades y se logró el traslado de funcionarios entre organismos, previo acuerdo de partes, armonizando las posibilidades de unos con los requerimientos de otros.

En esta forma, los ingresos a la administración de los 39 organismos que integran el Régimen no [illegible] el año a 20 funcionarios, todos ellos previo concurso de oposición y el Consejo Central desarrolló sus funciones con un número menor de funcionarios administrativos que en los años anteriores, obteniendo una importante economía en el rubro respectivo.

2) En el aspecto contable, se ha organizado la centralización de las contabilidades de las Cajas del Interior en el Departamento correspondiente del Consejo Central, iniciándose el procedimiento con algunas de ellas.

3) Y en lo particular de la aplicación de la ley número 13.559 luego de un exhaustivo estudio de posibilidades y con la experiencia del actual Servicio de Prima por Hogar constituído, se adoptaron las más modernas técnicas administrativas para la organización centralizada del Servicio y su aplicación periférica, comprendiéndose en ellas la implantación del número autogenerado en el nuevo fichaje de los actuales atributarios y nuevos prestatarios del Sistema, la unificación de los procedimientos en todo el país, la coordinación de los equipos mecanizados y su perfeccionamiento en Centro Electrónico de Procesamiento, sistema de pagos acorde con las seguridades que requiere el importante movimiento de fondos a realizarse y otros aspectos organizativos de particular interés.

Los recursos en general

Los ingresos del Sistema en el período considerado, 1º de octubre 1965-30 setiembre de 1966, debidamente contabilizados en forma independiente por servicios, permitieron el cumplimiento absolutamente puntual e íntegro de las obligaciones contraídas. Es destacable, a este respecto, que en el Servicio de Asignaciones Familiares, el monto de las prestaciones excedió a las disponibilidades provistas por la recaudación regular, en base a la utilización de intereses y de reservas.

También esta información se limitará, por razones de espacio, a los Servicios de Asignaciones Familiares y de Salario de maternidad.

Para Asignaciones Familiares	Recursos $	Aumento $
Total de recursos en el país.	624.419.850.37	
Aumento sobre año anterior	296.000.000.00	90,15 %
Aportes Industria y Comercio	579.347.380.75	89,74 %
Aportes Trabajador Rural ..	45.072.469.62	95,55 %
Distribución en el país:		
Montevideo	504.088.004.43	89,67 %
Interior	75.259.376.32	90,21 %

La contribución de la Industria y el Comercio constituyó el 92,56 por ciento del total de los recursos, correspondiente a un monto anual de sueldos y salarios superior a los 11 millones de pesos.

El Sector Rural, cuya aportación sólo ascendió al 7,43 por ciento del total, correspondiendo a una masa salarial de 710 millones de pesos, mantuvo su notoria situación de desequilibrio respecto a las prestaciones respectivas, incrementándose su saldo deficitario.

Para el Servicio de Salarios de Maternidad

Total de recursos en el país	$	63:316.282.41
Aumento s/año anterior: 30,9 millones (92,36 por ciento).		
La recaudación ascendió en Montevideo, a	"	54:965.703.82
Y en el Interior, a	"	9:545.496.50

La característica de las aportaciones rurales determinó la designación por el término de 6 meses y, previa prueba de suficiencia, de un equipo de avaluadores rurales destinados a la avaluación intensiva de los establecimientos agropecuarios. Preparados especialmente para esa función, realizaron una importante tarea de asesoramiento, de verificación de deudas y de promoción de las contribuciones debidas.

Esta actividad fue transitoriamente interrumpida con motivo de concretarse un acuerdo entre el Consejo Central y algunas de las organizaciones patronales más representativas, destinado a asegurar el pago de los aportes correspondientes a la actividad rural mediante un sistema especial, que sería aprobado por el Poder Ejecutivo y con el cual se cubrirán las deudas pendientes y los futuros requerimientos financieros del Sector.

Asimismo, en Montevideo, se inició la actividad de un equipo de afiliadores de empresas, designados por un período fijo y retribuído en base a producción, cuya gestión ha dado ya resultados altamente satisfactorios.

La atención de los juicios a empresas morosas ha determinado a su vez una reorganización especializada del Departamento Jurídico del Consejo Central y el dictado de normas generales al respecto, estableciendo una eficaz coordinación de los trámites a seguir en cada caso.

Situación patrimonial

Al 30 de setiembre de 1966, las cifras patrimoniales de las Cajas del país experimentaron un crecimiento, respecto al año 1965, de $ 18:113.696.03 (41,61 por ciento en Montevideo y 20,90 por ciento en el Interior).

	Reservas y excedentes	Muebles, útiles e inmuebles
Montevideo	$ 43:323.303.65	$ 11:902.825.59
Interior	" 4:501.295.30	" 6:407.008.50
	$ 47:824.598.95	$ 18:309.834.09

Total del país: $ 66:134.433.04.

El Consejo Central de Asignaciones Familiares, según balance al 31 de octubre de 1966, acredita una responsabilidad correspondiente a Asignaciones Familiares, de pesos 96:226.160.81, incluyendo en la misma su Fondo patrimonial de $ 32:970.746.93. En el Salario de Maternidad, la responsabilidad asciende a $ 83:487.541.52.

FRANCISCO M. UBILLOS
Ministro de Industrias y Trabajo

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

La organización técnica y operativa fue motivo de algunos cambios, de acuerdo a la experiencia recogida en los últimos cinco años. El Servicio de Operaciones, que se creó al organizarse el CENTRO en 1961, dejó de funcionar a fines de 1965. En su lugar se crearon los Servicios Auxiliares, unidad en la que se centraliza la administración de los talleres y mantenimiento de edificios, equipos e instalaciones centrales de la institución. Simultáneamente se crearon cinco unidades operativas:

1. Campos Experimentales;
2. Unidad Experimental de Carne;
3. Unidad Experimental de Lechería;
4. Unidad Experimental de Ovinos; y
5. Unidad de Producción de Semillas.

A cada una de estas unidades se le asignó un determinado sector de tierra, maquinaria, equipo y personal especializado.

Cada unidad está a cargo de un técnico responsable de la coordinación de los trabajos de los distintos Programas dentro de la misma. La actividad estrictamente técnica de investigación se regula a través de ocho Programas básicos, que —con motivo de esta revisión— fueron ajustados y divididos en Sub programas.

Con el fin de ampliar la capacidad de trabajo de la Dirección, se creó la Oficina de Operaciones para atender todos los aspectos técnico-administrativos de la Institución. El propósito principal de esta Oficina es liberar a la Dirección de aquellos asuntos que puedan ser atendidos por un funcionario de alto nivel actuando dentro del marco de la Dirección. Por otra parte, se creó un Comité de Investigaciones integrado por cinco investigadores de distintas disciplinas para auxiliar al Director en la revisión de los proyectos de investigación. Estos cambios que se introdujeron en la organización interna del CENTRO, a fines de 1965, mostraron, durante el transcurso de 1966, ser muy beneficiosos en lo que se relaciona con la eficiencia operativa y el funcionamiento de la Institución.

Dos nuevas líneas de investigación se pusieron en marcha en el transcurso de 1966. Una quedó concretada en el Sub programa de investigación en Producción Ovina, en cooperación con el Fondo Especial de las Naciones Unidas, y el otro en un Sub programa de investigación en Control de Malezas, que cuenta con la cooperación del A. I. D. y de la Universidad de Iowa.

Para las investigaciones con Ovinos se han asignado 145 Hás. de tierras, donde se está estableciendo una Unidad Experimental para conducir estudios sistemáticos sobre todos los factores que afectan la Producción Ovina.

La Escuela para Graduados que funciona en este CENTRO, de acuerdo a un convenio suscrito con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, ha recibido este año un mayor número de estudiantes, notándose cada año un mayor interés por parte de las instituciones agrícolas de los países del Continente para conseguir matrícula de estudio en dicha Escuela.

El aumento de las actividades ha requerido un incremento paralelo de personal profesional y de técnicos rurales. El CENTRO mantiene una demanda permanente de personal calificado de estas categorías. Quizá éste sea uno de los factores que ha contribuido a promover un mayor interés por los estudios agronómicos. Según datos oficiales, el ingreso de estudiantes a la Facultad de Agronomía subió de 58 (1960) a 135 (1965).

El plan de mejoras físicas y construcciones del CENTRO ha tenido un avance muy grande en el transcurso de este año. El edificio principal está prácticamente terminado, previéndose su inauguración para febrero de 1967. Por otra parte se empezaron y terminaron en 1966 todas las construcciones e instalaciones para la Unidad Experimental de Ovinos, y se empezó a construir un tambo en la nueva Unidad Experimental de Lechería. Se instalaron cinco invernáculos y se construyó un edificio para el servicio de los mismos.

Los productores rurales, principalmente los del departamento de Colonia, decidieron constituir una Comisión de Apoyo y Colaboración con La Estanzuela. Los dirigentes de esta Comisión tienen el propósito de ayudar al CENTRO en todas sus actividades, pero principalmente en lo que se relaciona con su esfuerzo para adecuar su acción y planes de trabajo con los problemas e intereses de la región y de los productores. La Dirección ha propuesto a esta Comisión que asuma también el rol de contralor público sobre el funcionamiento y administración del CENTRO.

El CENTRO publicó, en 1966, los dos primeros números de su revista "La Estanzuela - Investigación Agrícola", especialmente concebida para técnicos y productores interesados en recibir una información fidedigna de origen local y fácilmente comprensible.

Los centenares de cartas recibidas a raíz de esta publicación señalan que la misma ha tenido una acogida que ha superado con creces lo previsto por el propio Servicio de Información del CENTRO.

También ha seguido aumentando el número de visitantes que en forma individual o en grupos, llegan a la institución interesados en obtener información de primera fuente. La visita más destacada del año, por su proyección y relevancia intelectual, ha sido la del Prof. Arnold Toynbee, quien durante su estada en el Uruguay manifestó especial interés en conocer La Estanzuela, por el alto significado económico que él le asigna, dentro de la estructura institucional del país.

Con respecto al año agrícola —que fue excepcionalmente seco— merece ser destacado el éxito logrado por las nuevas variedades de trigo, Estanzuela Sabiá y Estanzuela Zorzal, creadas recientemente por este CENTRO y cultivadas por primera vez fuera del mismo durante este año. Las primeras informaciones respecto a rendimientos logrados por productores, señalan cifras que oscilan entre los 2.000 y los 3.380 kgs|há.

Se estima que el próximo año la institución estará en condiciones de abordar el estudio de un plan para incrementar el Programa de Investigaciones Agrícolas en otras zonas del país, principalmente la ganadera.

FITOTECNIA

Trigo

Los objetivos de este Sub programa son, en primer término, producir nuevas variedades de alto rendimiento, capacidad para soportar el peso de esa alta producción sin volcarse, resistencia a aquellas enfermedades posibles de ser controloreadas por medios genéticos y que tengan calidad panadera aceptable para el mercado. Estos trabajos han servido de base a recomendaciones de siembra, y para la selección de variedades para incluir en el Programa de Certificación de Semilas.

Los trabajos realizados en trigo han permitido lanzar dos nuevas variedades, Estanzuela Sabiá y Estanzuela Zorzal. Sobre ellas se pueden hacer las siguientes observaciones:

Son capaces de producir altos rendimientos, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

	Epoca normal Kgs|há.	Epoca tardía Kgs|há.
Estanzuela Sabiá	3.760	2.455
Estanzuela Zorzal	3.560	2.220
Multiplicación 14	3.080	2.105
Klein Impacto	3.495	2.405

Estas nuevas variedades son sumamente resistentes al vuelco, y pueden, por lo tanto, soportar bien la fertilización.

Su calidad panadera y molinera es aceptable para nuestras condiciones, especialmente cuando se cultivan en tierra bien fertilizada.

Han demostrado resistencia a royas, especialmente Estanzuela Zorzal. Esta condición adquiere importancia, puesto que en el presente año, todas las variedades en cultivo resultaron, en diversos grados, susceptibles a roya.

Otra condición importante es que estas variedades se apartan, como tales, del concepto clásico, pues no son completamente uniformes. Ha sido conservada cierta variabilidad, para hacerlas más adaptables a las condiciones del medio ambiente.

Maíz

El año agrícola 1965-66 puede considerarse satisfactorio para el cultivo de maíz. No obstante, en pleno verano ocurrió un período de seca y a fines de febrero se produjo una turbonada que perjudicó a los cultivos de la zona sur del país.

En 1966 se realizaron varios ensayos de rendimiento y manejo del cultivo. Se destaca la producción de híbridos macho-estériles experimentales; los ensayos de distancia de siembra, buscando poblaciones óptimas por hectárea en relación a las variadas condiciones climáticas del país. En

ensayos de control de malezas y mantenimiento de la humedad del suelo mediante carpidas y aporques.

Se han producido dos híbridos de maíz, cuyos rendimientos sobrepasan a los de las variedades de uso actual en el país. Ellos son **Estanzuela Petef** de tipo flint, producto del cruzamiento de un híbrido simple por la variedad Amarillo La Estanzuela, y el **Estanzuela Mocoí**, semidentado producto del cruzamiento de una población dentada y la variedad Colorado Klein.

Otros Cultivos

Los trabajos en Lino, Cebada y Avena han sido más restringidos, limitándose a la evaluación de variedades introducidas. La prioridad otorgada al proyecto Trigo ha obligado, junto a razones de escasez de personal técnico, a tal reducción.

En lo que respecta a Girasol y Sorgos Graníferos, se han reorganizado los trabajos con el propósito de incrementar la investigación en tan importantes cultivos. En líneas generales, el propósito es producir sorgos híbridos, determinar el valor del cultivo de sorgos precoces frente a sorgos de período vegetativo normal, y poblaciones óptimas por hectárea. En cuanto a Girasol se busca lograr algunas mejoras en la variedad Estanzuela 60. Se tiene intención de proseguir los trabajos de selección en líneas anteriormente producidas en La Estanzuela e iniciar investigaciones sobre su manejo.

Plantas Forrajeras

Se trabaja en la creación de variedades de especies conocidas y la adaptación de nuevas especies, para satisfacer los distintos tipos de producción forrajera en diferentes regiones. Se han utilizado especies foráneas y nativas. De las primeras se han escogido, en primera instancia, aquellas sobre las que ya existe alguna experiencia en el país.

Ambas están siendo evaluadas por medio de cortes para conocer los rendimientos de materia verde y seca. De esta forma es posible clasificar las variedades de acuerdo a su producción total y estacional, obteniéndose además datos sobre floración de variedades o ecotipos que, con el tiempo, se podrán correlacionar con los diferentes parámetros meteorológicos.

Patología Vegetal

Se trabaja en la identificación de patógenos, el conocimiento de su ciclo biológico, el estudio de fuentes de resistencia del material del Centro y extranjero, y el estudio de prácticas de control, ya sean culturales, biológicas, químicas o bioquímicas.

En el proyecto Biología se encaró el estudio de Septoria sp., reuniéndose datos referentes a habitat, longevidad y sobrevivencia en el suelo. Al mismo tiempo, se realizaron estudios en el Laboratorio y el campo experimental, a fin de determinar el mejor inóculo (natural y artificial) y métodos de inoculación para dicho patógeno.

En el proyecto Epifitiología se realizó un registro de severidad de enfermedades en cultivos de trigo, avena, cebada, lino, girasol, maíz, habiéndose cubierto para los cultivos de verano el sur del país y para los de invierno, el litoral y suroeste.

En el proyecto Resistencia se evaluaron los cultivares de trigo, avena, cebada, lino, girasol y maíz frente a patógenos de importancia para trabajos de selección.

En el Proyecto Control se están realizando experimentos para determinar efectos de prácticas culturales sobre la ocurrencia y severidad de enfermedades en cultivos de girasol y maíz; mezclas forrajeras para reducir daños en pasturas: ensayos de fertilización en girasol para controlar una serie de enfermedades transmitidas por el suelo.

Control de Malezas

Comenzó su actividad en 1966 teniendo como principal objetivo desarrollar prácticas efectivas y económicas de control de malezas. Sus proyectos están encaminados a identificar problemas de malezas en los principales cultivos del país en pasturas.

Este año se iniciaron evaluaciones de varios herbicidas para maíz, girasol y sorgo, trabajos que continuarán en 1967 conjuntamente con lo relativo a trigo y pasturas naturales y cultivadas.

Laboratorio Tecnológico

Estudia desde el punto de vista de calidad industrial, los diversos cultivos que comprende el P. de Fitotecnia, informando al investigador sobre los caracteres de calidad de las variedades en ensayo y del material de selección en las sucesivas generaciones. Hasta la fecha, se ha dedicado principalmente al estudio de trigo, y en menor escala, a lino, cebada, maíz, etc.

Producción de Semillas

Este Programa procesó semillas de trigo, maíz, girasol, lino, sorgo, avena, cebada forrajera, cebada cervecera, centeno, raigrás, trébol blanco, trébol rojo, alfalfa, festuca y lotus.

En cifras totales, se procesaron 765.458 kilos se semilla de la producción del último año agrícola, y además se remaquinó un stock de semilla excedente del año anterior (306.905 kilos), lo que totaliza 1.072.363 kilos de semilla procesada en el Centro.

A esto se debe agregar la semilla de forrajeras procesada para el Plan Agropecuario, de acuerdo a convenio suscripto con sus autoridades, y productores particulares. Esta semilla fue recibida en los depósitos del Programa y maquinada por un total de 59.646 kilos, correspondiendo la mayor parte a Lotus corniculatus. Toda la producción fue maquinada, curada, embolsada, precintada y etiquetada con datos del análisis de pureza y germinación.

El total de semilla de distintas especies y categorías arroja una cifra de 7.017.412 kilos.

Se continúa el Esquema de Certificación de Semillas para distintas especies, como trigo, girasol, maíz, lino, cebada forrajera, raigrás, festuca, trébol blanco, trébol rojo, alfalfa y lotus. Además, se continúa la siembra de variedades de especies comerciales como avena, cebada cervecera, cebada forrajera, centeno y raigrás. En las grandes siembras para el año agrícola 1966-67 se totalizó un área de 4.416.35 Hás., que se encuentran bajo responsabilidad del Programa de Producción de Semillas.

Agroclimatología

Ha sido instalada una Estación Agrometeorológica que en 1966 tuvo una serie de incorporaciones entre las que se destaca un instrumento para medir la radiación solar. La Estación instalada en la Unidad Experimental de Bella Unión recibió también algunos instrumentos, que permiten una información más completa.

Se ha trabajado en la depuración de la información reunida en La Estanzuela desde 1914, para que esos datos puedan ser aplicados a estudios estadísticos retrospectivos.

Se han hecho informes mensuales, estacionales, semestrales y anuales, dirigidos a los distintos programas del Centro. Ha habido especial interés —Pasturas y Ovinos—, en obtener información específica sobre valores de humedad del suelo, horas de sol.

De acuerdo a la investigación realizada, ha sido posible dividir a las variedades de trigo —que se cultivan en La Estanzuela, provenientes de Uruguay, Argentina y Brasil— en tres grupos fundamentales:

a) Los que no reaccionan a la longitud del día ni al frío invernal, lo que determina que estos trigos pueden cultivarse en todo el país en cualquier época de siembra;

b) Los que reaccionan a la longitud del día y no al frío invernal; y

c) Los que exigen algo de frío en el invierno y además requieren un fotoperíodo o duración del día largo, lo que los restringe a determinadas zonas del país.

Esta información será completada y publicada, ofreciendo datos específicos para cada variedad y detallando el área probable de difusión y la época más conveniente para su siembra.

Continuó este año la investigación sobre Constantes Hidrológicas, analizándose los datos obtenidos de observaciones realizadas en pradera parda y pradera negra. Continuaron además los trabajos sobre Heladas y Sequías.

Suelos

Este Programa se desenvuelve en los siguientes campos: fertilidad y manejo de suelos, relación entre el suelo y la planta y estudios de Laboratorio.

En fertilidad de suelos se estudian los requerimientos de fertilizantes para diversos cultivos en diferentes suelos. En trigo se están realizando ensayos en los dos grupos de suelos más importantes de la zona triguera: suelos de pradera parda sobre pampeano o Libertad y Fray Bentos.

En cuanto a fertilizantes, se estudia el efecto del nitrógeno y del fósforo. Respecto al cultivo de lino, se están ensayando métodos de aplicación de fertilizantes, ya que de experiencias anteriores resultó evidente que el método de aplicación determina la respuesta al fertilizante.

En cuanto a cultivos de verano, se están haciendo ensayos factoriales de campo con nitrógeno y fósforo en girasol,

maíz y sorgo. En pasturas se hacen ensayos para estudiar la respuesta de una pastura mixta (gramínea y leguminosa) al fósforo y, además, la eficacia relativa de los fertilizantes fosfatados.

En Manejo de Suelos, se estudia la preparación del suelo, rotaciones para suelos agrícolas y una rotación para cultivo de arroz.

El Laboratorio de Suelos está realizando estudios sobre metodología analítica de suelos en particular, en cuanto se refiere a nitrógeno y fósforo. Los análisis sirven como respaldo a los trabajos de experimentación de campo e invernáculo y, a la vez, para establecer un mejor servicio de asesoramiento al productor en cuanto al uso de fertilizantes.

PASTURAS

Estudios agronómicos

Se encuentran en marcha dos proyectos principales, uno de los cuales está encauzado a investigar problemas en pasturas cultivadas y el otro al mejoramiento de pasturas naturales.

Dentro del primero se desarrollan los siguientes subproyectos: evaluación de especies y variedades forrajeras; establecimiento y manejo de praderas cultivadas permanentes; producción de forraje con pasturas anuales, invernales o estivales.

En cuanto a mejoramiento de campos naturales se comprobó una vez más los beneficios de la fertilización fosfatada, aumentos de rendimiento que pueden llegar al doble de materia seca.

Utilización de pasturas

Este Subprograma está basado en dos proyectos, uno de los cuales estudia los efectos del empleo de pasturas en la producción animal. El otro examina la relación entre el manejo del animal y la producción.

El primer proyecto se descompone en pastoreo de trigo, estudiando aspectos de la defoliación y, en el estudio de la producción animal, a partir de tres mezclas de pasturas cultivadas.

El Proyecto de Manejo también se subdivide en estudios sobre destete temprano, para incrementar el porcentaje de nacimiento de terneros y, en el estudio de los efectos del nivel de nutrición, después del destete.

PRODUCCION ANIMAL

Bovinos de carne

Su principal objetivo es elaborar sistemas intensivos de producción, lo que ha llevado a la creación de una organización para la investigación, que abarca diversas etapas. Las primeras corresponden a análisis individuales de cada uno de los factores y la prueba de soluciones. Las más avanzadas involucran una síntesis donde las comparaciones abarcan sistemas completos de producción de carne. Para esta forma operativa se debió contemplar la asociación de especialistas en producción de forraje, nutrición, manejo y mejoramiento animal, que trabajando en forma coordinada han establecido las primeras comprobaciones.

El programa de instalación de pasturas fue completado con las siembras de pasturas permanentes y anuales para el verano, quedando las 527 hectáreas distribuídas de la siguiente forma: 51 por ciento de praderas permanentes; 11 por ciento de anuales estivales; 14 por ciento de campo natural sembrado en cobertura; y 24 por ciento de campo natural fertilizado.

Manejo: La totalidad del rodeo fue manejada en estas pasturas, siendo la productividad de las mismas la determinante de los períodos de utilización. Los novillos fueron faenados en su mayoría antes de cumplir los dos años de edad.

Los animales de la nueva generación fueron destetados al cumplir los siete meses de edad promedio, registrando los pesos siguientes:

	Machos	Hembras
Hereford	216	198
Hereford Limousine	238	199
Shorthorn	194	206
Shorthorn-Limousine	229	211
Aberdeen Angus	210	183
A. Angus-Limousine	213	198

Fertilidad: Dadas las condiciones impuestas por los distintos proyectos, todos los Servicios de la Unidad fueron practicados por inseminación artificial y el período de cubrimiento estuvo restringido a 90 días. Como padres se utilizan toros seleccionados en las pruebas anuales de comportamiento y, para el caso de las razas que no existen en el país, —Limousine— se utiliza semen congelado importado. El sistema permite, además, conocer el comportamiento individual de todos los vientres, ya que todas las manifestaciones de celos, a partir de la pubertad, son detectadas y registradas.

Mejoramiento genético: Estos proyectos tienen por finalidad establecer un método de selección por las características de importancia económica, determinantes de la productividad para las condiciones de explotación del país. La totalidad del trabajo de este año fue realizada en cabañas colaboradoras y las pruebas que están en marcha abarcan un período de 180 días. A la fecha se están tomando registros individuales de 263 toros y 61 vaquillonas descendientes de los planteles de cinco cabañas.

Cruzamientos: Estos proyectos tienden a evaluar las diferencias en crecimiento y calidad de carne entre novillos puros de las razas británicas explotadas en el país y cruzas de éstas con las razas francesas Limousine y Charolais.

Al momento de este informe están naciendo terneros de una nueva generación y los descendientes de las primeras hembras media sangre nacidas en La Estanzuela.

Análisis de Carne: Estos análisis están orientados a evaluar en forma cuantitativa y cualitativa las reses producidas bajo distintos tratamientos, comprendiendo mediciones para determinar relaciones entre cortes de mayor y menor valor. Se presta igual atención a la cantidad de músculo, grasa y hueso, grado de terneza y jugosidad.

Lechería.

Las actividad de la Unidad se divide en cuatro puntos: alimentación, manejo, selección y sanidad, mencionados en orden de importancia. En 1966 se ha mejorado la alimentación, aumentando la disponibilidad de forraje por medio de praderas. Se ha logrado aumentar la producción a más de 4.000 litros/vaca/año, en base casi exclusivamente a forraje. Se llevan registros de producción de leche, fertilidad y manejo en general.

De los trabajos realizados en 1966 se puede sacar la conclusión de que es posible lograr en el país una producción comparable a la de los mejores países de Europa, en base a forrajes y a muy poco concentrado. Otra conclusión es de que se pueden criar terneros más económicamente, con menos de 200 litros de leche entera, mientras en el Uruguay en general se requieren de 300 a 400 litros.

Se comenzó a trabajar con tres tambos de la cuenca lechera en San Ramón, y otros fuera de ella, para tener distintos tipos de suelo y de organización de tambos. Se confía que los mismos lleguen a constituirse en valiosos instrumentos de demostración práctica. Fue comenzada la construcción de un nuevo tambo en la Unidad de Lechería, y su superficie de 165 hás. ha sido subdividida en algo más de 30 potreros; se han construído caminos internos y se han instalado conductos de agua que lleven este elemento a todos los potreros. Con estas mejoras se dará independencia operativa a la Unidad, lo que permitirá entrar de lleno en actividades de investigación.

Unidad de Ovinos.

Esta Unidad comenzó a operar en 1966, de acuerdo a los objetivos generales de obtener datos precisos sobre los aspectos más importantes de la producción ovina del país. Los datos se van a obtener en base a sistemas de pasturas mejoradas, con miras a un futuro incremento de las mismas.

Su primera línea de trabajo es el Manejo Ovino, de acuerdo a los diferentes estados fisiológicos de los animales, sobre las pasturas mejoradas. Se estudian: a) relaciones entre peso vivo y performance reproductiva; b) efectos de las diferentes épocas de encarnerada sobre la fertilidad y fecundidad de las hembras en varias edades (borregas 2 dientes, ovejas 4, 6 y 8 dientes); c) efecto de las diferentes épocas de parición sobre la mortalidad neo-natal, porcentaje de señalada y futuro desarrollo de los corderos; d) efectos de las diferentes edades y pesos vivos de corderos al destete, en la producción futura de los mismos.

Otro de los trabajos de la Unidad es la Producción de Lana. En conexión con los proyectos ya enunciados, se estudia la influencia de los diferentes estados fisiológicos sobre crecimiento y calidad de lana producida. También, las interrelaciones entre varios defectos del vellón e incremento de peso corporal y performance reproductiva.

Las otras dos líneas de trabajo son los proyectos de investigación sobre Dotación y Producción de Carne Ovina.

Se destaca que gran parte del tiempo hábil de este primer año de actividades estuvo destinado a tareas de organización de la Unidad y construcción de las facilidades imprescindibles inicialmente. Ellas han sido el Galpón de Esquila, tipo australiano, Bretes, Subdivisiones de Campo, Abastecimiento de Agua, Caminos de acceso, e instalación de Pasturas. No obstante, se han puesto en marcha los distintos proyectos de investigación, actividad que será incrementada en 1967.

Nutrición Animal y Bioquímica.

Esta actividad está dirigida a complementar la información que se obtiene en el Programa de Pasturas y Forrajes sobre del manejo de praderas midiendo la productividad a través del producto animal y el valor nutritivo de las especies puras o en mezclas. Se trata además de determinar el aprovechamiento más adecuado de los forrajes disponibles, en forma directa por el pastoreo o conservado en forma de heno o silo para épocas críticas.

Varios experimentos finalizaron en 1966: un ensayo de evaluación de raigrás, donde se midió el consumo y digestibilidad y se calculó la capacidad productiva por unidad de superficie bajo tres intensidades de pastoreo; otro ensayo con sudan grass conservado bajo dos formas distintas —heno y ensilaje— en diferentes estados de madurez, con y sin fertilización de nitrógeno, para medir el valor nutritivo del forraje.

Está en marcha un ensayo de pastoreo con capones en una mezcla de trebol blanco y Phalaris, para medir digestibilidad y consumo, a través de las producción animal, y los cambios efectuados en la composición botánica de la pradera. Las dotaciones son de 25, 20 y 10 capones por hectárea.

En cuanto a conservación de forrajes, se hicieron cuatro silos de una pradera de trebol blanco dominante en mezcla con una gramínea, con y sin agregado de melaza, con marchitamiento previo y sin marchitar.

El Laboratorio de Bioquímica ha continuado el establecimiento de métodos químicos standard para el análisis de alimentos y tejidos animales. Estos análisis tienen el objeto de dar información útil para la interpretación de las respuestas de pasturas a los fertilizantes, y respuestas de animales a las pasturas bajo condiciones experimentales diferentes.

Se han efectuado análisis de cenizas, fibra cruda, extracto etéreo, nitrógeno y fósforo en campo natural, mezclas de pasturas cultivadas y variedades de especies puras, en ensayos del Programa de Pasturas.

Se estableció un método para medir la digestibilidad "in vitro" en forrajes, y se encontró una buena correlación con los resultados de digestibilidad "in vivo". El método puede ser empleado útilmente en la selección de especies y líneas en estudios de Fitotecnia, comparando y evaluando variedades forrajeras y concentrados, y mejorando los métodos para predecir el consumo animal.

Economía Agrícola

Durante el presente año se contó con un mayor volumen de información, proveniente tanto de la encuesta directa a los productores como de investigaciones hechas en el Programa. Si bien se continuó la tarea de recolección de nueva información, ese mayor volumen de datos permitió aumentar considerablemente la labor de asesoramiento. Las mismas se realizaron, en su casi totalidad, a través de la existencia brindada a las Agencias de Extensión de la Regional Litoral del CNEA.

En investigación, se atendieron los siguientes proyectos:

—Delimitación del área de influencia y ubicación de una Agencia de Extensión para la zona sur este del departamento de Colonia, reuniendo y analizando la información censal correspondiente.

—Dentro del sub-proyecto "Situación de los predios de la región granos-carne-ovinos del oeste de Soriano" se determinó la descripción de los recursos, organización y manejo de los prédios. Se continúan analizando para determinar los factores que afectan su productividad.

—Se realizaron las encuestas requeridas para el estudio de la zona de agricultura intensiva del litoral, desde Nueva Palmira a Martín Chico.

Dentro de Administración Rural y Economía de la Producción, se comenzó una investigación cuyo objetivo principal es estimar la oferta potencial de leche en la cuenca lechera de Tarariras.

Se brindó además, asesoramiento a distintos Programas del CENTRO y a productores o firmas particulares, a solicitud expresa.

Biometría

Su actividad se dividió en enseñanza, asesoramiento e investigación. Se impartieron cursos a los estudiantes de la Escuela de Graduados del IICA y a técnicos del CENTRO interesados en el tema. Dichos cursos constan de matemáticas, principios de estadística y diseños experimentales.

En cuanto a asesoramiento, se prestó servicio a los distintos programas y a los estudiantes, para sus trabajos de tesis. Ha consistido en el planeamiento, diseño experimental, análisis de experimentos e interpretación de resultados. En tal sentido se evacuaron alrededor de 50 consultas formuladas.

Se realizaron los siguientes trabajos de investigación, que sirvieron de base a artículos técnicos publicados en revistas internacionales especializadas:

—"Algunos planes no ortogonales, no saturados, de efectos principales y de resolución V derivados de un Láttice con una restricción".

—"Explicación conjunta en la construcción no ortogonal de efectos principales para un factorial K".

—"Bloques ortogonales sobre planos no ortogonales, no saturados para un 2:o factorial".

—"Estudio sobre tamaño de muestra y sistemas de muestreo para la determinación del contenido de fósforo del suelo".

Fue publicada la segunda y tercera parte del material de enseñanza para el Curso de Estadística: Análisis Estadístico y Diseño Experimental.

Información agrícola

Este Servicio desarrolló su actividad a través de publicaciones, técnicas y populares, prensa, relaciones públicas y biblioteca.

Información Agrícola contó en 1966 con el servicio de tres asesores, provenientes de la Universidad del Estado de Iowa, del Programa Interamericano de Información Popular, y de la Oficina Técnica de Información Agraria del Perú.

Se realizó el "Estudio de la Prensa del Interior del Uruguay" en forma conjunta con el PIIP y el CNEA. Sus resultados han permitido trabajar con tan importantes medios de difusión colectiva, e incrementar la publicación de artículos referidos al CENTRO.

Se editaron las siguientes publicaciones:

—Números 1 y 2 de la revista "La Estanzuela-Investigación Agrícola, Otoño y Primavera de 1966.

—Boletines Técnicos: N.o 2, "Relaciones entre el Ingreso, el Consumo y la Inversión, en predios de la región granos-carne-ovinos del oeste de Soriano"; N.o 3 "Comportamiento de cinco variedades de Trifolium repens L. y Trifolium pratense L., bajo distintas frecuencias de pastoreo"; N.o 4 "F2 y F3 de Simples en la producción de un Híbrido Comercial".

—Serie Misceláneа: Catálogo de Trabajos Experimentales; "Uso de Animales en Investigaciones sobre Pasturas".

—Memoria Anual 1965.

—Fuera de serie: "La Prensa del Interior del Uruguay".

En cuanto a prensa, los diarios de Montevideo (13) y del interior (32) publicaron 586 artículos referidos a La Estanzuela, totalizando 20.096 centímetros de columna.

Se ordenó publicidad para la venta de semilla de maíz, llamados a aspirantes, etc.

Se atendieron 67 grupos de visitantes, que totalizaron 1.987 personas.

La Biblioteca efectuó 3.420 préstamos, y respondió 2.800 pedidos de información. Se realizó el inventario de 242 libros, y 1.180 revistas. Se catalogaron 500 libros y se clasificaron encabezamientos de materia de 500 libros.

CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"

Los distintos Servicios de este Centro han cumplido con sus tareas específicas de diagnóstico, contralor, asistencia técnica y extensión, las que fueron atendidas satisfactoriamente, especialmente esta última.

SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

Necropsias. — Se realizaron en total: 17.

Exámenes macroscópicos. — Se realizaron exámenes de hígados: grandes bazos; bazos vejigas; estómagos y diversos otros órganos de bovinos y equinos remitidos por

Conaprole, del Servicio de Parasitología del Laboratorio Rosenbusch S. A. y del Interior del país.

Exámenes microscópicos. — Se realizaron exámenes de numerosas láminas coloreadas por Hematoxilina-eosina, de tumores, tejidos nerviosos, músculos, hígados, bazos, cerebros, corazón, pulmones, intestinos, riñones y bolsa de Fabricius, remitidos por el Servicio de Patología Aviaria, el Dr. Quiñones, el Servicio de Bacteriología, el Laboratorio Rosenbusch y procedentes del interior del país.

Asistencia técnica. — Con el Servicio de Bacteriología a la Estancia del Sr. Irúa, en el Depto. de Durazno, Punta de Feliciano, por mortandad de bovinos.

Con el Servicio de Fiebre Aftosa, al Campo Experimental del Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina, en la Ruta 82, kilómetro 43.500. Se practicó necropsia a un equino. Al Laboratorio Rosenbusch, necropsia de un bovino. Intervenido por Carcinoma Epidermoide ocular, examen clínico de otro bovino de la misma firma. Al Laboratorio de Industrias Químicas S. A. sobre enfermedades del ganado bovino, etiología, evolución y tratamiento.

Otras actividades. — Se atendieron visitas de los estudiantes de Brasil (Minas Gerais) y del Servicio de Relaciones Públicas, acompañados por sus respectivos profesores.

Se presentó un trabajo en las Jornadas de Medicina Veterinaria y Zootecnia en Venezuela, junto con los Dres. Joaquín de Freitas, Camilo Pasturino, Carlos Quiñones y Ernesto Giambruno, intitulado "Consideraciones sobre una enfermedad de aparición reciente en ganados del Uruguay".

SERVICIO DE ANTIGENOS Y VACUNAS

Análisis de vacunas contra la brucelosis preparadas por Laboratorios particulares:

Series rechazadas	4
Series aprobadas	56
Total de series de vacunas analizadas	60

Antígeno para diagnóstico de la pulorosis 1.595 cc.
Antígeno para diagnóstico de la brucelosis 1.000 cc.

A este Servicio le comprende el programa K (Acidos Resistentes), análisis bacteriológicos del agua y preparación de vacuna contra la tifosis y viruela aviar.

Programa "K"

Se prepararon 5 series de tuberculina de mamíferos, empleando las cepas americanas "C", Dt y Pn., la argentina "Malbran" y la nacional "T.H.". Además se elaboró una serie de tuberculina aviaria para lo cual se vitalizó la cepa americana "Elizabeth" y las nacionales "69" y "H.T".

Se realizaron comparaciones de las series preparadas, utilizando cobayos sensibilizados con Mycobacterium jonei, Mycobacterium tuberculosis (var. avium), Mycobacterium flei y Mycobecterium smegmatis.

Estos trabajos fueron interrumpidos por el derrumbe de la cobayera, que trajo como consecuencia la pérdida de los animales preparados.

La cantidad de tuberculina diluida entregada a la Dirección de Sanidad e Industria Animal fue de 67 litros 854 cc.

Otras Actividades

Análisis bacteriológicos de agua practicados: 22.
Vacuna tifosis (experimental) preparada: 120.000 dosis.
Vacuna viruela (experimental) preparada: 15.000 dosis.

SERVICIO DE APICULTURA

Estampado de Cera. — Los apicultores enviaron al Servicio 1.411 kilos 700 gramos de cera para estampar y retiraron 1.338 kilos 100 gramos de cera estampada.

Núcleos. — Se vendieron 5 núcleos.

Análisis Micrográficos - Acariosis. — 8.635 abejas fueron disecadas para la investigación de acariosis. Las muestras analizadas provienen de los departamentos de Maldonado, Montevideo, Canelones, Colonia y Soriano. La infestación es alta en los apiarios analizados. El número de muestras fue de 274.

Nosemosis. — Se hicieron 274 análisis micrográficos.

Resumen

	análisis
Acariosis	8.635
Nosemosis	274
Total	8.909

Investigación de enfermedades de la cría, 1.

Asesoramientos. — Diversos, ya sea por correspondencia y verbales.

Conferencias. — Liceo de Nueva Palmira; Tema "Apicultura". Buenos Aires; tema: "Enfermedades de la Cría".

Congresos. — Marzo de 1966, en Santa Lucía. 30 de Agosto al 3 de Setiembre de 1966 en La Plata (Argentina). Se presentaron fotografías sobre trabajos original de Loque Americana y exposición. El Jefe del Servicio fue nombrado miembro honorario del Comité Permanente Apícola de la Provincia de Buenos Aires.

Cursos de Apicultura. — Se organizó un Curso completo de Apicultura de 20 bolillas, en colaboración con el Centro de Estudios Apícolas del Uruguay y el Sindicato Apícola de Mercedes. Concurren alumnos de diversos puntos del departamento de Soriano y estudiantes.

Asistencia Técnica. — Se realizaron giras por el departamento de Soriano (área de Mercedes), Ombúes de Lavalle y Pueblo La Paz (Colonia), donde se inspeccionaron diversos apiarios y se instruyó a los apicultores sobre tratamiento de enfermedades y técnicas del manejo de apiarios.

Banco de la República. — Se remitió un Memorandum sobre "Perspectivas de la Apicultura Nacional". El Servicio fue consultado sobre la Sanidad apícola y cuestiones generales del Ciclo de la Explotación Apícola, en ocasión de elaborarse fórmulas crediticias especiales para el fomento de la apicultura. Muchas de las ideas allí expresadas fueron recogidas en las fórmulas de reciente aprobación.

Cooperativa Nacional de Apicultores. — El Jefe del Servicio estuvo presente en todas las reuniones, elaboró parte de sus estatutos (parte especial) y llevó a la práctica esta vieja aspiración de los apicultores.

Instituto Normal Rural. — (11 de Mayo de 1966). Se dictó una Conferencia sobre "Principios y Métodos de la Apicultura". Se inspeccionó el apiario, se acondicionó y se hizo práctica de extracción de miel.

Cursos Especiales. — El Jefe del Servicio realizó un Curso Especial en la Facultad de Humanidades y Ciencias:

Histología comparada.
Citología.
Entomología 1er. curso.

Instituto Goethe.

Curso de Alemán intensivo. 1er. curso.

SERVICIO DE BACTERIOLOGIA

Análisis realizados

Materiales de origen bovino	67
Materiales de origen ovino	19
Materiales de origen suino	3
Materiales de origen equino	1
Cueros vacunos, lanares y cerdas	192
Muestras de leches	28
Raciones y harinas de huesos	2
Total	312

Enfermedades constatadas a partir de los materiales recibidos por este Servicio:

Clostridiosis en ovinos y bovinos;
Entero bacteriáceas;
Carbunco bacteridiano;
Estafilococcos; y
Estreptococcos.

Específicos analizados para aprobación.

a) Vacunas y bacterinas 11.
b) Cuyos principios activos son antibióticos 77.

SERVICIO DE BROMATOLOGIA

Durante el año se realizaron en el Servicio las siguientes tareas de rutina:

Análisis bromatológicos completos c/inf.	58
Análisis bromatológicos completos s/inf.	17
Análisis bromatológicos parciales	11
Análisis simples de suplementos alimenticios	72
Informes y asesorías	2
Informes internos	4
Asesoramientos especiales a productores	2

SERVICIOS DE BRUCELOSIS Y PULOROSIS

Suero Diagnóstico de Brucelosis:

Total de análisis efectuados: 14.743.

Suero Diagnósiteo en Bovinos:

Razas de carne:

TOROS

Positivo	Dudoso	Negativo	Total
13	90	4.099	4.202

VACAS

Positivo	Dudoso	Negativo	Total
10	76	1.368	1.454

Razas lecheras:

TOROS

Positivo	Dudoso	Negativo	Total
—	1	94	95

VACAS

Positivo	Dudoso	Negativo	Total
%	%		
132 (2.7)	444 (9.3)	4.161	4.737

Bovinos sin identificación:

Positivo	Dudoso	Negativo	Total
133	257	2.641	3.031

OVINOS

Positivo	Dudoso	Negativo	Total
—	4	1.102	1.106

EQUINOS

Positivo	Dudoso	Negativo	Total
—	—	23	23

SUINOS

Positivo	Dudoso	Negativo	Total
—	2	93	95

En lo referente a otras enfermedades abortivas el Servicio está actualmente investigando las causas de la esterilidad que presenta una parte del ganado lechero pertenecientes al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", Departamento de Colonia. Estos trabajos se hallan en desarrollo desde comienzos del mes de noviembre de 1966 y se realiza mediante visitas periódicas ,en las que se toma material vaginal de los animales enfermos para diversos exámenes. Hasta el momento no se ha llegado a un diagnóstico, por lo que los trabajos continuarán por un período más largo.

SERVICIO DE FIEBRE AFTOSA

Contralores químicos y Bacteriológicos de vacunas antiaftosas preparadas por Laboratorios nacionales

Laboratorio	Series	Subcutaneas	Intrad.	Totales
Cooper	22	12	10	
		6:593.500	711.050	7:304.550
Interifa	8	384.935		384.935
Rodeo	3	508.500		508.500
Rosenbusch	5	621.259		621.259
I. V. U.	1	serie pero sin datos sobre cantidaddes elaboradas.		
Santa Elena	4	2:500.000	2 series con:	
			600.000	3:100.000
		10:608.194	1:311.050	11:919.744

Trabajos Realizados con animales del Servicio

Se inocularon en pruebas de vacunas, obtención de sueros, repiques de virus aftosos y diversos trabajos del Servicio, las siguientes cantidades de animales:

Un bovino, 71 cobayos y 4.236 ratones.

Materiales para Investigación de Rabia

Se trabajaron 21 materiales de rabia, de los que resultaron 5 positivos y 16 negativos. Las siguientes especies fueron examinadas: 12 encéfalos de canino con 3 positivos; 6 encéfalos de felino, todos negativos: uno de hamster, negativo; uno de bovino, positivo y otro de equino, positivo.

Contralor biológico de vacunas contra moquillo canino y hepatitis.

Se contraloraron tres vacunas y un suero contra moquillo canino.

Tipificación y Titulación de Virus Aftosos

Las tipificaciones y titulaciones de rutina, contralor de la actividad vírica de los materiales retirados por los técnicos del Servicio de laboratorios privados, comprenden las siguientes cifras: 79.

Las tipificaciones de las muestras de materiales aftosos procedentes del campo comportan los siguientes números: de un total de 43 muestras trabajadas corresponden 29 al virus "O"; 1 al "A" y 2 al "C" con once resultados negativos.

Hay además 4 materiales del laboratorio Municipal de Microbiología y dos del Centro (infección por escape de virus).

Trabajos Diversos Cumplidos por el Servicio

Personal técnico del Servicio realizó visitas a diversos establecimientos para retirar muestras de material aftoso virulento.

Se retiraron muestras de virus aftosos y de vacunas antiaftosa de laboratorios privados en 40 oportunidades.

Viajes a las islas del Río Negro, 3 veces. Reuniones técnicas sobre problemas de aftosa y rabia. Dos visitas a la ciudad de Minas, disertando sobre problemas de rabia. Visitas a establecimientos ganaderos, con fines diagnósticos de índole diversa, ocho veces. Concurrencia a Reunión de la Comisión de Sanidad Regional. Se visitan dos frigoríficos relacionados a abastecimiento de lenguas. A la ciudad de Buenos Aires, sobre problemas de Newcastle. Asistencia del personal técnico a conferencia sobre cultivo virus rábico. Reunión de Cuchilla sobre aftosa. Asistencia de dos técnicos al Congreso Internacional de Medicina y Zootecnia realizado en Venezuela. Disertación sobre rabia en una escuela y liceo de Montevideo. Asistencia de dos técnicos a reuniones de la O.I.E. y a un curso sobre contralor de vacunas antiaftosa.

SERVICIO DE PARASITOLOGIA

Se conserva vivero de garrapatas, piojos y sarna, a los efectos de disponer de parásitos para el contralor de específicos ectoparasiticidas.

Se efectuó prueba de eficacia de sarnicida y de garrapaticida fosforados y presentados por firmas particulares. Se efectuaron viajes al interior para estudiar problemas de sanidad animal. Se dictó en Tacuarembó, en el Sindicato Médico, una conferencia seguida de discusión en mesa redonda sobre profilaxis de la hidatidosis y con referencia a la nueva ley de lucha contra dicha plaga. Se clasificaron ejemplares de garrapatas y helmintos de diversa procedencia. Resultados de examenes coprológicos cualitativos y cuantitativos practicados a materiales remitidos a este Centro de Investigaciones.

EQUINOS

Diagnóstico positivo	
Diagnóstico negativo	
Total	

Canis Familiaris y Felis Cati

Diagnóstico positivo	
Diagnóstico negativo	
Total	1[illegible]

Rumiantes

Diagnóstico positivo	100
Diagnóstico negativo	34
Total	13[illegible]

SERVICIO DE PREMUNICION

Cantidad de bovinos premunidos, 11.820.

Total de lotes de bovinos premunidos, 113.

El total de dosis remitidas para primera y sucesivas inoculaciones, 42.195.

Cantidad de series remitidas, 85.

Se esplenectomizaron 15 bovinos.

Se examinó material remitido para diagnosticar hemosporidios.

Se hizo contralor de dadores de virus vacuna de premunición.

PATOLOGIA AVIARIA

El Servicio de Patología Aviaria cumple el Programa "J" del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino". Comprende 4 grupos de actividades, a saber: a) Diagnóstico; b) Extensión; c) Investigación; d) Planes Sanitarios.

A). Diagnóstico

Esta actividad se cumplió: 1) En el local del Centro; 2) Durante las recorridas semanales (Clínica Ambulante); 3) En el Laboratorio de San Bautista, financiado por los avicultores de la zona.

Resumen

	Casos
Centro	655
Clínica ambulante	198
Lab. de San Bautista	233
Total	1.086

B). Extensión

Cursos. Se dictaron 3 cursos. El curso anual, en el Centro, contó con 192 inscriptos. El curso paralelo de Tala con 121 inscriptas y el curso volante de Punta Rieles con 30 inscriptos.

Número de clases dictadas

	Clases
Centro	33
Tala	31
Punta de Rieles	3

Charlas. Se intervino en 18 charlas, realizadas en Lavalleja, Canelones, Colonia y Florida.

Charlas radiales

Montevideo

	Charlas
CX 32	52
CX 4	55

Rivera

Internacional	8

Rocha

Difusora Rochense	32

Lavalleja

Radio Lavalleja	23

Charlas T.V.

Canal 5	55
Canal 4	4
Canal 10	3

Visitas a Criaderos. Se realizaron 105 visitas que comprendieron los departamentos de Montevideo, Canelones, Lavalleja, Florida, San José y Colonia.

Publicaciones. Clases: el Boletín Informativo publicó durante el año 5 clases. Además de la distribución nacional, se enviaron, a pedido, a 9 países 292 copias. Estas clases además están siendo publicadas en México y Perú y traducidas al portugués en San Pablo (Brasil). Parte de ellas serán publicadas en Estados Unidos, desde donde han sido solicitadas con la respectiva autorización.

Artículos. Fueron publicados 35 artículos en revistas nacionales y extranjeras.

C) Investigación

Actualmente se llevan a cabo investigaciones sobre la enfermedad de Gumboro en la zona de San Bautista y Castellanos: [illegible] colabora el Servicio respectivo.

Enfermedades respiratorias. Se trabajó en el uso en la terapéutica de diferentes antibióticos, muy en particular el Tylán para enfermedad respiratoria crónica. En los casos de coriza se hicieron estudios comparativos de este antibiótico y la estreptomicina con el sulfatiazol sódico. Estos trabajos se realizaron en la zona experimental de San Bautista. En cuanto a laringotraqueítis se está aislando y estudiando cepas con miras a la preparación de vacunas.

Coccidiosis. Además de los estudios realizados con coccidiostáticos como la Nitrofurazona y Amprol, se trabajó en la difusión de especies tales como E. acervulina y E. necatrix que tienen, sin duda, mucha más importancia que la que hasta ahora se le atribuyó en nuestro país.

Diftero-viruela. Se probaron en la zona de San Bautista 10.000 dosis de vacuna con miras a iniciar la preparación en masa en el futuro. Se choca con la falta de embriones por carecer de incubadora.

Salmonelosis. Se continuaron las investigaciones en vacuna contra la tifosis. Fueron probadas varias cepas y diferentes técnicas para inactivarlas. Las pruebas de campo se llevan a cabo en Tala y San Bautista. Se cuenta con la colaboración del Laboratorio Liofil para el montaje de la vacuna, ya que no existe en Centro Rubino el equipo adecuado para realizar dicho trabajo.

D) Planes Sanitarios

Los planes sanitarios se concretaron en la zona de San Bautista. El Laboratorio que financian los avicultores y que está a cargo del Doctor Hebert Trenchi y donde trabaja el becado peruano Doctor Julio Becerra Hoyos, realizó 233 diagnósticos. Se emplearon 70.000 dosis de vacuna contra la Tifosis Aviar, enfermedad que allí constituía el principal problema y que prácticamente ha desaparecido. En lo que respecta a Viruela Aviar, se aplicaron 20.000 dosis de vacuna experimental.

Colaboración con el extranjero. Durante el mes de julio, el doctor Trenchi dictó, junto con el Dr. P. P. Levine, un curso de patología aviar en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, actuación que fue informada en su oportunidad.

Se proporciona enseñanza al Dr. Julio Becerra Hoyos del Perú, quien ha de permanecer en el Uruguay hasta el mes de mayo de 1967.

SERVICIO DE PATOLOGIA PORCINA

Vacuna al cristal violeta contra peste porcina preparada por el Servicio:

Número de series preparadas: 3 (tres).
Número de dosis preparadas: 4.906 (cuatro mil novecientos seis).
Número de dosis despachadas: 1.000 (mil).

Trabajos realizados con animales de experiencia

Se inocularon, para obtención de virus y repique de virus péstico, 36 cerdos y, en contralor de vacunas: 21.
Total de cerdos inoculados: 57.

Autopsias realizadas por el Servicio:

De cerdos inoculados con virus péstico: 36.
De cerdos procedentes de distintos criaderos: 51.

De este total de 51 autopsias realizadas, para investigar causas de mortandad, se hicieron los siguientes diagnósticos: 15 casos de peste porcina; 7 de neumonía; 5 de anemia carencial; 5 de aftosa; 2 de indigestión por sobre carga; 1 congestión y hemorragias del ciego; 1 con puntillado hemorrágico y gastritis; 1 miocarditis hemorrágica; 1 gastro-enteritis y adherencias pleurales; 1 gastro-enteritis hemorrágica; 1 edema pumonar agudo; 1 erisipela; 1 con puntillado hemorrágico de todos los órganos; 1 enteritis hemorrágica; 1 ruptura estomacal y peritonitis aguda; 1 peritonitis; 1 parasitosis gastrointestinal; 1 fotosensibilización.

Visitas a establecimientos con fines diagnósticos.
Se visitaron nueve criaderos; en algunos se realizaron autopsias.

Tareas diversas cumplidas por el Servicio.
Se realizaron los contralores bacteriológicos, de inocuidad y eficacia de las 3 series de vacunas preparadas.

Se evacuaron consultas formuladas por criadores de distintas zonas del país, que versaron sobre punto de índole diversa.

SERVICIO DE QUIMICA

La labor cumplida por este Servicio en el lapso considerado, se traduce por el número de análisis realizados que alcanza a 837. Cada uno de ellos unifica las determinaciones necesarias en cada caso para cada producto a contralorear. Este total comprende:

64 Análisis de aprobación de específicos zooterápicos nacionales e importados.
71 Sobre específicos importados ya aprobados.
112 Sobre materias primas y|o específicos semielaborados.
118 Contralores sobre baños garrapaticidas recién preparados o en uso para su corrección y utilización adecuada; provienen las muestras de baño recibidas casi en su totalidad de la Dirección de Lucha contra la Garrapata.
4 Análisis toxicológicos sobre diversos materiales.
446 Análisis de agua provenientes de tambos o establecimientos elaboradores de conservas o mataderos.
3 Análisis de comprobación de fórmula por accidentes o ineficacia.
24 Análisis de leche; control que se efectúa para el Concejo Local Autónomo de Pando.

La labor realizada incluye la adaptación de técnicas analíticas modernas a problemas específicos para cada producto a aprobar o contralorear lo que se logró con grandes dificultades debido a la falta de medios y a la carencia total de bibliografía.

Sumado a ésto, debe considerarse que este Servicio realiza una tarea de asesoramiento en relación con los otros Servicios del Centro en lo que tiene que ver con la resolución de problemas de índole químico y en la preparación de soluciones y reactivos.

Por otra parte, se preparan y contraloran las soluciones tituladas para análisis de baños arsenicales que se remiten a las Regionales. Cabe destacar que esta labor da sido realizada por 3 funcionarios Químicos y 1 Ayudante Idóneo.

SECRETARIA

Año	Asuntos	Materiales	Notas	Total
1962	4.681	2.221	172	7.074
1963	4.515	2.467	161	7.143
1964	5.122	2.417	204	7.743
1965	3.872	2.017	132	6.021
1966	3.441	2.108	204	5.753

CENTRO DE INVESTIGACION EN FRUTICULTURA, HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA

I — INVESTIGACION

Sector [illegible]

Se realizaron estudios sobre la biología del "gusano de las peras y manzanas" (Carpocapsa pomonella L.). Estudios sobre biología del "gusano del duraznero" (Grapholita molesta. Bück), grave enemigo del membrillero y duraznero. Se está investigando el comportamiento bionómico de la "lagartita de los frutales" (Eulia sphaleropa. Mayrs). También se está realizando un estudio sobre la variación de las poblaciones de taladros de los frutales (Cerambycidae). Estudios sobre la biología de Aonidiella aurantii y Lepidosaphes beckii), y estudios sobre la Entomo-fauna de las especies hortícolas y frutícolas cultivadas en el Uruguay. Se determinaron 2 nuevos ácarospeste de los manzanos para Uruguay y se aisló y determinó un ácaro causante del falso tostado de los cítricos.

Sector Fitopatología

Se prosiguieron los estudios y trabajos referentes a la especialidad del Sector dirigiéndose con mayor especificidad a "Sarna del manzano y de la pera" (Venturia inaequalie, Cke, Wint. y Venturia pyrina Aderh.) y "Tizón tardío de la papa" (Phytophthora infestants Mont. De Bary).

Sector Horticultura. Se inició el estudio del origen de las variedades de tomates y pimientos cultivados en las zonas de primor de Salto y Bella Unión y también de los diferentes factores que influyen en dicho cultivo en esas zonas. Se introdujeron semillas de las principales hortalizas cultivadas en los EE.UU., Checoslovaquia, Rusia y Argentina para ensayos del Sector. Se realizó un estudio preliminar de la Horticultura del Uruguay (Estadísticas, variedades, importación de semillas, industrialización, riego, zonas, mercados, precios por mayor y reventa, etc.).

Estación Experimental de Citricultura-Salto. Se visitaron distintos cultivos en los cuales se encontraron plantas afectadas de "Marchitamiento repentino". Este nuevo problema observado en variedades injertadas sobre trifolia, sigue siendo motivo de preocupación para esta Experimental. Con la finalidad de estudiar más concretamente su evolución, se instaló en el campo del Centro un cuadro formado con plantas, originadas de plantas enfermas e injertadas sobre diversos patrones (limón rugoso, limón cravo, dulce y trofolia). Los resultados que se obtengan de este ensayo, se sumarán a las observaciones de campo que se efectúan y a los trabajos que deberán realizarse en invernáculo. Sobre Virosis se anota lo siguiente:

1. **Tristeza.** Se trabaja en la formación de plantas para la instalación de un nuevo ensayo de portainjertos.

2. **Psorosis.** Se prosigue la selección de plantas madres y su multiplicación para la obtención de plantas sanas. Se continuaron los trabajos para la determinación experimental del pasaje del virus a través de la semilla, para lo cual fueron enviveradas plantas provenientes de distintas variedades fuertemente afectadas por esta virosis.

3. **Exocortis.** Se siguieron los trabajos de selección y de observación en el ensayo planteado. Además se siguió trabajando en la formación de nuevas líneas "nuclares" con el fin de ampliar la disponibilidad de plantas madres. También se inició un ensayo tendiente a determinar la entidad del pasaje del virus a través de la semilla.

Sector Papas. Se realizaron trabajos de conservación de papas con Cobalto 60, con una amplia gama de dosis con resultados promisorios. Se comenzó el relevamiento de enfermedades virósicas en el cultivo de la papa. Dicha labor fue efectuada con la supervisión de técnicos argentinos y los resultados son de gran significado para los futuros cultivos de este tubérculo y la labor fitotécnica que se ha comenzado a realizar en procura de variedades autóctonas de papas.

II. EXPERIMENTACION

Estación Experimental de Citricultura de Salto

Experimentación de Portainjertos. Se procedió a enviverar e injertar las plantas necesarias para iniciar un nuevo ensayo de portainjertos con las líneas sanas de distintas variedades comerciales. Con Pomelo se hicieron ensayos de cinco patrones (Trifolia, Cravo, Rugoso, Cleopatra y Dulce) y se continuaron observaciones sobre producción, etc. Con Mandarina común un cuadro de esta variedad sobre pie de Trifolia, Dulce, Rugoso y Cleopatra. Con Naranjos de verano se intervinieron cinco patrones: Trifolia, Dulce, Cleopatra, Con Naranjos de verano se intervinieron cinco patrones: Tri- Rugoso y Carrizo. En cuanto a **Variedades** se continuaron los trabajos de contralor y de determinación sobre la producción de distintas variedades comerciales sobre pie de Trifolia. Debido a la aparición de plantas con enfermedades a virus, se está preparando su reposición con plantas nucelares de las mismas variedades. Son estudiadas las características de 7 variedades de naranjas de ombligo, injertadas sobre Trifolia.

Se continuó la realización del ensayo de aplicar fertilizantes en combinaciones distintas de los principales elementos N, P y K, y se siguen elaborando los datos resultantes de los contralores efectuados.

Se continuaron efectuando observaciones sobre el cuadro instalado para el estudio de la manifestación y evolución de las enfermedades a virus en ocho variedades de citrus sobre 5 portainjertos. En cuanto a análisis, siguiendo la norma establecida para el contralor de los ensayos, se realizaron determinaciones sobre las produciones de los distintos cuadros, con datos sobre N. de frutas, tamaño, cantidad de jugo, acidez, sólidos solubles, etc. También a solicitud de citricultores de la zona se analizaron muestras de tierras (método Spurway), aconsejándose fertilización más adecuada, etc. Se continuaron los ensayos de aplicación y eficacia de distintos específicos para controlor de "Sarna", Cochinilla Roja australiana, Moscas de las frutas, etc. comprendiendo dosis, épocas de aplicación y demás aspectos de interés. Se colaboró con el Dpto. de Sanidad Vegetal en el trabajo que realizan los equipos pulverizadores destacados en Salto, para contribuir a la campaña de saneamiento de los cultivos.

Sector Vitivinícola. En el Campo de Las Brujas se inició un ensayo de distintos sistemas de conducción de vid híbridas: Seyve Villard 12.375; Seyve Villard 18.283; Seyve Villard 18.315; Bertille Seyve 26.205; Frutilla temprana. En el viñedo de ensayo, implantado el 23|8|66 se realizaron trabajos de apreciaciones de raíz, vigor de plantas, carpidas, riegos, desbrotes, tratamientos sanitarios etc. Paralelamente en el predio de la Dir. de Agronomía (Sayago) se comenzó la atención a la colección de Vides Americanas Porta - Injertos allí existentes. En cuanto a Porta Injertos en estudio R. Blone S04 5-B R-140 3306 Rupestris Du Lot R-57 1103 101-14 1045 420-A 3309 196-17 150-15 1616 216-3 , se realizaron en vivero trabajos de identificación, carpidas, contralor de malezas, colocación de espalderas, atado de sarmientos.

Sector Entomología. Se realizaron ensayos sobre el comportamiento de 12 formulaciones químicas para el contralor del "Piojo de San José" (Aspidiotus perniciosus). Un estudio sobre el comportamiento de 12 formulaciones ovicidas para el contralor de (Bryobia rubrioculus). En relación a trabajos experimentales en montes demostrativos se eligieron 2 Montes Frutales Industriales en distintas zonas frutícolas del Sur. De cada una de ellos se separó alrededor de 1 hectárea con la finalidad de establecer Montes Pilotos. Estos montes son conducidos sanitariamente por técnicos especialistas del Centro, siguiendo, estrictamente, los avisos del Servicio de Alarma del Centro.

Sector Horticultura. Se efectuaron ensayos comparativos de rendimientos (aplicación de cálculo) en los siguientes establecimientos: Sayago, Canessa Hnos.: 2 ensayos de cultivo temprano de tomates: a) 5 variedades para encañar: b) 5 variedades rastreras. Melilla, Canesa Hnos.: 1 ensayo de tomates con 3 variedades rastreras. Cabaña Anaya, G. Bravo-Jes: 1 ensayo de tomates con 3 variedades encañadas. Se efectuaron ensayos de orientación en distintas zonas del país con diversas hortalizas.

Con tomates: Rincón de Carrasco, R. Méndez: 3 variedades. Carrasco, A. García: 3 var.; La Chacarita, J. C. Panizza: 3 var.; Manga, A. Icardi; 6 var.; Camino América, J. Durán: 3 var.; Paso de la Arena, C. Campanella: 3 var.; Rincón del Cerro, O. Barrios: 12 var.; J. Olivieri: 3 var.: E. Del Pino: 3 var.; Punta Espinillo, Cerruti Hnos. 3 var.; Progreso, C. Viñas: 3 var.: Rosario, Escuela Agraria, Univ. del Trabajo: 9 var.; Atlántida, W. Koltonsky: 6 var.; Salto: 3 ensayos con 4 var.: Total de variedades introducidas por este Sector de diversos países: 33.

Cebollas: en Paso de la Arena, C. Campanella: 8 var.; Atlántida, W. Koltonsky: 7 var.; Porotos: Sayago, Canessa Hnos.: 35 variedades.

Sector Papas. Se estimaron plantas virósicas en los cultivos de primor del Departamento de Salto, de importaciones de "papa semilla" White Rose de Argentina. En esta oportunidad se pudo constatar que existían cultivos en que la semilla papa tenía un elevadísimo porcentaje de virus, y otros cuya sanidad era aceptable. El primer hecho es altamente significativo para que el Centro intervenga haciendo inspecciones de las partidas que como "papa semilla" entran al país. Se realizaron ensayos comparativos y de rendimientos de 7 var. de papas alemanas y canadienses, constatándose en los mismos: 1) el alto grado de sanidad del material europeo, ya sea a enfermedades a hongos, bacterias o virus, mientras que el norteamericano mostró una altísima susceptibilidad a Phytophthora y a Sarna. 2) Los rendimientos fueron hasta de 21.000 kg. para la var. Cosima alemana y de 18.000 kg. para las canadienses y algunas alemanas. 3) Multiplicado este material se ha constatado que las var. alemanas sólo muestran 2 o|o de plantas virósicas mientras que Kennebec de Canadá tiene el 16 o|o. Se estudiaron los problemas de los cultivos de la papa de la zona salteña: variedades, forma de cultivos, conservación, comercialización, etc. (ver informe).

Asistencia Técnica

Sector Entomología. Se está realizando el "Servicio de Alarma para Plagas". Este servicio en el C.I.F.H.O.V. se inauguró en la temporada frutícola 1966-67 proporcionando datos a los productores sobre oportunidad de los tratamientos contra las principales plagas de la fruticultura: Carpocapsa pomonella (gusano de peras y manzanas), Eulia sphaleropa (lagartita de las frutas), Grapholita molesta (gusano del durazno y membrillero), Panonychus ulmi (ácaro o arañuela roja europea) y Bryobia rubrioculus (arañuela parda). Además se proporcionaron datos sobre la oportunidad de los tratamientos para las siguientes plagas: Aspidiotus perniciosus (Piojo de San José), Oiketicrus spp (Bicho del cesto), Aphis pseudopomi (Pulgón verde del manzano, Eriosoma lanigerum (Pulgón lanígero) y Diaspis pentagona (Peste blanca del duraznero). Todas las especies mencionadas son problema económico en durazneros, manzanos, perales, membrilleros, ciruelos y vid. Se remitieron a la fecha 10 comunicados que fueron difundidos por la prensa escrita y oral la cual ha colaborado generosamente. Se prestó asistencia a varias decenas de productores en consultas directas en los laboratorios. También en las propias chacras cada vez que se reclama. (Productores de distintas zonas). Se ha prestado también asistencia técnica al Ministerio de Ganadería y Agricultura y a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios relacionada con el contralor de los insectos que perjudican a los granos almacenados. Asesoramiento al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" sobre plagas en praderas artificiales y asesoramientos a la Unidad Cooperaria N° 1 (Cololó, Soriano).

Estación Experimental de Citricultura de Salto. Durante el año se atendieron numerosas consultas de produc-

tores de diversas zonas sobre problemas de fertilización, sanidad, etc. Se recorrieron cultivos de Salto, Paysandú, etc., asesorando a los interesados sobre problemas de producción. Se asistió a operaciones de cosecha y empaque de frutas cítricas para exportación de la firma Manapay, Paysandú. Con el fin de interiorizar a los productores de Salto sobre problemas relacionados con la producción y exportación de frutas, se organizó la visita de dos grupos de citricultores a los cultivos de Parada Constancia y planta de empaque de Paysandú, asesorándolos en lo concerniente a los distintos problemas que deben encararse para una conveniente comercialización de sus cosechas y el mejor aprovechamiento de su producción. Se asesoró a productores y viveristas de Salto y Paysandú con respecto a la selección de plantas madres para su multiplicación y se inició la distribución de yemas de plantas sanas (naranjas de verano, pomelos, etc.) para que iniciaran la formación de sus propias plantas.

Sector Vitivinícola. Con motivo de las fuertes granizadas de los meses de diciembre y enero p.pdo., en la zona de Carmelo y alrededores, le correspondió a este Sector concurrir a dicho departamento para asesorar a los productores como así también, verificar en el terreno la entidad de los daños causados e intecambiar ideas con referencia a la asistencia y cooperación que podría proporcionarse. El Sector elaboró un plan de colaboración a prestarse a los productores afectados por el granizo, en base a lo solicitado por ellos mismos, el que fue aprobado por resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de 26/X/66, y que autorizó al Ministerio para disponer de hasta seiscientos setenta mil ochocientos pesos como contribución para atender la compra, por parte de los productores hortícolas y vitícolas de Carmelo, con cultivos afectados por las granizadas, de funguicidas y fertilizantes.

Sector Fitopatología. Se evacuaron 86 consultas de los productores, por vía directa o a través del Boletín Informativo, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. La evacuación de las mismas exigió, en la mayoría de los casos, la aplicación de las técnicas completas de laboratorio: aislamiento del parásito, multiplicación e identificación microscópica en base a publicaciones bibliográficas específicas y especializadas. Estos trabajos se hicieron con bastante dificultad dada las condiciones en que fue necesario proceder a efectuarlas. No se incluyen en estas consultas las efectuadas por los productores en las visitas a sus establecimientos. Se inició el Serv. de Advertencia contra las Plagas que atacan diversas especies frutales, realizándose una serie de recomendaciones de tratamientos funguicidas y de carácter informativo, que fueron publicadas en varios diarios de la Capital e Interior y propaladas por varias emisoras radiales. Se ha prestado asesoramiento directo a los productores y a la Unidad Cooperaria Nº 1 de Cololó, Soriano.

Sector Comercialización. — A partir de la solicitud que el "Movimiento Nacional de Productores de Duraznos" cursara al Centro el 24 de junio, 1966, se actúa en las actividades relacionadas con la exportación en fresco e industrializada, de los eventuales excedentes que se esperan en tal producción. En tal sentido se viene operando en la solución de los problemas relacionados con comercialización, empaque, transportes, trámites ante disposiciones locales y extranjeras, etc. Puede decirse en términos generales, que se ha alcanzado el nivel necesario para encarar las exportaciones en frescos e industrializados. En todos los aspectos, la preocupación ha sido establecer corrientes de exportación de carácter permanente. La Comisión de dicho Movimiento ha participado, junto al representante del Sector, en todos los convenios con los exportadores e industriales al igual que en la orientación de créditos ante el Banco de la República.

Actividades generales

a) **Giras realizadas.**

Sector Entomología. — Gira a Salto sobre problemas de plagas en citrus. A Salto, Rivera, Cerro Largo y Tacuarembó sobre plagas en cítricos. También a San José, Florida y Maldonado sobre el mismo problema. Repetidas giras a distintas localidades frutícolas de Montevideo, Canelones, San José, Florida y Maldonado sobre distintos problemas de plagas. Giras por los Deptos. de Soriano y Colonia y por la Prov. de Buenos Aires por hormigas.

Sector Vitivinícola. — Se realizaron diversas visitas a establecimientos vitícolas para observar viveros, variedades, sanidad, sistemas de conducción, fundamentalmente los sistemas de conducción en parrales y arbolitos. En el Est. de Passadores se prestó suma atención a los trabajos de injertos de primavera, en el cual se aplicaron variantes al método clásico: a) Injertos realizados con cuñas o púas confeccionadas a máquina.

b) Injerto de mesa.

Sector Fitopatología. — Se realizaron giras inspectivas a los departamentos de Canelones, San José, Colonia, Salto, Rivera, Paysandú, Tacuarembó, Cerro Largo, Florida y Montevideo; estudiándose problemas y prestando asesoramiento en una cantidad estimada en 205 establecimientos.

Estación Experimental de Citricultura de Salto. — Se asistió a todas las reuniones de productores y asambleas de Entidades Rurales de la zona donde se trataron temas de interés citrícola. Iniciando un nuevo plan de trabajo de alcance nacional se efectuaron recorridas por cultivos de las zonas de Rivera, Tacuarembó, Montevideo, Canelones y Paysandú, realizando observaciones sobre problemas de producción, sanidad, etc que afectan a dichas zonas. Se planeó al respecto, la posibilidad de la instalación de ensayos sobre portainjertos, variedades, etc., con el fin de ir delineando las características propias de cada una de interés en producción, épocas de madurez, variedades en explotación, sanidad, etc. Como comentario de interés general, puede establecerse que fue notable la recuperación de las plantaciones de Salto y Paysandú, afectadas por las heladas de 1965, favorecidas por las buenas condiciones climáticas registradas durante todo el año en curso. Influyó además, el mejor cuidado de los cultivos, posible por la obtención de mejores precios y una colocación sin mayores problemas.

Sector Papas. — Técnicos de este Sector realizaron un viaje a Balcarce, R. Argentina usufructuando una beca de I.N.T.A., realizando estudios a los efectos de compenetrarse en el problema papero de la principal zona semillera del país vecino y que posibilidades ofrece una política similar en el Uruguay. Se observó el comportamiento de las variedades en ensayo en dicha Experimental. Los ensayos en Fitopatología y la posibilidad de implantar un servicio similar en este país. Se hizo un reconocimiento a campo de los virus más corrientes en la zona; utilización del método Serológico, en laboratorio, de los mismos; reconocimientos de virus mediante plantas test en invernáculo; realización de tuber unit; reconocimiento a campo de las enfermedades a hongos más corrientes en la zona. Se realizaron inspecciones de los ensayos de contralor de pulgones y otros vectores de virus. Se realizó una inspección de los ensayos chacareros de fertilización en el cultivo de la papa; una observación de la forma de almacenamiento del tubérculo: pilas, sierras a campo, sistema experimental de cámara refrigerada con aire fresco nocturno y aire refrigerado. Se realizó otra gira para conocer la labor Fitotécnica que se realiza en dicha estación. Se elaboró un programa conjunto de ensayos comparativos y ensayos de nuevos clones en las estaciones de I.N.T.A. y el Centro Donación de clones. Copias fotográficas de las citas bibliográficas del material de la biblioteca. Por una beca de F.A.O., otro de los técnicos del Sector concurrió a cursos de especialización en Fitotecnia y Certificación de semilla realizado en Castelar, Buenos Aires. Se trataron en esta las técnicas de mejoramiento de los distintos tipos de plantas, banco de genes, integración de la Fitotecnia de América Latina, un programa de mayor intercambio de material genético; Leyes de certificación de semillas, etc. Uno de los técnicos realizó una visita al Instituto de Estudios Biológicos y en la zona productora de papa del Valle de Paraíba y San Pablo. A la sección tubérculos y raíces en Campiñas, de la que se recibió una donación de abundante material bibliográfico y 12 muestras de variedades de ensayo para nuestro Centro. En Porto Alegre visitó las instalaciones Quimbrasil S.A. y la zona productora de papa de Río Grande, Bella Vista y los Institutos de Pesquizas y Petrolini de Pelotas.

b) **Informes y planes.**

Sector Entomología. — Con técnicos de Naciones Unidas y F.A.O. se bosquejó un plan de "lucha biológica" contra Aonidiella aurantii" a realizarse en cooperación, posiblemente, con la Univ. de California e Inta (R. A.). Se realizó un informe técnico relativo al Statu quo de las plagas de los cítricos con especial referencia a Aonidiella aurantii, Mack, Ceratitis capitata, Wied, Chionaspis citri Comstock, y "Leprua", para todas las áreas de cultivo de cítricos en nuestro país, incluyendo cuadros de estimaciones de daños. Se estructuró un "Plan de Lucha contra la Mosca del Mediterráneo incluyendo fundamentos, necesidades y costo.

Se realizó una reunión con la Misión Económica Francesa sobre desarrollo económico y agrícola. Se organizaron las Jornadas Técnicas del Centro. Una reunión con el Tec. Consultor de FAO, Ing. Mallo Se hizo plan sobre normas para las publicaciones del Centro y un plan de adquisiciones de específicos para las necesidades del Centro.

c) **Organización del sector**

Sector Fitopatología. Este sector continuó con la etapa de organización y redistribución de las instalaciones del laboratorio.

Sector Horticultura. Elaboró un fichero donde constan por su orden las publicaciones técnicas, catálogos y libros científicos de este Sector. Hizo traduciones del inglés de 25 trabajos científicos de interés para la investigación de este Sector.

Sector Papas. Está planeando en estos momentos ensayos, trabajos de investigación, producción de papa semilla, obtención de variedades, para un lapso de 3 años. Además la división de trabajo administrativo es necesaria para el buen funcionamiento del Sector.

Sector Química. Actuando en forma conjunta con el S. Fitopatología, con el que comparte el laboratorio, puso en condiciones de uso todo el material existente en este laboratorio perteneciente a la Exsección Tecnología de la Dir. de Agronomía. También se encuentra abocado a la adaptación de dos habitaciones como futuro laboratorio de Química del Centro.

Sector Entomología. Comenzó la formación del archivo de plaguicidas; ordenó el archivo de artrópodos plagas e hizo varios informes sobre las necesidades en materiales y bibliografía para el desempeño de las funciones contratadas de los técnicos del Sector.

d) **Trabajos publicados**

Sector Entomología. Publicó en el Bol. N.o 1 del C. I. F. H. O. V. "Comportamiento de 13 compuestos químicos de acción acariciada contra la "Arañuela Roja europea".

e) **Redacción de Trabajo**

Sector Papas. Ha terminado la traducción del informe del Dr. Sawyer, destacado técnico Norteamericano que estudió el problema conservación de papa en el Uruguay. Es en colaboración con la Misión Económica de la Alianza para el Progreso y será entregado a la Prensa Oficial para una amplia difusión.

Sector Entomología. Está procediendo a la redacción de los siguientes trabajos: "Un nuevo ácaro enemigo del manzano en el Uruguay". "Cartilla de Extensión sobre, "Servicio de Alarma para Plagas", " y Primera contribución al conocimiento de la biología de Carpocapsa pomonella L. (gusano de las peras y manzanas). Grapholita molesta (gusano del duraznero y membrillo) y Eulia shpaleropa Meyrick (lagartija de los frutales)".

f) **Visita de técnicos extranjeros.**

Sector Papas. A solicitud del Sector el Centro invitó, recientemente, a los integrantes del equipo Papa de INTA, para realizar un trabajo conjunto a fin de estimar la sanidad de los cultivos de papa y la posibilidad que el Uruguay tiene para autoabastecerse de semilla de papa, economía que sobrepasa los 240 millones de pesos anuales. Este informe ampliamente favorable apoya los deseos de los técnicos del Sector de encarar este problema de forma inmediata y sin claudicaciones. Una misión técnica de la Rep. Francesa también visitó el Sector ofreciendo su colaboración.

Sector Entomología. Ha recibido la visita de varios científicos y técnicos extranjeros entre los que se citarán: Ing. C. Carrera, Director de Patología Vegetal de INTA. Prof. A. Pirán, INTA, Dr. W. Brown, Director Adj. de Depto. de Agricultura de EE. UU. Dr. K. Haines, Dir. Adj. de los planes de Investigación en el Extranjero del Depto. de Agricultura de EE. UU. Ings. O. Garay, C. Induni y A. Calderoni del Equipo Papa de Balcarce, R. A. Dr. R. C. Hasting, State Seed Department; North Dakota; Ing. O. Gracia, INTA, Est. Experimental "La Consulta" Arg.

Colaboración con el Ministerio de Ganadería y Agricultura

Sector Química. El sector se hizo presente en la elaboración de vinos realizada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura. Se colaboró en el contralor de mostos en las diferentes bodegas, aportando el material correspondiente. Se realizaron los trabajos concernientes al contralor de orujos ensilados en las destilerías de Montevideo y Canelones. Se efectuaron los análisis de vinos elaborados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura. Dichas tareas fueron realizadas desde su iniciación junto al Ing. P. Campiglia. Se analizaron 96 muestras de vino.

Sector Vitivinícola. El Sector intervino en la comercialización y elaboración de la uva de la zafra 1966.

Sector Fitopatología. Se dieron 2 charlas radiales en la audición del Min. de Ganadería y Agricultura en el Sodre.

Sector Papas. Se está trabajando paralelamente con la Misión Económica en la instalación de una red de silos semisumergidos de tierra y de mampostería, con circulación natural y circulación forzada, y con aire acondicionado a fin de solucionar en forma definitiva el problema de conservación del tubérculo en las granjas y cooperativas permitiendo así la comercialización sin apremios.

h) **Gestiones**

Sector Comercialización. El técnico de este Sector hizo gestiones para la habilitación de la balanza de 500 kgs de la Aduana de Carrasco ante la Dir. Nal. de Aduanas para poder efectuar las exportaciones por vía aérea de frutas y hortalizas. Posteriormente la habilitación de la balanza para Camiones del Frig. Carrasco para cargas de volumen o en su defecto la autorización para el pesaje por "escandallo" (pesaje de muestreo) con la balanza ya habilitada del Resguardo. Luego agilitó las verificaciones de embargues y trámites de pesajes en el Aer. de Carrasco a fin de evitar deterioros en productos perecederos. Ante el Aer. Nal. de Carrasco gestiones para obtener, con caracter permanente, una oficina para centralizar las actividades inspectivas y de certificación de embarques de las dependencias del Min. de G. y A. (CIFHOV), Dpto. de San. Vegetal y Dir. de Ganadería). Se ultiman detalles en la actualidad entre estas dependencias para instalar definitivamente la oficina con servicio ajustado al horario del aeropuerto.

Ante el Min. de Industrias y Trabajo para la fijación de reintegros para frutas cítricas y derivados industriales. Para la obtención de reintegros para duraznos al estado fresco e industrializados. Ante la Caja de Jubilaciones Rurales gestiones y consultas para liberar de impuestos de transacciones agropecuarias a frutas y hortalizas al estado fresco que ingresan a cámaras frigoríficas con destino a exportación. Ante el Banco de la República entrevistas con representantes del "Movimiento Nacional de Productores de Duraznos" de Cam. de Industrias, etc., con el fin de obtener créditos necesarios para exportación de duraznos frescos e industrializados. Luego presentó un memorándum de las condiciones crediticias necesarias para llevar adelante la empresa y un desarrollo cronológico de los créditos a solicitud del mismo. Ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar y coordinar la colaboración de los representantes en el exterior en el estudio de mercados. Contactos con el Con. del Uruguay en San Pablo para obtener la conección necesaria para canalizar la exportación de frutas frescas e ind. en San Pablo y Río. Ante la Dir. Forestal del M. G. A. en relación con las existencias maderables y posibilidades actuales y futuras de construcción de envases en base a los recursos del país. Se complementó con contactos con firmas privadas vinculadas al problema. Ante la Cátedra de Silvicultura de la Facultad de Agronomía consultas sobre posibilidades de construcción de envases de exportación del tipo "armado", y sobre problemas relacionados al sistema de aserrado y laminado de maderas dentro de los recursos del país. Ante la Junta de Exportaciones no Tradicionales, la Del. Uruguaya ante ALALC; la Representación Económica para el Uruguay de AID; Dir. de Sanidad Vegetal del Min. de Agricultura Argentino y ante las Compañías privadas "Varig", Pan American, Marítima Mac. Cormack, Compañía Argentina de Navegación Marítima, Compañías de transporte terrestre con cámaras frigoríficas, todas esas visitas relacionadas con la exportación de frutas. También ante la Cámara de Transportes Uruguaya-Brasileña sobre información de rutas del Brasil, etc. Se colaboró con "Manapay" (Manzanos y Naranjos de Paysandú) en gestiones de despachos de importación, asistencia en los procesos de embarques en Paysandú y Montevideo, etc. Visitas a fábricas de envases de hojalata, de conservas, plantas frigoríficas. Se inspeccionaron maquinarias de clasificación de frutas en Montevideo, Canelones y Salto.

i) **Labores Técnicas**

Sector Química. Se efectuaron análisis de tierras enviadas por los distintos sectores del Centro; sobre muestras foliares, teniendo solamente como base, la adecuación de las técnicas que serán aplicadas posteriormente. Se consultó abundante bibliografía y se hicieron traducciones de revistas extranjeras. Se ficharon 270 artículos

se tradujeron 25 trabajos.

Sector Vitivinícola. Se realizaron trabajos de identificación, recolección de sarmientos de distintas variedades viníferas, para formar colecciones, realizándose los correspondientes injertos de primavera.

Estación Experimental de Citricultura de Salto. La exportación de frutas cítricas continuó efectuándose en buenas condiciones, destacándose las efectuadas desde Paysandú por su excelente calidad que acredita la producción nacional para el futuro. También se han realizado exportaciones de jugos concentrados con destino a Europa, donde se han colocado partidas de las plantas de industrialización existentes en Paysandú y Salto. Todo ello abre perspectivas halagadoras para la producción nacional, que se está haciendo conocer en el mercado internacional por su calidad, justificando los esfuerzos que se realicen para su mejoramiento y desarrollo.

CENTRO NACIONAL DE EXTENSION AGROPECUARIA

1. INTRODUCCION

El Centro Nacional de Extensión Agropecuaria desarrolló su actividad correspondiente al año 1966 en las Areas San Ramón, Tarariras, Dolores, Ombúes de Lavalle y Carmelo. Su acción alcanzó un área geográfica de 750.000 hectáreas, con 9.250 unidades de explotación agropecuaria. La Dirección Interina y la Regional Litoral tienen su sede en La Estanzuela.

La actividad que se reseña en esta Memoria fue ejecutada por 19 funcionarios técnicos y 7 funcionarios administrativos.

La actividad de extensión del Centro se encauza dentro de los programas siguientes: producción agropecuaria, recursos naturales, recursos institucionales, promoción de la acción social y educación para el hogar. Estos programas representan las líneas de trabajo concebidas a largo plazo.

Los lineamientos específicos referentes a la actividad que se llevó a cabo están contenidos en el Plan de Trabajo del ejercicio 1966-67.

En lo referente a producción agropecuaria, el Plan de Trabajo puso énfasis en los siguientes renglones: pasturas, trigo, girasol, sorgos, viña, avicultura y lechería, así como en aspectos específicos de comercialización y administración rural.

Las actividades relacionadas con recursos naturales se integran con las de otras reparticiones del Ministerio que tienen cometidos específicos en ese aspecto.

En cuanto a recursos institucionales, el Centro promovió la coordinación con instituciones que dirigen su acción hacia la población rural, tales como el Plan Agropecuario, Banco de la República, Enseñanza Primaria y Secundaria, instituciones de investigación agropecuaria y organizaciones nacionales de juventud rural.

La actividad relacionada con la promoción de la acción social estuvo dirigida preferentemente hacia el fortalecimiento de la dinámica de grupos, trabajándose en este aspecto tanto con productores como con jóvenes.

En materia de educación para el hogar, se realizó un pormenorizado estudio de la situación de la familia rural en las Areas atendidas por los Servicios de Extensión.

Los logros de mayor significación alcanzados por el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria están representados por el desarrollo de los proyectos avícola y de lechería en el Area San Ramón; los proyectos sobre cultivo de trigo en las Areas Tarariras, Dolores y Ombúes de Lavalle; el proyecto de viña en el Area Tarariras y las actividades relacionadas con cultivos de verano, así como las de promoción de praderas cultivadas permanentes que fueron desarrolladas en todas las Areas.

La labor con jóvenes fue valiosa en las Areas San Ramón y Tarariras. En el resto de las Areas no ha comenzado aún a actuar la Unidad de Juventud Rural.

2. Dirección y Regional Litoral

a) Coordinación y supervisión.

La naturaleza de la labor que desarrolla el Centro de Extensión y la conducción de actividades a través de distintas unidades operativas requieren una acción coordinada e integrada para alcanzar niveles de eficiencia satisfactorios. Los mecanismos de coordinación y supervisión estuvieron dirigidos a lograr ese propósito.

Durante el ejercicio se realizaron doce reuniones de equipo técnico. Estas reuniones tienen el propósito de planificar y evaluar actividades y formular criterios sobre enfoque y metodología del trabajo de extensión. La supervisión se realizó mediante visitas periódicas del supervisor a los Servicios de Extensión con el propósito de asesorar a los extensionistas en aspectos específicos de su trabajo y discutir con ellos criterios sobre planificación, ejecución y evaluación de actividades.

b) Unidad de información.

Esta Unidad complementó los métodos de contacto interpersonal empleados por los extensionistas con el aporte de los medios de comunicación masivos: publicaciones, prensa y radio, carteles, exhibiciones, volantes, etc. Al mismo tiempo, proveyó de los auxiliares didácticos, gráficos, cuadros, diapositivos y maquetas, utilizados en el transcurso de reuniones, conferencias, giras y otras actividades con grupos.

El ritmo creciente de las actividades de extensión determinado por la creación de nuevas áreas y ampliación del personal de las existentes repercutió en el incremento de las actividades de información. Este incremento fue posible con la incorporación de nuevo personal técnico en la Unidad, la que a partir de agosto ha contado con tres editores y un operario.

La producción de la Unidad durante el período abarcado por el presente informe fue la siguiente:

Pasturas: La principal actividad de información encuadrada en este proyecto se canalizó a través de una campaña promocional, cuya primera etapa de concentración se llevó a cabo en noviembre. La segunda etapa se concentrará de febrero a abril de 1967, momento previo a la siembra de las praderas.

Durante la campaña se hizo uso intensivo de la prensa y la radio especialmente a nivel local, incluyendo comunicados, noticias, entrevistas, artículos y notas destinados a despertar el interés de los productores en la implantación de praderas. Con la misma finalidad, se exhibió un stand alusivo en diversos puntos de las Areas Ombúes de Lavalle, Dolores y Carmelo.

A fin de dar mayor difusión al tema, entre los jóvenes de los grupos agrarios atendidos por los Servicios de Extensión se organizó un concurso para seleccionar el lema que identificaría a la campaña. Además, mil affiches alusivos a la implantación de praderas fueron distribuídos en las Areas y se colocaron cartelones camineros en lugares estratégicos de las mismas.

En cuanto a publicaciones, fueron editadas un Boletín de Extensión y seis Hojas de Divulgación. La Unidad ha preparado asimismo abundante material visual sobre praderas (portafolios, gráficos, cuadros, gráficos, mariposas, volantes, etc.).

Avicultura: Destinados a este proyecto se laboraron cuadros y gráficos sobre los métodos aconsejados a los avicultores y cinco Hojas de Divulgación.

Semillas certificadas: Se colaboró en la campaañ para la promoción del uso de semillas certificadas mediante la realización de affiches, de dos Hojas deDivulgación y de artículos de prensa y comunicados de radio.

Cultivos: Para promover la adopción de nuevas variedades y técnicas de cultivo adecuadas, se realizaron affiches, cuadros, gráficos, y cuatro Hojas de Divulgación. Notas de prensa y radio.

Lechería y producción de carne: Paralelamente al mejoramiento de la alimentación del ganado (proyecto pasturas), se promueve la adopción de prácticas de manejo adecuado del mismo. Con ese propósito, la Unidad de Información elaboró series de gráficos y cuadros par ser utilizados en giras, visitas y reuniones de productores, y cinco Hojas de Divulgación.

Juventud rural: Se editaron una publicación de la serie Documentos de Extensión sobre Grupos Agrarios Juveniles y una hoja de Divulgación sobre elaboración de proyectos. Se confeccionó material visual para las reuniones de jóvenes.

Relaciones públicas: Permanentemente se ha mantenido informada a la opinión pública del país acerca de las actividades y logros del Centro Nacional de Extensión Agropecuaria a través de la prensa oral y escrita de la capital e interior. Con este mismo propósito fue editado un folleto explicativo sobre el Centro.

En el Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura se mantiene la página mensual "Noticias de La Estanzuela" con noticias y comentarios de las actividades de investigación y extensión agropecuarias.

c) Investigación y enseñanza.

En conexión con las actividades de extensión se realizaron diversos estudios e investigaciones destinados a dar mayor solidez y alcance a las actividades del Centro.

Previo a la puesta en marcha de los trabajos específicos de extensión en las nuevas Areas, se han realizado rigurosos análisis de la situación socio-económica, tecnológica e institucional de las mismas. Cada Area mantiene al día el conocimiento de la situación de su zona en aspectos de agrupamiento de la población, canales de comunicación y liderazgo.

En el campo de la educación para el hogar se llevó a cabo un estudio que permitirá definir el enfoque y las actividades a desarrollar en el futuro.

En materia de comunicaciones se colaboró con el Programa Interaramericano de Información Popular en el relevamiento de datos que dieron origen al "Estudio de la Prensa del Interior en el Uruguay".

Respecto a enseñanza, a fin de capacitar profesionales en extensión agrícola entre los cuales seleccionar futuro personal técnico para la institución, el Centro organizó un Curso de Adiestramiento en Servicio para Extensionistas. En el mismo, que tuvo cuatro meses de duración, participaron cuatro maestros rurales y un ingeniero agrónomo.

El curso consistió en una parte teórica de dos meses y una práctica en servicio en el Area San Ramón.

Dos técnicos han colaborado en el dictado de clases e integración de mesas de examen de la Cátedra de Sociología y Extensión de la Facultad de Agronomía.

Un técnico dictó un cursillo sobre metodología del trabajo con grupos en Extensión Universitaria.

Un técnico del Centro dictó la Unidad de Metodología en el 3er. Curso de Extensionistas de INTA (Argentina).

Dos técnicos dictaron clases en un Seminario organizado por el Centro Cooperativista Uruguayo, sobre sociología y comunicación, respectivamente.

d) Asesoramiento recibido.

El personal técnico del Centro contó con el valioso asesoramiento de especialistas en distintas disciplinas. La Dra. Linda Nelson, del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, quien contribuyó a orientar la investigación y el enfoque del programa de educación para el hogar; el Editor de la Revista Iowa Farm Science, Mr. J. Heer, que brindó valiosas sugestiones sobre la edición de revistas técnicas y populares, y mecánica editorial; y el Ing. Agr. Carlos Prato, Director de la Oficina Técnica de Información Agraria de Perú, quien asesoró sobre la organización y coordinación de actividades de información.

e) Adiestramiento de personal

En el correr del año, han recibido adiestramiento cuatro técnicos del Centro, participando, respectivamente, en las siguientes actividades de capacitación.

Curso de desarrollo Rural organizado por la Organización de Estados Americanos y el Gobierno Francés, en París, Francia.

Curso de Desarollo de la Comunidad Rural organizado por la Organización de Estados Americanos y el Gobierno Italiano, en Borgo a Mozzano, Italia.

—Seminario y Centro de Capacitación en Radiodifusión Rural, organizado por la FAO en Santiago, Chile.

—Parte teórica del Adiestramiento en Servicio para Extensionistas, realizado por el Centro Nacional de Extensión en La Estanzuela.

3. SERVICIO DE EXTENSION DE SAN RAMON

Las actividades de este Servicio cubren un área de 80.567 hás, correspondientes a las Seciones Policiales 10.a, 11.a, y 12.a del departamento de Canelones. Dicha superficie comprende 2.691 establecimientos agropecuarios.

a) Producción agropecuaria

Hasta el presente año se venía trabajando primordialmente en la zona de predios chicos (Secciones Policiales 10.a y 12.a), promoviendo la adopción de técnicas mejoradas en materia de avicultura y horticultura. En tal sentido, se han cumplido una serie de actividades educativas que contaron con amplia receptividad por parte de los productores.

En lo que tiene que ver con los préstamos supervisados este año fueron presentados al Banco de la República 115 avicultores que operaron por una cifra superior a los seis millones de pesos.

Lamentablemente, los problemas de comercialización a nivel nacional e internacional provocaron este año una seria crisis en la producción avícola, comparable a la producida en 1961. El último semestre de este año se caracterizó especialmente por precios muy por debajo de los costos de producción.

Paralelamente el trabajo en los campos de avicultura y horticultura, se ha comenzado a actuar intensivamente en la Sección Policial 11.a, con predios medianos y chicos dedicados a la explotación lechera. La actividad principal con estos predios es la promoción de praderas cultivadas y la incorporación de prácticas mejoradas de manejo de los animales del tambo. Esos dos aspectos, alimentación y manejo, representan justamente los principales obstáculos para una racional producción lechera.

En este rubro, el eje de la actividad educativa de Extensión giró alrededor de tres demostraciones de resultados, en establecimientos de la zona de Rincón de Conde. A la vez que se orientó paso a paso la realización de dichas demostraciones se ha promovido paralelamente una amplia difusión, entre los demás productores del Area, acerca de las prácticas que se han incorporado y los resultados logrados.

Como ejemplo, puede señalarse que uno de dichos tambos demostrativos ya ha logrado aumentar su producción de leche en un 22 o|o y ha disminuido en un 56 o|o los gastos de ración proporcionada a sus animales.

b) Promoción de la acción social

La labor de los extensionistas se orientó de modo de fortalecer la dinámica de los grupos con los cuales trabaja.

Si bien el asesoramiento a los Comités de Productores se realizó normalmente, la atención a los grupos jóvenes se vió interrumpida durante varios meses debido a la carencia de asesor de juventud rural. Al ser contratados a mediados del año un técnico para cumplir dicha función, su labor ha consistido en la revitalización de los grupos agrarios existentes; la actividad de estos grupos había decaído consecuentemente con la ausencia de asesor.

En la actualidad, la acción de casi todos los grupos juveniles ha vuelto a su cauce normal y están en las etapas finales de elaboración de sus planes de trabajo y determinación de los proyectos individuales, colectivos y comunales de sus miembros.

c) Educación para el hogar.

A los efectos de basar el trabajo de hogar sobre un sólido conocimiento de los problemas que están afectando a las familias rurales, se llevó a cabo un estudio sociológico por medio de una encuesta en las áreas de influencia de los Servicios de Extensión.

Con el asesoramiento de especialistas en investigación, se determinaron dos muestras de 24 y 65 familias correspondientes a las zonas tamberas y chacareras, respectivamente. Se ha finalizado ya el relevamiento de datos y la tabulación.

La interpretación de los datos obtenidos mediante este estudio permitirá determinar las líneas de trabajo y los campos en los cuales será necesario ahondar el conocimiento de las situaciones avistadas. Ello hará posible responder a la creciente demanda por parte de jóvenes y familias del Area mediante un tratamiento efectivo de los problemas detectados.

d) Recursos institucionales

Hay numerosas instituciones que actúan en la zona y con las cuales Extensión mantiene estrecho contacto, coordinado y complementando actividades.

En este período se trabajó muy especialmente junto al Banco de la República, Plan Agropecuario, Escuela de Avicultura de Florida, Vivero Nacional de Toledo, CONAPROLE, Enseñanza Primaria y las Escuelas Agrarias e Industriales de San Ramón.

e) Síntesis estadística

Reuniones de Comités de Productores	58
Reuniones con productores de leche	7
Reuniones de la Comisión Regional	5
Giras	3
Reuniones de Grupos Agrarios Juveniles	30
Reuniones con dirigentes naturales	10
Reuniones con directivos de grupos	12
Total de reuniones	125

Visitas a productores	274
Visitas a miembros de Grupos Agrarios	55
Visitas para relevamiento de datos	89
Total de visitas	418
Consultas de productores	380
Consultas de jovenes	9
Total de consultas	389

4. SERVICIO DE EXTENSION DE TARARIRAS

Su área de acción comprende las Secciones Policiales 7.a, 14.a y 15.a del departamento de Colonia, con 1.300 establecimientos agropecuarios que ocupan en total una superficie de 119.600 hás.

a) **Producción agropecuaria.**

Siguiendo los lineamientos del Plan de trabajo acordado para 1966, dentro de este programa se asignó énfasis a las actividades promotivas para la implantación de praderas cultivadas permanentes.

Junto con los representantes de los productores de la zona, que constituyen la Comisión Regional de Extensión, se seleccionaron 11 demostradores usufructuarios de créditos especiales del Banco de la República para la instalación de praderas destinadas a la cría y engorde de terneros de tambo.

Las actividades relacionadas con el proyecto de implantación de praderas comprendieron numerosas visitas a los demostradores, reuniones de información técnica sobre implantación y manejo de pasturas y enfermedades parasitarias del ganado. Se efectuó una gira por establecimientos de productores y una visita a los ensayos sobre pasturas y producción animal de La Estanzuela.

Con referencia a los rubros agrícolas, se promovió la incorporación de mejores prácticas en los principales cultivos de la zona: trigo, girasol y viña. Se ha promovido asimismo el empleo de sorgos graníferos híbridos como otra opción a considerar como cultivo de verano.

La información técnica se brindó de preferencia a través de reuniones en los distintos grupos de localidad del Area, de ensayos demostrativos y de asesoramiento individual en conultas en las oficina.

También los jóvenes de la zona participaron en la realización de los proyectos destinados al mejoramiento de estos cultivos. Es así como se han establecido varios ensayos demostrativos sobre la posibilidades económicas de los sorgos híbridos, que constituyen otros tantos proyectos de los jóvenes de los grupos agrarios.

b) **Acción social.**

Se ha dado preferencia al fortalecimiento de los grupos formales e informales que actúan en la zona, tanto de adultos como de jóvenes.

En lo que respecta a estos últimos, se ha asesorado a los clubes y grupos agrarios y a los grupos informales de exalumnos que se nuclean alrededor de varias escuelas de la zona, y que así lo han solicitado.

Se llevó a cabo un cursillo de capacitación de dirigentes naturales de los grupos y clubes juveniles a fin de promover por su intermedio una labor más efectiva de los grupos que integran.

Se prestó también amplia colaboración en la realización de torneos de atletismo y voleibol realizados por los grupos agrarios de la zona.

c) **Educación para el hogar.**

Al igual que en las otras Areas, en Tarariras se llevó a cabo una investigación sobre la situación de las familias de la zona a fin de fundamentar sólida y objetivamente el trabajo de educación para el hogar.

La encuesta llevada a cabo a este efecto fue precedida por una intensa campaña de información sobre el propósito y uso posterior de la misma.

Fueron encuestadas 78 familias, que constituían la muestra seleccionada previa división del área en conglomerados. Se han tabulado ya los datos recogidos y se extrajeron conclusiones que permitirán establecer líneas básicas para la actividad del próximo año dentro del programa de educación para el hogar.

d) **Recursos institucionales.**

En la zona actúan varias instituciones que enfocan distintos aspectos conectados con el desarrollo de la misma. Con ellas el Servicio de Extensión ha Coordinado esfuerzos a fin de llegar más efectivamente a las metas fijadas.

Tal el caso del Plan Agropecuario, el Banco de la República, la Escuela de Enología Tomás Berreta, Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel Rubino", Enseñanza Primaria y el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

e) *Síntesis estadística.*

Reuniones con productores	33
Reuniones con jóvenes	49
Giras	3
Visita a La Estanzuela	1
Total de reuniones	86
Visitas a establecimientos	110
Visitas a jóvenes de grupos agrarios	79
Total de visitas	189
Consultas de productores	237
Consultas de jóvenes	12
Total de consultas	249

5. SERVICIO DE EXTENSION DE DOLORES

El Servicio de Extensión de Dolores, que comenzó su gestión a fines de marzo, abarca las Secciones Policiales 4.a y Sub. 4.a, 5.a, 9.a y Sub 9.a y parte de la Sub 8.a, del departamento de Soriano. Esta zona ocupa una superficie de 251.600 hectáreas, que comprenden 1.850 establecimientos agropecuarios.

a) **Producción agropecuaria.**

Tal como lo estipula el plan de trabajo, en el rubro cultivos se promovió la racional ejecución del cultivo de trigo, principal renglón agrícola de la zona. En tal sentido, se promovió la realización de una preparación temprana de la tierra, el empleo de fertilizantes adecuados, el uso de semilla certificada y el combate de plagas y malezas. También se promovió la adopción de prácticas mejoradas en los cultivos de verano de mayor importancia en la zona.

Estas actividades se llevaron a cabo a través de reuniones con productores y asesoramiento individual en el establecimiento o en la oficina. Estos métodos se complementaron con comunicados de prensa y radio conteniendo consejos que fueron emitidos en los momentos oportunos.

Dentro de los aspectos tecnológicos se ha comenzado a incidir en el rubro producción de leche, el cual puede influir en forma importante en el aumento y diversificación de la producción de la zona.

Las dos limitantes más serias para un eficiente desarrollo de la industria lechera son la alimentación deficiente y el mal manejo. A fin de interesar a los productores en la implantación de praderas y en el uso de prácticas de manejo adecuadas, se seleccionaron dos tambos que cumplirán función demostrativa en la región. Los tambos elegidos son del tipo medio de producción y estarán ubicados en parajes de influencia sobre la cuenca lechera de Dolores, en las zonas de Espinillo y Cañada Magallanes.

Con productores tamberos que comienzan a interesarse en la aplicación de las nuevas prácticas, se han realizado giras por establecimientos y una visita a La Estanzuela.

Dentro del programa de producción agropecuaria se han atendido también los aspectos relacionados con la comercialización de los productos

En ciertos rubros, los problemas de comercialización constituyen uno de los principales factores limitantes para desarrollar aspectos tecnológicos básicos. Esto sucede en forma especial en la producción lechera.

Estudiada la situación en dicho rubro, se estimuló a los productores a fin de concretar la industrialización de la leche por el sistema cooperativo. A efectos de ambientar y difundir conocimientos sobre organización cooperativa, se realizaron numerosas reuniones en las que participó un alto número de tamberos.

Estas actividades culminaron con la formación de la Cooperativa de Productores de Leche de Dolores, COTADOL. La primera acción de la nueva cooperativa está tendiendo a levantar una planta para concentrar e industrializar cierto volumen de leche producida, orientándolo hacia el consumo interno y hacia la exportación.

b) **Recursos institucionales.**

El Servicio de Extensión ha coordinado su acción con la de otras instituciones que enfocan su actividad hacia el mejoramiento rural de la zona.

En relación con el programa de producción agropecuaria existió una estrecha colaboración entre este Servicio, el Plan Agropecuario y el Banco de la República.

También existió una marcada vinculación con el Centro de Investigaciones Agrícolas; por un lado, la información técnica de dicho Centro sustenta las recomendaciones que se brindan a los productores, y que especialistas conducen las demostraciones de resultado a nivel local. Por su parte, el Servicio de Extensión vincula a La Estanzuela con los productores de la zona, contribuyendo a que éstos comprendan mejor las funciones de la investigación agrícola y colaboren para la realización de ensayos experimentales en sus establecimientos.

Con el Departamento de Cooperativa del Ministerio de Ganadería y Agricultura se actuó conjuntamente en las gestiones previas a la formación de la cooperativa de tamberos.

Fue de gran significación para este Servicio la labor de coordinación realizada con el liceo piloto de la localidad. La misma consistió en un Curso de Manualidades de la Agricultura, el que, además de contribuir a la difusión de diversos conceptos de orden profesional agronómico, fue muy efectivo como propagador de los principios de Extensión.

c) Educación para el hogar.

Al hacerse cargo de sus tareas la asesora del hogar de este Servicio de Extensión, junto con las otras asesoras del Centro participó en la elaboración de un instrumento de investigación para determinar los problemas que están afectando a las familias rurales de la zona.

El cuestionario elaborado fue contestado por las familias que constituyeron la muestra representativa del universo considerado, se tabularon los datos recogidos y se está en el proceso de interpretación de los mismos.

Las conclusiones arribadas serán el fundamento que dirija las futuras actividades del Servicio en materia de educación para el hogar.

d) Síntesis estadística.

Reuniones en que participó Extensión	55
Reuniones auspiciadas por Extensión	35
Total de reuniones	90
Visitas a establecimientos	190
Visitas para realizar encuesta	47
Total de visitas	237
Consultas de productores	976

6. SERVICIO DE EXTENSION DE OMBUES DE LAVALLE

La actividad de este Servicio de Extensión comenzó en Ombúes de Lavalle en el mes de febrero, al tomar posesión de su cargo el Jefe del Area. En mayo se integró al Servicio la asesora del hogar y en agosto un auxiliar administrativo. Lo restringido del equipo técnico indicó la conveniencia de iniciar una labor intensiva de extensión sólo en los grupos de localidad de Ombúes de Lavalle, Colonia Miguelete, Cerro de las Armas y El Cuadro.

El Area está formada por las Secciones Policiales 12a. y 13a. de Colonia y la Sub. 8a. y parte de la 8a. de Soriano. Abarca un total de 169.150 hectáreas que comprenden 1.359 predios.

Las primeras actividades del Servicio tendieron a hacer conocer en la zona los propósitos y modo de operar del mismo. Esto fue realizado a través de entrevistas a dirigentes de zona, miembros de instituciones públicas y privadas, comerciantes, etc. El equipo técnico asistió a reuniones de productores y de jóvenes, y organizó reuniones con miembros de la comunidad a fin de presentar el Servicio.

Al cabo de estos primeros meses de actividad, se comprueba la favorable acogida de Extensión en la zona. En este sentido, a la amplia colaboración obtenida se suma la donación por parte de la Sociedad de Fomento de Ombúes de un predio destinado a la edificación de la oficina para el Servicio de Extensión.

a) **Producción agropecuaria.**

La interpretación de los resultados del estudio de la situación económico-tecnológica del Area permitió detectar sus problemas y establecer prioridades a fin de tratar de resolverlos.

Por ser la zona eminentemente triguera, se promovió el empleo de mejores prácticas de cultivo, a través de reuniones de información técnica, asesoramiento individual, carteles, volantes, radio y prensa.

Se promovió también el mejoramiento del cultivo de girasol, principal cultivo de verano, mediante carteles, visitas, consultas, asesoramiento de créditos, prensa y radio.

De acuerdo a las directivas del Plan de Trabajo anual, y en función de la importancia en la zona de la explotación del ganado de carne y ovinos, se inició un proyecto para promover la implantación de praderas cultivadas permanentes. Este proyecto se lleva a cabo conjuntamente con el Técnico del Area Agropecuario en la zona.

Las principales actividades encuadradas dentro de este proyecto fueron reuniones y giras con productores, entrevistas a dirigentes, visitas a establecimientos, consultas en la oficina, stand en la Exposición de Productos del Campo en la localidad, carteles, folletos, cartas circulares, prensa y radio. En los primeros meses de 1967 se continuará el desarrollo de este proyecto, que culminará en el momento en que los productores habrán de tomar la decisión de instalar praderas.

b) Acción social.

Hay numerosos grupos organizados en la zona. La labor de Extensión tendió a fortalecerlos participando en sus reuniones y orientándolos en la planificación y ejecución de actividades para el mejoramiento tecnológico, económico, comunal y social de sus miembros y de la zona.

A fin de conocer mejor la estructura social del Area, se delimitaron los grupos de localidad existentes en la misma.

c) Educación para el hogar.

Previa, a la realización de actividades dentro de este programa, al igual que en las demás Areas se estudió la situación de la familia del empresario rural de la zona. A tal efecto, se delimitaron conglomerados de predios y se realizó una encuesta a una muestra de 61 familias.

Se están interpretando los datos obtenidos, a fin de determinar problemas y prioridades.

d) Recursos institucionales.

Como ya se hizo constar, se trabaja en estrecha colaboración con el Plan Agropecuario en lo relativo a la implantación de praderas. También se trabaja coordinadamente con la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, el Centro de Investigaciones Agrícolas, el Banco de la República y el Liceo de la localidad.

d) Síntesis estadística.

Reuniones con dirigentes	15
Reuniones con productores	5
Visitas con productores a La Estanzuela	2
Reuniones con jóvenes	11
Total de reuniones	33
Entrevistas a productores y visitas a Establecimientos	269
Entrevistas a dirigentes	83
Entrevistas relacionados con la encuesta	173
Visitas a jóvenes rurales	10
Total de visitas y entrevistas	535
Consultas de productores en la oficina	213
Asesoramiento de créditos	151
Consultas de jóvenes en la oficina	13
Total de consultas	377

7. SERVICIO DE EXTENSION DE CARMELO.

Es el más reciente de los Servicios de Extensión dependientes de este Centro. Sólo cuenta con jefe de Area y asesor agrícola, razón por la cual aún no ha comenzado a trabajar con jóvenes y amas de casa.

Abarca las Secciones 3a., 4a., 9a., 10a., y 11a. del departamento de Colonia, que comprenden 127.500 hás. con 2.100 predios.

Las primeras actividades de los componentes del equipo de Carmelo comenzaron a fines de setiembre y estuvieron destinadas a hacer conocer el nuevo Servicio a los pobladores de la zona. Con este fin se realizaron numerosas visitas y entrevistas con dirigentes.

Paralelamente se informaba a los productores sobre la realización de una encuesta de administración rural destinada a revelar la situación económica y tecnológica del área. El relevamiento de datos de la encuesta finalizó a mediados de diciembre. El Programa de Economía del Centro de Investigaciones Agrícolas tabulará e interpretará los resultados, lo cual permitirá precisar el futuro trabajo de extensión en el Area Carmelo.

a) **Producción agropecuaria.**

Aún sin haber finalizado la encuesta, se puso en evidencia la necesidad de introducir la práctica de praderas permanentes en la zona. Las praderas representan actualmente una mínima proporción de la superficie del área.

La primera actividad del Servicio de Extensión en este sentido ha sido promover el interés de los vecinos de la zona acerca de la posibilidad de instalar praderas. A este efecto, se está haciendo un uso intensivo de la prensa local oral y escrita, se buscó la conexión de los productores mediante circulares, se realizaron frecuentes visitas y se efectuaron reuniones en las que se explicaron las ventajas de las praderas y técnicas de implantación.

Esta etapa para despertar el interés incluyó asimismo una visita a los ensayos de pasturas y de producción animal de La Estanzuela.

Como resultado de estas actividades comienzan a concurrir a la oficina varios productores, en procura de mayor información sobre el tema.

b) **Síntesis estadística.**

Reuniones con directivos de grupos de productores	11
Reuniones de productores auspiciados por Extensión	4
Total de reuniones	15
Visitas a establecimientos rurales	140
Consultas de productores en la oficina	22

DIRECCION DE AGRONOMIA

Comprende, la información contenida en este capítulo, la síntesis de la labor cumplida que los servicios que aún continúan agrupados, como Dirección de Agronomía, y que en el curso de 1967, pasaran a integrar las siguientes oficinas: Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal, Dirección de Suelos y Afines y Dirección de Economía Agraria.

LUCHA CONTRA LAS PLAGAS DE LA AGRICULTURA

Campaña contra la lagarta Durante los tres primeros meses del año, se combatió esta plaga desde las seis Bases de Abastecimientos instalados desde el mes de octubre del año anterior y en coordinación con el Servicio Aéreo del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Mosca de la fruta. En la zona citrícola de Salto se continuó la tarea de contralor permamente de esta plaga, para lo cual existe el estado de emergencia en dicha zona desde el 14 de marzo de 1963.

Cotorras y palomas: Se continuaron los ensayos de procedimientos para el combate directo contra estas aves dañinas, siendo de destacar los trabajos efectuados por una comisión vecinal que funciona en Durazno, cuyos logros se dieron a conocer en la reproducción mimeografeada que se preparó para su divulgación entre los Servicios Agronómicos del país.

Se estudiaron en la República Argentina sistemas de contralor que se incluirán en una próxima cartilla.

Insectos de los Granos Almacenados. A solicitud de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, se preparó un informe sobre procedimientos de contralor, tanto en carácter preventivo como curativo, destinados a aminorar o impedir la pérdida que se registra en los galpones y depósitos donde se almacenan las cosechas nacionales.

Marchitamiento repentino en citros. Se continuaron las observaciones referentes a lo que supone sea una enfermedad nueva que amenaza a nuestra citricultura y que se registra especialmente en naranjos injertados sobre pie en trifolia (Poncirus trifoliata).

Nuevas plagas. El Poder Ejecutivo declaró plaga de la agricultura, con fecha 11 de octubre, a la torcaza común (Zenaida auriculata chrysuchenis) (Reinchenbach). Asimismo, el 16 de noviembre declaró plaga de la agricultura al gorgojo de los cereales (Sitophilus orizae y Sitophilus granarius) (Coleoptera, Curculionidae) y a la "Palomita o traza de los cereales" (sitobroga cerealella) (Lepidoptera, Gelechiidae).

Comité Interamericano de Protección Agrícola. (C.I.P.A). Tuvo lugar en Santiago de Chile la 2da. Reunión de este Organismo, en la que se preparó el Proyecto de Convenio destinado a encarar el contralor de las plagas agrícolas en general.

Tareas de carácter fiscal

Se fiscalizó la importación de productos vegetales o sus partes por el Puerto de Montevideo y Aeropuerto Nacional de Carrasco, por un total de ks. 21:822.163.

Las referidas inspecciones alcanzaron a 8.800 unidades de plantas vivas. Las de fertilizantes a kilogramos 144.392.087, la de específicos a 13:256.875 kgs. y las de maquinarias agrícolas a 2.409 unidades. La recaudación, por concepto de inspecciones de importación de los artículos mencionados de acuerdo al arancel vigente, ascendió a la suma de $ 64.582.51.

En doce oportunidades fue necesario someter la mercadería a fumigación en las cámaras instaladas a esos efectos, con la finalidad de asegurar su sanidad.

El registro de nuevos productos químicos para combatir plagas y enfermedades de la agricultura en el año 1966 fue de 25, realizándose a esos efectos 289 análisis, librándose 185 exoneraciones de derechos aduaneros.

Se efectuaron 727 análisis de semillas importadas o de producción nacional; especies hortícolas, forrajeras y forestales así como también de cereales y plantas industriales.

Se analizaron 63 muestras correspondientes a partidas de maíz almacenadas en los silos herméticos de la planta experimental de ensilaje de Sayago, siguiendo las normas especiales de los E.E.U.U. de Norte América para la clasificación de granos. Se emitieron diversos informes sobre reglamentaciones vigentes en el país respecto a la fiscalización de la calidad de las semillas.

Las exportaciones de productos agrícolas alcanzaron la cifra de 91:910.020 kgs. destacando la exportación de arroz con 43:000.000 de kgs. y en cuanto a frutas se señalan las siguientes cantidades:

	Cajones
Duraznos	600
Naranjas	30.234
Limones	15.223
Pomelos	1.260

Con destino a la República Argentina se exportaron 360.000 plantas de frutilla híbrida (variedad Altamira).

Investigación y Experimentación

Se ensayaron funguicidas, curasemillas, herbicidas y productos hormonales presentados a los fines de su registro para la obtención en lo pertinente de la autorización y contralor de venta de específicos.

Se continuó con los estudios sobre enfermedades en diversos cultivos útiles.

En pimientos se comprobó el ataque de una enfermedad nueva para el país causada por una Cercospora, posiblemente Cercospora unamunoi Castellani. En trigo no hubo enfermedades en general como consecuencia de la primavera seca.

En citros continúa la difusión de Psorosis en los montes y en varios establecimientos tanto del norte como del sur del país avanza el marchitamiento de citros sobre portainjerto Poncirus trifoliata.

En cumplimiento de la Ley de contralor de plaguicidas, se procedió el ensayo de laboratorio de varios pesticidas presentados para su registro.

Se continuaron los estudios sobre insectos de importancia económica: "Mariposita europea del brote del pino" **Evetria buoliana**; "Largartita de la leguminosas "**Dichomeris piperata.**

Se iniciaron estudios de contralor del "Tostado de los citros" **Phyllocopters oleivorus**, y de investigación de parásitos de la "Cochinilla roja australiana" **Aonidiella aurantii.**

Se investiga la calidad reproductiva de los toros en base a la producción de las hijas —con datos del Registro del Contralor Lechero, de 13.660 reproductores contraloreados, se estudia sobre la base de dos y tres ordeñes diarios, la duración del período de lactancia cantidad y calidad de leche, por categoría de edad de las vacas, etc. Todos los datos corresponden únicamente a animales de pedigree, de acuerdo al siguiente detalle: 11.510 Holando Uruguayo; 1.900 Normando, 200 Jersey y 50 Schwytz.

Comportamiento de ponedoras en jaulas —rendimiento de gallinas cruzas, reproducidas en estrecha consanguinidad por varias generaciones. Multiplicación de planteles Cornish para desarrollar líneas de producción de carnes. Se registran y ordenan para su estudio los datos de incubabilidad de las distintas razas y líneas, valores que se utilizan posteriormente en conjunto con otros índices, como viabilidad y productividad para la selección de las aves. En 1966 las cifras fueron las siguientes según raza: New Hampshire 77.14 % Rhode Island 79.26 % Sussex Armiñado 67.40 % Leghorn Blanco 70.87 % Cornish 16.45 % y cruzas con Sussex 75.50 %.

En 1966 se egregaron al registro de pedigree (R.O.P.) 4.749 ejemplares.

Se inició un estudio sobre la situación de los Establecimientos que poseen ganados de las especies vacuna y lanar, de acuerdo con las cifras del Censo del año 1961.

Extensión, Asistencia Técnica y Asesoramiento

Se han realizado 259 visitas individuales con el objeto de hacer contactos con los problemas técnicos, sociales o económicos con que se mueve la población rural, con la que se ha estado trabajando. El 80 % de estas visitas han sido motivadas directamente para atender intereses y necesidades de la juventud rural, a quienes se viene atendiendo con el asesoramiento técnico necesario para el desarrollo de los programas de crédito supervisado que realizan por iniciativa y con el apoyo del Movimiento de la Juventud Agraria.

El siguiente es el resumen de lo cumplido:

Visitas a socios de Clubes	136
Visitas a Productores	52
Visitas a Clubes Agrarios Juveniles	41
Otros visitas	30

De acuerdo al siguiente detalle: 7 a predios ofrecidos al Movimiento de la Juventud Agraria; 5 a Campamento "Artigas" de la Asociación Cristiana de Jóvenes; 8 a Escuela de Enología "Tomás Berreta"; 2 a Vivero Nacional; 3 al Centro de Investigaciones en Fruti - Horti - Vitivinicultura; 1 gira de praderas Plan Agropecuario; 1 a la Colonia Sanatorial "Dr. G. Saint - Bois"; 1 a exposición Ganadera de José E. Rodó; 1 a Exposición de Clubes Agrarios de Colonia Suiza y 1 a la Sociedad de Fomento de Puente de Brujas.

Se ha asistido a 99 reuniones. De ellas el 28 % han sido de demostración de resultados que fueron planeadas con la intención de divulgar conocimientos técnicos que influyeran en el mejoramiento de actividades agropecuarias en que está interesada la población rural. El 42 % fueron motivadas para promover a los asistentes hacia la búsqueda de las soluciones que están necesitando para la agilitación de la comercialización remunerativa de sus respectivas producciones. El 18 % se realizaron simplemente para tener oportunidad de tomar conocimiento de los problemas que preocupan a grupos de productores y hacer opinión de los aspectos que requieren estudios de los distintos Centros de Investigación que tiene en operación el Ministerio de Ganadería y Agricultura. El 12 o|o son reuniones orientadas fundamentalmente a buscar coordinación con actividades que vienen realizando Instituciones Públicas y/o particulares que tienen objetivos educacionales de interés para trabajos de extensión.

El contacto de los expertos y Técnicos que con los 75 establecimientos de ganado lechero inscriptos, permiten dar soluciones a muchos de los problemas que plantean los productores.

Se colaboró con la realización de exposiciones y concursos de ganadero lechero.

Se publicaron los Registros Avanzados y Seleccionados de Producción correspondientes al año 1961-62 de la raza Holando Uruguaya.

Se evacuaron consultas verbales y por escrito referente a sanidad animal. Hay 215 toros instalados en los Puestos de Monta distribuídos en la República.

Asesoramiento: se evacuaron consultas a sociedades, escuelas, clubes del M.J.A. y productores en avicultura, suinotecnia, apicultura y cunicultura.

Ventas: Pollitos 100.910: gallinas 299; gallos 153; pollos 985; huevos para incubar 17.978; lechones 197 y 10 nucleos de abejas.

Otras actividades de fomento:

Suinotecnia: Intervención como Jurado en exposiciones. Colaboración en el estudio de problemas de explotación y de comercialización con gremiales y productores.

Avicultura: Visitas y reuniones con agremiaciones y productores avícolas, tratando diferentes aspectos y problemas de la explotación.

Apicultura: Prestación de servicios: se distribuyeron 1.437 kilos de cera en hojas estampadas para fundación de panales.

Cabaña de ganado lechero (Cardona): Se distribuyeron para los Puestos de Monta 14 reproductores. Ventas y Donaciones: 72 animales.

Planteles: El Departamento de Producción Animal dispuso como base para la reproducción y experimentación de los siguientes animales:

a) **Bovinos**. Holando de pedigree: 38 machos y 164 hembras-Jersey de pedigree: 18 machos y 59 hembras.

b) **Suinos:** Duroc Jersey de pedigree: 2 machos y 15 hembras y 37 lechones; Berkshire de pedigree: 2 machos, 16 hembras y 28 lechones; Landrasse de pedigree: 1 macho, 5 hembras y 4 lechones.

c) **Planteles avícolas:** en el período de incubación se trabajó con una dotación de 2.000 a 2.500 ponedoras seleccionadas de las razas: New Hampshire, Rodhe Island, Leghorn Blanco, Sussex Armiñado, Cornish y Cruzas consanguíneas, además, patos en las razas Pekin y Khaki Campbeel.

Trabajos de extensión realizados:

a) Visitas individuales: 259.
b) Reuniones realizadas en el medio rural: 78.
c) Demostraciones prácticas en Clubes Agrarios Juveniles: 28.
d) Reuniones en Escuelas Rurales: 10.
e) Reuniones con Entidades Rurales: 40.
f) Reuniones Comisión Asuntos Técnicos: 42.
g) Reuniones Consejo Directivo Movimiento Juventud Agraria: 99.
h) Planes Trabajos Extensión Agrícola: 7.
i) Giras de divulgación (colaboración con otros Organismos del Estado): 19.
j) Cursos de Adiestramiento para líderes, auspiciados por el Movimiento de Juventud Agraria: 2.
k) Solicitudes de Créditos Supervisados informados: 166; Cultivo de papas 27; avicultura 55; cría de ovinos 7, cría de cerdos 19; fertilizantes 8; apicultura 4; praderas 10; fruticultura y viveros 2; cultivo de huerta 4; viñedos 3; floricultura 2; Escuela del Hogar 13; agrícolas 4 y varios 8.
l) Trabajo para CX26 Ministerio de Ganadería y Agricultura: 43, sobre temas relacionados con la Extensión Agrícola.
m) Notas de divulgación para la prensa oral y escrita: 33.

En contacto directo con el productor los Servicios Agronómicos Regionales ha satisfecho consultas en materia agronómica, en las medidas de la posibilidad de cada Servicio, realizando un positivo trabajo en beneficio de nuestro hombre de campo.

Se asesoró a Instituciones rurales y productores sobre uso adecuado de abonos y fertilizantes, realizándose análisis rápidos de suelos y envíos de muestras al Laboratorio.

Declaraciones Bodegueros

De acuerdo con disposiciones en vigencia se han recibido:

a) Solicitudes contralor orujos; y
b) Declaraciones juradas de bodegueros.

Exposiciones y Ferias Ganaderas

Los Servicios Agronómicos Regionales han concurrido a las exposiciones y ferias ganaderas realizadas dentro de sus respectivas jurisdicciones, tomando contacto con los

centros de orientación en materia agropecuaria y con los productores directamente. Se mantuvo información sobre precios y estado general de haciendas comercializadas en locales ferias.

Giras e Inspecciones

Las giras e inspecciones a cargo del Ingeniero Agrónomo responden fundamentalmente a una finalidad educativa. Se destacan de esas labores: observación y marcha de los trabajos de preparación de tierras, siembras, estado y desarrollo de los cultivos, sanidad vegetal, fruticultura, horticultura, vitivinicultura, apicultura, suinicultura, avicultura, e industrias de granja. Formación y conducción de praderas. Formación de montes frutales y forestales. Estimación de áreas cultivadas y de cosechas. Avaluación y daños ocasionados por fenómenos climáticos. Aplicación medidas de contralor sanitario y otorgamiento de certificados al productor rural. Asesoramiento sobre cultivos en general y en manera especial: papas, caña de azúcar, remolacha, arroz, trigo, lino, girasol, maíz, soja y sorgos en general. Fertilización: uso racional de abonos y fertilizantes. Disertaciones en Escuelas Rurales, Clubes de Movimiento de Juventud Agraria, Cooperativas Agropecuarias, entidades rurales y culturales de sus respectivas zonas. Selección y manejo de majadas, implantación de praderas permanentes, puestos de monta y ganadería en general. Inspecciones de criaderos de nutrias. Revisión precios de arrendamientos etc. Capítulo especial ha merecido todo lo relacionado con la asistencia técnica y el otorgamiento de créditos supervisados a los integrantes de Clubes Agrarios del país.

Movimiento de la Juventud Agraria

Se ha colaborado en forma orgánica y continuada, asesorando y orientando a los jóvenes que integran clubes agrarios, dentro de un plan de Extensión Agrícola.

Factores climáticos

Dentro de los factores que más han afectado la producción rural, se destaca una intensa sequía que causó serias dificultades a la agricultura y penurias forrajeras en zonas ganaderas. En algunas zonas, reiteradas lluvias afectaron los cultivos de arroz, especialmente.

Los técnicos han dedicado especial atención a todo lo relacionado con daños causados por los agentes climáticos, asesorando, orientando y evaluando daños a efectos de informar a la Superioridad sobre la magnitud de los mismos.

Ingenios varios

Se han prestado preferente atención, al asesoramiento a los productores sobre instalaciones de Ingenios Azucareros, así como al desarrollo de otras actividades no tradicionales.

Trabajos de Laboratorio

Se realizaron 311 análisis motivados por las gestiones referentes a importaciones de fertilizantes sobre fertilidad de suelos y análisis de aguas y calizas, por cuanto la faz experimental está afectada al Programa de Suelos.

Conservación y Sistematización de Suelos

Se realizaron trabajos de sistematización de suelos en 9 establecimientos distribuídos en los Departamentos de: Canelones 8; y Montevideo 1.

Se construyeron 2 tajamares: 1 en Montevideo y otro en C. Largo y se realizaron relevamientos y marcación de fajas en 4 establecimientos.

Estadísticas y Censos

Se elaboraron las estadísticas de los cultivos de verano e invierno, cumpliendo con las disposiciones vigentes, y sobre la base de las informaciones recibidas de los Servicios Agronómicos, Policía, productores, acopiadores y todas aquellas fuentes que se consideraron adecuadas.

Se siguió el intercambio de informaciones de carácter agropecuario con organismos internacionales: (FAO, CEPAL, OEA, etc.

Se practicaron inspecciones en las principales zonas de producción, conversando con los Jefes de los Servicios Agronómicos, productores, industriales, etc., para ajustar las estimaciones de área sembrada y producción de cereales de invierno y lino y cultivos de verano.

Se continuó la elaboración de las series estadísticas sobre producción, consumo, exportación y rendimiento de la faena de bovinos y suinos.

Se continuó con la compilación mensual de datos referentes a molienda en los rubros: trigo, molido, harina y sub-productos obtenidos, entrega al consumo y saldo.

Se continuó con la estadística referente al movimiento de frutas, hortalizas, productos de granja, etc, en cámaras frías.

Igualmente se proporcionó información y se asesoró a Instituciones oficiales y particulares, estudiantes de Facultades, Centros, Escuelas, etc. sobre aspectos de estadística y economía agrícola.

Se terminaron las tareas preparatorias del Censo Gral. Agropecuario y se efectuó el relevamiento de cifras primarias de los rubros más importantes de los Dptos. de Colonia, Artigas, Flores, Treinta y Tres, Maldonado y Río Negro.

Cooperativas

Dando cumplimiento a las tareas de asesoramiento y fiscalización sobre cooperativas se ha realizado un total de 69 viajes al interior y 9 asesoramientos en Montevideo que insumieron 125 días de dedicación.

Nuevas Cooperativas Agropecuarias:

Coop. Agrop. Ltda. Norte Uruguayo (CALNU)
Coop. Agrop. Ltda. de Porongos (CAP Ltda.).
Coop. Agrop. Ltda. de Laguna del Sauce (LASACAL).
Coop. Agrop. Ltda. Exportadora de Frutas Uruguayas (CALEFU).
Coop. Agrop. Ltda. Mi Rancho (CALMIRA).
Coop. Agrop. Ltda. de Canelón Chico.
Coop. Agrop. Ltda. de Chamizo (CHACAL)
Coop. Agrop. Ltda. de Avicultores y Granja (AVIGRAN).
Coop. Agrop. Ltda. Juventud Melilla (JUMECAL).
Cooperativa Agrop. Ltda. de Citricultores de Paysandú (COACIPAY).
Coop. Nacional de Productores de Cerdos Agropecuaria Limitada (CONAPROCER).
Coop. Productora de Abonos e Industrializadora Agropecuaria Limitada (PAICAL).
Cooperativa Agrop. Limitada de Productores Vitivinícolas (VINUREX).
Coop. Agrop. Ltda. Viticultores Unidos (CALVU).

Cooperativas legalmente constituídas con solicitud de personería jurídica en trámite:

Comunidad del Norte Coop. Agrop. Ltda. (CONOCAL).
Unidad Cooperaria Nº 2, Coop. Agrop. Ltda.
Unidad Cooperaria San José de Mayo Coop Agrop. Ltda.
Coop. Agrop. Ltda. de Aiguá (CALAI).
Coop. Apicultores del Uruguay Agrop. Ltda. (CADU).
Coop. de Tamberos Agrop. de Dolores Ltda. (COTADOL).
Coop. de Lecheros de Rocha.

Investigaciones Económicas

Se inició un estudio sobre la situación de los establecimientos que poseen ganados de las especies vacuna y lanar, de acuerdo con las cifras del Censo del año 1961.

Realización de Praderas

La prestación de Servicios en la realización de praderas con el asesoramiento consiguiente fue: 40 productores de los Dptos. de Canelones, Maldonado, San José y Florida con 689 Hás. sembradas y fertilizadas y 398 Hás. en el combate de malezas con las cortadoras rotativas.

Análisis semillas especies industriales

Se efectuaron los análisis de 800 muestras de semillas de especies industriales, representativas de partidas importada por Institutos Oficiales y|o particulares así como remitidas por productores interesados en conocer el valor cultural de sus simientes.

Labor Talleres

Por el Depósito Taller del Depto. de Sanidad Vegetal, además del contralor en la recepción y envío a las Bases de Lucha contra las Plagas en el interior del país del material y elementos para tal finalidad, se procede al arreglo de vehículos y maquinarias: pulverizadoras, espolvoreadoras, etc. y por el Servicio de Depósitos y Talleres, por su Taller de Carpintería al arreglo y confección de muebles, instalaciones, etc. así como también a reparaciones de vehículos, etc.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 248 — Montevideo, Miércoles 30 de Agosto de 1967 — Núm. 17660

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1930	" 150.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933 "	" [illegible]
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1943 "	" 150.00
1945	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1957	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SIBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campódonico. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 16594 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALLAN ERIK KROMER o ERIK ALLAN BERTIL JOHANSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria, adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16593 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO LANGON DIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16139 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ALARCON de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Riuz. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16903 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BUSIELLO ARSIERI o ARCIERI de HANSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $750 00 10|pub. 15620 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO DA COSTA, (L.o 65, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16571 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO LUCAS AROSTEGUI, (L.o 63, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16572 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA SOFIA o MALVINA SOFIA AMALIA CAMP de STORACE. (L.o 63, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16370 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CATALINA GREGORIA FERRARI LABORDE de FIORITO o DOMINGA FERRARI de FIORITO, (L.o 63, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16373 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARIA FERNANDEZ ETCHEVESTE o JUAN MARIA FERNANDEZ ETCHEVESTE, (L.o 63, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16149 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA CABRERA de SULEKIN, (L.o 63, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16148 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN NIEVES o NIEVES PEREZ, (L.o 63, F.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16015 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO OGANDO JANEIRO, L.o 63, F.o 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15619 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BERUKAITE o BERUCKAITE de MACKEVICIUS. L.o 63, F.o 374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de Agosto de 1967. — Luis E Fontana. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15623 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GIL PERDOMO UMPIERREZ. L.o 63, F.o 362, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15624 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROSSI ARAMBERRY o ARRAMBERRY. L.o 63. F.o 406, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750 00 10|pub 15648 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MARIA o MARIA CIPRIANA o MARIA DEL CARMEN POU, (L.o 70, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16340 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GARRIDO DE PICAGNONI, (236 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16575 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA REPETTO de FIRPO, (250|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16445 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO JUSZCZE, (296|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16368 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA CICHOWSKI de MAJEWSKI, (214|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15922 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ACUÑA o ACUÑA BENTANCOR, (266 - 960), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E Real. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16150 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO JOSE o ANGEL BRUGO (246|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16212 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIZZI FRONTTINI, (232|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16019 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN PEREZ BONINO. (158|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15859 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MISA MISA. (374|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 1.800 00 30|pub 14532. Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAM BLUSZTEJN. (112|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14539 Ag.2-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GARCIA de IPARAGUERRE (138|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15755 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGUEZ FUENTEFRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 1.800 30|pub. 12351 Jl.21.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA ARREDONDO HEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16367 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARCIA de SIBERIO y de AGUSTINSIBERIO SUAREZ, 57-159, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — José Curi Zagía. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16080 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BOUZON o BOUZON LAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16079 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BOTTA de ORRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16013 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALFREDO HUGO VIÑA, (F. C. 267|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16021 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AMERICO SABINO GONZALEZ GARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16048 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA o MAXIMINA CAROLINA o MAXIMA CAROLINA HERNANDEZ o HERNANDEZ SCAMPINI y DELFINA SCAMPINI MAQUI de HERNANDEZ, (27 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16590 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ANTONIO CHIRICO, TERESA o TERESA MARGARITA SCAPUSIO o CAPUCCIO o SCAPUCIO de CHIRICO y JOSE DANIEL o JOSE DANIEL DOMINGO CHIRICO o CHIRICO SCAPUSIO o CHIRICO CAPUCCIO o CHIRICO SCAPUCIO, 28-6, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 16588 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELILLO, (64|311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16357 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEDINA PEDROLLI de DELL'ACQUA, (64|249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $$750.00 10|pub. 16359 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o BRAULIA MANUELA RODRIGUEZ de ECHEVERRIA, (64|46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16365 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BREGONZI o BREGONCI MARCOS, (64|233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16023 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MELLA o MELLA GONZALEZ, (64|243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16024 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAMARRA (64-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15556 Ag.18-v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISKENDER BORANIAN, (64 - 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15760 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GASTELLU o GASTELLU XIMENEZ o JIMENEZ o GIMENEZ (63 - 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15759. Ag.17v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA DIAZ ROSAS (64 - 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15758 Ag.17-v.ag.31

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GOLDIE DARRAGH de CAMPBELL, (63|271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 14629 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO o ALBERICO JULIAN BERMUDEZ RUMACHO, (L.o 59, L.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16351 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BAYARRES CASAS. (L.o 59, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16352 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON WEGBRAJT o WEGBRAIT y de SARA ROZENTAL o ROSENTAL o ROSENTHAL de WEGBRAJT o WEGBRAYT o WEGBRAIT, (L.o 59, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16359 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BLAK o BLACH o BLAJ o BLACK (L.o 59, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15927 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SILVA TABAREZ de GESTO, (L.o 58, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15936 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o RAMON MARTINEZ PANASCHI. (L.o 47, F.o 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $. 750.00 10|pub. 15752 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO ESTEVES o ESTEVES da CONCEIÇAO (L.o 59, F.o

503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15189 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HONORIO ANTUNEZ CAMARGO o HONORIO CAMARGO ANTUNEZ, (F.o 68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 C. P. C. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 13698 Jl.25-v.ag.7. Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELANIA ETCHEPARE de PEYRALLO (F. 3687, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Noviemmbre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16195 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BERUTTI (F. 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15761 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o PURIFICACION CASTRO de SOSA (F 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15767 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PAULA PASTORINO PANIZZA (F 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15766 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO HERNANDEZ (F. 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15764 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMBROSIO GALLI FLORENTINO (F 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15763 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SASTRIA de CARRASCO (F. 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15762 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMEON LOPEZ PLAZA, (F. 748), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito número 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.800 00 30|pub. 14382 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREYRA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16448 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LASCOURREGES HEBERT, (A 230|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16383 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FEDERICO JIMENEZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16382 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MESSEGUER ZARAGOSA (A 152|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16215 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARDAO o ARDAO TASSARA (A 122|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl . Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16214 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO IGLESIAS POSE, (A. 166 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16152 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MACHIN de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16153 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION GIRALDES COSTA de RODRIGUEZ, (A 244|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15869 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DAMIAN MANTRANA GARIN, (A 200|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15789 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15791 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO HUGO VELAZCO DIAZ (A 190|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15792 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO SANELLA o ZANELLA, (A 154|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967 — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 30|pub 14738 Ag.3-v.set 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL o MIGUEL JOSE BOUCHACOURT JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 16260 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ o FERNANDEZ BERGEOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16138 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA PRUDENCIA o PRUDENCIA LORENZO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16135 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM AGOP ADJAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16018 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RAMPONI MIGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16025 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BETANCOR o BETANCOR ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15923 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BIANDRATTI de GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15925 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TEODORO o TEODORO BREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15638 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL PEREIRA GONZALEZ, (L.o 65, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16573 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA JOSEFA MARAN de RODRIGUEZ, (L.o 63, F.o 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16345 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o FELISA TERESA AYALA de MARTINEZ, (L.o 63, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16346 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMAYON ROSSO, (L.o 65, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16369 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ROMERO, (L.o 63, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16358 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LISTA (L.o 65, F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15566 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PELIARINI (Lo. 63, Fo. 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 11972 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31. Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO TAROCO, (L.o 63, F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $750.00 10|pub. 16016 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SAGARRA de REBOLLO, (L.o 63, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16017 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIGUHI BENLIAN de SOLAKIAN (L.o 65, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15779 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO DOMINGO MARTIN y LUISA o LUISA JULIA FRATTINI, L.o 63, F.o 445, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $750.00 10|pub. 15621 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERY BAPTISTA de ALMEIDA, L.o 65, F.o 75, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15622 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LEITES, (L.o 2, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16595 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VICTOR LOPEZ, (L.o 2, F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16339 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FULLONI de BOADAS o LUISA GABRIELA TERESA MARIA FULLONI MONTECCHINI de BOADAS, (L.o 2, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16343 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO D'ANTUONI MAMBERTO, (L.o 2, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16400 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA EMA PIOLI de RODRIGUEZ MILHOMENS, (L.o 2, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16342 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRICH o ENRICH SERRA, (L.o 2, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16341 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIVONA de MAÑANA, (L.o 2, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16344 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO EDUARDO PLATERO o PLATERO PASSI (L.o 2, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15744 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBOLFO JOSE PEDRO BOVERI BADANO o PEDRO BOVERI, (L.o 2, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $750.00 10|pub. 15431 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA MICAELA LARIO de LOPEZ o LARIO TREVIÑO de LOPEZ (L.o 2, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15748 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL AITA o AITA DI LUCA o DI LUCCA (L.o 2, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15750 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CHAPELLA DACAR (L.o 2, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15751 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GHERZO GILLARDI o JOSE GHERZO (L.o 2, F.o 318),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15743 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LORENZO BACCI. (L.o 2, F o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1 800 00 30 pub. 13943 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LANZANI LUCCHI, (215 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16598 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREYRA MOZO o LIBORIO PEREIRA MOZO o LIBORIO APOLINARIO PEREIRA MOZO, (291 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 16599 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DI LANDRO MUCHADA, (241|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 16440 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BULOS HUELLA de SALES o SUSANA B. HUELLA de SALES o SUSANA ESTRELLA de SALES, (181|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16380 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO PEIXOTO GONZALEZ, (229|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16347 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUKARVICIUS DEENCEVICINTE, (159|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16349 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GUALCO ZERBO, (275|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 16014 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARBIO, (55|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16259 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA CAMPAÑA de NAVARRO (265|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16213 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIAURRIZ, (263|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16022 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BONILLA CORBO, (207|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15858 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la suc. de ANGEL ALEJANDRO POGGI FOSSATTI, (191|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15860 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIN VIVADO de FERNANDEZ CAMPON (151|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15788 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON VIDAL GONZALEZ o RAMON VIDAL GONZALEZ (179|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15787 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ODDONE, (267|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15786 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRUNETTO o BRUNETO o BRUNETTI de PIROTTI o PIROTI o PIROTTO o PIROTO (267|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15785 Ag.17-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA SOUZA SOARES de CHAPELLA, (F.C. 49 - 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16600 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATINA o CATALINA JULIA o ZULIA de MARCANTONIS o CATALINA o CATINA YULIA o JULIA o ZULIA PSATHA o ZASA, citndose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16381 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUCIA PEREZ de DENICOLAY o DENICOLAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub 16012 Ag 21-v.set 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA RAMONA JUANA FRANCISCA SERAFINA PONS SUBIRA de CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15625 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERRI de LOIODICE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15756 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IDA AIRANDO o AIRAUDO de CONDE, (2 - 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16589 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAIMONDI, (2 - 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16591 Ag.29-v.set 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INES o MARIA INES S. o MARIA INES SATURNINA o SATURNINA de LEON o DE LEON de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16361 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA SIMON de FIDALGO, (2|672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16366 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA o MARIA MALLADA de de LOS SANTOS, (2|628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Tomás Perira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16020 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ, (2 - 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16137 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA OFELIA PASOLINI de VALLEBONA, (2 - 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16136 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO RACALBUTO FERRARA e ISABEL SEGUNDA AMABELIA o AMABELIA ZUNINO o ZUNINO PEREZ de RACALBUTO (2 - 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15737 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAWID ARIE LEWENHOFF o LEWENHOFF BORNAC, (3-633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15110 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSKAR KAUFFMANN o KAUFFMANN SUSSMANN, (2-613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15108 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUAINASSO PORTA, (L.o 56, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15935 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR FREIRE de CASTELAR, (L.o 59, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15938 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COTELO de QUISIQUE o QUISIQUI, (L.o 58, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15930 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAEZA OCAMPO, (L.o 60, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.000 10|pub. 15929 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO VAZ MARTINS o FAUSTO VAZ MARTINS GARCIA, (L.o 60, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.0 10|pub. 15928 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ PEREZ, (L.o 60, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15926 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS RENZI SANZ, (L.o 60, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15921 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA VISOSKI de KOZIUK u OLGA VISOTSKI de KOZIUK u OLGA VISOSKI de ELIASHEVICH, (F. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16601 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS SENA, (F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16446 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VIGNART de ETCHEVERRY y ANA CORINA ETCHEVERRY de GARCIA, (F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16447 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCHETTI o FANCHETTI de MILONE. (F. 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16399 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SICCO PELUFFO (F. 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15765 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA ALBERTO de SCOLA, (A. 207 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16596 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ, (A. 235|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16449 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES PETIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16216 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CESAR PICARDI PRIMO, (A. 229|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16217 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SERRANO AMBROA, (A. 253 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16218 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROLFO o ROLFO BAY, (A. 160|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16050 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GONZALEZ RODRIGUEZ, (A. 199 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16151 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JULIO o JULIO BARBAS, (A. 177 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16147 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES ANA DEL CORAZON DE JESUS ASTIGARRAGA. (A 183|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) $750.00 10|pub. 16049 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SILVEIRA SILVEIRA o SILVERA SILVERA (A 413|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15790 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENANCIO FOLENA (A 233|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 15505 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ADELA CAPELLI o MARIA LAURA CAPELLI de MASELLO, (A 219|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14748 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ARREGUI ESCONDEUR y de ISABEL GUILLERMINA CONDON de ARREGUI citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — Renée Troncoso Frioni. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16140 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORDALINA DE VARGAS de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 16415 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don CORNELIO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 16094 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COLOMBO de BRAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 16 de Marzo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 15689 Ag.17-v ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILIA DA SILVA DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de Marzo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 15688 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de CILINDRA GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 3 de Agosto de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16093 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FUNDARE BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16550 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NUÑEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16549 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JACINTO MEZINI DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16362 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JULIA ABELENDA de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16363 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16364 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIZA o BASILISA CARDOZO PINTOS o BASILIZA o BASILISA CARDOZO de MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16250 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSAURA BERGES o BERGES de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16251 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JUSTO CAPRA de BELORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16252 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ROBAINA de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16097 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BOTTI CARNELLI de SIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16098 Ag 22-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ROLANDO TORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16099 Ag.22-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA AMELIA BONOMI COSTA de RODRIGUEZ ILARRAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16100 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MELIDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16101 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GIGENA de CASTELLI o FERNANDA FELICIA GIGENA DE LOS SANTOS de CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15924 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LORENZO FIRPO ADANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16118 Ag.22-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO FELIX FUENTES MELOGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16117 Ag.22-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de Abril de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16116 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA FILOMENA OBIAGUE de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16115 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AMONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16082 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FELIPE SANTIAGO HEIJO PAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 16083 Ag.22-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ANTONIO GILARDONI y MARIA CATALINA BADETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 26 de Junio de 1967 — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16085 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ARNOLIA CARABALLO DIAZ de VARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 23 de Diciembre de 1966. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 16084 Ag.22-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10 pub. 16114 Ag.22-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRIANO CEITON o SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16113 Ag 22-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CROSSA o CROSA de FERRARO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16112 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARCELO PONCE de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16111 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA REYMON o REIMON o RAYMON de POEYLAUD o POEYLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15952 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ERNESTO QUERCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15592 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN o LUIS PALOMBO SALA, (L.o 4, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00. 10|pub. 15913 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA APARAIN GRACIAN (L.o 4. F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 3 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15563 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA JULIANA LARRANDABURU DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 11 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15777 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FREITAS o JUAN FREITAS XAVIER o JUAN XAVIER FREITAS o JOAO FREITAS o JOAO FREITAS XAVIER o JOAO XAVIER FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15776 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUVENAL DE LOS SANTOS o JUVENAL DE LOS SANTOS JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16294 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL TEIXEIRA MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15664 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS DE LA FUENTE, JUANA AROSTEGUI o AROSTEGUY o AMOSTEGUY, OLIVIA DE LA FUENTE DE MIERES, MAURICIO MIERES, TEODORO MIERES, TOMAS PABLO o TOMAS PAULO MIERES, MARIA NICOLASA o MARIA DE LA FUENTE, TOMAS o TOMAS IGNACIO DE LA FUENTE, CLARA CASTAGNETTO de DE LA FUENTE y JULIO CESAR DE LA FUENTE CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 3.000.00 30|pub. 15663 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16507 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOLOSA MANCILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16168 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALLES ETCHEVERRY o ETCHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de [illegible] de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16107 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LESLIE W. CUITIÑO o LESLIE WANDONSELAR CUITIÑO DAÑOBEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub 15957 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15958 Ag.21-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO GERMAN MOULIS o JUAN SANTIAGO RUFINO GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15959 Ag 21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO o LAUDELINO LUCAS SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15960 Ag 21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DADALT, JUAN MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15601 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN A. CAMACHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 27 de Julio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15645 Ag 16-v ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORRES CAJES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15646 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DURSO o DURZO de ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15647 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Eduardo Davyt, se hace constar la apertura de las sucesiones de JUAN SCHMITH o SCHMID y MARIA ZUND de SHMITH o SCHMID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1967. — Eduardo Davyt, Juez de Paz Encargado.
1) $ 750.00 10|pub. 16476 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de don VICTOR VIDAL RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 16 de 1966. — Dr. Waldemar Burella, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 16477 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 13 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16404 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISTIAN MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 2 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16405 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MELENDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 9 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16406 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIVOIR o REVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 3 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16407 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA FRANCISCA SALA y ASCENCION EDUVIGES o EDUVIGES SALA de RODAS o ASCENSION EDUVIGES SALA de RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 9 de 1967. Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16408 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o DOMINGO PASCUAL FONTES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 3 de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16090 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CARLOS WOHLWEND NAEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Julio 25 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16106 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DAVYT CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 11 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15942 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL EFRAIN BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 10 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15941 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RUPERTO ASQUETA o AZQUETA BACIGALUPE (L.o 1, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16165 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PASCUAL BANCHERO CERRUTTI, (L.o 1, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16164 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JUAN o JUAN EUSTAQUIO AMORENA ARRIETA, (L.o 1, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16163 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LIBERTAD o LIBERTAD MAZZOLI GHIRONI. (L.o 1, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16162 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA o EMILIANA MARGARITA RAMIREZ FIGUEREDO de NAYA o NALLA (L.o 1, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16161 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ZALDUA ARBUET, (L.o 1, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Marzo de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16160 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesin de ROSA ISABEL SANGUINETTI de JORAJURIA, (L.o 1 F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16159 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES LUIS PERINI GIRIBONE, (L.o 1, F.o 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Julio 21 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15690 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA CATALINA ALVAREZ BARRIOS de PATRON, (L.o 1, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Mayo de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 14895 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto 4 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 15910 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto 4 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 15909 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRONA ACOSTA de GAMBOA y JACINTO GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Julio de 1967. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15907 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMBLER MATILDO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Mayo de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15908 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ISIDORO PEDREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de Agosto de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16461 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO SOMA y de CARMEN ANDRADA de SOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) Dec. 21|7|934 30|pub. 31709 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CAROLINA LARROSA o DA ROSA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16234 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL HOMERO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16233 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CELIA LATORRE CASTRO o LATORRRE de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16232 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MACIAS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16231 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GIL PEREZ de ALBOA y de DEOGRACIA o DIOGRACIA PEREZ de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16230 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ERIBERTO MALLARINI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16229 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr ode terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16228 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA y MARIA DEL CARMEN TABOADA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16227 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VAL D'AVILA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16182 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ de BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16183 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BERROSPE de MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16184 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES SANSEVIERO de LAVANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16185 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSO RODRIGUEZ, FRUCTUOSO IGNACIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VILLAGRAN, DOLORES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VILLAGRAN y JUANA VILLAGRAN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16186 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DELLAPIAZZA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16235 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA SARA LOPEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15810 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA CARMEN SAETTONE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecsos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15809 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FLORES de ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15603 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESMERALDA o ESMERALDA GABRIELA AYALA de BARCOS y GUILLERMO BARCOS AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15604 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL FRANCISCO TURRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15605 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO URTIAGA CURBELO o GUMERCINDO URTIAGA o GUMERSINDO URTIAGA CURBELO o GUMERSINDO URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16538 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RODRIGUEZ de CURBELO o VICTORIO RODRIGUEZ ROCHA de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16537 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA SASTRE de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16417 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA ALEJANDRINA CASAÑA de JULIAN o JULIANI o JULIANE y de LECCADIA NILDA JULIAN o JULIANI o JULIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16423 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIOL VICTORIANO HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 16424 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RANCEL o RANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 16425 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA GARCIA de FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16426 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON INOCENCIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16427 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGRIEL GIRAT o LUIS AGRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15977 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO T. VILLARINO o PEDRO TORIBIO VILLARINO o PEDRO TORIBIO VILLARINO DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15975 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO EUSEBIO PELUFFO DE ARMAS o PATRICIO EUSEBIO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1966. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15976 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ AGUILAR Y PEÑARANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16539 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SAGRISTA SCARONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 16 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16287 Ag24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO SAROBBA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16286 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS NORMANDO GRISOLIA VENTEMIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16285 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR M. o HECTOR MACHADO BITTENCOURT o BITTENCOURT BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 3 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16284 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALUSTIANO ALEGRE (materno: FATALINI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 8 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16283 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA TORRES RIVERO de MOLINA, TEODORA MOLINA TORRES e ISABEL TORRES de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 27 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16288 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO PASCAL o PACUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 29 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16282 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TERESA o JULIETA CAMACHO de CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 24 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15818 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL FRACHIA o FRAQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 1.o de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15819 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO SOSA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15820 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CRECIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15821 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO MORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor — Maldonado, Junio 29 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15822 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON GARBARINO MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16534 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de don ROQUE ALFONSO o ALFONSO MARSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16171 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANITA GERFAUD de VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16177 Ag 23 v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES RODRIGUEZ HITTA de SPERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada, de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16178 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CHIALANZA TEISO y de MARIA BUONO ODDONE de CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente al heredero Juan Obdulio Ruba Chialanza, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá a designársele Defensor de Oficio — Paysandú, 8 de Junio de 1967 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800 00 30|pub. 13725 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ DIONISIA BODEANT o BEATRIZ BODEANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Julio de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16172 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TALIANI o TAGLIANI de JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16173 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PASTOR BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16174 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA LEOPOLDINA CULSHAU de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16175 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA CASTRO de PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Agosto de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16176 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA o ALBERTA VIEGA o VIEGAS de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Mayo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16179 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ASCHERO DEMICHELI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16180 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MOTTA de TACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15701 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BOUCHACOURT o ELIAS BOUCHACOURT JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15702 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSARIO o ROSARIA GALATEA de MARTINS o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15703 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15700 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DA CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de Junio de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15699 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 15697 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOSENCIO CORDERO LISARDO o INOCENCIO DORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 26 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15698 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ANDREA AGUIAR de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1967. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16435 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREYRA de LEDESMA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 27 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16516 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RAMONA PEREYRA de CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16517 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FAGUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Noviembre 1.o de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16518 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA EPIFANIA TECHERA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 10 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16519 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO BALAO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16277 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDO JUAN BONILLA PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 8 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16278 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16279 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIBORIO LIMA AMBROSSI o JOSE LIBORIO SILVERA LIMA AMBROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16280 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA PAULINA DE LOS SANTOS DE INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 1.o de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15691 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FARIAS de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Mayo de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15956 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA IRMA BARRIENTOS de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Diciembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto
1) $750.00 10|pub. 15851 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VELIA MARIA SAIBENE DE POLTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 27 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16311 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRUCTUOSO PESCIALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose a los efectos de estas publicaciones la próxima feria judicial menor. — Salto, Junio 30 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16310 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ENRIQUE SOSA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 21 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16309 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA o MANUEL SOSA REBOLLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 9 de 1967. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15955 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ALPUY AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16322 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GREGORIO PEREZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16328 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPARDO o FRANCISCO DONATO LOPARDO PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16327 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO LOPEZ o MARIANO LOPEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 30 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16328 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REVETRIA o ALBERTO REVETRIA o REBETRIA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16329 Ag.24-v|set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16330 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA MARIA RIGO COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16331 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DONATO MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — San José, Junio 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16332 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS ALBERICO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 22 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16333 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TORRES emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de abril de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15897 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MANUEL SIXTO DUHALDE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 14 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750,00 10|pub. 15970 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de RAMONA VIGNOLES o RAMONA o RAMONA BASILIA VIGNOLE o VIGNOLES o VIÑOLE o VIGNOLI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15896 Ag.21-v.set.4.

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. hacer saber la apertura de la sucesión de JUANA ANASTASIA MOREIRA o MOREIRA CRUZ emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 750 00 10|pub. 15894 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA VENANCIA PEDROZO de PACHECO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15893 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FELIPE o PEDRO FELIPE SILVA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15891 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TIBERIO PETRAGLIA o PETRAGLIA AGUIRREGABIRIA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15890 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de EULOGIA HORNOS de GREZZI o EULOGIA HORNOS emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15889 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTELA MARTINEZ de DURAN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 2 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 15888 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO RAFAEL o FERNANDO SPOSITO y de ERMELINDA o ERMELINDA SATURNINA SPOSITO de PARODI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15887 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de GERMAN BONINO BIDART, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15886 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ALEJO ALFREDO CHELLE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Julio 25 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16065 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SALVADOR de PEÑALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 15895 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELLA MEA DELLA MEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 9 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 15892 Ag.21-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA MALDONADO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16521 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS MELLOGNO o MELOGNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16520 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON PRESENTACION ZABALA o RAMON TIMOTEO ZABALA o RAMON ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15590 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15589 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña CARMEN CORVO ROBANO de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de Mayo de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 16410 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don DOMINGO FLEITAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Junio de 1967. — Yolanda R. De León de Maceiras, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15817 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña GREGORIA VAZQUEZ de SANCHEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 4 de Agosto de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15686 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hce saber la apertura de la sucesión de ALCIDES RODRIGUEZ o ALCIDES RODRIGUEZ HUNDARTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 23 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) R.20|4|55 10|pub. 31851 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUMUALDO o ROMUALDO ALEGRE RODRIGUEZ y JULIANA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 9 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16414 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LORENZALAUZ de ZEBALLOS o ROSA LAOS de ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16122 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MACHADO o MACHADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16123 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y

Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15814 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIGOT o JOSE VIGOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y tres 1.o de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15813 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE O. JOSE I. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1967. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15564 Ag.16-v.ag.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, y para la caducidad de la promesa de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, los cuales no contienen mejora alguna, se hace saber al siguiente promitente comprador o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:
Nombre: Gelsomino Ghezzi Degasperi: 5.a sección judicial del departamento de San José, solares números 3 y 4 de la manzana 1, padrón m|á. 1009.
2) $ 5.400.00 15|pub. 15392 Ag.14-v.set.4.

BANCO RURAL

BARROS BLANCOS

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N.o 9.099, del 20|9|933 y por la Ley del 17|VI|931, se hace saber a los promitentes compradores que, más adelante se relacionarán, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes que también se describirán que pasados 15 días de la última publicación del presente aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos en venta a plazos ubicados en el km. 26.100 del Camino Maldonado, Ruta N.o 8, paraje denominado Barros Blancos, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, antes padrón en m|á. N.o 322, según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la oficina de Catastro de Pando, el 26 de Junio de 1958, propiedad todos ellos del Banco Rural, 18 de Julio N.o 1317.
Crisoldo Maldonado; solar 12, padrón 2126, sup. 497.78.
Feliciano Medinna; solar 19, padrón 2133, sup. 547.57.
Jesús Pelallo; solar 46, padrón 2160, sup. 549 44.
Joaquín Aroztegui; solar 62, padrón 2176, sup. 547.77.
José Suárez; solar 93, padrón 2209, sup. 537 77.
Pedro De Lucca; solar 115, padrón 2231, sup. 568.38.
Manuel Silvera; solar 144, padrón 2260, sup. 573.00.
2) $4.800.00 15|pub. 15549 Ag.15-v.set.5.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:
Elida Rómula Marmoria de García, solar sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 11.660 m|á., señalado con el N.o 6 de la manzana "333", Balneario "Lomas de Solymar".
Julia Techera Bonilla, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 22.004, señalado con el N.o 14 de la manzana "327", Balneario "Lomas de Solymar".
Juan Carlos Albano Marcenaro, solar sito en la 6a. Sección Judicial de San José, padrón N.o 7303 m|á., señalado con el N.o 8 de la manzana "I" según plano del Agrimensor Juan C. Barruti.
Santiago Dopazo, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 10 de la manzana 62, Balneario Pinamar.
Washington Luis Buela Imparatto, solar sito en la 6.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 426, señalado con el N.o 150 de la manzana "11", según plano del Agrimensor Mario Bula Arabelty.
Pedro Carabajal, solar sito en la 6.a Sección Judicial de Canelones, calle 5 esquina carretera del Paso del Andaluz, señalado con el número 123 en el plano respectivo.
Hugo José Petrone, solar sito en la 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 993 m|á., señalado con el N.o 24 de la manzana 187, según plano del Agrimensor Orestes Calviño.
Angela R. de Ereña, solar sito en la 5a. Sección Judicial de Maldonado, señalado con el N.o 2 de la manzana 80, Balneario Playa Grande (Piriápolis).
Alcides Carlos Costa Bordoni, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Malonado, padrón N.o 2.360 m|á., señalado con el N.o 20 de la manzana 24, Balneario "La Juanita".
Graciela Aída Larrocca González y Teresita Elvira Larrocca González, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrones números 21.572 y 21.573 m|á., señalado con el número 7 de la manzana 4, según plano del Agrimensor W. Roy Harley.
Román Recoba Curbelo, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 21.588, señalando con el N.o 19 de la manzana 2; Barrio Residencial de Solymar.
Miguelina Fernández de González, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 21.588, señalado con el N.o 19 de la manzana 1, según plano del Agrimensor W. Roy Harley.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 10.200.00 15|pub. 16081 Ag.22-v.set.12.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9.099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haber efectuado pago alguno, se hace saber al señor FRANCISCO JAVIER RUIZ DE LUQUE o a sus sucesores a cualquier título la caducidad operada respecto a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los solares de terreno ubicados en "Los Médanos de San Rafael", primera sección de Maldonado, padrón 3518 m|á. indicados con los números dos y tres de la manzana 4 en el plano del agrimensor González Uslenghi, inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado el 2|1|959 con el número 753. — Agosto 16 de 1967. — Propietaria: "Los Médanos de San Rafael" S. A.
2) $ 3.000.00 15|pub. 16052 Ag.21-v.set.11.

BANCO DE TREINTA Y TRES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos referentes a los solares ubicados en la primera sección judicial del Departamento de T. y Tres, se hace saber a los prometientes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican: Padrón N.o 5.775, solar N.o 2; prom. vend. Pedro Giménez; prom. comp. Ramón German Caraballo Padrón N.o 4361 — Solar N.o 50; prom. vend. Ema Caetano de Suárez y otros, prom. comp. Sara Freire; Padrón N.o 4273, Huerto 306, Solares N.os 22 y 18; prom. vend. Genra Eva Pereira por sí y por su hija; prom. comp. Adrian Pereira Vereda. Los prometientes vendedores constituyen domicilio en el Banco de T. y Tres, calle Juan A. Lavalleja N.o 450, cuidad de T. y Tres. — Dr. Héctor Barrios Sánchez.
2) $4.800.00 15|pub. 15816 Ag.23-v.set.13.

ALBERTO GRANE DIAZ

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes-compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronados con el N.o 8848 m|á.:
Zulma Esther Sosa, solar 291, manzana "27";
Mabel, Gonzalo y Ramiro Piedra Delbene, solar 292, manzana "27";
Juan José Correa y Ulda Marina Rodríguez, solares 44 y 45, manzana "4".
Propietario, Enrique Alberto Grané Díaz.
2) $ 2.400.00 15|pub. 16583 Ag.29-v.set.18.

3-Convocatorias Comerciales

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que de acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos se celebrará el día 28 de Setiembre de 1967, a las 10 horas y 30 minutos en el local social de la calle Cerrito N.o 501, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Ratificación de lo resuelto por la asamblea extraordinaria del doce de Mayo de mil novecientos sesenta y seis; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $3.750.00 15|pub 15588 Ag 16-v.set.6.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

Mercado Modelo

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda Convocatorias

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes 1.o de Setiembre de 1967, a las 19 y 30 horas en primera convocatoria y en segunda a las 20 y 30 horas en el local social, (Mercado Modelo), calle Cádiz 3280, en la que se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1966|67; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, las Asambleas se considerarán constituídas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado.
Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria.
Se hace presente a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Horario de oficinas: de 8 a 11. — El Directorio.
3) $ 3.150.00 7|pub. 16276 Ag.23-v.set.1.o.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 28 de Setiembre de 1967 a las 10 horas en Colonia N.o 1280, salón 29.
Orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1967; 2.o) Designación de dos escrutadores; 3.o) Designación de los integrantes del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes respectivos; 4.o) Designación del Síndico y su suplente.
Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en Colonia 1280, Salón 29) hasta diez días antes del señalado para la reunión.
3) $ 1.500.00 5|pub. 16238 Ag.24-v.ag.31.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, el 15 de Setiedmbre del año en curso a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social); 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1966-1967, con informe del Síndico (Arts. 14 inc. 1.o y 30, inc. 2.o del estatuto social); 4.o Distribución de utilidades y fijación del dividendo (Art. 14 inc. 4.o del estatuto social); 5.o Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por e

ejercicio 1966-1967 (Art. 14 inc. 3.o del estatuto social); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).

Se previene a los señores acionistas, que de conformidad con el Artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, Agosto de 1967. — El Directorio.

3) $4.800.00 8|pub. 16412 Ag.28-v.set.6.

DA RESERVA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Setiembre de 1967 a las 17 horas, en el local de la Avenida Agraciada 1763, escritorio 101, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente para esta asamblea (Artículo 20 de los estatutos sociales); 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1967; 3) Ratificación de lo resuelto en asamblea extraordinaria de fecha 18 de Diciembre de 1966; 4) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — El Directorio.

3) $2.500.00 10|pub. 16453 Ag28-v.set.8.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Industria Nacional Laminadora S. A." (Inclasa), para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana 5431, el día 15 de Setiembre del año en curso a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social); 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1965-66, con informe del Síndico (Art. 14 inc. 1.o y 3.o inc. 2.o del estatuto social); 4.o Distribución de utilidades y fijación del dividendo (Art. 14 inc. 4.o del estatuto social); 5.o Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1965-1966 (Art. 14 inc. 3.o del estatuto social); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad calle Barros Arana 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, Agosto de 1967. — El Directorio.

3) $4.800.00 8|pub. 16411 Ag.28-v.set.6.

ALONSO PEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en las oficinas sociales, Avdas. Martiniano Chiossi y Monroe, s|n., Maldonado, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario autoricen el acta de esta asamblea; 2.o) Lectura del informe del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones, o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la Sociedad. — Maldonado, Agosto 22 de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 16540 Ag.29-v.set.4.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno en carácter de usuario del sepulcro N.o 1 093 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los siguientes restos:

Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza, Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro, Petrona S. Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado, Antonio Ponti, Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez, Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano, Carmen M. de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira, Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre, Josefa C. de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictad. en autos: Carmen Deolinda Martínez o Teotonila Guiarte con HECTOR LEONARDO FIGUEREDO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-265, año 1965) se cita, llama y emplaza a Héctor Leonardo Figueredo para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 3 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.800.00 30|pub. 7545 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 27 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "ENRIQUE URIOSTE BRAGA y MONICA BOUZA PASTRA de URIOSTE, (L.o 64, F.o 342)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16576 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre PASCASIO NICOLAS MENENDEZ y MATILDE BATISTA de MENENDEZ (L.o 64, F.o 652), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15484 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de Marzo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: GENARO HUGO CUOMO y BRUNNA EDDA BIZZARRI, (L.o 64, F.o 546), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15125 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de Julio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre INIS CECILIA CLARA y ALBERTO OLIVERI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley N.o 10 783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 15559 Ag 15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de Mayo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RASTOIL PERDOMO MAUTONE y JOSEFA UNZAGA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15465 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 3 de Febrero de 1966 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre MARIANNA MUIA PAPCIANNI y PABLO MAZZAFERRO LOMBARDO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10 783 a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $1 600.00 20|pub. 14729 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 26 de Junio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre AGUSTIN ROUCO y DORINDA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10 783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $. 1 600.00 20|pub. 14631 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1966 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCO o FRANCISCO LEON FAZZOLARI FUDA y GRACIELA MERNIES ECHEGARAY.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 16450 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "DIAZ RECUERO, MARTIN, y SOSA GLADYS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 64 Fo. 294), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: Martín Díaz Recuero y Gladys Sosa Pereira y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15770 Ag.17-set.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 3 del actual, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de

bienes y deudas constituída por los cónyuges: NINEL EDUARDO PEZZANI y WIENIAWSKI o WIENAWSKI ESPUELA o ESPUELAS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos. (Lo. 64 Fo. 307) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15769 Ag.17-v.set.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: NORDEMANN JUAN MANUEL y QUINTELA, MARIA del ROSARIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 64, F.o 86), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado con fecha 26 de Diciembre de 1966, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días — Montevideo, Agosto 3 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14930 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GLADYS MABEL VIEIRA y HEBER ANTONIO Ma. TORRES. (Ficha E 115|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16577 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ABRAHAM, RAUL y VIANI, LIVIA SARA Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 942|966), se hace saber que con fecha Diciembre 27 de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Raúl Abrahám y Livia Sara Viani. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16032 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COPELMAYER, ROBERTO y ANFUSSO, SUSANA ADRIANA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F - 226|967) se hace saber que con fecha 9 de mayo de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roberto Copelmayer y Susana Adriana Anfusso. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 25 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15771 Ag.17-v.Set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos GUELFI, CARLOS ALBERTO y MARIA ELISA BERRUTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 931 - 966), se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Guelfi y María Elisa Berruti. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Marzo 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14845 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CAYETANA JOSEFA SUAREZ y FERMIN PIMIENTA (Ficha E 454|966), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16409 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JORGE INFANTOZZI y ELSA CASTELLANOS (Ficha E 140|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16452 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA JULIA PERDOMO y CASIANO CORNELLI. Ficha E. 448|966 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15340 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS R. LARZABAL y MARIA LUZ PEREZ Ficha E 3447 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de los dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $1.600 00 20|pub 14728 Ag 3-v ag 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JORGE SAEZ BORRAS y MARIA ESTHER GUELFI (Ficha E 488 - 966) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14846 Ag.7-v set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. - 259, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AMADO ALFREDO JARRIZ y BEATRIZ SUSANA MONDUERI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16356 Ag.24-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V. - 273, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR CAPDEVIELLE y SUSANA NELLY STILLO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16026 Ag.21-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-263, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALEJANDRO IGNACIO FAVARO y CARMEN BARBE ALGORTA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15768 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en autos: SEGISMUNDO COSTA y MARIA del CARMEN LEONI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V. 429 año 1966), se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Segismundo Costa y María del Carmen Leoni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.

5) $ 2.500.00 10|pub. 14850 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha Abril 14 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "MIRYAM POSSE de BRUSCHI contra JOSE ENRIQUE BRUSCHI (L.o 64, F.o 167)," citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $ 2 000.00 20|pub. 16155 Ag 22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dmo-1er. Turno, se hace saber que con fecha 5 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre POLA GRACIELA FERMAN y JORGE KRELL (L.o 64, F o 657), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — Esc. Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub 15510 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre JUAN CARLOS YELPO ANDRADE y BLANCA TRINIDAD SILVA; (L.o 64. F o 539), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1967. — Esc Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2 000 00 20|pub. 14812 Ag 4-v set. 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber que por auto de fecha Junio 30 de 1967 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL VUCCO POPOVIC y BELLATRIX ELENA QUEIROLO MOLINARI, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Agosto 4 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario

5) $ 2 000 00 20|pub. 15239 Ag. 10-v set 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 28 de Marzo último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FURIO o FURIO FERNANDO ANTONIO PALLADINO y AURA MARTINA SOTO SILVA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 2, F o 434) dentro del término de sesenta días — Montevideo. Junio 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1 600 00 20|pub 14726 Ag.3-v.ag 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "HOLZMAN, JUANA FELICIA o KOLER, ISRAEL ZELICO o ZELEC KOLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F 540|1966)", se hace saber que con fecha 6 de Setiembre de 1966, fue decretada la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Felicia Holzman e Israel Zélico o Zelec Koler.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20 pub. 15190 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA AIDA BUCHELLI RODRIGUEZ y RAUL RAMON AMOR SILVA. Ficha E. 283|967, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15339 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN LUIS SEGUNDO y NILDA MARGARITA LABELLA Ficha E 625|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto

5) $ 2.000.00 20|pub. 14966 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente "JOSE BENICIO FLORES y TERESBINA SOUTO de FLORES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 21, F.o 166)", se hace saber que por resolución de 10 de Junio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Benicio Flores y Teresbina Souto de Flores y emplazándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 14887 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 20 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ISRAEL PIÑA y MARIA AZUCENA AMAYA, (L.1 10, F.o 252, N.o 522) y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 27 de Julio de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario

4) $2.000.00 20|pub. 15561 Ag.15-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 14 de Junio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre DOUGLAS BRANDT y ANA LUISA MARTINS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, Julio 21 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 14830 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (L.o 7, F.o 434), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ALBERTO CERRUTTI y ANTONIA MARIA ELVIRA IRBARREN, citándose a comparecer a los interesados dentro del plazo de sesenta días (Art. 7, Ley 10.783). — Carmelo, Agosto 11 de 1967. — Esther Stabilito, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15961 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 27 de Febrero de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre INES ANGELA GALLARDO y JUAN ROMAN SALLE, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos (L.o 1, F.o 334, N.o 60) dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. — Carmelo, Junio 28 de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 14514 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Agosto en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PRADO y NILDA MARIA ZANELLI, citándose a todos las que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, Agosto 16 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16295 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "ELVIRA BONFRISCO de RARIZ contra BENITO BENJAMIN RARIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 45, F.o 110) se hace saber al público que con fecha 12 de Abril de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elvira Bonfrisco de Rariz y Benito Benjamín Rariz, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, Mayo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

3) $2.000.00 20|pub. 14659 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintitrés de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre URBANA GOÑI CIGANDA y JOSE ULISES CASTELLI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15811 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del catorce de Junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ADEMAR DE SOUZA ESCOUTO o SCOUTTO y DELIA PEREIRA de ESCOUTTO o SCOUTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 14529 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA TAIS, EDMUNDO y VELGICA ISABEL ORREGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F.o 427), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1966, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Edmundo Larrosa Tais y Vélgica Isabel Orrego, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15845 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BALAN de MASSA, NUVIA con REINER ARTIGAS MASSA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 34, F.o 556), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Reiner Artigas Massa y Nuvia Balán Lemos de Massa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 5 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 14889 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 2|VI|967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MATEO OLIVERO MARTINEZ BONILLA y YOLANDA JUANA DUTRA GONZALEZ (L.o 15, F.o 676), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 30 de Junio de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16290 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DEL PUERTO DE CORRALES, JACINTA A. contra CORRALES, HUGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Hugo o Hugo Ildefonso Corrales y Jacinta Alejandrina del Puerto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783). — Maldonado, 11 de Mayo de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 16289 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MOSZCZYNSKI SIPKA y AMELIA ADRIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (L.o 15, F.o 616), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o Ley 10.783. — Maldonado, 21 de Junio de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15824 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS M. ECHEVERZ y DORALISA MILANS de SCHEVERZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 331, N.o 339), se hace saber que con fecha 26 de Mayo de 1967 se decretó la disolución y liq. de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos María Echeverz y Doralisa Milans En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14521 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos ERNESTA ZANONI contra CAMILO LOPEZ VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 48, F.o 421), se hace saber que con fecha 27 de Febrero de este año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Ernesto Zanoni y Camilo Lpez Vázquez citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 14 de Marzo de 1966. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 1.600.00 20|pub. 14997 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "GRAÑA BENTANCURT, JUSTINA JULIETA contra HERIBERTO R. LASCANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21|1004)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tu-

vieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 20 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 15808 Ag.18v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "VICENTE ABREU, NIBIA ISBHEL contra GILBERTO GUERRA TEJERA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21|688|1284), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, 25 de Julio de 1967 — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 14650 Ag.3-v.ag 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos "ELIDA SOLEDAD PEREIRA de VIERA contra JUAN ALCIDES VIERA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de los bienes de los cónyuges Elida Soledad Pereira y Juan Alcides Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Salto, Abril 12 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15953 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 30 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON RUPERTO LLUVERAS y CARMEN EDITH PEREIRA de LLUVERAS (L.o 20, F.o 269); a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Julio 31 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15428 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BUSTO (ROSA MARY) contra NAARRO (ALFREDO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18, F.o 479)", se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 16334 Ag.24v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FERNANDEZ (CARLOS WALDEMAR) INTHAMOUSSU (NELDA NELIS). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18, F.o 463)", se hace saber que por resolución de fecha 14 de los corrientes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Carlos Waldemar Fernández y Nelda Nelis o Nelda Nelly Inthamoussu, por lo que se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 15391 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado, N.o 4461 de fecha 8 de Junio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de BLANCA ESTHER CASTRO y LAZARO PERDOMO, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 24 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 14696 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 5 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BATLLE ZAPICAN FERNANDEZ y doña ROSA MIREYA LUCAS, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 15815 Ag.18-v.set.15.

6—Disoluciones de Sociedades

ODO Y CIA.

Disolución Sociedad "Odo y Cía.", Matadero y Abasto. Acreedores presentarse Señor Luis E. Etcheverry, Progreso, Canelones. Ley 26|9|1904. — Progreso, 25 de Julio de 1967.
6) $600.00 20|pub. 14702 Ag 3-v ag.31.

El 15 de Febrero de 1967, hemos disuelto la sociedad colectiva "CARMONA Y BONAVOGLIA", quedando activo y pasivo a cargo del socio, Raúl Carmona Prada. — Acreedores presentarse a Piedras 460, Montevideo.
6) $800.00 20|pub. 15336 Ag 11-v set.8.

TRAUGOT Y ARCIERI LIMITADA

Tragot y Arcieri Limitada, cesó actividad el 16|6|67. — De acuerdo Ley 26|4|1933 y 26|9|1904 se comunica acreedores presentarse en estudio Cdor. Naón Dickstein, Buenos Aires 484|13.
6) $800.00 20|pub. 16482 Ag.28-v.set.22.

ALAR Ltda.

Por resolución de los socios del 25 de Julio y 1.o de Agosto de 1967. Resp., se procederá a la liquidación de la Sociedad. Fecha de cierre de los negocios 31|7|1967.
6) $ 50.00 1|pub. 16606 Ag.29-v.ag.29.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "OJEDA NORMA MARGARITA contra WASHINGTON RENNA, divorcio sola voluntad. (F. F. 310|967), se cita, llama y emplaza a don Wáshington Renna, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 25 de 1967 — José Curi Zagía, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 15076 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ IGLESIAS, ROSA contra ANGEL CUSTODIO GONZALEZ. Divorcio. Ficha E-55-1967" se cita y emplaza al demandado Angel Custodio González, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $1.800.00 30|pub. 14357 Ag 1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, recaída en los autos caratulados: "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ. Divorcio. (L.o 64, F.o 463)" y "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ Auxiliatoria, (L.o 64, F.o 293)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Elbio Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31678 Ag 10-v set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MILGAM, SARA contra JOSE HERSZ CYOMAN. Divorcio sola voluntad. (F. B. 297|967)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Hersz Cycman, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
7) $3.000.00 30|pub. 15341 Ag.15.v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se cita y emplaza a don LADISLAO JOSE GONCALEZ, para que concurra dentro de noventa días a deducir sus derechos en el juicio de divorcio que le sigue su esposa Mirta Rudeámela Silva, (F. C 275|67), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
7) $ 1 800 00 30|pub 14257 Jl.31-v.set. 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "BALDJIAN, ARTIN contra KASAPIAN, ANITA. Divorcio" (L.o 2, F.o 570), se cita y emplaza a doña Anita Kasapian de Baldjian a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 16030 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: GUTIERREZ PEDRO CALIXTO. Prescripción adquisitiva, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio especialmente a los herederos de Isabel Gutiérrez de Varangot y de María Gutiérrez de Gutiérrez y a doña Isabel Bareto o sus herederos, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre una parcela de terreno, sin empadronar, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, el que, según plano de los Agrs. Senén y Jorge Rodríguez Veiga, de Diciembre de 1966, se compone de una superficie de 266 metros, 05 decímetros, con 5 metros, 94 centímetros de frente al Nord Oeste a calle Juan Antonio Cabrera, lindando: al S. O con padrón 93 860, al S. E. con padrón 175.705 y al N. E. con calle Juan de Dios Peza. — Montevideo, Julio 31 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 4.200.00 30 pub. 14633 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ERIKA STEINBERGER contra TOMAS IZSAK. Divorcio sola voluntad. (Ficha E 177|967)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Tomás Izsak, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.00 30|pub. 12289 Jn 30-v Jn 30. Jl 21-v ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "GENOVEVA DALMIRA FERNANDEZ de SANCHEZ contra SANTIAGO GERMAN SANCHEZ. Divorcio por causal" (L.o 45, F.o 365), se cita, llama y emplaza a don Santiago Germán Sánchez para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se entenderá en el juicio conciliatorio. — Durazno, 17 de Mayo de 1967.
7) $ 750.00 10|pub. 15911 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "TROCHE, SEVERIANA contra SOSA, VICTORIANO. Divorcio. (L.o 15, F.o 474)", se cita, llama y emplaza a Victoriano Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace

constar que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 31818 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos, a FRANCISCA SUAREZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio por causal que le inició su esposo Orosindo Fernández. (Lo. 48-Fo. 357). — Rivera, 23 de Diciembre de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
7) $ 750.00 10|pub. 15794 Ag.17-v.ag.31.

8-Emplazamientos

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO NECROPOLIS

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor GASTON LAUREIRO, solicita autorización para exhumar restos del Panteón N.o 1, (Cementerio Viejo) Exp. G. 14784|65. Por lo expuesto se comunica a los deudos de las personas fallecidas, sepultadas en el Panteón de Juan Laureiro, N.o 1, (Cementerio Viejo) que están dentro del plazo reglamentario, para que dentro del período de treinta días, comparezcan ante las oficinas de esta Junta Autónoma, ha obtener los respectivos recaudos, a fin de proceder a la reducción de los restos.

La no comparecencia dentro de ese lapso, dará lugar a que se depositen en el Osario General del Cementerio Local. — Pando, a 1.o de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31777 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor AGUSTIN VIGO, solicita copia del título de propiedad del Nicho N.o 116 (Cementerio Viejo) que figura en los registros a nombre de Miguel Vigo Maeso, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un [illegible] treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31776 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora ARAMINDA BURGUEÑO de LAUREIRO y otros, solicitaron copia del título de propiedad del Nicho N.o 92 (Cementerio Vieo), que figura en los registros a nombre de Dominga Burgueño, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31775 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora MARIA F. DELGADO de PRATTO, y otros, solicitaron copia del título de propiedad del Nicho N.o 54 (Cementerio Viejo), que figura en los registros a nombre de Felipe Delgado, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31774 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor ANTONIO M. ALVAREZ y otros, solicitan copia del título de propiedad del Nicho N.o 27 y Panteón N.o 30 (Cementerio Viejo) que figura en los registros a nombre de Fermín Torres, el Nicho N.o 27, y a nombre de Rosalía Allende de Torres, el Panteón N.o 30, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bienes funerarios para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31773 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora ROSA FAGGI de BIANCHI, solicita copia del título de propiedad del Nicho N.o 90 (Cementerio Viejo) que figura en los registros a nombre de Lázaro Faggi, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta local, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.O.) 10|pub. 31772 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor Félix F. Rigo y otros, solicitan copia del título de propiedad del Nicho N.o 24 (Cementerio Viejo), que figura en los registros a nombre de Sebastián Rigo, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar deechos sobe el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta local, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31771 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Sucesión de ROSA AICARDI de PARODI, L.o 44, F.o 72" se hace saber que ante el mismo se han promovido los procedimientos pertinentes, para que se declare ausente a don José Parodi Aicardi. Y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
8) $. 750.00 10|pub. 16194 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MALIAR, CLARA contra NATALIO CHERNIS. Divorcio sola vountad". (F. B 237|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Natalio Chernis, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se regirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $2.400.00 30|pub. 13189 Jl.21-v.set.1.o

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle A. Dufort y Alvarez y la Avenida Juan Carlos Blanco, los siguientes inmuebles.

Padrón 56.075.
Propietario Gregorio Crispin.
Superficie aproximada, 107 metros cuadrados.
Padrón, 102.147.
Propietario, Andrés Romero y otro
Superficie aproximada, 68 metros cuadrados.
Padrón, 56.074.
Propietario, Pedro E. Gimnetz.
Superficie aproximada, 61 metros cuadrados.
Padrón, 65.073.
Propietario: Felicio Marchetti.
Superficie aproximada, 57 metros cuadrados.
Padrón, 56.072.
Propietario, Ignacio G. Ferro.
Superficie aproximada, 57 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3938 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10. piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31793 Ag.22-v.set.1.o.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la Auto Pista de La Paz, Galicia y Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón, 182.581.
Propietario, F. C. B. Milne.
Superficie aproximada, 350 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3938 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10.o Piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31791 Ag.22-v.set.1.o.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la apertura de las calles Magariños Cervantes, Miguel y Martínez y José Leguizamón, los inmuebles siguientes:

Padrón, 28.402.
Propietario, Lucinda Siegler de Soto.
Superficie aproximada, 73 metros cuadrados 57.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3938 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10.o Piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31792 Ag.22-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO. (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la Ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 del 15|XI|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmubles que se detallan a continuación.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Angel M. Núñez Coll
Padrón: 565.
Area: 1079 m.2 41.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno
Departamento de Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. María Larrique
Padrón: 564.
Area: 640 m.2 65.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: La Cruz, Sarandí Grande.
Departamento: Florida.
Sección Judicial 3.a.
Propietario: Inocencio Saturnino, José María e Inocencio Falcone.
Padrón: 11652.
Area: 1 há. 9392 m.2 70.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: La Cruz, Sarandí Grande.
Departamento: Florida.
Sección Judicial 3.a.
Propietario: Inocencio Saturnino, José María e Inocencio Falcone.
Padrón: 10946.
Area: 1 há. 9561 m.2 25.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Toribio Tomeo.
Padrón: 5820.
Area: 53 m.2 60.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Francisco Dorado.
Padrón: 595.
Area: 323 m.2 91.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por Ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Toribio Antonio Tomeo.
Padrón: 604.
Area: 319 m.2 96.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Pedro Augusto.
Padrón: 628.
Area: 930 m.2 30.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Arturo Ticino.
Padrón: 629.
Area: 125 m.2 88.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. José Ferraro.
Padrón: 627.
Area: 591 m.2 39.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Martín Fernández.
Padrón: 5602.
Area: 323 m.2 41.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Victoria Azenide Chavat.
Padrón: 602.
Area: 510 m.2 18.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Luisa Tenesio de Gouna.
Padrón: 601.
Area: 529 m.2 01.

Obra Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Luis Fumera.
Padrón: 5819.
Area: 227 m.2 81.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Eduardo A. Avelleira
Padrón: 2273; Area: 708 m2.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Bernardo Fontan.
Padrón: 2260.
Area: 2354 m.2, 56.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a
Propietario: Rufino González.
Padrón: 3958.
Area: 257 m.2, 20.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a
Propietario: Suc. Andrés Giolito.
Padrón: 2276.
Area: 220 m.2, 30.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Justo Cabrera.
Padrón: 2277.
Area: 341 m.2 90.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Catalina Cabrera de Martínez.
Padrón: 2279.
Area: 228 m.2, 90.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Miguel A. Espiga
Padrón: 2281.
Area: 80 m.2.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: José Batagliotti y José Rocca.
Padrón: 2249.
Area: 1853 m.2 93.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Humberto Greni.
Padrón: 2274.
Area: 701 m.2 10

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 3966.
Area: 2001 m.2 92.

Obra: Transf Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 3965.
Area: 195 m.2 85.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 3964.
Area: 271 m.2 15.

Obra: Transf Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 3963.
Area: 346 m.2 40.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 2267.
Area: 1816 m.2 45.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a
Propietario: Suc. Mariano Herrán.
Padrón: 2272.
Area: 1431 m.2 90.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: José Amado Cabrera.
Padrón: 4266.
Area: 869 m.2 55.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Aurelio Ledesma.
Padrón: 2271.
Area: 655 m.2 72
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Feliciano Pino Acosta.
Padrón: 2270.
Area: 2387 m.2, 20.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Antonio Baccino
Padrón: 2269.
Area: 810 m.2 15
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Antonio Baccino
Padrón: 2268.
Area: 1098 m.2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Bárbara Pajomoff de Sereda.
Padrón 2275.
Area: 2061 m.2 80.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Sarandí Grande, Durazno.
Departamento: Florida.
Sección Judicial 11.a.
Propietario: Suc. Italo Américo Cantoni.
Padrón: 2758.
Area: 7514 m.2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: La Cruz-Sarandí Grande
Departamento: Florida.
Sección Judicial 3.a.
Propietario: Braulio Morena.
Padrón: 11456.
Area: 1 há., 3485 m.2, 63.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo. — D. O. D. E. — Expropiaciones, por el término legal. — Agosto 1967. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C.C.) 8|pub. 31769 Ag.18-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Ministerio de Obras Públicas contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE, PADRON 650, Cuarta Sección Judicial de Rocha, (L.o 21, F.o 642, N.o 1.012), se cita llama y emplaza a María Abreu de Vitabares, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto de este juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio intimándoseles asimismo la entrega de los títulos de propiedad del inmueble dentro del tercer día bajo apercimiento. (Art. 904, del C. de P. C.). — Rocha, 26 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 31816 Ag.23-v.set.6.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en el juicio de incapacidad llevado ante este Juzgado, caratulado: MARIA LUISA CATALINA NATTERO, (Ficha D. 411 - 966) por auto de fecha 10 de Agosto del corriente, se decretó la incapacidad de la mencionada nombrándose curador definitivo de la misma a don Tomás Nattero, habiendo aceptado el cargo con fecha 15 de Agosto ppdo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
10) $ 1.000.00 10|pub. 16196 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados: "UDAQUIOLA GRONROS, GLADYS LIA (Incapacidad, (L.o 1, F.o 8)" se hace saber que mediante interlocutoria N.o 650, de fecha 15 de Mayo último, se declaró en estado de incapacidad a doña Gladys Lia Udaquiola Gronros, habiéndose designado Curadora de la misma, a doña María Hortensia Udaquiola de Huartamendia. — Rosario, 2 de Junio de 1967 — Esc Hugo Wallusche Actuario
10) $ 600 00 10|pub. 12039 Jn 28-v jn 30. Jl.21-v.jl 31.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en este el 25 de Julio de 1967, se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, HECTOR MAINERO PARISI, domiciliado en Larrañaga 1661, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco declaración sobre mi honradez y moralidad de Raúl Zunino y Brenda López, a quienes presentaré, expidiéndoseme testimonio Héctor Mainero Parisi, Hugo Gianarelli Negro Un sello dice: Hugo Gianarelli Negro, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario
11) $ 1.000.00 10 pub. 16261 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó este escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, RUBEN SANTOS BELANDRO, con domicilio en la calle Tala 2259, apartamento 2, digo: que optando

al Título de Procurador, solicita se interrogue a Alberto Caubarrére y Alejandro Baratta, sobre mi honradez y buenas costumbres; expidiéndoseme testimonio. Ruben Santos Belandro. Alberto Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 15806 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, DANIEL TARAGAN TACUME, con domicilio en Sarandí 208: Digo, ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de Diva Micheloni Ione Camesella y Elbio Ricci, los que concurrirán sin necesidad de ser citados; para optar al título de Procurador, aprobado que sea, se me expida testimonio. — Daniel Taragán Tacume. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16597 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, OMAR DARWIN COSTANZO NOUCHE, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, Esc. 17 para optar al Título de Procurador, ofrece la información de Juan J. Camelo y Maurice L. Vidal Aprobado que sea se me expida testimonio. Omar Darwin Costanzo Nouche. — Montevideo, 14 de agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $1.000.00 10|pub. 16031 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ROBERTO ECHAVARREN WELKER, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 2012 piso 8 de Montevideo, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue al Sr. José Barbe Delacroix, domiciliado en la calle Cane 3688, y a la Srta. María Aurora Vasconcellos Machado de Olivera, con domicilio en La Paz 2245. Aprobado que sea se me expida testimonio. Roberto Echavarren Welker. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16029 A.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, AURELIANO JOSE BERRO ROVIRA, con domicilio en Florida 1431, expone: Que a efectos de obtener el título de Procurador, viene a ofrecer la declaración de los testigos Rolando Sanzo y Héctor M. Defazio, quienes depondrán del interrogatorio que acompaña. Aprobado que sea se me expida testimonio. Aureliano José Berro Rovira. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00. 10|pub. 16028 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno. EDUARDO O. BUSTELO, Bacacay 1328, digo: Optando por el título de Procurador solicito la declaración testimonial de Adolfo Ossi y Ayax Miranda, expidiéndoseme testimonio. Eduardo O. Bustelo. — Jorge Sander Jones, Abogado. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 16027 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, F.o 181), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "LUIS REYES, constituyendo domicilio en la calle Colonia N.o 1256, apartamento 701, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador, ofrezco sobre mi vida y costumbres, el testimonio de los señores Carlos Guerrero y Alfredo Lamalson, los que concurrirán a deponer al Juzgado, el día y en la hora que la oficina disponga". — Luis Reyes. — Jorge Giucci, Abogado. — Montevideo, Abril 6 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 16478 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE PEDRO ISASA, domiciliado en Lavalleja 1839, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de Marcelo Brovia y Santiago Ferro, quientes declararán sobre mi vida y costumbres. José Pedro Isasa. Héctor Simón. Abogado". — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 16384 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos GUFFANTI, HELIANA. Título de Procurador (Ficha F-317|967), se hace saber al público que se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno". Heliana Guffanti domiciliada en Juncal 1414, escritorio 7, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador solicita se tome declaración a los testigos Leila Escayola, domiciliada en Sarmiento 2393 y Manuel Mercant, domiciliado en Magallanes 922 quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Heliana Guffanti. — Doctor A. Quijano. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.250.00 10|pub. 15627 Ag.18-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos LUZ STELA PEÑA de ESTEVES. Información de vida y costumbres, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido la gestionante quien optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece la deposición de Célica Gallarraga de Frugoni y Eulalia Rosadilla, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Tacuarembó, Julio 31 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 15599 Ag.16-v.ag.30.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

Licitación Pública N.o 710
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la concesión de Servicios de Cantina en Edificios de la Administración, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de pesos 25.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 15 de Setiembre de 1967, a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 20 de Setiembre de 1967, hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31786 Ag.22-v.ag.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 33|66. — Pilas secas de 1.1|2 voltios.
Apertura 1er. llamado: 24 de Octubre de 1967, a la hora 14.
Apertura 2do. llamado: 31 de Octubre de 1967, a la hora 14.
Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
N.o 12|67. — Ladrillos refractarios.
Apertura 1er. llamado: 20 de Setiembre de 1967, a la hora 15.
Apertura 2do. llamado: 27 de Setiembre de 1967, a la hora 14.
Precio del ejemplar: $ 25.00 (veinticinco pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. Por más información, teléfono 9 09 42. — Gerencia General
12) (C.C.) 10|pub. 31853 Ag.29-v.set.11.

No 26|66. Tercer llamado. Traslado galpón de cargas N.o 437-04 de Estación Solís a Estación Tacuarembó.
Apertura: 11 de Octubre de 1967 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

N.o 40|66. Construcción vivienda Estación San José. Tercer llamado
Apertura: 28 de Setiembre de 1967 a la hora catorce
Precio del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
La apertura de propuestas se efectuarán en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2do. piso), donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 doras. Por más información, teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31820 Ag.24-v.set.7.

LICITACIOES PUBLICAS

No. 2 67. Segundo llamado. Carbón de fragua.
Apertura: 30 de Agosto de 1967 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 20 00 (veinte pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones) Calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 9|pub. 31758 Ag.17-v.ag.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Compras y Licitaciones

N.o 27.816. Adquisición de 1 millón (1.000.000) de fórmulas N.o 38.
Primer llamado: Lunes 11|9|967. Hora 15.
Segundo llamado: Lunes 11|9|967. Hora 16.
N.o 27.819. Adquisición de dosciental mil (200.000) fórmulas N.o 1525.
Primer llamado: Lunes 11|9|967. Hora 17.
Segundo llamado: Lunes 11|9|67. Hora 18.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Compras y Licitaciones, calle Dante N.o 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31822 Ag.24-v.set.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Primer y segundo llamado

No. 27.803. Adquisición de Herrería de Obra.
Primer llamado: 1o.|9|967. Hora: 15.
Segundo llamado: 1o.|9|967 Hora: 16.
Esta licitación se llevará a efectos en forma pública y de acuerdo al respectivo Pliego de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante No. 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 31757 Ag.17-v.ag.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
(Primer y Segundo llamados)

Lic N.o 69|67. — Adq. de cuadernos.
Apertura: 14 de Setiembre de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 22 de Setiembre de 1967, a las 17 horas.
Lic N.o 70|67. — Adq. de cuadernos cuadriculados.
Apertura: 14 de Setiembre de 1967, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 22 de Setiembre de 1967, a las 18 horas.
Lic. N.o 71|67. — Adq. de hojas orladas y de garbanzo.
Apertura: 15 de Setiembre de 1967, a las 15 horas
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 25 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
Lic. N.o 72|67. — Adq. de lápices crayolas.
Apertura: 14 de Setiembre de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 22 de Setiembre de 1967, a las 16 horas.
Lic. N.o 73|67. — Adq. de juegos de geometría.
Apertura: 14 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 22 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
Lic. N.o 74|67. — Adq. de precintos.
Apertura: 15 de Setiembre de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 19 de Setiembre de 1967, a las 18 horas
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.
12) (C.C.) 8|pub. 31860 Ag.29-v.set.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y segundo llamados

Lic. N.o 75|67. — Adq. de Dulce de Membrillo.

Apertura: 8 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 12 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753; donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.

12) (C.C.) 8|pub. 31843 Ag.28-v.set.6.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Kiosco destinado a la venta de objetos recuerdos del país, artículos de fantasía, cigarros, cigarrillos, confituras, diarios, revistas, libros y números de lotería, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

De acuerdo a lo que se establece en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Departamento Jurídico de dicha Dirección General, calle Zabala 1338, 2.o piso.

La recepción y apertura de propuestas, se efectuarán en el local indicado, el día 22 de Setiembre de este año, a la hora 15. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31850 Ag:29-v.set.11.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Restaurante y Bar en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a lo que se establece en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Departamento Jurídico de dicha Dirección General, calle Zabala N.o 1338, 2.o piso.

La recepción y apertura de propuestas, se efectuarán en el local indicado, el día 15 de Setiembre del corriente año, a la hora 15. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31785 Ag.22-v.set.5.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3|67
Carpeta N.o 572

Por el suministro de hasta 3.050 bicicletas con motor auxiliar.

Aviso importante

La Intendencia Gral. de Policías hace saber que se han modificado las disposiciones complementarias de la licitación de referencia en las siguientes condiciones:

1) Precios: Se agrega la condición "...y/o plaza".

2) Entrega: Se agrega la condición "...o en la Intendencia General de Policías".

3) Otra condición: Los proponentes podrán ofrecer las bicicletas con neumáticos u otros accesorios producidos por la Industria Nacional. — Montevideo, Agosto 18 de 1967.

12) (C.C.) 8|pub. 31802 Ag.22-v.set.1.o.

LICITACION No. 4|67. Carp. 505|67

Por el suministro de 2.000 pares de botas y 7.000 pares de zapatos de cuero.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 2.000 pares de botas de cuero, color negro, de caña alta y 7.000 pares de zapatos de cuero, color negro, de tipo clásico, con destino a las Policías del País, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 30 de Agosto corriente, a la hora 15. Valor del Pliego de Condiciones: $ 50.00. — Montevideo, Agosto 16 de 1967.

12) (C.C.) 8|pub. 31783 Ag.21-v.ag.31.

LICITACION N.o 5|67.
Carpeta 838|66

Por suministro de 9 máquinas de escribir.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de C. I. F. Montevideo, de 3 máquinas de escribir de 300 a 360 espacios y 6 de 100 a 125 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 11 de Octubre próximo a la hora 15. Valor del pliego de condiciones: $ 500.00. — Montevideo, Agosto 7 de 1967.

12) (C.C.) 15|pub. 31702 Ag.11-v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
Show en Asilos y Hospitales

Llámase a propuesta a interesados en presentar un Show Infantil en Asilos y Hospitales de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que se hallan a disposición de los oferentes en las oficinas del Instituto, calle Juncal 1255, de 13 a 19 horas.

El plazo de recepción de propuestas, vence el miércoles 20 de Setiembre de 1967, a las 18 horas. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Eugenio Florina, Administrador.

12) $300.00 2|pub. 16533 Ag.29-v.ag.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 5
Primer llamado

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública (primer llamado), para la adquisición de hasta 5 (cinco) chasis de camiones, según pliego de condiciones que se podrá retirar en la Secretaría del Organismo, calle Ciudadela N.o 1471, en el horario de 12 a 20 horas.

Apertura de las propuestas: 31 de Octubre de 1967, a la hora 14. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967.

12) $225.00 3|pub. 16503 Ag.28-v.ag.30.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO ELECTRONICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro en arrendamiento y|o compra de un sistema electrónico de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos, de este Ministerio, Sarandí 450, de 13 a 19 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 2 de Octubre de 1967, a las 17 horas, el primer llamado; y el día 9 de Octubre de 1967 a la hora 17 el segundo llamado.

12) (C.C.) 15|pub. 31742 Ag.16-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D.O.D.E.
Licitación Pública N.o 79
Primero y segundo llamado

Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD), para suministro de seis (6) camiones tractores, para servicio pesado, para el arrastre de tanques semi-remolques, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 2 de Octubre de 1967, a la hora 16.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 del mismo mes, a la hora 16 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 800.00 (pesos ochocientos).

12) C.C.) 10|pub. 31842 Ag.28-v.set.8.

D. O. D. E.
Licitación Pública N.o 96
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la construcción de 8 (ocho) unidades de habitación en la ciudad de Paso de los Toros, para la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, con destino a familias desalojadas como consecuencia de las obras de transformación de la Ruta 5.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Setiembre de 1967 a la hora 16.

Si no concurriese el número de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 8 del mismo mes, a la hora 16 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 100.00 (cien pesos). — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Ing. Julio M. Larzabal, Asesor General.

12) (C.C.) 9|pub. 31835 Ag.24-v.set.6.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 787
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública por primera vez, para el otorgamiento de permiso de recolección de algas marinas en la playa de La Paloma, (Dpto. de Rocha), de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones particulares: $ 30.00 (treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, previo al retiro de los mismos en la Secretaría General.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 25 (veinticinco) de Setiembre de 1967 a las 15 (quince) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 (veintisiete) de Setiembre de 1967 a las 15 (quince) horas en el mismo lugar indicado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31823 Ag.24-v.set.4.

S. O. D. R. E.

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de válvulas de repuesto para los equipos en funcionamiento.

Lic. N.o 172. Suministro de válvulas de repuesto para los equipos en funcionamiento.

Apertura: el día 5 de Octubre de 1967, hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 14 a las 18, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, Agosto 22 de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 31824 Ag.24-v.set.7.

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de tres máquinas grabadoras y reproductoras de cinta magnética.

Lic. N.o 173. Suministro de tres máquinas grabadoras y reproductoras de cinta magnética.

Apertura: el día 19 de Octubre de 1967, hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 14 a las 18, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, Agosto 22 de 1967

12) (C.C.) 10|pub. 31825 Ag.24-v.set.7.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a precio N.o 6|67

Apertura 12|9|67, hora 16.

El S.O.Y.P., llama a precios para la concesión del Mercado de Ventas de Punta del Este, con destino a la comercialización de los productos del mar.

El pliego de condiciones se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 12|9|67, a la hora 16. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31815 Ag.23-v.set.4.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación No. 285
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 16 cubiertas y 16 cámaras para chasis, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti No. 2091) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: 18 de setiembre de 1967, hora 15.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 2 de octubre de 1967, a las 15.

Valor del Pliego: $ 20.00.

12) (C.C.) 10|pub. 31784 Ag.21-v.set.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamado:

H. C. N.o 1.093. Mantenimiento, conservación y reparación de todos los vidrios existentes en el Hospital, por el término de seis meses, plaza.

Primer llamado: Apertura: 4 de Setiembre de 1967, hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 15 de Setiembre de 1967, hora 9 (Tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado).

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31804 Ag.23-v.set.4.

— U. T. E. —

N.o 5.930|67. 900.000 quilogramos de aceite para motores diesel, para servicio pesado, tipos 1A 51 y 1A 53.

Apertura: 11 de Octubre de 1967, hora 16.

Segundo llamado: 18 de Octubre de 1967, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 50.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, todos los días hábiles. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones

12) (C.C.) 10|pub. 31811 Ag.23-v.set.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de Agosto de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

FERNANDO JUSTINO NIETO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maciel 1530 y ANA MARIA RIOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maciel 1530.

4.a Sección

JOSE ROMERO, 31 años, soltero, tapicero, español, (c. legal), domiciliado Río Branco 1124 y [illegible]THA MARIA FATIMA MAR[illegible]SSE 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada, Río Branco 1124.

5.a Sección

EDUARDO PEREIRA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gardel 1245 y MARTHA MYRIAM RUIZ DIAZ, 21 años, soltera, encuadernadora, oriental, domiciliada Gardel 1245.

HEBER MARIO DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1131 y BLANCA IRIS ODELA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1131.

OSCAR LUIS TOMMASI, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Libertad 1340 y BEATRIZ LEA CATANEO, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Libertad 1340.

6.a Sección

GILBERTO SANTANA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1561 y LILA JUANA SARALEGUI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1561.

7.a Sección

FERNANDO GONZALEZ, 51 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguay 1772, ap. 15 y BLANCA FERRERO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay 1772, ap. 15.

8.a Sección

GONZALO LARROBLA RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1234 y SYLVIA DI FIORE TABOADA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1234.

9.a Sección

JUAN CARLOS MORETTO, 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Boanes 6091 y LIDIA MARTA SEHABIAGUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6431.

AMERICO ISIDRO ROMERO, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Neptuno 3629 e IBIS INOCENCIA FERREYRA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Neptuno 3629.

DOMINGO RODO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Horizonte 5576 bis, y PERFECTA JUANA CORREA, 57 años, viuda, pedicura, oriental, domiciliada Horizonte 5576 bis.

HEBER ETCHEVERRY, 37 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Garzón 1934, ap. 17 y NUBIA MIRIAM PADILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1934, ap. 17.

JOSE MARIA SANJURJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5778 y ALICIA ELIDA CURBELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2182.

11.a Sección

INOCENCIO MOLINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurméndez 2367 y MARIA ELENA SEPPONE, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada S. Larraya 4411.

WALTER MIRANDA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 5 6143 y TERESA DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 2657.

RUBEN NELSON GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3885 y TERESA EMIRENA ZEBALLOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3863.

ANIBAL JACINTO MONTEIRO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3863 y MARIA JULIANA ZEBALLOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3863.

CANDIDO DIEGUEZ, 28 años, soltero, albañil, español, domiciliado A. Saravia 2674 y RAQUEL MARQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 6202.

12.a Sección

WALTER GRISEL PIMIENTA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2318 y VENDIS ANGELA BRIANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2318.

HECTOR FUENTES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1887 y NYBIA NOEMI VIQUE, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2468, ap. 6.

NICOLAS CARLOS SAFTIH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1943 y LEODY AMALIA ESPARRAGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1943.

MARCELO PISANO, 65 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Rocha 2619, ap. 3 y MORGADA GONZALEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2619, ap. 3.

JOSE LUIS BAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2746 y SOFIA TOLENTINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2746.

13.a Sección

ANDRES SENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 4875 y PERLA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4248.

GONZALO DIEGO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Antofagasta 4381 y MARIA TERESA GUIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2025.

14.a Sección

ROBERTO RISO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Micena 1333 y CRETA DOCI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3137.

15.a Sección

JUAN IGNACIO ORONA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1110 y BERTA BEATRIZ RAMIREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1110.

18.a Sección

ALBERTO VIDAL VALDES, 27 años, soltero, caminero, oriental, domiciliado Williman 642 y TERESITA ROMANA CANAPA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Williman 642.

ANIBAL RAMON SAVIO, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Tabaré 2360 y GLADYS NELLY LAFON, MARINO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Tabaré 2360.

19.a Sección

HECTOR OMAR FACAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2043 y NUBYA EDHIT SEOANE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2043.

ANGEL SIMON OBERHAND, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Bulevard Artigas 2162 y MARIA CARMEN SORIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 2162

20.a Sección

JUAN CARLOS GUERIN, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4660 y MYRIAM SUSANA ANTUNEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gonland 211.

HORONIBA AVILA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado G. del Pino 4010 y RAMONA MARIA DEL CARMEN MA[illegible]IDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3988

DUBERLIN DIAZ SOSA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 289 y PURA GROVA, 18 años, soltera, española, domiciliada M. de Raffo 289.

HUGO PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 3985 y MIRIAM NAVARRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 3985

21.a Sección

OSCAR SERGIO FALERO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4628, ap. 4 y ELISA MARIA DA ROCHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4628, ap. 4.

ARISTOBELINO LIMA NUÑEZ, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado San Francisco 1317 y GLADYS SUSANA VILLARRUETA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Francisco 1317.

ARIEL GONZALEZ, 29 años, divorciado, oriental, domiciliado Propios 7145 y ARACELI ALVAREZ VILARIÑO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje F 5806

VENANCIO KIEL BUTTEMBENDER, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fultón 1563 y NUPIA SABATE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Fultón 1563.

22.a Sección

FRANCISCO GERVICKAS, 66 años, soltero, jubilado, lituano, domiciliado San Antonio 3588 y ANGELA VENZLAUSKAITE, 62 años, soltera, lituana, domiciliada San Antonio 3588

23.a Sección

CARLOS ALBERTO FIRPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2156 y BLANCA MARGARITA CHARBONNIER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2156

DANTE CELEDONIO COSCO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2323 y MARIANA LIA BALPARDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2323.

LUIS ALBERTO POMBO, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Goes 2411 y MYRSA VIOLETA FERNANDEZ, 36 años, soltera, química, oriental, domiciliada Goes 2411.

24.a Sección

OMAR ARIEL PERUZZO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Bustamante 1772 y MARIA DEL CARMEN MARFETAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1772.

14) $50.00 3|pub. v.ag.31.

Montevideo, lunes 28 de agosto de 1967

6.a Sección

DOMINGO ALBERTINI, 57 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Cerro Largo 1192 Ap. 5 y MARIA KARAMAN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1192 Ap. 5.

7.a Sección

ROBERTO ENRIQUE CABANAS, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Paysandú 1735 Ap. 3 y MABEL ANGELA MOGGIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1650.

8.a Sección

CANDIDO REQUEJO ARIS, 20 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Tajes 1228, y ELENA BEATRIZ RODRIGUEZ MERCADER, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tajes 1228.
HERMAN EDUARDO PIZZARELLI LOPEZ, soltero, músico, oriental, domiciliado Bacigalupi 2274 Ap. 5 y MYRIAM MARIA CAROLINA TANSINI ZUNINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2274 Ap. 5.

10.a Sección

AMALIO PEREZ, 50 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Pérez Galdoz 422715 y MARIA ISABEL ACUÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar.
OMAR GASTON PEREZ 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Meami 1993 y SUSANA LUCIA NICOLELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Meami 2123.

11.a Sección

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Cno. Rivera y Cno. Maldonado y DIAZUL RODRIGUEZ, 28 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Cno. Rivera y Cno. Maldonado.
CANDIDO VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4275 y RAQUEL EMA LOPEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 4275.
MANUEL ARTIGAS RODRIGUEZ, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado A. Saravia 3647 e HILDA LAURA PEREIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 3647.
RAMON REGINO VELAZQUEZ, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Chayos 4787 y FAUSTINA ZULMA BONINI, 36 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Chayos 4787.

13.a Sección

TIBURCIO EUFEMIO DORADO, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4025 y ELSA CENTRONE PINTOS, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Sanfuentes 2436.
FRANCISCO GELASAUSKAS, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rusia 1839 y MARY RENEE ORIOL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4284.
HUGO CESAR GHAN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3952 y MARIA ANGELICA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suiza 1768.
JUAN CARLOS CORE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4244 y ELISA MANNEVICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3862.
LUIS PEDRO BESTERLIZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3374 y DORA SONIA FIORELLI, 23 años, soltera, domiciliada Río de Janeiro 3374.

15.a Sección

JUAN MIGUEL AGUIRRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1075 y NELLY ROSA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1367, Apto. 1.
ALBERTO RAUL SOLER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1019, Apto. 2 y ALBA ALICIA RECOBA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1019 Apto. 3.
WALTER SALVADORI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y ELSA LUZ MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pablo de María 1372.
ENRIQUE LUIS ERRANDONEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2100 y ANGELICA JUANITA OLIVERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2134 Apto. 4.
JULIO CESAR CUIÑAS, 22 años, soltero, comercio, domiciliado Luis Piera 2013 Apto. 7 y MARIA ISABEL ISOLA, 21 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Luis Piera 2013 Apto. 7.

17.a Sección

RUBEN GIHOBA CHEDA, 47 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Casavalle 4268 y ANDREA FLORINDA CANESSA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Casavalle 4268.

DANTE BALLARDO CURBELO, 33 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Rancagua 3834 y LEDIA EDILBURGA CAMPAÑA, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Rancagua 3834.
MARIO JORGE VIÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A Posolo 3890 y ANA MARIA BERNENGO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4780.
ALDO MAURIZIO GILDO ENRICO CAPPELLIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza 4078 y MARIA ELVA LORENZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza 4078.
VALDEMIR ANTUNEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tubichas s|n y MARIA CRISTINA SEVILLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada T. Rinaldi 4148.

18.a Sección

EDUARDO MARIA MENONI 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Pouey 2362 y ERCILIA DOMINGA LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1137.

19.a Sección

CRESCENCIO ANTONIO GUTIERREZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1717, Ap. 8 y MARIA ESTHER IBARRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1717 Ap. 8.
JUAN FRANCISCO PERPETUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2234 Ap. 4 y LILA CROSIGNANI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2244 Ap. 4.

20.a Sección

ALBERICO AURELIO FERRE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4397 y ELVIRA KALUSDIAN 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Gómez 4303.
JOSE HUMBERTO GALEANO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 5125 e IRMA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 5105.
RUBEN MARQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B. 5141 y CORINA TECHERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B. 5141, Apto. 2.
RAUL ALBERTO MAIDANA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 102 y NELIS GREGORIA MACIEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 102.
HORACIO JOSE PETRUCCELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4074 y MARINA VILA, 21 años, soltera, profinez 4074.

21.a Sección

ARTIGAS EDGARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 795 Apto. 4 y SUSANA MUYANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4291.
JUAN CARLOS SANSONE, 41 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lafayette 1441 y SOCORRITO RENEE TARALLO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafayette 1441.
ENRIQUE GHIRINGHELLI, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4825 y LEOTILIA GUZMAN, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Laguna Merín 4863.

22.a Sección

ALFREDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1845 y ANA MARIA VIACAVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Bonaparte 3056.
ADOLFO SILVA, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Arrieta 3403 y MARIA ELSA SABATES, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3403.
FULBERTO CLEOFE DELGADO, divorciado, jockey, oriental, domiciliado Palomas 4130 Ap. 1, y CIMIANA ESPERANZA BARROS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Palomas 4130.
HECTOR PEREZ, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado T. C. Sarabú 3740 y GRACIELA CARMEN PREIEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3026.
JUAN JULIO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3220 y DELIA RAMOS, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3220.

23.a Sección

GERMAN DE LA FUENTE, 70 años viudo, jubilado, español C|L, domiciliado República Dominicana 2943 e ISOLINA ELBA GIUDICELLI, 70 años, viuda, argentina, domiciliada República Dominicana 2943.

24.a Sección

JULIO CESAR PAZOS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3383 Ap. 7 y NATIVIDAD BELINO, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Echevarriarza 3383.
ALBERTO KUSZNIR, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. B. Blanco 3316 y GRACIELA CHIQUIAR, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3316.

14) $ 50.00 3|pub. v|ag.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: FERRUA GNIERRO BERNARDO Prescripción adquisitiva. (Ficha C. 44. 966), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a José Simonetti, Carmen Amatto de Simonetti, María Ofelia, Hugo César y Hamlet Simonetti Amatto y a los linderos Ramiro López y José Martínez a los sucesores a título universal o particular, a los propietarios de los solares linderos y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:
Un solar de terreno con las mejoras que contenga, sito en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 59.132 número 19 de la manzana K del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1913; con una superficie de 318 metros 6 460 centímetros; con 8 metros 59 centímetros al S O. frente al Camino Santos, distando su punto medio 12 metros 885 milímetros de la esquina que forma esta última con la calle Soria. — Montevideo, Junio 28 de 1967 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
16) $ 6.000.00 30|pub. 15126 Ag.9-v set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno dictada en los autos: "JOSE MARIA BUGNA. Prescripción" (L.o 63 F.o 459), se hace saber al público que don José María Bugna, se presentó ante este Juzgado, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que se describe a continuación:
21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126.023, que según plano del Agr. Héctor René Damasco del año 1967, inscripto en Catastro el 26 de Mayo de 1967, con el N.o 56.937, tiene una superficie de 443 metros 20 decímetros, con 10 metros al Este frente a la calle Bell. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a los actuales linderos señores Modesto Pérez Mozo, Aquiles Bianchi, Doroteo Coulture, Lirio Tizoni y Raúl Rodríguez y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho en el bien, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $ 5.250.00 30|pub. 15793 Ag 17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 183), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANA ISABEL CAPELLA y PONS DE FERRAND ASTENGO, ISABEL MARIA CAPELLA y PONS de GUICHON, ALFREDO VICENTE CAPELLA y PONS y DIEGO JULIO CAPELLA y PONS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 70.925 compuesto de una superficie de 439 metros 26 decímetros 60 centímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Felipe Sanguinetti, distando su punto medio 26 metros 24 centímetros de la esquina formada con la calle Fray Bentos. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Juan José Cántero Alfonso Ronco y Matilde Corales de Penadés y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los

efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 14161 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo (L.o 13, F.o 384), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISIDORA SAAVEDRA de SQUADRONI, iniciando juicio por Prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones en él realizadas ubicado en la Décima Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 65.172, y que según título forma parte del solar señalado con el N.o 13 de la manzana "B" del plano del Agrimensor Casimiro A Pfaffy, del 2 de Marzo de 1913, consta de una superficie de 230 metros cuadrados y se deslinda así: 20 metros de frente al sureste, a la calle Agustín Sosa: por 11 metros 50 de fondo, lindando al Nord-Oeste con el solar N.o 14; al Nord-Este con terreno de Carlota Seijo de Olariaga y al Sud-Oeste que por formar esquina dan también a la calle Gral. Villagrán. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Bernardo González o a sus causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la Conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: — Montevideo, 22 de Junio de 1967. —
16) $5.400.00 30|pub. 14045 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Primera Sección de la Capital, dictada en autos: DELFINO JUAN FRANCISCO Presc. adquisitiva treintenaria (L.o 10, F.o 60, N.o 181), se cita, llama y emplaza por noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio; a cuantos se consideren con derecho, y especialmente a doña María Viscay de Beregaray o Beheregaray, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Vigésimo Primera Sección Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 48.726, con una superficie de 570 metros cuadrados, con un frente de 30 metros, por el S. E., a la calle Nueva Era, por 19 metros, también de frente al Cno. Pte. Santos por el S. O por donde la puerta de calle da al N.o 5.608. — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Dra. Gladys I. Rodríguez, Actuaria.
16) $ 3.600 00 30|pub. 14642 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22, F.o 27), se hace saber que se ha presentado don LUCIANO VILLARREAL SAGARDIA, promoviendo acción de prescripción treintañal, con respecto al inmueble empadronado con el N.o 837, ubicado en la manzana 93 de la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el N.o 2.828, el 29 de Junio de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas y da frente al Nordeste a la calle José Pedro Varela y al Noroeste a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho en el bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don José María Sagardía, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) R.20|4|55 30|pub. 31839 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22, F.o 17), se hace saber que doña DELIA JOSEFINA RIBEIRO SANTAMARIA, ha promovido acción de prescripción treintañal con respecto al inmueble empadronado con el N.o 866, manzana 95, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.574 metros, 4.425 decímetros, según plano del agrimensor Lémez, inscripto con el N.o 2.914 el 23 de Diciembre de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas que da frente al noroeste, en 42 metros 95 centímetros a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Valentín Santamaría, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 31 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) Res.20|4|55 30|pub. 31676 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "LEMUS MARTINEZ, RAUL VICENTE y SEGUNDA JULIA VALDEZ de LEMUS. Sus sucesores. Prescripción treintenaria" (L.o 47, F.o 531, N.o 471), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Erico Silvano, María Gregoria, Benita Eloísa, Blanca Esmilia, Ermelinda Paula, Ernesto Florencio y Sullma Silbina Lemus Valdez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Segunda Sección Judicial de este departamento, señaladas con los N.os 1. y 4 en el plano del agrimensor Heber H. Refubello de Enero de 1966, padrones Nos. 3625 y 3622, compuestas de una superficie de 15 hás. 8.425 metros y 10 hás. 6.073 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles para que concurran a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
16) $ 4.200.00 30|pub. 14101 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor JOSE GERVASIO HERNANDEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 820 de la manzana 94 del Pueblo del Carmen, su frente son veinticinco metros con cuarenta centímetros a la calle Rivera y cuyo inmueble está ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Durazno y que consta con una superficie de 1.042 metros 02 decímetros Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Mayo 9 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $3.000.00 30 pub 13227 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Júez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "PEREZ ROCHA, HONORIO. Prescripción Treintenaria, (L.o 6.0, F.o 582, N.o 69)", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en Fray Marcos, 2.a sección judicial del departamento de Florida, zona urbana, empadronado con el N.o 136, de la manzana 12 y compuesto según plano del Agr. José Luis Celayeta de Abril de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Florida con el N.o 3672 en Abril 26 967, de una superficie de 1.043 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, lindando: al N., en 56 metros 70, con Suc. José Maqueira: al S., en 55 metros 20, con Suc. Pedro De León; al E., en 19 metros 45, con Tiburcio A. González y al O., en 18 metros 60 con calle Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien aludido y especialmente a Ema Latorre, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Villa de Fray Marcos, Junio 26 de 1967. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.
16) $ 7.500.00 30|pub. 15606 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "OLARIAGA: JULIO H. Prescripción treintenaria, (L.o 36, F.o 422), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Terreno con edificio ubicado en la manzana N.o 9, de esta ciudad de Florida, 1ra. sección judicial del mismo departamento, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de 810 metros 66 dm. con 18 metros 75 cm. al Nordeste, frente a la calle Faustino López, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $ 3.750.00 30|pub. 15200 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, en los autos SANTA MARIA CLEMENTE INDALECIA Prescripción se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de José González, de una fracción de terreno empadronado con el N.o 303 compuesto de una superficie de 8770 metros cuadrados con frente a las calles Unión, Ituzaingó y Solís, manzana N.o 49, de esta Villa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Jugado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 14 de 1967. — Julio H. Martínez Ferreyra, Juez de Paz.
16) $3.750.00 30|pub. 16181 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RAFAEL RUPERTO, DOMINGO ROQUE y ALFONSO CONCEPCION PASARELLO ROMANZO; CARMEN PASARELLO ROMANZO DE CACCIA y MARIA LUISA CORINA PASARELLO ROMANZO DE MENEGAZZI Prescripción". (Lo. 25, Fo. 488, N.o 212) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien inmuebles que se describirá y en particular a don Pedro Cazalás o sucesores, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación.

Una fracción de terreno empadronada con el N.o 2.359, ubicado en la primera sección judicial de Paysandú, manzana N.o 332, plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto con el N.o 2.826 en la Oficina Departamental de Catastro, el 31 de Agosto de 1965, consta de una superficie de 438 metros 60 decímetros cuadrados, y tiene: 10 metros 20 centímetros, al Norte dando frente a la calle Solís; la misma extensión al Sur, lindando con Felicia Centurión, padrón N.o 7.419 y 43 metros, en cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este con Pedro Casalá, padrón N.o 2.358 y al Oeste con José C. Gossi, padrón N.o 2.353. — Paysandú, Junio 20 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Saricassano, Act
16) $5 400.00 30|pub 12610 Jl 21-v set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE UN AUTOMOVIL.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú; dictada en autos: HECTOR A. GERONA. Prescripción de un automóvil" (L.o 15, F.o 299, N.o 208), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien un automóvil marca "Issotta-Frascrini", modelo 1929, matriculado en el Municipio de Treinta y Tres con el N.o D-1575, padrón N.o 1957, teniendo el motor el N.o 1448.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a don Avelino C. Brena o sucesores. Wáshington Monterrubio o sucesores y Nelson Pla o sucesores para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 16170 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, autos: ROSA MICHELIN DE LIMA o Otros. Prescripción (48|512). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, a Malvina Oterman de Jurado, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Solar 2, manzana 193, 1.a Sección Judicial de Rivera, padrón 1695, superficie 922 metros, 351250 milímetros, plano de Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera, el 6 de Julio de 1965, lindando 21 metros, 4.5 milímetros frente al Este a calle Pantaleón Quesada, igual medida al Oeste con padrón 7724, 42 metros 95 centímetros al Norte con frente a calle Monseñor Vera e igual medida al Sur con padrón 1696. — Rivera, Junio 30 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
16) $3.600.00 30|pub. 14317 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: PEREZ DE TORRES, MARIA AGUSTINA, Prescripción (L.o 18, F.o 492), se hace saber que ha comparecido la gestionante iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuánto al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 584 metros 78 decímetros, con un frente al Sur de 20 metros, 30 centímetros, con calle Solís, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — San José, Junio 7 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

16) $ 3.600.00 30|pub 14698 Ag.3-v set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORDERO DE DURAN, ENRIQUETA, Prescripción: (L.o 18, F.o 524), se hace saber que ha comparecido la gestionante iniciando juicio de prescripción adquisitiva en cuánto a los siguientes inmuebles: Tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicados en esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José manzana catastral N.o 62, empadronados con los N.os 1.151, 1.152 y 1.153, con un área en conjunto de 1.326 metros 1.475 centímetros, lindando al Sur en 36 metros 10 centímetros, con calle Solís, los que son parte de la anterior manzana 21 del Segundo Cuartel de esta ciudad habiendo salido del dominio municipal por título propiedad que la Junta Económica Administrativa expidió a nombre de Bernabé Porras, el 16 de Octubre de 1862. San José, Junio 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

16) $ 3.600.00 30|pub. 14697 Ag.3-v set 14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTA CONIBERTI de ABREO, Prescripción treintenaria, (L.o 37, F.o 86), se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente mes, dictada por este Juzgado, se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a los bienes que se detallarán para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 142 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 1.792, con superficie de 563 metros, 79 decímetros cuadrados lindando, por el Norte, 14 metros 13 centímetros de frente a calle Roosevelt, entre Cerrito y Pedro González. y B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana 42 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, de Soriano, padrón N.o 345, con superficie de 1.952 metros, 5 decímetros cuadrados lindando al Sur 42 metros 90 centímetros de frente a la calle Paysandú; — Mercedes, Junio 22 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 15899 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a todos aquellos y especialmente a los sucesores de doña SUSANA VALLEJO, que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, padrón 4.658, manzana 375, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, sobre calle Flores, entre Zapicán y Lavalleja, con superficie de 398 mts. lindando 10 mts. de frente al Sur, sobre calle Flores: 44 mts 40 cmts. al Oeste, lindando con los padrones N.os 4659 y 4662; 7 mts. 90 al Norte, lindando con el padrón N.o 4653 y 44 metros 60 cmts., lindando con los padrones N.os 4657 y 4655, para que con los justificativos del caso, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que ha promovido don DOROTEO MARTINEZ, por prescripción adquisitiva treintenaria, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Mayo 16 de 1967. — Marta Scapusio de Lepore, Juez.

16) $ 1.400.00 10|pub. 11253 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEVERINO TAROCO LIMA. Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los los siguientes bienes:

1) Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1773, y compuesto de una superficie de 1249 metros 84 decímetros, según plano y según título, de 1254 metros 55 decímetros;

2) Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número 635, actualmente Padrón N.o 920, y compuesto de una superficie de 690 metros;

Y 3) Fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 907 y compuesta de una superficie de 296 metros 8825, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho emplazamiento se hace en forma particular a don Melitón Vaz Silva, a doña Antonia Vaz González y a doña Francisca Vaz Ferreira. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000.00 30|pub. 16558 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "PEREIRA, o PERALTA, o PEREIRA PERALTA PEDRO. Juicio de prescripción treintenaria" (Libro 2, Folio 463, Nº 46), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del C. P. C.) a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 757, Manzana N.o 81, con diez metros de frente a la calle Rivera y un área total de 500 metros cuadrados, según plano del Agr. Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.107 el 7 de Octubre de 1966. — Paso de los Toros, 14 de Marzo de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 3.600 30|pub. 14589 Ag.2.-v.set.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

O.E.V.I. S. A. solicita la inscripción del dibujo que denomina "Show y Rodeo en Texas" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15649 Ag.16-v.ag.30.

MARIA A. BARCELO de VOLPE y JULIA ROSA VOLPE BARCELO solicitan la inscripción de la obra titulada Impresiones racionales en desdentados" de Oscar H. Volpe (autor fallecido) de la cual se declaran sucesoras. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15735 Ag.17-v.ag.31.

ARNOLDO GOLDMAN solicita la inscripción de los planos denominados "Escritorios 18" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15754 Ag.17-v.ag.31

CARLOS MALVAR y WILLIAMS GALLI por Editorial Coliseo, solicitan la inscripción de la revista titulada "Baby Futbol", de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16003 Ag.21-v.set.4.

ANA MARIA QUARNETI de GOMEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Para que duerma mi niña", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15950 Ag.21-v.set.4.

LUCIA SALA de TOURON; JULIO C. RODRIGUEZ y NELSON de la TORRE, solicitan la inscripción de la obra titulada "Evolución Económica de la Banda Oriental", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15914 Ag.21-v.set.4.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Notishoww" del cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16064 Ag.22-v.set.5.

BERNABE SANTOS AIRALA, solicita la inscripción del modelo de sobre para el turismo denominado: "Uruguay Turismo", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16429 Ag.28-v.set.8.

ALFREDO NARANJA solicita la inscripción de la obra titulada "Problema del Mundo" y del seudónimo "Alfred Orange", de los cuáles se declara autor. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16564 Ag.29-v.set.11.

IRMA ARGUDIN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Tu fecha Gardel - tango homenaje 24 de Junio de 1967" "Desafío Negro" y "Cuando el mar te llevó" de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16535 Ag.29-v.set.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partidas, (L.o 63, F.o 156). Nacimiento de MILTON y HUGO MARIO ACOSTA, en la del primero, donde dice "mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "mil novecientos cuarenta y ocho"; en la del segundo, donde dice "novecientos cuarenta y seis" debe decir "mil novecientos cincuenta". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31828 Ag.24-v.set 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, ANTONIO NELSON BARROS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Nelson Barros Rico, en el sentido de que donde su padre figura como "Pedro Barrios, debe decir: Pedro Barros, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) R.20|4|55. 15|pub. 31736 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas: A) de matrimonio de CELESTINO URRUTIA y CARMEN ELISA MOREIRA de URRUTIA, estableciéndose que donde dice Celestino Méndez y Cipriana Méndez debe decir: Celestino Urrutia y Juana Gualberta Méndez; B) de nacimiento de Alcides Roquelino Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez debe decir Celestino Urrutia; C) de nacimientos de Juan Carlos y Heber Gustavo Urrutia Vázquez, donde dice Alcides Roquelino Méndez y Celestino Méndez, debe decir respectivamente, Alcides Roquelino Urrutia y Celestino Urrutia; de matrimonio de Celestino Urrutia y Carmen Elisa Moreira, donde dice Alcides Roquelino Méndez y Celestino Méndez, debe decir Alcides Roquelino Urrutia y Celestino Urrutia; C) de matrimonio de Carlos Mauvezin y Milka Crestel Urrutia, donde dice Milka Méndez Moreira y Celestino Méndez, debe decir Milka Crestel Urrutia Moreira y Celestino Urrutia; de nacimiento de Milka Crestel Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez, Cipriana Méndez y Milca Crestel debe decir Celestino Urrutia, Juana Gualberta Méndez y Milka Crestel; de nacimiento de Gerardo Mauvezin Urrutia, donde dice Milka Méndez debe decir Milka Crestel Urrutia; D) de nacimientos de Atilio Felipe y María Esther Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez y Cipriana Méndez, debe decir Celestino Urrutia y Juana Gualberta Méndez; E) de nacimiento de Sigifredo Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez y Carmen Moreira, debe decir Celestino Urrutia y Carmen Elisa Moreira. Se hace cons-

tar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario
19) R.20|4|55 . 15|pub. 31798 Ag.28-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELVIRA BALARDINI, estableciéndose que en donde en la misma figura como del sexo masculino, debe decir: "femenino" — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 15237 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de MANUEL EIROA FERNANDEZ y ESTRELLA AMARELLE FERNANDEZ: de nacimiento de ELBA EIROA AMARELLE y de nacimiento de ELBIO EIROA AMARELLE estableciéndose que en donde el apellido figura como "Airoa", debe decir "Eiroa" — Montevideo Junio 5 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
19) $ 900 00 15|pub. 13899 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 56. F.o 566), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CORILDES SEVERO COSTA de BRAVO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Rafael Bravo Rodríguez y de nacimiento de su hijo Glauco Bravo Severo, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente figura como María Corildes Costa Severo, debe decir. María Corildes Severo Costa; y en la de nacimiento, donde la madre del inscripto figura como María Corildes Costa, debe decir. María Corildes Severo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31692 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SCIGLIANO FULLES, VIOLETA. Rectificación de partida, (F. 123), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Violeta Scigliano Fulles, pues donde su apellido paterno aparece como Cigliano, debe decir: Scigliano.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19| R.20|4|55 15|pub. 31840 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de MARIA ANTONIA FERNANDEZ, pues donde la madre figura con el nombre de "Manuela" debe decir "María Manuela Petra" y donde el apellido de ésta y del abuelo materno figura "Nogua" debe decir "Novoa"; B) La de matrimonio de Juan Alvarez y María Antonia Fernández, pues donde la contrayente figura como "Josefina" debe decir "María Antonia"; donde dice "nacida en Junio" debe decir "Setiembre"; donde la madre figura con el nombre de "Manuela" debe decir "María Manuela Petra"; C) Las partidas de nacimiento de Juan Manuel y Gladys Mabel Alvarez, pues donde la madre figura como "Josefina" debe decir "María Antonia"; y donde la abuela materna figura como "Manuela" debe decir "María Manuela Petra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo. Agosto 18 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31854 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de RAMON CARONOVICH y OLGA ASTERIA VEGA, pues en donde figura el contrayente como "Ramón Caranovich" debe decir "Ramón Caronovich" y donde figura el padre como "Marcos Caranovich" debe decir "Marcos Caronovich"; B) La de nacimiento de RAMON CARONOVICH VEGA, pues donde figura el padre como "Ramón Caranovich" debe decir "Ramón Caronovich" y donde figura la madre como "Olga Asteria Vega de Caranovich" debe decir "Olga Asteria Vega de Caronovich" y donde figura el abuelo paterno como "Marcos Caranovich" debe decir "Marcos Caronovich". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31834 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2. F.o 208), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de MARIO VIDART y AMANDA LUISA CETRULO. Respecto al esposo: dice "Pelegrino" cuando dicho nombre no debe existir; aparece como hijo de Coralia Benítez, cuando es hijo de madre desconocida; aparece como apellido materno Benítez, no debiendo figurar ninguno. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31829 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN CALVO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio estableciéndose que donde la compareciente figura como hija de Nicolás Calvo y de Pura Andrade, debe decir, que es hija natural de padre desconocido y de Pura Calvo Andrade, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 15774 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Valentín Berriolo Raimondi y Zelma Angela Berriolo Revetria, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primer compareciente y la de nacimiento de la segunda.

En la de matrimonio de los comparecientes donde el primero figura como Beriolo, debe decir: Berriolo, y en la de nacimiento de la segunda compareciente, donde figura como Beriolo debe decir: Berriolo, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria, adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 15111 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LUZ ESILA PEREYRA, estableciéndose que donde dice hija de Celma Aparicia Martínez, debe decir, hija de Elda López Pereira. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16385 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA SUSANA HOLLAENDER RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde dice "Hollaenderg" debe decir "Hollaender". — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.500 00 15|pub. 15641 Ag.16-v.Set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO CAMAÑO con GLADYS IRIS CACERES y la de nacimiento de su hijo Julio César, en las que la contravente y madre, respectivamente, figura como "Iris Gladys Cáceres", debiendo decir en su lugar: Gladys Iris Cáceres. Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (C.O.) 15|pub. 31687 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Cirilo Duque con Benita Castillo, pues donde en la misma los contrayentes dicen llamarse Rodolfo Cirilo Gargano y Guillermina Castillo, debe decir: Cirilo Duque y Benita Castillo, respectivamente, y que se suprima de dicha partida donde dice, respecto del padre del contrayente Antonio Gargano. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 15114 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de nacimiento de JOSE JAVIER DELGADO, pues donde este figura como reconocido por Domingo Glodomiro Delgado, debe decir: Domingo Glodimiro Delgado.

Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31403 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "PERERA BLANCA E. Pasesión Notoria. (Lo. 57, F.o 198)", se hace saber que ha sido solicitada por Blanca Elsa Perera, la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como Fermín Pereira, en lugar de Fermín Perera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31805 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MELGAR PRENOL, CARLOS WILSON" Rectificación de Partida (Ficha F. 15|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Wilson Melgar, pues donde el apellido de su madre y el de su abuelo materno figura como "Prenot" debe decir Prenol. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31855 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DALCINA MERI SEVERO S. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (L.o 22, F.o 26), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma donde dice: Delciria Meri Severo, debe decir: Dalcina Meri Severo.

Para este trámite se concedió a la gestionante auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 17 de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31838 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "SILVA VIGNOLO LUIS ALBERTO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 1, F.o 424), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio, donde dice "Luis Alberto Vignolo" debe decir "Luis Alberto Silva Vignolo" y que era "hijo de Margarita Bernarda Vignolo y padre desconocido", debiendo decir "hijo legítimado de Margarita Bernarda Vignolo y de Ramón Eustaquio Silva". De nacimiento de sus hijos Luis Ramón, Mariela Cristina y Nelly Mabel, donde dice hijos de "Luis Alberto Vignolo" debe decir de "Luis Alberto Silva Vignolo" Se hace constar que por resolución de fecha 29 de Junio de 1967, N.o 2845, el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 4 de Agosto de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31754 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos: "ADOLFINA PERDOMO de AGUILERA. Rectificación de partida y auxiliatoria de probreza (L.o 33, F.o 122)". se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Aguilera Ramón Aeri y Perdomo Adolfina, registrada en la Pridera Sección Judicial de este departamento a fojas 60 vuelta, con el N.o 120 en fecha 13 de Octubre de 1950, en la parte donde dice: "Aeri", debe decir: "Aese";

y en la partida de defunción registrada en fecha 5 de Diciembre de 1966, también en la Primera Sección Judicial de este departamento, en el sentido de que donde dice: "Ahesi" debe decir: "Aése", esta partida está registrada con el N.o 386.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que a la gestionante fue concedida la auxiliatoria de pobraza. Melo, Agosto 10 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31814 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "JUSTO LANZA. Rectificación de partida" (L.o 45 F.o 375), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, don Justo Lanza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Lanza" debe decir: "Lanze". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 5 de 1967. — Elsa J. Luca Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) $1.125.00 15|pub. 15298 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SECUNDINO MUSSIO (L.o 16, F.o 12) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "SECUNDINO MUZZIO", cuando su nombre es sólo SECUNDINO y donde figura el apellido "Muzzio", debe decir Mussio, que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de Julio de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 15823 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de don SEVERINO ISAIAS RODRIGUEZ con doña TOMASA JUANA DECUADRA y de nacimiento de don ANTONIO MARIA RODRIGUEZ DECUADRA, en el sentido de establecer que donde la contrayente y madre respectivamente, figura con el nombre de "Blanca", debe decir en ambos casos por ser lo que corresponde "Tomasa Juana". — Rocha, 1.o de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 16281 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE CARDOSO, en el sentido de establecer que donde figura "como del sexo femenino" y con el nombre de "Vicenta" debe decir respectivamente, y por ser lo que corresponde "del sexo masculino" y "Vicente". Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|955. — Rocha, 7 de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31817 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VELAZQUEZ NICOLAS GONZAGA, en el sentido de establecer que donde figura como Velasquez Justo Eustaquio, Justo Eustaquio y Velásquez, debe decir respectivamente y por ser lo que corresponde: Velázquez, Nicolás Gónzaga, Nicolás Gonzaga y Velázquez.

Se hace constar que el peticionante concurre asistido de auxiliatoria de pobleza. — Rocha, 26 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31430 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don ONILDE ESPERANZA SOSA SOSA, en el sentido de establecer que donde el mismo figura como "del sexo femenino", "hija legítima" y "nieta", debe decir respectivamente "del sexo masculino", "hijo legítimo" y "nieto", por ser todo ello lo que corresponde.

Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo establecido por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno el 20 de Abril de 1955. — Rocha, 1.o de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31764 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1967. JUAN ANTONIO ZECCA. Rectificación de su partida de matrimonio, (L.o 23, N.o 478, F.o 290), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Antonio Zecca, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma donde dice: nacido el 16 de Abril de 1915; debe decir: nacido el 27 de Diciembre de 1916, por ser la verdadera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 30 de 1967. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, adjunto.

19) $ 1.200.00 15|pub. 16434 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO TECCO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: femenino, debe decir: masculino, donde dice: hija, debe decir: hijo, y donde dice: nieta, debe decir: nieto.

Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Diciembre 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31781 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OSMAR DOMINGO DE FRANCO. Rectificación de partida, (L.o 37, F.o 100), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Osmar Domingo De Franco, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido del padre y del abuelo como: Di Franco, en lugar de: De Franco, que es lo que corresponde, y el nombre del solicitante aparece como: Omar Domingo, en lugar de: Osmar Domingo, que es lo que corresponde. — Mercedes, Julio 28 de 1967. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 15898 Ag.21-v.set.11.

20-Remates

JULIO IPATA LAGISQUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Carlos Sarachaga y otros contra REMO ROBOTTI y otra, ejecución de hipoteca, (L.o 64, F.o 646), se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble:

La unidad 702 de 7.o piso, padrón individual N.o 202.557, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 31.700 el 3 de Enero de 1956, de una superficie de 116 metros, 29 decímetros del edificio "El Ayuí", ubicado en la calle 21 de Setiembre 2458 bis, Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón general N.o 99.191, según plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 27.186, el 12 de Junio de 1953, compuesta de una superficie de 592 metros 23 decímetros, tiene 12 metros, 7 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle 21 de Setiembre, distando su punto medio 21 metros 12 centímetros de la ochava formada por dicha calle con el Br. Artigas.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma.

2.o) La comisión de rematador, gastos de certificado, escrituras, honorarios, impuestos municipales, serán a cargo del comprador.

3.o) El apartamento descripto está hipotecado al Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana, Serie B 52, N.o 1.659, propuesta 110.932.

4.o) Los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

En fe de ello, expido el presente edicto, en Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $ 4.875.00 15|pub. 16428 Ag.28-v.set.18.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALEGRE, OLGA y MODERNELL, BLAS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 65, F.o 106)", se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 73.025.00, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 179.710, con frente a la calle Haití 1733, con un área de 484 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo a cuenta del precio, debiendo seguir el remate si se negare a hacerlo; 2) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien descripto se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, P. 3). — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 16353 Ag.24-v.set.14.

CARLOS VILLALBA ACOSTA JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Giner Rosa B. contra Ma. I. PONZINI de GABETTI. Ejecución de hipoteca, (L.o 59, F.o 315)", se hace saber que el día 26 de Setiembre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.496, compuesto de una superficie de 268 metros 58 decímetros, con 8 metros 59 centímetros al Oeste, de frente a la calle Brito del Pino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, pavimento, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar el bien y los gastos que su cobranza origine; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 16386 Ag.24-v.set.14.

ENRIQUE GOMENSORO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Barabino, Elbio contra ARAUJO, ARTHUR. Cesación de condominio". (Libro 1. Folio 445), se hace saber que el 13 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Piedras 318, por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 450.000, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 147.118; según plano del Agr. Manuel E. Avilés de Febrero 1930, es el N.o 524 de la manzana 52; superficie 791 m. c. 56 dm. c. y se deslinda: 2 tramos curvos de 7 metros 20 centímetros y 10 metros 47 centímetros al S. E. frente a Avenida Italia; 15 metros 79 centímetros de frente al S. a Avenida Italia; 42 metros 65 centímetros al O. con solares 523 y 537; 5 metros al N. con parte de solar 526 y 39 metros 10 centímetros al NE con solar 525.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 3) a

posición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.125 15|pub. 15796 Ag.17.-v.set.7.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados: Pedro Macario Elichalt y otros contra PABLO DANIEL ROBERTO y JULIO CARLOS SANTIAGO RODO. Ejecución de hipoteca. (Ficha 455 - 1967), se hace saber que el día 19 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, edificios y demás mejoras ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 17.245, mayor área, con una superficie de 99 metros 44 decímetros, con 8 metros 53 centímetros de frente al Noreste, a la calle Marcelino Berthelot 1800 y que por formar esquina, da frente también en 11 metros 62 centímetros al Sudeste, a la calle Arenal Grande 2345|47.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil, consignación que no procederá si los ejecutantes fueran el mejor postor; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, serán de cuenta del adquirente; 3.o) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 4.500.00 15|pub. 16034 Ag.21-v.set.11.

FAUSTO ARTURO DIAZ CANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Farea El Haddad contra JOSE A. DE CUNTO y otros". Ejecución de hipoteca. (Libro 62. Folio 400), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre a las 15 horas, y en lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero don Fausto Arturo Díaz Cano, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, las construcciones y mejoras que existieren, sito en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 102.806 y consta de un área de 151 metros 1650 centímetros cuadrados, teniendo metros 8 20 de frente al suroeste a la calle Walcalde, señalado con el N.o 2659 y 2661.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil y que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y los demás impuestos que establece la ley. B) Que la documentación relativa al inmueble referido y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 3.750 15|pub 15772 Ag.17.-v.set.7.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "Roberto Mirande contra DUNCAN IRIBARNE y otra. C. ejecución de pesos, (Ficha C-442)", se hace saber que el día 19 de Setiembre, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del señor rematador Carlos Villalba Acosta, del siguiente bien: Dos fracciones de campo con sus alambrados perimetrales, sitas en la Sexta Sección Judicial de Canelones, zona rural paraje Canelón Chico, empadronadas con los siguientes N.os 29.859 y 29.860, señaladas con los N.os 5 y 6 respectivamente, en el plano del Agr. Federico G. Amonte, de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 1.401 el 1.o de Noviembre de 1954, con una superficie cada una de 38 Hás. 3512 metros, 80 decímetros, con frente al Oeste a Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, y serán de su cargo los gastos, honorarios certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requieran las escrituras definitivas así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados.

En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el diez y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) $ 4.675 00 17|pub. 16387 Ag.24-v.set.18.

DARIO MARCORA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JOSE LEON LEPEK. Ejecución de prenda" (Libro 13. Folio 363), se hace saber que el próximo día 31 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264 se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una vitrina Siam modelo MVAR de 2 metros Nº 15.595, embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. —
20) $ 1.250 10|pub. 15794 Ag.17.-v.ag.31.

NESTOR SCAVINO
Juzgado Letrado de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la ciudad de Las Piedras, en los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL c|. JOSE ROBERTO GARCIA-GARCIA, INOCENCIO JULIAN GARCIA-GARCIA y FRANCISCO L. GARCIA-GARCIA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 8, F.o 417, N.o 292), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, en diligencia presidida por el Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, el martillero Néstor Scavino, procederá a la venta, por separado, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: I) un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, empadronado con el número 1425, manzana 90 señalado con el número 1, en el plano del Agrimensor Federico Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Noviembre de 1947, con el N.o 4162, con una superficie de 373 metros 6818 centímetros que se deslindan así: 12 metros 885 mm. de frente al Oeste a calle Mazzini entre las de Senen Rodríguez y Ellauri 29 metros 10 centímetros al Norte, con el padrón N.o 1426; 12 metros 89 centímetros al Este con el padrón 1412 y 28 metros 88 centímetros al Sur, con el padrón 1424; II) un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, también sito en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, planta urbana, empadronado con el N.o 1394, manzana 89, señalado con la letra "A", en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8 de Octubre de 1936, con el número 207, con una superficie de 274 metros 984 centímetros que se deslindan así: 7 metros 92 centímetros de frente al Este, a la calle Mazzini entre calles Senen Rodríguez y Ellauri; la misma extensión al Oeste y 25 metros 77 centímetros al Norte, lindando por ambos vientos con Antonio y Ramón Varela; e igual extensión al Sur, con el solar "B" de este plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Que la comisión del rematador, certificados, escritura, honorarios e impuestos de escrituración, así como también los impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Las Piedras, 8 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
20) $6.375.00 15|pub. 16237 Ag.23-v.set.13.

ANGEL ARTURO THOVE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VILLORIA, ALFONSO y otra contra OPALEX S. A.", "Intimación" (L.o 41, F.o 76), se hace saber que el 15 de Setiembre próximo a la hora 15, el rematador Angel Arturo Thove, procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 44.270.83, en el lugar de su ubicación, Avenida General Flores y Rivera, del siguiente bien, un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en esta Ciudad, primera sección judicial de Colonia, empadronado con el N.o 787, manzana 48, señalado con el N.o uno, en el plano trazado por el Agrimensor Wáshington Tortorolo Segovia, en Setiembre de 1954.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al serle aceptada la misma, y que los títulos están a disposición de los interesados en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Agosto 18 de 1967.
20) $2.625.00 15|pub. 16166 Ag.23-v.set.13.

AGUSTIN GOGNA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Larrainci, Irma L. y otros contra IZA o HIZA, EMILIA LAURA. Venia y venta judicial" (Libro 1, Folio 167, Nº 37), se hace saber que el día 12 de Setiembre de 1967, a la hora 15 y a la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Agustín Gogna, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 173, con una superficie de 524 metros 80, que linda, por el Norte, frente a calle Ituzaingó: por el Este, frente a calle, doctor Miguel Mortalena, con una línea ochava de 2 metros 72; por el Sur, con lote 3 de Antonio Perretti y por el Oeste, en línea quebrada de tres rectas, con el lote uno. Base $ 8 708.32. (2|3 de la tasación).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador, gastos y honorarios de la escritura y demás impuestos correspondientes. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. — Carmelo, Agosto 4 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.750 15|pub. 15687 Ag.17.-v.set.7.

LUIS GARCIA BARRIOS
JUDICIAL

El jueves 14 de Setiembre a las 15 horas, en su ubicación, rematará por orden de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, sobre la base de pesos 1:100.000 la fracción B del inmueble propiedad del Banco Uruguayo de Ad. y Crédito, empadronado con el N.o 23, ubicado en San Carlos Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

El bien consta de una superficie de 213 metros cuadrados 50 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 41 centímetros al S. a la calle 33; 5 metros 18 centímetros en la ochava; 14 metros 90 centímetros al E. a calle Sarandí; 11 metros, 66 centímetros al N. lindando con la fracción A y 18 metros 55 centímetros al O. lindando con el padrón N.o 22; comprende un salón con comodidades en la planta baja y pequeño subsuelo y dos casas habitación en planta alta, una de ellas ocupada y el resto disponible.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio en calidad de seña y cuenta del precio en manos del delegado que designe la Comisión Liquidadora. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el local del Banco, calle 25 de Mayo 509 de Montevideo. La oferta implica la aceptación de los mismos. Que los gastos de escrituración, honorarios de Escribano e impuestos que graven la contratación serán de cargo del comprador, excepto aquellos que las leyes imponen al enajenante. Que la escrituración deberá realizarse dentro del término de 120 días a partir del día del remate. Que la Comisión de remate a cargo del comprador será del 2 o|o pagadera en el acto del remate, así como el impuesto municipal. Más informes, dirigirse a Luis García Barrios, Ituzaingó 720, San Carlos.
20) $ 7.200 15|pub. 12738 Ag.17.-v.set.7.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de FLORIDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "BRIGNONI, HONORATO UBALDO contra RUBEN SALABESKI. Juicio ejecutivo (L.o 86, F.o 303)": se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 166.666.66 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y seis centésimos), equivalente a las

dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble; una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 27, empadronada con el N.o 3463, con una superficie de 498 metros 60 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes y comisión del señor Rematador; 2) Que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sucursal Santa Lucía del Banco de la República. — Florida, Agosto 11 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $4.050.00 18|pub. 16236 Ag.23-v.set.18.

MARTIN ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco República contra PEREZ CARROSO, ARQUIMEDES T. y otro. Ejecución de Prenda. (L.o 15, F.o 649)", se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo a las 16 horas y siguientes, en el lugar donde se encuentran Avda. Gorlero 1011, de la ciudad de Punta del Este, por el rematador Martín Rovira, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inventariados en el contrato de prenda de fs. 3 y diligencia de fs. 9 vta. de dichos autos, que comprenden muebles, útiles, y máquina de comercio de bar; como ser 160 sillas de hierro, 40 mesas chasis de hierro y tapa de cármica, 1 heladera de roble de 12 puertas; otra heladera de roble de 4 puertas, 1 horno infrarrojo marca "Mirror S. A.", una registradora marca "National", eléctrica de 4 controles, una cortadora "Berkel" eléctrica una máquina para jugos de fruta, eléctrica, mostrador vitrina etc.

Se previene: A) Que el mejor postor del bien adquirido en el acto de serle aceptada su oferta, deberá abonar el importe íntegro, así como la comisión legal del martillero, impuestos y|o tasas municipales legales, siendo también de su cargo el retiro de la cosa adquirida, que se efectuará de inmediato; B) No se admitirán reclamos ulteriores, pudiendo examinarse los bienes en el lugar que se encuentran, todos los días hábiles hasta el día del remate de 15 a 18 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Agosto de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 2.750.00 10|pub. 15906 Ag.21-v.set.4.

ALBERTO MARSICO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ricardo Amado Vaya contra ANASTASIO SORIA ROTUNDO y BLANCA ZULMA PEREZ PERALTA de SORIA. Ejecución de hipoteca, (L.o 15, F.o 351, N.o 419)", se hace saber al público, que el día miércoles 26 de Setiembre p. v., a la hora 16, en el hall de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien hipotecado, sin base y al mejor postor, por el martillero Alberto Mársico, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 386, padrón N.o 4167, que según plano del Agr. don Manuel Piaggio, inscripto con el N.o 1860, el 20 de Setiembre de 1960, en la Oficina de Catastro de este Departamento, está señalado como solar A, compuesto de 193 metros cuadrados, y así deslindada: 16 metros 8 centímetros de frente al Sur, sobre calle Gral. Artigas; 12 metros, al Este, lindando con el lote B; igual medida al Oeste, limitando con finca padrón N.o 4168; 16 metros 10 centímetros al Norte, lindando con inmueble padrón N.o 4166.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración, honorarios, impuestos universitarios y traslaciones de dominio, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de Julio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 15423 Ag.14-v.set.4.

HERMES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos: ULPIANO R. VAUCHER, en representación de las menores María Irahi y Mary Isabel Vaucher. Venta de cuotas partes. (L.o 20, F.o 183)", se ha dispuesto proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Hermes Silva, el día 8 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres casi Artigas, dos cuotas partes del bien empadronado con el N.o 100, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente al Norte, sobre calle Brasil, señalada la puerta de entrada con el N.o 440, de propiedad de Esther Hermes Vaucher y otros.

Se previene: 1.o) Que cada cuota parte está constituída por las 382|4.224 avas partes del mencionada bien, lo que alcanza a 61 metros 10 centímetros para cada co-herederos; 2.o) Que cada cuota parte saldrá a la venta con la base de $ 50.000.00; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios y demás, serán de cuenta del comprador; 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 9 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.

20) $ 2.500.00 10|pub. 15954 Ag.21-v.set.4.

JUAN ECHEVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "CAORSOZU". Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 6 de Octubre de 1967, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Echevarría, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 50.781.25 (2|3 partes $ 33.854.16) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 5018, y compuesto de una superficie de 430 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, Agosto 17 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 16522 Ag.29-v.set.18.

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Ceferina Camacho de Guerequiz contra JOSE PEDRO GUEREQUIZ. Venta de inmueble en subasta pública, se hace saber que el día 25 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación Minas de Corrales, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 60.000.00, ya que dicha tasación es de $ 90.000.00, del siguiente bien.

Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rivera, (Minas de Corrales), empadronada con el N.o 258, y compuesto de una superficie de 1.789 metros, 89 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores; 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, Julio 31 de 1967. — María S. López Morand, Actuaria adjunta.

20) $ 3.375.00 10|pub. 15885 Ag.21-v.set.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido MARIA DOLORES CASTRO de ROBLES, gestionando expedición de segunda copia, por haberse extraviado la primera expedida el 30 de Marzo de 1958, de la escritura que el 27 de Febrero de 1958 autorizó el Escribano John A. Leaman, por la cual la nombrada gestionante adquirió un solar de terreno y mejoras, en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 32.226, tiene una superficie de 522 metros 50 decímetros, con frente a Avenida Julieta (Ruta 87). Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan en los respectivos autos (63-311) dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 17 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 1.500 10|pub. 15775 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARCO AURELIO CABALLERO de CASTRO y doña HEBE GLADYS BOUZA LOPEZ de CABALLERO, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura de compra-venta entre los nombrados y YAGOR Sociedad Anónima escritura que autorizó el Escribano Rubén Ureta Vega el 28 de Diciembre de 1964 en esta Capital, e inscripta su primera copia en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 71, al folio 29 del libro 593 del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus accesiones dominiales, que se ubica en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, paraje "Carrasco", padrones mayor área, N.os 37 653, 37 652 y 37 650, segregados a su vez del padrón N.o 65 240, solar señalado con el N.o 19, en el plano levantado por el Agrimensor Eduardo W. Coppetti, en Octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 50 112 el 3 de Noviembre de igual año; y compuesto de una superficie de 653 metros 1 850 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quien se considere con derechos sobre dicha gestión. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 6 000 00 30|pub. 13903 Jl 27-v set 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PINTALUBA, WALTER HUGO. Segunda copia de Escritura. (L.o 41, F.o 405)", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Amador Fodere, el 20 de Mayo de 1960, por la cual Walter Hugo Pintaluba, adquirió al matrimonio Alejandro Pintaluba, Elisa Sagasti, el siguiente bien; un solar de terreno sito en la manzana 2 de Colonia Miguelete, parte del padrón urbano N.o 5; hoy padrón N.o 179, y es el solar Letra C en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo, de Febrero de 1959, el que, previa aprobación municipal fué inscripto el 10 de Diciembre de 1959, con el N.o 3788 en la Dirección General de Catastro de Montevideo y tiene una superficie de 432 metros, con frente al Este Sur-Este a la calle N.o 13.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 4 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $2.000.00 10|pub. 16167 Ag.23-v.set.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EMANTEX S. R. L.

Por escritura pública otorgada el 25 de Febrero de 1967 ante la escribana Myriam Bellini de Sarniguet se constituyó "Emantex S. R. L." cuya primera copia fue inscripta en el R. P. y G. de Comercio con el N.o 14 del folio 45|48 del Libro de Contratos de 1967 llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Depto. de Canelones.

Socios: LUIS ISABELINO BARCELO CORRALES, HUGO HUMBERTO PEREZ SOSA, DUILIO OSVALDO APPRATTO SAETTONE.

Objeto: Explotación de estampería y tintorería de tejidos.

Domicilio: La Paz, Canelones.

Plazo: 10 años a partir de la constitución prorrogables por períodos de cinco.

Capital: $ 100 000.00 por partes iguales. Integrado $ 60 000.00; a aportar el resto cuando

las mayoras sociales así lo requieran a juicio de los socios.
Administración y uso de la firma social; los tres socios conjunta o separadamente.
Pérdidas y ganancias a prorrata.

22) $ 3.000.00 10|pub. 15650 Ag.16-v.a.30.

KORY LTDA.

Se hace saber que por intermedio privado de fecha 30 de Junio de 1967, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Ltda. de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios Pablo Korytnicki Grunberg; Jacko Korytnicki Gerber y Enrique Korytnicki Gerber. Objeto: Explotación del ramo de mueblería y artículos del hogar, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, comercialización y fabricación de toda clase de mercaderías, inversiones inmobiliarias y afines. Razón social "KORY LTDA." Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer filiales en el Interior y/o Exterior. Uso de la razón social: A cargo de Pablo Korytnicki. Capital: $ 600 000 correspondiendo a los socios en partes iguales. En este acto se integran $ 300.000. Plazo: Dos años prorrogables por períodos sucesivos de dos años por vez en forma automática, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios. La administración la ejercerá el señor Pablo Korytnicki. Asambleas: Se realizarán dentro de los 180 días de la fecha fijada para el balance general. Actividad de los socios: Podrán dedicarse a otras de giro distinto al de esta sociedad. Utilidades: Corresponderán a los socios en partes iguales. Balance: Se realizarán los 30 de Setiembre. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 28|7|967 con el número 254 al folio 953 del libro N.o 1 de Contratos. — Montevideo Agosto 14 de 1967.
22) $ 5.000 10|pub 15737 Ag.17.-v.ag.31.

CERAMICAS CONTI LTDA.

Constituída el 3 de Agosto de 1967 e inscripta en Registro Público de Comercio el 9 de Agosto de 1967 con N.o 290 F.o 1022 v. L.o 1 de Contratos.
Capital: $ 100 000.00 integrado: SYLVIO OLAVIO CONTI TEXEIRA. $ 50 000.00: RAUL SUVELZA BEASLEY y MARIO CLODOMIRO SUBELZU SECADAS. $ 25.000.00 cada uno.
Administra: Directorio integrado por los tres socios.
Plazo: 99 años.
Objeto: Fabricación y comercio de Cerámicas y anexos
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 15855 Ag.18-v.set.1o.

PARADOR SOLYMAR S. R. LTDA.

Contrato privado del 1|7|67, inscripto el 26|7|67, con el N.o 51 al F.o 207 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Canelones
Objeto: explotación bar y restaurant.
Domicilio: Balneario Solymar.
Capital: $ 200.000.00.
Socios: JULIO VAZQUEZ ($ 2.000.00), ISIDRO MARTINEZ ($ 10.000.00), JULIO C. NAUAR ($ 88 000.00), BLANCA O. PIRIZ (pesos 100.000 00).
Administración: 2 socios (Martínez, Nauar, Pirez) en forma conjunta.
Plazo: 10 años.
22) $ 1 500.00 10|pub. 16087 Ag.22-v.set.5.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de 30 de Mayo de 1967 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 249 al F.o 940 del L.o 2 de Contratos, Roberto Santos Collazo y José González Rubio cedieron a sus consocios Enrique Macías Payo y Antonio Juan Lamelas, las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad Elite Limitada.
22) $ 1.500.00 10|pub. 15837 Ag.18-v.set.1o.

LABRUDENT LIMITADA

Por documento privado de fecha 1.o de Noviembre de 1966, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: LABRUNDET LIMITADA:
Socios: Pablo Kreiner Stern y Enrique Francisco Fernando y María Kaminski Espósito.
Capital: $ 100.000 00 aportado por partes iguales e integrado totalmente al constituirse la sociedad, representado el capital por 100 cuotas de $ 1.000 00 cada una.
Plazo: 2 años a partir de fecha del contrato, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno siempre que alguno de los socios no decida disolver la sociedad al vencimiento del plazo u opción que estuviera corriendo.
Objeto: Trabajos de Laboratorio Dental.
Administración: y la representación legal de la sociedad y dirección de los negocios sociales y uso de la firma o razón social con plenitud de facultades la tendrán ambos socios, actuando conjuntamente.
Domicilio: En esta ciudad. Balances: Al fin de cada ejercicio. Ejercicios sociales: Comienzan el 1.o de Noviembre de cada año y terminan el 31 de Octubre.
Contrato certificado por el escribano Zélix Gastón Perdomo e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 485, F.o 1.831, L.o 2 de Contratos.
22) $ 2.100.00 10|pub. 16051 Ag.21-v.set.4.

LAMAISON Y LUBINSKY SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 16 de Agosto de 1966, cuyas firmas certificó la escribana Mabel Plada Camacho: inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el N.o 40 al F.o 135 al 158, del Tomo N.o 7 de Contratos, los señores Enrique Rafael Lamaisón Nápoli: Roberto Lamaisón Nápoli: Isaac Lubinsky: y Elías Lubinsky: constituyeron la Sociedad denominada LAMAISON Y LUBINSKY LIMITADA
Domicilio: Ciudad de Maldonado
Objeto: Compra-venta de muebles en general, pudiendo realizar cualquier acto comercial o civil que se relacione con el objeto de las acciones.
Capital: $ 200 00 (doscientos mil pesos).
Integración: $ 50.000 00 cada uno de los socios, pudiendo ser elevado hasta el máximo de un millón de pesos.
Duración: 30 años. Administración: Sr. Roberto Lamaisón Nápoli.
22) $ 2.500.00 10|pub. 15905 Ag.21-v.set.4.

RAFER S. R. L.

Por contrato privado de diez de Agosto de 1967, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 296, F.o 1100 y Libro 1 Contratos, JACINTO TOLEDO GUTIERREZ y JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ constituyeron sociedad limitada "Rafer".
Objeto: fabricación, venta y demás raciones y fertilizantes, importación y exportación.
Administración: Jacinto Toledo Gutiérrez.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100 000.00 Jacinto Toledo, pesos 80.000.00, Juan Carlos Pérez, $ 20.000.00; cien cuotas de $ 1.000.00 cada una.
Balances: 30 de junio de cada año.
Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16141 Ag.22-v.set.5.

FRIGORIFICO MELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 6.o del Decreto Ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en la ciudad de Melo, integrada por los señores Leoncio María Moreira Fletas y Julio Fernández Mazziotta, estando la administración a cargo del señor Julio Fernández Mazziotta, con las más amplias facultades de derecho.
El capital social es de un millón de pesos moneda nacional ($ 1:000.000.00) y el contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo, el 7 de Agosto último con el N.o 11, de fojas 143 a 145 del libro N.o 3 de Contratos de dicho Registro.
22) $2.500.00 10|pub. 16274 Ag.23-v.set.6.

"PROVIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado de 21 de Junio de 1967, se constituyó la referida sociedad la que fue inscripta en el Registro Gral. y Público de Comercio con el N.o 18 al F.o 70 del L.o 3, de Contratos el 27 de Junio ppdo.
Socios: BENJAMIN LEVY y NORA DI POLITO.
Cap.: $ 100.000.00 aportado por los mismos en $ 70.000.00 y 30.000.0 respectivamente y representado por cuotas de $ 10.000.00 c|u.
Plazo: diez años prorrogables por períodos de cinco años.
Objeto: Publicidad en general y especialmente en vía pública.
Administración: a cargo del señor Levy.
Domicilio: Uruguay N.o 813
Balances: 1.o al 10 de Junio.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16154 Ag.24-v.set.7.

LOS NAVIDEÑOS S. R. L.

Constituída el 25|7|1967, inscripta N.o 56, F.o 230, 234, Registro Público de Comercio, Canelones.
Capital: $ 50.000.00, integrado: Juan Gómez $ 19.000.00, José Viña: $ 16.000.00, Eduardo Perillo y Oscar Gervasini: $ 7.500.00 c|u.
Administra: Juan Gómez.
Plazo: 5 años y prórrogas automáticas de 2 años.
Objeto: Negocio de vinería, parrillada.
Domicilio: Canelones.
22) $ 1.000.00 10|pub. 16416 Ag.28-v.set.8.

DISTRIBUIDORA TEXTIL S. R. L.

Contrato privado del 26|6|67, inscripto al 4|7|67, con el N.o 243, al F.o 921 del L.o 2 de Contratos.
Socios: Pascual De Vita Assandri y Ariel Techera Furtado.
Objeto: Adquirir y enajenar mercaderías y toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones. Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Montevideo. Plazo: 50 años.
Capital: $ 50.000.00 (De Vita $ 25.000.00 y Techera $ 25.000.00).
Administración: Ambos socios.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16499 Ag.28-v.set.8.

COFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de Julio 20 de 1966 entre ROBERTO BAZZANO GHIDONE y ALVARO LUCIANO MACEDO MIRAVALLES se constituyó COFER Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto: principalmente talleres industriales metalúrgicos, lo anexo y afín al mismo.
Capital: doscientos mil pesos aportado por partes iguales.
Administración: a cargo de Roberto Bazzano Ghidone.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio en Mayo 25 de 1967, con el número 137 F.o 511 vuelto L.o 2.
Duración: 10 años contados desde dicha inscripción.
Domicilio: Arenal Grande 1831, Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 16515 Ag.29-v.set.11.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.091. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Tanger S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca BALLANTYNE, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 16298 Ag 24-v.set.7.

ACTA N.o 114.970. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Ing. C. Olivetti & C., S. p. A. (Italia), solicita la marca AUDITRONIC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15583 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 114.902. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Gabiana S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "ALLICE", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 650.00 10|pub. 15324 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 114.880. — Montevideo, Agosto 4 de 1967, con esta fecha Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. (Montevideo), solicita la marca MONARQUITA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 15674 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 115.017. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca: VANGUARD, clases 9, 10 Detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15827 Ag.18-v.set 1o.

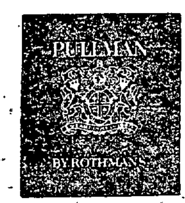
ACTA N.o 115.018. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca: MASQUET, clases 9, 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15826 Ag.18-v.set.1o

ACTA N.o 115.097. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Su damtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca: CHEMSTITCH, clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16529 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.096. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Aster S. A. solicita la marca ASOVITAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16530 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.095. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Impresora Uruguaya Colombino S. A. (Montevideo) solicita la marca AVON, clases 3, 7, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.000.00 10|pub. 16531 Ag.29-v.set.11.

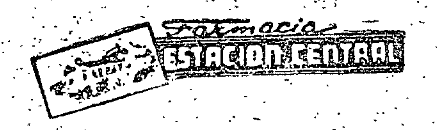
Acta N.o 115.028. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited, (Liechtenstein), solicita registrar la marca



clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 15842 Ag.18-v.set.1.o

ACTA N.o 115.004. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. (Montevideo), solicita marca BATI clases 1, 4, 5, 14, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15880 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.957. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por Surraco Sociedad Anónima (Montevideo) solicita renovar la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15831 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115 005. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo) solicita la marca ROMINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15879 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.007. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca DE SIMONE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15878 Ag.18-v.set.1o

ACTA N.o 115.034. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, con esta fecha Olympia Limitada, (Montevideo), solicita la marca EVERFAST. clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15877 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.932. — Montevideo, Agosto 8 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. de Montevideo solicita la marca GASTROLEGIR para clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15861 Ag.18-v.set.1o.

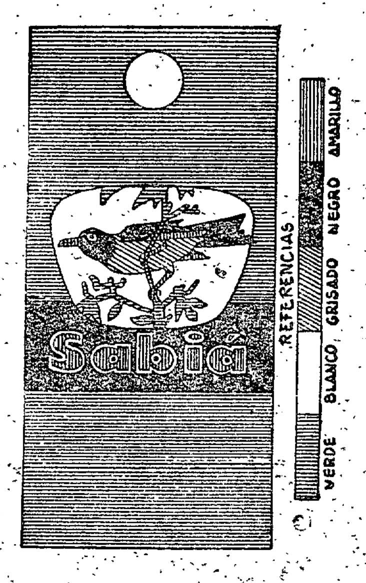
ACTA N.o 114.933. — Montevideo. Agosto 8 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. de Montevideo solicita la marca BILIOLEGIR, para clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15862 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.968. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca TOTOTAL, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15863 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.967. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia solicita la marca: TOTOSUMA, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15864 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.966. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca: TOTOGOL, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 15865 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.100. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Mimpex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) $ 4.950.00 10|pub. 16433 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 115.051. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Descollonges S. A. (Francia), solicita la marca:

DESCOLLONGES

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16189 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 115.088. — Montevideo, Agosto 21 de 1967, con esta fecha Ortho Phamaceutical Corp. (E. U. A.), solicita registrar la marca

NEO-NOVUM

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16432 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 115.092. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Tanger S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca BURLINGTON, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16299 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.090. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Tanger S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca BOND STREET, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16297 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.061. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Daniel Venturini y Alfonso Guasch, de Uruguay, solicitan la marca

Cottage

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16296 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.069. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated, (EE. UU.), solicita la marca CLARKITOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16318 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.082. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Saint Hnos. del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca SAINTAMEN, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16390 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.101. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., solicita la marca FENIDEN, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16375 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.102. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Barbat y Cikato, por Skippy Uruguaya S. A., solicita la marca CARAVELLE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16376 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 114.964. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca: TOTOSUERTE, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15867 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 114.978. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por Bodegas y Viñedos Castro Hnos., SACEI de Argentina, solicita la marca TALACASTO clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 15943 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.006. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca: URULITE clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15876 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.010. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha, Oscar Bacot, por Weymer S. A. (Montevideo) solicita la marca: ROMINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15829 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.995. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — El señor José Conde (Montevideo), solicita registrar la marca, "PETIRROJO" clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15733 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.991. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Con esta fecha Transmundo (Uruguay) S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca, "DAIRYMASTER-RUAKURA" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15726 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.992. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Toraudag S. A., de Suiza, solicita registrar la marca, "PYRIDOXIPHILLINE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15727 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.993. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "VOSSA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15728 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.022. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. solicita la marca, "COBAMIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15780 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.023. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A. solicita la marca, "MOLSIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15781 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.024. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. solicita marca, "ETINDIOL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15782 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.026. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., solicita la marca, "COBADAMINA" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15784 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.043. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Non-Fluid Oil Corporation, (E.U.A.), solicita registrar la marca



clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15987 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.979. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Organización Fabril Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera (O.F.A.S.A.) (Argentina), solicitan registrar la marca,



clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 15731 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 115.041. — Montevideo, Agosto 16 de 1967 Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca DUNHILL CIGARLETTES, clase 22, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15988 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 115.042. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc. (E.U.A.), solicita registrar la marca APEX, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15989 Ag.21-v.set4.

ACTA N.o 114.973. — Montevideo, Agosto 11 de 1967 con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Castro Hnos. SACEI, de Argentina, solicita la marca PUENTE DEL CASTILLO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 15944 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.977. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Castro Hnos., SACEI, de Argentina, solicita la marca CASA DEL VIRREY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15947 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.976. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Castro Hnos., SACEI, de Argentina, solicita la marca PASANGACO, clses 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15946 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.975. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Talacasto, SACEI, de Argentina, solicita la marca CASTEL GANDOLFO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15945 Ag.21-v.set.4

ACTA N.o 114.923. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca LANACRON, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15445 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 115.063. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, Barboza Caravia y Cía., por Unión Carbide Corporation (E.U.A.), solicita registrar la marca UCAR, clase 9 y 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16104 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.062. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por The Parker Pen Company, (E.U.A.), solicita registrar la marca "BIROME", clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16103 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 114.994. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — El Sr. José Conde (Montevideo), solicita registrar la marca, "METERETE" clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 15732 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.971. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por The Coca - Cola Company (Norteamérica) solicita la marca "SACI", clases 1, 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15585 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 115.070. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bolívar Arione (Montevideo), solicita la marca: "FRANCES", clases 6 y 23. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub 16271 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 115.052. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca: "CHARMOSE", clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16190 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 115.019 — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Con esta fecha Samuel Vainsencher (Montevideo), solicita renovar la marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 16272 Ag.23-v.set.6.

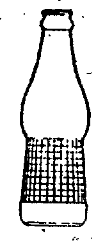
ACTA N.o 115.074. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca: "ROSS" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16249 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 115.076. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía, por Canadá Dry Corporation, (EUA)), solicita la marca:

Quinac

clase 2 (s.|d.). — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 16248 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 115.075. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Canada Dry Corporation, (EUA), solicita registrar la marca:



clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 16247 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 114.983. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha M. Ayul y Hnos. S. A (Montevideo), solicita la marca CAMI SUMMER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15830 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.930. — Montevideo, Agosto 8 de 1967, con esta fecha P Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca LAS HADAS, clase 4a — Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 500 00 10|pub 15675 Ag.16-v ag.30.

ACTA N.o 115.060. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16062 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.058. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca BICIHONDA, para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16061 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.057. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca

para distinguir artículos de las clases 11 y 24. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16060 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.016. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca: COUNTDOWN clases 9,10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15823 Ag.22-v.set.5

ACTA N.o 115.025. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S.A., solicita la marca. "THIO - STI" clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15783 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 114.965. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca: TOTOCIEGO. clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15866 Ag.18-v.set.1o

ACTA N.o 115.027. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Danero y Pisano, de Montevideo, solicita renovar la marca DAPI, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15868 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.044. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, el señor Leandro Pereyra Siri, Montevideo, solicita renovar la marca CORTEP, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15990 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 114.972. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Guillermo Kraft del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "KRAFT" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15724 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.892. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Con esta fecha Hijos de A. Galiana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca,



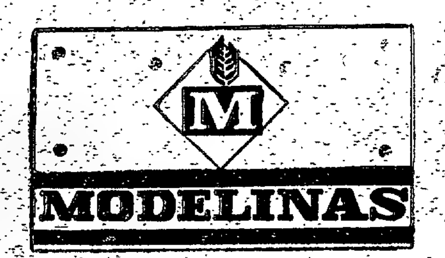
para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 15725 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.071. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Osvaldo Pallas, de Montevideo, solicita registrar la marca: "FELIZ CUMPLEAÑOS", para clase 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16201 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 114.969. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Julio Corbacho (Uruguay) solicita la marca DOUGLAS para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16096 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.039. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, con esta fecha Sociedad Sud Americana de Representaciones Ltda. S.U.A.R. (Montevideo) solicita la marca ETNASOLERIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16068 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.054. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Faol S. A. (Salto), solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 16069 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.055. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo) solicita la marca PESCAFRIT, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16070 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.056. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Sterling Products International, Incorporated (EE. UU.), solicita la marca:



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 16071 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.035. — Montevideo, Agosto 16 de 1967 con esta fecha David Sabah (Montevideo), solicita la marca:

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 16067 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.059. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. eld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 16063 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.053. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca: "TAMAYO", clases 1, 2, 7, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16191 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 115.109. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Iqur Ltda. (Montevideo) solicita la marca:



clases 4 y 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 16532 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.119. — Montevideo, Agosto 23 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "ENDURAPRESS" clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16580 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.073. — Montevideo, Agosto 18 de 1967, con esta fecha Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay) solicita la marca UNILOCK para la clase 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16553 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.072. — Montevideo, Agosto 18 de 1967, con esta fecha Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita la marca METALOCK para la clase 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16554 Ag.29-v.set.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.312. — Montevideo, Marzo 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Fibras mejoradas de polímeros acrilonitrílicos y a estructuras preparadas a partir de las mismas" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 15584 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 16.311. — Montevideo, Marzo 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por F. Hofmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos éteres propinílicos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15582 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 16.590. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Con esta fecha el señor Ederman Malonchi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulverizador Mecánico de Líquidos Accionado a Mano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 15723 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 16.556. — Montevideo, Julio 20 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos 4 Halogeno 1, 2 Alfa 6, 7 Beta Bismetilen Delta 4-3 Ceto Esteroides y conforme a la ley, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15948 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 16.555. — Montevideo, Julio 20 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Drahtwerke Rösler KG., Alemania, solicita patente de invención para "Tira larga de material soldable reforzada por una red de alambre o hilado; procedimiento y dispositivo para la producción de tal tira u hoja", conforme a la ley, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15949 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 16.310. — Montevideo, Marzo 2 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Corn Products Company (EE.UU.) solicita patente de invención para "Novel melaza dulce no cristalizante y proceso para prepararla" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16072 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 16.518. — Montevideo, Junio 30 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Erich Lackner de Alemania, solicita patente de invención para: "Batea con el fondo de hormigón pretensado, donde los cables de tensión debajo del fondo están anclados con una punta en el suelo", conforme a la Ley ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 16188 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 16.595. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. Abarly S. A., (Montevideo) solicita patente de invención para "Mejoras en cepillos de dientes o lo similar" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16105 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 16.599. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Control Image Corporation, de E. U. de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Generación y exhibición automática de figuras animadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16431 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 16.601. — Montevideo, Agosto de 1967, con esta fecha Istituto de Angeli S. p. A., Italia, solicita patente de invención por quince años para: "Un procedimiento para la preparación de 4,4' Dioxidifenil (2-piridil)-metano y sales del ester sulfúrico correspondiente" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16497 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 15.147. — Montevideo, Octubre 13 de 1964, con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE.UU.) solicita patente de invención para: "Procedimientos para la preparación de piperazinas sustituídas" de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16524 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 15.365. — Montevideo, 28 de Abril de 1965, con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de derivados indólicos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16525 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 15.565. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965, con esta fecha Billy Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France, (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar nuevas Benzamidas Heterociclicas" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16526 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 16.600. — Montevideo, Agosto 23 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por The Norwich Pharmacal Company (EE.UU.), solicita patente de invención para "Esteres de alquilo inferior de ácidos 6, 7—di—alcoxilo inferior 4—hidroxi—3—quinoleinacarboxílicos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16527 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 16.316. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967, con esta fecha Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE.UU.) solicita patente de invención para "Nueva clase de crotonamidas y composiciones y métodos para utilizar estos nuevos compuestos como herbicidas" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16528 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 16.604. — Montevideo, Agosto 23 de 1967, con esta fecha Disex S. en C. (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevas piezas estructurales modulares" y de

acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16555 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 16 603. — Montevideo, Agosto 23 de 1967, con esta fecha Hugo Jorge Ferreira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cortina plegable o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretario.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16552 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 16 602. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of Amrica (E.U.A.) solicita patente de invención para "Tubos de rayos catódicos y método de fabricación" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16581 Ag.29-v.set.11.

25-Ventas de Comercio

Almacén vendido a Emilio Vilares, calle Guaraní 1372, ley 26 de Setiembre de 1904, interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. — Montevideo, Julio de 1967. — PEDRO PABLO ABBONA y EMA VIOLETA ADI.
25) $800.00 20|pub. 15028 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|904. NILDA FERNANDEZ GERVASO y JOSE CAPOZZOLI prometieron vender a Rina Mireya de los Santos, comercio de "Mercería" sito en Ayacucho 3550 de esta ciudad.
Acreedores presentarse Escribano Testa, Plaza Libertad 1166, Apto. 7.
25) $ 800.00 20|pub. 15214 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, vendimos a Manuel Blanco y Manuel Gómez, bar, calle Soriano 849. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1967. — AVELINO VILLAMIL. — ZOILO ALONSO.
25) $600.00 20|pub. 14478 Ag.2-v.ag.30.

Prometimos vender a don Emilio Soc. Col., la Tintorería Lumiton de Fco. Gómez 909. Acreedores: Abella 2147. Ley Setiembre 26 de 1904. — DOMINGO ORREGO. — BLANCA NUÑEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14959 Ag.8-v.set.5.

Almacén y bar, vendido a Francisco Barros Camino Mendoza 6995, ley 26 de Setiembre de 1904, interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. — Montevideo, Julio de 1967. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA. — ROGELIO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15030 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Yacó 1455 a los señores MANUEL MIRAS MIRAS y BENITO PATIÑO VAZQUEZ. Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — ARGEMIRO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — FRANCISCOMO RODRIGUEZ ARGERIZ. — MARIA INFANZON.
25) $1.600.00 20|pub. 16221 Ag23-v.set.20.

Café y bar vendido a Nemesio Arbor y José Rodríguez, Maldonado 1898, ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Costas Cabezas. — Montevideo, Julio de 1967. — ESMERALDO GOMEZ. — JOSE PRADO. — ROMAN GOMEZ. — PILAR PRADO. — ROMANA GOMEZ. — CELINA SENRA.
25) $ 800.00 20|pub. 15026 Ag.9-v.set.6.

Al comercio, Ley 26|9|1904, comunico que Luis Pascuariello prometió venta a Antonio Rodríguez, la carnicería de 29 de Enero 3651. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492, Esc 218 Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $ 800.00 20|pub. 15140 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén de la calle Canelones 1552 al señor HEBER FARIAS TECHEIRA. — Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — JOSE JULIO BRALO VILLAR. — LAURA SALGUEIRO CARRERA.
25) $1.600.00 20|pub. 16222 Ag.23-v.set.20.

Café y bar vendido a Laureano y Luciano Casalderrey, Sarandí 350, Ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Costas Cabezas, Sarandí 493. — Montevideo, Julio de 1967. — RAMIRO LEMA. — ELBA FREIRE.
25) $ 800.00 20|pub. 15029 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender a Carmelo Imbriaco, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez 3051, quien ya está en posesión del mismo. Acreedores presentarse en C. Grande 4587. Ley 26|9|904. — ROBERTO IGNACIO RODRIGUEZ TRABA. — LUIS DESEVO VERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15430 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Mercedes 1151 a los señores JOSE FERRON GONZALEZ y LEOPOLDO FONTELA COBAS. — Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1967. — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ. — CONSUELO REIRIZ. — JOSE MARTINEZ REBOIRAS.
25) $1.600.00 20|pub. 16223 Ag.23-v.set.20.

Carnicería y Parrillada vendida a José Luis González y Modesto Núñez, Mercado del Puerto, puesto 68. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1967. — MANUEL ALVES. — MANUEL DAVILA. — MARIA ALEN.
25) $ 800.00 20|pub. 15027 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — BERNARDO DAGUERRE prometió vender a Nieves Piñeiro Comesaña, Florería sita en la Avda. Carlos María Ramírez 102.
Acreedores: Buenos Aires 498.
25) $ 800.00 20|pub. 16120 Ag.22-v.set.19.

Ley 26|IX|904. Se prometió vender Ryol S. A. a Oliva y Cabrera, Hotel, sito Río Negro 1542|44. Montevideo.
Acreedores: Zabala 1379, piso 2, Esc. 10, Escribano R. A. Estable Faure.
25) $ 800.00 20|pub. 15904 Ag.24-v.set.21.

Ley 26|9|1904. Yahia Yemil Chaqui vendió a Sada Abdala Obeid, el comercio de Zapatería y artículos para hombres, sito Avda. Artigas 556, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores al comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 16496 Ag.28-v.set.22.

Interviene Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, hemos vendido a Odilio Leivas, el comercio sito en Fco. Etchegoyen 4752.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — ALCIDES GARCIA BAUTISTA. — MARIA GONZALEZ — HECTOR GARCIA. — ROSA BLANCO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15260 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, vendí a Mannel Mouriz y Alberto Arce provisión calle Guarapirú 3324. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — JOSE BELLO.
25) $600.00 20|pub. 14481 Ag.2-v.ag.30.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, vendimos a José Bello y Ademar Suárez panadería calle Ameghino 4755. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1967. — FRANCISCO POSE.
25) $600.00 20|pub. 14480 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía. vendimos a Francisco Yllodo Miramontes y Ricardo Villacoba Serra el comercio en el ramo de Hotel denominado "Capri Hotel" sito en la calle Colón N.o 1460. Posesión 1.o de Noviembre de 1967. Acreedores San José N.o 1280 escritorio 20. — ELIAS YAFFE ALJADEF. — DIEGO ROMAR GARCIA. — VIOLETA CURIEL. — JULIANA SINEIRO.
25) $ 2.400 20|pub. 15299 Ag.11.-v.set.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí en venta, Librería-Cigarrería y Juguetería, Zufriategui 996 bis a José Varela Castro y Alfredo Manfrino Marenco. Acreedores, Bahía Blanca 2438 Ap. 2, 9.30 a 11 horas. — NESTOR SAIN. — MARIA DEL CARMEN SOPENA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15413 Ag.14-v.set.11.

Prometí vender a Alfonso Eduardo Guasch y Daniel Horacio Venturini, la Boutique sita en 18 de Julio 976, Galería Central, local 30. Acreedores, Colonia 1181, Esc. 603. Escribanía Clouzet. — NIVIA TECHERA BUDES.
25) $ 800.00 20|pub. 15376 Ag.14-v.set.11.

Prometimos vender a Raúl Alberto Gesteiro Porteiro y Clara Gómez Servetti, Panadería San Francisco, de San Francisco y Calcagno, Shangrilá, (Canelones). Acreedores: Abella 2147. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NELSON W. BASALO MATO. — FLORINDA LOPEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14961 Ag.8-v.set.5.

25. $ 800.00 20|pub. 15028 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Guillermo Pino y Enrique Cao el comercio de café y bar que gira en la calle Benito Blanco N.o 904.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, p. 3, esc. siete. — Montevideo, 31 de Enero de 1967. — DALMIRO GONZALEZ y AVELINO VIDAL.
25) $ 1.600.00 20pub. 15562 Ag.15-v.set.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Cecilia Prado de Martínez, el Almacén de Comestibles, sito en Durazno 1801 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Sucesión de DAVID BENADERET.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15362 Ag.14-v.set.11.

Prometimos vender a Cándido González González la panadería "Ituzaingó" sita en esta ciudad, calle Guadalupe 2159|61.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de la ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Julio 1967 — JESUS ALONSO PEREZ. — ALFONSO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSE IGLESIAS LOSADA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14806 Ag.4-v.set.1o.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Medcedes N.o 1338, vendí a Juan Rodríguez y Armando González, almacén y bar, Larravide 2699. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — RODOLFO FAEEIRO.
25) $600.00 20|pub. 14477 Ag.2-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023: comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la Promesa de Compra-Venta del Comercio de "Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la Avenida General Flores N.o 4501, de esta ciudad al señor Beltrán González Rodríguez. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1966. — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $2.400.00 20|pub. 14900 Ag.7-v.set.4.

Comunico que cedí en favor del señor Claudino Meizoso Veiga todos mis derechos y obligaciones correspondientes a la mitad parte del negocio que con Ricardo Cabezas prometimos comprar al señor Alfredo Dubra sito en Soriano 949 de esta ciudad. Acreedores en el comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — JOSE LUIS DOBARRO CINZA.
25) $1.200.00 20|pub. 14533 Ag.2-v.ag.30.

El 27 de Marzo de 1967, Daniel Rivero Dávila y Miguel Seipel han disuelto la sociedad de hecho que tenían constituída y conocida por Electroeur, con sede en la calle Magallanes 1254. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1967. — DANIEL RIVERO. — MIGUEL SEIPEL.
25) $1.200.00 20|pub. 14630 Ag.2-v.ag.30.

Café y bar vendido a José y Mario Llano, calle Industria 2501, Ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Costas Cabezas. — Montevideo, Julio de 1967. — HORACIO VILA. — JOSE CAMILO VILA. — OTILIA VIEYTES. — MARIA GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 15025 Ag.9-v.set.6

Ley 26|9|64. Prometimos vender a Raúl Amigenda Panadería "La Fragata" Avenida Italia 4751. Acreedores presentarse Doctor Goldberg, Convención 1484. "LA FRAGATA S. R. L.".
25) $800.00 20|pub. 14836 Ag.7-v.set.4.
Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Raúl
25) $ 800.00 20|pub. 14836 Ag.10-v.set.7.

Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, hemos vendido a Carlos Samuel Velázquez Félix, el comercio en Gral. Flores 3642.
Acreedores, comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3|8|1967. — RODOLFO SIVEIRA. — ELSA ZULEMA.
25) $ 800.00 20pub. 15261 Ag.10-v.set.7.

VICTOR BENCHOAM S. A. prometió vender a José Kososky la tienda sita en Camoens 1045 Acreedores: Colón 1379, escritorio 7. Plazo: Ley 26|9|904.
25) $600.00 20|pub. 14626 Ag.2-v.ag.30.

ROBERTO y ERNESTO MONTOULIU, venden bazar y ferretería en avenida Italia 2939. Acreedores Escribanía Schwartz, Cerrito 420, escritorio 304. — Julio Hochman.
25) $800.00 20|pub. 15741 Ag.17-v.set.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Andrés Alcia Zecca, el Café y Bar sito en la calle José L Terra N.o 2229 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1967. — ANTONIO RODRIGUEZ GONCALVEZ. — ROSA DO SANTOS de RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14793 Ag.4-v.set.1o.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, vendí a María Pérez García y María García González, provisión, Ganaderos 4330. Acreedores al comercio: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1967. — JUAN DIAZ.
25) $600.00 20|pub. 14479 Ag.2-v.ag.30.

Prometimos vender empresa sita en Cerro Largo N.o 1065, a Cooperativa Gaya Pérez.
Acreedores: Misiones 1371, esc. 39, lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Ley 26|9|1904. — GAYA PEREZ S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 14823 Ag.4-v.set.1o.

Prometí vender a Francisco Alvarez Pérez la panadería "1er. Centenario" sita en esta ciudad, calle Coquimbo 2131|33.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 1.o|1967. — MANUEL MATO BASALO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14808 Ag.4-v.set.1o.

27-Varios

M. O. P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la obra: Escuela de Fonoaudiología de Montevideo, que por R/S ha sido postergada para el día 30 de Agosto a las 15 horas.
27) (C.C.) 8|pub. 31765 Ag.18-v.ag.30.

M. O. P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación.

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la obra: Colonia Educativa de Trabajo (Servicio de Puerta. Dpto. San José) que por R/S ha sido postergada para el día 31 de Agosto a las 15 horas.
27) (C.C.) 9|pub. 31766 Ag.18-v.ag.31.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
LLAMADO A CONCURSOS

Llámase a concurso abierto de "Méritos" o "Méritos y Oposición" para llenar los siguientes cargos vacantes en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto vigente.
—Uno de Médico Radiólogo, Código AaA, Categoría III, Grado 3.
—Uno de Jefe de 3ra. (Médico Ayudante), Anestesista, Código AaA, Categoría III, Grado 1.
—Dos de Oficial 2.o, (Nurse Ayudante), Código Ac, Categoría IV, Grado 7.
Bases - informes e inscripciones en el Departamento I, Personal y Organización del S. S. de las FF. AA., (Avda. 8 de Octubre 3050), en días hábiles de 8 a 10 horas.
Cierre de inscripción el día 15 de Setiembre próximo a las 10 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 31819 Ag.24-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "Fisco y Luján, Avelino y otros contra GERSIC MUIC, OLGA, contrabando", (Ficha 2394|65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Olga Gersic Muic, para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
26) $ 750.00 10|pub. 16119 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: CARLOS DIRATZOUIAN HAGOBIAN. Concurso voluntario, (L.o 64, F.o 282), se hace saber al público, que en los citados autos se designaron Síndicos a los señores Luis Mazzini y Milton Radmilovich, quienes constituyeron domicilio legal en la calle Colonia 1181, Esc. 203. Y a la vez se previene, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 976 del C. de P. Civil, a todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entreguen a los Síndicos nombrados. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 1.000.00 10|pub. 16374 Ag.24-v.set.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJAS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alciaturi de Casals, María Luisa y otras contra Sucesión ANDRES CASTRO. Posesión notoria de estado civil de hijas naturales", se cita y emplaza por noventa días a los sucesores a título universal de Andrés Castro para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 1.800 30|pub. 14441 Ag.10-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita y emplaza para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro de noventa días, a todos aquellos que puedan oponerse a la acción de posesión de estado civil y petición de herencia promovida por Cora Alves de Souza, por sí y en representación de sus menores hijas Ana Albina y Susana de Souza Alves, como esposa e hijas, respectivamente, del causante Manuel de Souza Moreira. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $2.400.00 30|pub 13579 Jl 26-v.set.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DOMINGO. Escrituración de Oficio", se cita y emplaza por noventa días, a los integrantes de la parte vendedora —sucesores de Federico Brito del Pino y Froilán Hernández— para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, de un solar de terreno en la 22a. Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 145 480, compuesto de 700 metros 55 decímetros, con frente al Bulev. Propios, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay como mandatario de los nombrados promitentes vendedores. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $2.400.00 30|pub 14632 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Alvez, Juan María y Suaidías De Alvez, Zulma contra ROSDAL, REYNE y SOTELO, ALBA. Pérdida de la patria potestad, (L.o 21, F.o 323), se cita, llama y emplaza a don Reyne Rosdal o Reinert Rosdal, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley N.o 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31807 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Kennedy, Enrique y Guzzo de Kennedy Felicia contra VELAZQUEZ ALBA MIRTHA. Pérdida de la patria potestad, (L.o 19. F.o 287), se cita, llama y emplaza a doña Alba Mirtha Velázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, Agosto de 1967. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31856 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Cataldo, se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GUTIERREZ ANTONIO MARIA y PEÑALVA LUZ contra BLANCO SONIA MIREYA y GELVES JUAN JOSE". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 1250, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — Juan Carlos Rodríguez Mujica. Actuario.
27) $ 2.000.00 20|pub. 16146 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, recaído en los autos caratulados "JOSE AÑON contra ANIBAL RAUL TARDAGUILA y otros por Escrituración de oficio N.o 632, L.o 14, F.o 128. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Añón a fin de obtener Escrituración de oficio de la promesa de Venta, del siguiente bien, el solar terreno ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.662, con una superficie de 882 metros y tiene 14 metros de frente al norte a la calle 17 metros, de ancho, (Tardaguila). — En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Aníbal Raúl, Elma Hortensia Tardaguila Ingold y Ricardo Alberto y Sonia Nelda Larrieta Tardaguila y a sus herederos, y sucesores a título universal o singular y todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se otorgará de oficio la escritura a favor del interesado. — Montevideo, Junio 12 de 1967. Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) $4.200 00 30|pub 13643 Jl.25-v set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Primera Sección de la Capital, Dra. María Lola Barbat Garmendia se llama, cita y emplaza a don JUAN ALAINO OLIVIERI, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: Formoso Balsemino y otras contra Juan Alaino Olivieri, Rescisión de contrato, (N.o 317, L.o 10, F.o 95), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — Dra. Gladys I. Rodríguez. Actuaria.
27) $ 2.250.00 30|pub. 16033 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "PAULA DURAN de LIMA contra Sucesores de MANUEL DURAN RODRIGUEZ. Juicio de nulidad por impugnación de acta de estado civil (L.o 21, F.o 600)", se emplaza a los demandados por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 8 de Agosto de 1967. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31787 Ag.22-v.oct.3.

THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de The British Schools Old Boys Club, se cita por segunda y última vez, para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día miércoles 6 de Setiembre de 1967, a las 19 y 30 horas en la sede del Club, Juan L. Cuestas 1388, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Confirmación de la elección de autoridades; 2.o) Informe de los auditores; 3.o) Informe del Tesorero; 4.o) Fijación de las cuotas mensuales y de ingreso. — F. Bachmann, Secretario Honorario.
27) $ 600.00 3|pub. 16439 Ag.28-v.ag.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, dictada en autos: "Núñez Angel Wáshington y otra contra RENEE PIÑEIRO Y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 47, Fo. 38. N.o 495), se cita, llama y emplaza a don Renée Piñeiro y doña Luisa da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 23 de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
27) $1.600.00 20|pub. 14600 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "NEGRIN, DELMO ITALO y RIVOIR de NEGRIN, IRMA ISABEL contra ASNE, SANTIAGO y GEYMONAT, LILIA MARGARITA. Pérdida de la patria potestad. (L.o 1, F.o 110)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago

Asne y Lilia Margarita Geymonat, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 16 de Agosto de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) $ 2.250.00 30|pub. 16091 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Fisco, Morán Charquero, Héctor y otros contra GRACIA PALOMARES, MANUEL FRANCISCO. Infracción Aduanera, (21 - 992), se cita, llama y emplaza a Manuel Francisco Gracia Palomares, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, 28 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) R.20|4|55 30|pub. 31431 Ag.22-v.oct.3.

Con fecha 3 de Julio de 1967 el señor Juan Francisco González Román, cedió todos los derechos que le correspondían en el comercio ubicado en Sarandí 252, de esta ciudad al Sr. José Antonio Piñeiro. Acreedores: Ley del 26|9|1904, dirigirse al comercio. — JUAN FRANCISCO GONZALEZ ROMAN.
27) $ 1.600.00 20|pub. 16258 Ag.23-v.set.20.

El 22 de Mayo de 1967, David Arlin y Eugenia Niuberg, cedieron su cuota en Kaminitz y Sapiro Ltda., a Elcosur S. A., inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 199 del L.o 1.
27) $ 500.00 10|pub. 16592 Ag.29-v.set.11.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 23 de agosto de 1967, página 1817-C, se publicaron los estatutos de Industria Sulfúrica S. A. y en cuya publicación se deslizaron los siguientes errores:

En la página 1817-C, tercera columna, quinta línea, donde dice: "$ 500.00 en acciones...", debe decir: "$ 500.000.00 en acciones...".

En la página 1818-C, segunda columna, artículo 36, donde dice: "en todos los casos al órgano público del control", debe decir: "en todos los casos al órgano público encargado del control...".

Y en las Disposiciones Transitorias, inciso A), donde dice "señor Agustín L. Collin T. Fairless Dermison..." debe decir: "señor Collin T. Fairless Dermison...".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO ANGEL LOMBARDO ANGIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16631 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BAYLEY MUÑOZ y de SOFIA LONGO de BAYLEY MUÑOZ (L.o 63 F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16664 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EXEQUIEL o EZEQUIEL PICON SOUST o SOUTS, (206|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16348 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ PARDIÑAS o JOSE MANUEL MARTINEZ o JOSE MANUEL MARTINEZ PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 16660 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO PRATO BUONAFIDE o BUONAFEDE o BUENAFEDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16695 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO JUAN VIAZZO o VIASSO o BIAZO o BIAZZO GHERSI o GUERSI o GHERCI o GUERCI o GHERZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16360 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISNARDI o ISMARDI RAPETTI, (64 - 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16676 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLONIA CASTIGLIONI de ALONSO, (64 - 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16678 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEAR ORBEA TELLECHEA, (64 - 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16679 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA NORMA FUNEZ (F. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16698 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN URETA SILVA, (F. 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16701 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CARLOTA SALPETRO DE PORTA (A 156|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16689 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CEFERINO BERNACHEA, (A 204|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16697 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA FONTENLA de SCHIFFINO (A 248|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16699 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GADEA IGLESIAS (A 350|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16700 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA FRANCO de GONZALEZ y de CRISTOBAL GONZALEZ LOPEZ, (Lo 59, F.o 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16691 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o NARIJONA MATULEVICIUS o MATULLAVICIUS o MATULEVICIUTE de BARTKEVICIUS (L.o 65, F.o 95) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16693 Ag.30-v.Set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CALACE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16682 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o INES JOAQUINA PAULA IENS o YENS o JENS GIBERT de BERMUDEZ (2 - 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16675 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ALONSO (2 - 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16677 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CRISTOBO TRONCOSO (2 - 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16680 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES GAYERO o GALLERO ROSSI (A 227|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16698 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ABIN o ABIN BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16710 Ag.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCINDA GARCIA de ROCCA o ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16671 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MATILDO ACOSTA o MANUEL MATILDE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16672 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCIBELA ARIAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16674 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR MAXIMO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16673 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO LAGO LIMA o DIEGO LAGO o DIEGO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16670 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO NEGRI o MARIO BARTOLO NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1967. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16669 Ag.30-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO GOMEZ de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16616 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ANTONIO JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16612 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA de SOUZA LEAL o DE SOUZA LEAL o ILDA SOUZA LEAL o HILDA de SOUZA LEAL o DE SOUZA LEAL o SOUZA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16618 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROBERT RUDOLF o FELIX BUNZL LIEBEN o LLEBEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16617 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de AGAPITO MORENO BERBERIGE, BEBERIDGE, BEBERIDJE o BERBERICHE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16644 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de BERTA LUISA MARTINI de SANTISTEBAN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16645 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JULIA FLORENCIA OLIVERA de DELGADO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 14 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16646 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de DIEGO EDMUNDO KELLY emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Agosto 17 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16647 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA AMALIA MACEDO de SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16623 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VALENTIN ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 4 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16622 Ag.30-v.set.12.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BARRIO SONORA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, ley 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno sitos en el Dpto. de Cerro Largo, Primera Sección Judicial.

Solar 107, padrón 6.659, Manzana K, Sebastián Nalerio.

Solar 164, padrón 6.008, Manzana L, San Eduardo Borba.

Solar 194, padrón 6.499, Manzana B, María Luisa Pereira.

Solar 269, padrón 6.580, Manzana G, José María Abelleira.

2) $ 2.400.00 15|pub. 16668 Ag.30-v.set.19

3—Convocatorias Comerciales

EXPORTEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la calle Paraguay 1918 a las 10 horas del día 5 de Setiembre de 1967, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los siguientes ejercicios:

1.o de Setiembre de 1963 al 31 de Agosto de 1964; 1.o de Setiembre de 1964 al 31 de Agosto de 1965; 1.o de Setiembre de 1965 al 31 de Agosto de 1966; 2.o) Reparto de utilidades; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Designación de un accionista para la firma del acta.
En caso de no haber quórum a la hora señalada, se hace presente que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier número de accionista presentes. — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 16642 Ag.30-v.ag.30

LAIFA S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 4 de Setiembre de 1967 a las 15 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:
Rever resolución Asamblea del 31|5|67.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 16714 Ag.30-v.ag.30

FINANCIERA YORK S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 4 de Setiembre de 1967, a las 14 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 16715 Ag.30-v.ag.30

NYSE S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 4 de Setiembre de 1967 a las 14 y 30 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 16713 Ag.30-v.ag.30.

BANCO DE TREINTA Y TRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Banco de Treinta y Tres, se complace en invitar a todos los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre de 1967 a la hora 19 en el local social de la Institución, calle Juan A. Lavalleja 450 en Treinta y Tres, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria anual; 3.o) Balance general al 30 de Junio de 1967; 4.o) Cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 5.o) Informe del Síndico; 6.o) Elección de cuatro titulares y ocho suplentes para el Directorio; 7.o) Elección de Síndico titular y suplente; 8.o) Designación de dos sambleístas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
A fin de poder integrar la Asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Gerencia del Banco, hasta la hora 17 del día 26 de Setiembre de 1967. — Basilicio P. Saravia, Presidente. — Héctor D. Sánchez Piquerez, Secretario.
3) $ 350.00 1|pub. 16709 Ag.30-v.ag.30.

LLAUCA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 16 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el lunes 11 de Setiembre de 1967 a las 12 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso tercero, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al décimo ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de Marzo de 1967, (Art. 16.); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1967|68 y elección de los mismos así como de un Síndico titular, (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 19.).
Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y o certificados de depósitos bancarios de los mismos se cerrará el 8 de Setiembre, debiendo ser registradas antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 16705 Ag.30-v.ag.30.

TEGUA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 16 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el lunes 11 de Setiembre de 1967 a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso tercero, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al décimo ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de Marzo de 1967, (Art. 16.); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1967|68 y elección de los mismos así como de un Síndico titular, (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 19.).
Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos se cerrará el 8 de Setiembre, debiendo ser registradas antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 16704 Ag.30-v.ag.30.

CLARIA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 16 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el lunes 11 de Setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso tercero, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al décimo ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de Marzo de 1967, (Art. 16.); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1967|68 y elección de los mismos así como de un Síndico titular, (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 19.).
Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y o certificados de depósitos bancarios de los mismos se cerrará el 8 de Setiembre, debiendo ser registradas antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 16703 Ag.30-v.ag.30.

COMERSA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 1967 a la hora 17, en el local de la calle Constitución 1987, a fin de considerar la siguiente orden del día:
A) Designación por el Presidente de dos personas para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; B) Memoria; C) Estado de situación y resultados; D) Distribución de utilidades y forma de pago de dividendos; E) Elección de Directorio; F) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asambleas.
Los señores accionistas, deberán presentar sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por un banco, tres días antes del fijado para la reunión en la sede social. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967.
3) $ 600.00 2|pub. 16690 Ag.30-v.ag.31.

KASDORF S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Kasdorf S. A., para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 9 de Setiembre de 1967, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Burgues 2986 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para concurrir a esta Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios, en la Tesorería de la Sociedad, con una anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión.
La inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas en la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 24|9|1966.
La Asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 10 de los estatutos.
Días y horas de inscripción: de lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 3|pub. 16662 Ag.30-v.set.1.o.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A., para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, ubicada en el Cno. Carrasco 5149, el día 12 de Setiembre de 1967, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la Asamblea; 2.o) Modificación de los artículos 5.o 12, 15 y 18, Inc. F) G) y H) 24, 26 inciso B), 28, 33, 38, 43, 46, 47 y supresión del artículo 48 de los estatutos.
Se previene que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — El Directorio.
3) $ 1.050.00 3|pub. 16652 Ag.30-v.set.1.o.

C. U. F. E. S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 18 de Setiembre de 1967, a las 19 horas, en la calle Colonia 1189, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1966|1967; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Aplicación de resultado; 5.o) Remuneración al Síndico; 6.o) Designación de Síndico y suplente.
Para asistir a la Asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de la Institución, donde las tengan depositadas, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha prevista. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — El Directorio.
3) $ 750.00 3|pub. 16636 Ag.30-v.set.1.o.

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Setiembre próximo a las 10 y 30 horas, en el local de la Administración de la Sociedad, Sarandí 44, escritorio 1, Salto, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del inventario, balance, memoria, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1966|67; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas tener presente los artículos 17, 15 y 16 de nuestros estatutos. — Salto, Agosto de 1967.
3) $ 1.000.00 5|pub. 16615 Ag.30-v.set.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, en autos: BERTACCHI ALVAREZ GUALBERTO y VOLPE MELE de BERTACCHI, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (64 - 289), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16686 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 33, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU HUGO GOICOECHEA Y MABEL ALICIA VILLALBA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16685 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 95, año 1964), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR FRANCISCO FERNANDEZ BOSCO y ANA LISBONA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 2 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16684 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 79), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDORO SOTO MERA y ELIDIA MOLTRASIO MONTEDONICO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de ley 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16661 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HEBER DOEBLER o DOEBLER y CARMA POOK (Ficha E 77|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16451 Ag.30-v.set.26.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 18. — Tramo: Empalme Ruta N.o 7 - Arroyo del Oro.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres.
Expediente N.o 7.086.
Propiedad de Martín M. Ois.
Padrón N.o 906, (parte).
Area: 17 Hás., 3.948 metros cuadrados 14 decímetros 20 cc.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. —
9) (C.C.) 8|pub. 31877 Ag.30-v.set.8.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 7. — Tramo Arrayán — Illescas — Nico Pérez.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Florida.
Expediente N.o 6.782.
Propiedad de Atilio Pereira.
Padrones N.os 10.936 y 1.482.
Area: 7 Hás., 0191 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. —
9) (C.C.) 8|pub. 31878 Ag.30-v.set.8.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 18. — Tramo: Carretera Interbalnearia - La Tuna - Piriápolis.
Ubicada en la Octava Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.259.
Propiedad de Juan B. Cotelo.
Padrón N.o 671.
Area: 9.404 metros cuadrados 83.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. —
9) (C.C.) 8|pub. 31879 Ag.30-v.set.8.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales - Ruta 12 (por Colonia Miguelete).
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Dpto de Colonia.
Expediente N.o 6.816.
Propiedad de Luisa Tisnez.
Padrón N.o 3.264 (parte).
Area: 1 Há., 4.528 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. —
9) (C.C.) 8|pub. 31880 Ag.30-v.set.8.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno: MARTA TONEGUZZO, domiciliada en Ituzaingó 1439, optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco los testimonios de Juan Antonio Varese y Edgardo Glisenti, sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 16613 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno: JUAN ANTONIO VARESE, domiciliado en Ituzaingó 1439, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco los testimonios de Víctor Moldes y Samuel Alpera, sobre mi vida y costumbres. Juan Antonio Varese. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 16614 Ag.30-v.set.12.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 764

Adquisición de dos mimeógrafos.
Apertura de las propuestas: 12 de Setiembre de 1967, a las 16 horas.
El acto de la apertura de las propuestas, se efectuará en el despacho de la Gerencia. (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31876 Ag.30-v.set.5.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNCACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado, para la provisión de máquinas de escribir. (Lic. N.o 3|67).
Apertura: 12 de Setiembre de 1967, hora 15.
Pliegos de condiciones: retirar en la mesa de licitaciones, Sarandí 472, piso primero. — Tel.: 9. 78. 34. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) $ 400.00 8|pub. 16641 Ag.30-v.set.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de útiles escolares, (segunda etapa), correspondiente al año 1967 de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las oficinas centrales, el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 31867 Ag.30-v.ag.30.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para obras de cerramiento del predio en el cual será emplazado el edificio de la Escuela N.o 177, de primer grado, de Vista Linda, Dpto. de Canelones, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las oficinas centrales, el día 3 de Octubre próximo a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 31865 Ag.30-v.ag.30

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de Cocinas a gas de querosene de dos hornallas y horno, destinadas a Servicios de Alimentación del Organismo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las oficinas centrales, el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 31868 Ag.30-v.ag.30

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la realización de obras de reparaciones que requiere el edificio de las Escuelas N.os 109 y 156, de segundo Grado, de la Capital, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas centrales el día 27 de Setiembre próximo a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 31866 Ag.30-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de una Oficina de Cambios, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a lo que se establece en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Departamento Jurídico de dicha Dirección General, calle Zabala 1338, 2.o piso. La recepción y apertura de propuestas se efectuarán en el local indicado, el día 26 de Setiembre de este año, a la hora 15. — La Secretaría.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31840 Ag.29-v.set.11.

Venta buques "FANOR" y "MARIA TERESA" ex "AGIA THALASSINE".
Se convoca a los interesados a retirar bases de ofertas hasta el 5 de Setiembre próximo inclusive, en Buenos Aires 446, Esc. 516. — Montevideo. (Uruguay).
12) $ 150.00 3|pub. 16619 Ag.30-v.set.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 30 de 1967

Cumplimento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

WALDEMAR ALFARO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1325 y JOVELINA GARRIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1325.

5.a Sección

MIGUEL ANGEL QUARTINO, 35 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Santiago de Chile 906 Ap. 40 y MARTHA ELECTRA DENTONE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 906 Ap. 40

6.a Sección

JULIO ESTEBAN NELSON RODRIGUEZ, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Ejido 1517 y TAMARA RACHEL SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1517

8.a Sección

FRANCISCO ANTONIO BOTTI CAMACHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2116 y DELIA CORDARA ESTELA, 20 años, soltera, oriental domiciliada G. Fraga 2180.

JUAN CARLOS CLAVIJO ALBARELLO, 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2215 y MARIA ELCIRA GARCIA GUERRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2189

9.a Sección

JOSE MARIA MARTINEZ, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lanús 5727, y NERIS MARIA SCATONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 2637.

10.a Sección

ISMAEL ESTEVAN BENTANCOR, 32 años, divorciado, mecánico, argentino, domiciliado

Joanicó 3666 y OLGA ADELINA MINETTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3310.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL HERRERO, 17 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4759 bis e IVONE AMALIA GARRUZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4765.

DACIO PEREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ferrara 3613 y ORFILIA DEL CARMEN CASAS, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ferrera 3613.

ARMANDO OMAR SIERRA, 37 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado Cochabamba 3347 y AIDA CAVALHEIRO, 37 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Cochabamba 3347.

LUIS TEJERA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3873 y CARMEN YACI MARTINEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3873.

12.a Sección

ALDO EDUARDO PAULINO, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ceibal 1725 y ALBA BAILLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1725.

13.a Sección

SERGIO ACOSTA, 29 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Pernambuco 2253 y ORFILIA ERLINDA FERRAZ, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pernambuco 2253.

RUBEN DARIO COLMAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 1929 Ap. 3 y SOCORRO JOAQUINA CERVIÑO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada La Boyada 1929 Ap. 3.

16.a Sección

ANGEL MENDEZ, 51 años, divorciado, empleado, español, domiciliado José Mármol 1227 e ISABEL YUSTER, 26 años, soltera, peinadora, española, domiciliada José Mármol 1227.

JUAN ALBERTO OXILIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1029 Ap. 2 y ALICIA NANCY TABORDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 643.

JULIO CESAR HIRCZAK, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 192 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2379.

JULIO CESAR CALLEJAS, 33 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Laureles 488 y AYEHLA ELVIRA CALLEJAS, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Laureles 475 Apto. 2.

YAMANDU FIDELIS MENDEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 769 y MARTHA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 769.

ELBIO PIZARRO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pajas Blancas s|n. y GLORIA CELESTE ALVEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pajas Blancas s|n.

17.a Sección

VICTOR ISIDRO DAVILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3866 y NAHIR SUAREZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cayambé 386.

HUMBERTO HEBERT SOSA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4339 y ANA MARIA ARRIOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4339.

CARLOS RAMON GELSI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4113 y LILIAN ROSA TRASORRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tnte. Galeano 4192.

WALTER BORIS HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3838 "C", ap. 6 y SARA ZACOVAZZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3838.

18.a Sección

JUVENAL VILA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2310 y MIRTA RAQUEL DEL VALLE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2613 Ap. 1.

JUAN CARLOS ANTONELLI, 49 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Guayaquí 3312 y SYLVIA OLGA LAGO, 33 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Guayaquí 3312.

ALBERTO JOSE VIGORITO TARLERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1133 y OLGA GRACIELA DE LIZARZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2711 Ap. 1.

ALBERTO ETCHEGARAY, 39 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Terra 1079 y MARIA GUILLERMINA BERTORA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Terra 1079.

NESTOR FONTOURA, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1163 Ap. 9 y MARIA GABRIELA ROLDOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada V. y Vega 883.

VERNER ARTHUR BRIEGER, 62 años, viudo, técnico de radio, alemán, domiciliado Durazno 2273 Ap. 12 y MARIA JULIA RABOSTO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2273.

FELIPE COSME CAPO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1035 y AMELIA BELLINI, 52 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1035.

JOSE DIPOLITO NEVES, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chaná 2390 y SARA RAQUEL GARCIA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Chaná 2390.

GERMAN DIAZ GALLEGO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Palmar 2219 y MARCELINA ALVAREZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Palmar 2219.

JUAN CARLOS BLANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 26 y MARIA MARGARITA COMAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 26.

JOSE LUIS BERMUDEZ BRUNE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2203 Ap. 14 y ANA MARY CIARLETTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2203.

19.a Sección

EDGARDO RODOLFO ZANOTTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2133 y MARIA ISABEL SOSA, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1937.

ALBO EVANS CASTELLANOS, 32 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Justicia 2259 y SUSANA ANDRADE, 21 años, soltera, perforadora, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1987.

ALFREDO NELSON MARCHESE, 23 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Constitución 2058 Ap. 3 y MARIA DEL CARMEN LONZARICH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2068 Ap. 3.

JOSE ALBERTO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1836 y MARTHA LUISA VIANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1836.

JUAN BALTASAR KOLMAN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2156 y MARIA NIETO, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Domingo Aramburú 2156.

20.a Sección

JUAN ALBERTO SOSA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial B N.o 4897 y EUGENIA ALEJANDRA CALCERRADA, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Oficial B N.o 4897.

NERY WILFREDO BRITES, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 262 y MILKA PORTELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5353.

21.a Sección

LUIS EDUARDO DEBALI ROTTONDO, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Mauá 4114 y JUANA SANDIN FIGUEROA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4124.

JOSE LUIS ANTMAN, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bell 1013 y LOLA CHAZANOVICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1013.

EDGAR EDUARDO LAGURARA, 23 años, soltero, publicitario, oriental, domiciliado Las Violetas 791 y MARIA ANGELICA SANTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 791.

23.a Sección

CARLOS RODOLFO DECIA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2966 Ap. 6 y MONICA NANCY DE FRANCESCO, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2966 Ap. 6.

24.a Sección

JUAN PABLO SCAGLIA, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Propios 1525 Ap. 102 y LUISA MATILDE CUSAS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1525 Ap. 102.

LUIS SERGIO FERRARI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1559 Ap. 2 y MARTHA RESSIA, 20 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada Llambí 1559.

14) $ 50.00 3|pub. v.set.1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "PONCE VANNI, CELIA y BELGICA. Prescripción Treintenaria, (L.o 41 F.o 293)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que se deslindará, y muy especialmente a doña María Virginia Ponce de Sanutto, para que comparezca a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en Carmelo (6.a Sección Judicial del departamento), empadronado con el N.o 680, de la manzana 68 que según título se compone de una superficie de 429 metros 50 centímetros y según plano del Agrimensor Teófilo R. Osorio, de Julio 14 de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 27 de Setiembre siguiente con el N.o 4456, de 473 metros 34 decímetros que lindan: 10 metros 15 centímetros al Norte frente a la calle 25 de Mayo: 46 metros 42 centímetros al Este con Suc. Máximo Ponce: 10 metros 27 centímetros al Sur, con padrón N.o 676 y 46 metros 30 centímetros al Oeste, con los padrones 677, 678 y 679. — Se hace constar, a los fines establecidos que por resolución del Poder Ejecutivo el 20 de Abril de 1955, las gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5217 de fecha 31 de Julio de 1967. — Colonia, 14 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) R.20|4|55 30|pub. 31861 Ag.30-v.oct.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Jugado, se gestiona la rectificación de las partida de nacimiento de LEONCIA DOMINGA y MARIA TERESA SAINS, pués donde en la primer partida dice: "Lavins" y "Lains", debe decir en uno y otro lugar Sains, y en la última partida, donde dice: "Alcira Ilsain", debe decir Leoncia Dominga Sains y donde dice: "Ilsain, debe decir: Sains. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 16683 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido HIPOLITA CASIANA SANTO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Ramón Cabrera y la de defunción de este último, pués donde en ambas partidas dice: "Pola Santos", debe decir: Hipólita Casiana Santo, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31875 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ALCIDES LARRAMENDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "nacido el 20 de Noviembre de 1929 e hijo de Eugenia Larramendi" debe decir: nacido el 4 de Noviembre de 1917 e hijo de Estanislada Larramendi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Auxiliada de pobreza Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 22 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31862 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: TEOFILA BERNABELA UZUCA. Rectificación de Partida. (L.o 36, F.o 537), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado doña Teófila Bernabela Uzuca, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Elena Alicia Aguiar, pués en la misma aparece como hija legítima de Orfilia Uzuca, en lugar de hija de Teófila Bernabela Uzuca, que es la que corresponde. — Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxilia-

toria de pobreza. — Mercedes, Noviembre 16 de 1966. — Dra. Luisa Eduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31873 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EDITH PRADIE. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Esteban Pradié, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Edith, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", y donde dice "hija natural", debe decir "hijo natural", por ser los verdaderos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55. 15|pub. 31864 Ag.30-v.set.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.110. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Con esta fecha Carlos Isidro Falcón y Baltasar Brun (Uruguay), ha solicitado registro de la marca; "RUTA 8", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16718 Ag.30-v.set.12.

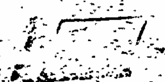
ACTA N.o 115.134. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita la marca; "SELLO ROJO", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16625 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.123. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca; "VALMONT", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16626 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.124. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Química Argentina S. A., (Montevideo), solicita la marca: "DUAXOL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16627 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.13. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca: "BEACON", clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16628 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.094. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Bodegas y Viñedos Giol, Empresa Estatal, Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca;



clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16629 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.093. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Bodegas y Viñedos Giol, Empresa Estatal, Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca;



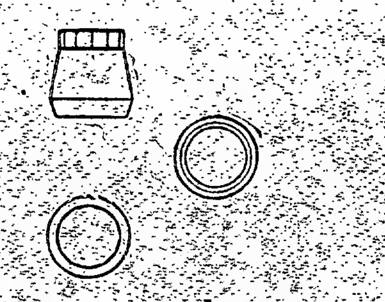
clases 1, 2 y 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16630 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.126. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Jones y Cía., S. A., por Luisa Spagnoli S. R. L. de Italia, solicita la marca;

Luisa Spagnoli

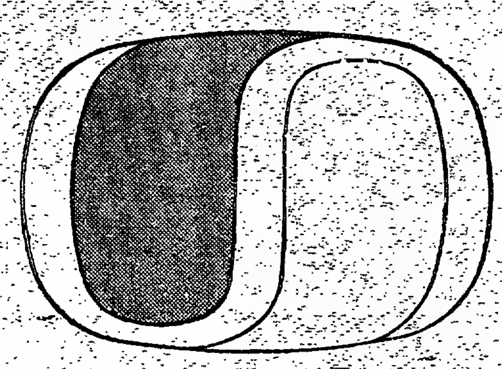
4, 5 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16611 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.125. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca;



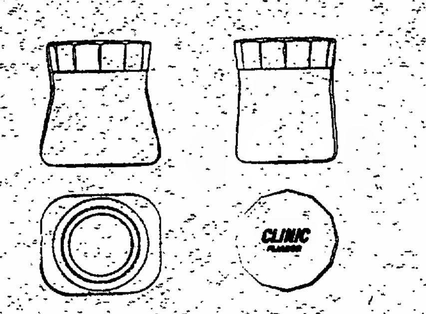
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
3) $2.750.00 10|pub. 16609 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.121. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca;



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.250.00 10|pub. 16608 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 115.098. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca;



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 16607 Ag.30-v.set.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.613. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Jones y Cía., por Rodiflex S. A. E. (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Artículo de Bonetería para Damas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16610 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 16.609. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por The Norwich Pharmacal Company (EE.UU.), solicita patente de invección para; "Mejoras en esteres de alquilo inferior de ácido 6,7-Di (Inferior) Hidroxi-3, Quinolinacarboxílico" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16624 Ag.30-v.set.12.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Oscar R. Redondo el Café y Bar de Comercio 1794. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374, ap. 203. —PAOLO COLANGELO FERRARA y GLORINDA MARGARITA GAETA.
25) $800.00 20|pub. 16659 Ag.30-v.set.26.

Prometimos vender a Juan R. Sande y Manuel Queijas la Carnicería en Rincón 397, La Paz, Canelones. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374, ap. 203. — Montevideo. — EUCLIDES RODRIGUEZ SIMA y CARMEN OTERO.
25) $800.00 20|pub. 16658 Ag.30-v.set.26.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL
PAGO SIN RECARGO DE LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA

La Junta Departamental en sesión de la fecha: por mayoría, 25 votos en 26, decreta:

"1.o) Establécese un plazo de sesenta días para el pago sin recargos e intereses de la Contribución Inmobiliaria, Adicionales Municipales e Impuestos a los Terrenos Baldíos, en concordancia con el otorgado con el Poder Ejecutivo, a los efectos de los tributos Nacionales.

2.o) Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Dirección General Impositiva de Maldonado. Háganse las publicaciones de estilo en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales para conocimiento público.

3.o) Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente. — Casimiro Tejera Delgado, Presidente. — José María Vázquez, Sub-Director de Secretaría".

Maldonado, Agosto 18 de 1967. — Cúmplase, insértese, comuníquese y publíquese. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Sub-Director de Secretaría.
27) (C.O.) 10|pub. 31863 Ag.30-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
ORDENANZA DE RUIDOS MOLESTOS Y PERTURBACIONES A LAS RECEPCIONES RADIOTELEFONICAS

Artículo 1.o Queda terminantemente prohibido, dentro de los límites de la ciudad, villas y pueblos del Departamento, producir, causar, estimular o provocar ruidos molestos y vibraciones, superfluos o extraordinarios, sean ellos causados por acciones u omisiones directas e indirectas, voluntarias o causadas por el hombre o por elementos de que aquel dispone o de que se sirve, cuando por razón de la hora o del lugar o por el grado de intensidad, perturben a juicio de la Intendencia el reposo y la tranquilidad de la población y asimismo cuando se determinen perjuicios morales o materiales.

Art. 2.o Inciso A) En los locales públicos o privados, donde se trabaje durante la noche deberán adoptarse estrictamente las medidas necesarias para no turbar el reposo de los vecinos. Inciso B) En los locales industriales o comerciales está prohibido el causar ruidos o vibraciones de cualquier clase o naturaleza que sean, que se trasmitan a casas vecinas; debiendo tener sus instalaciones convenientemente aisladas a fin de impedir dicha trasmisión de ruidos y vibraciones, debiendo de cuidar también de que esos ruidos o vibraciones no se trasmitan por línea de conducción eléctrica o por antena causando con ello interferencias. Inciso C) Establécese a los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior que: los inspectores municipales tendrán libre acceso a los locales cuando en ellos se esté trabajando aunque sea en horas nocturnas o feriados. La Dirección de Obras y la Oficina de Ruidos Molestos inspeccionarán los locales industriales y comerciales e indicarán las modificaciones a efectuarse a fin del cumplimiento de lo establecido en los incisos anteriores; este asesoramiento será gratuito, debiéndose dejar constancia en actas de dicha exposición quedando una copia de dicha acta en poder del propietario del comercio o industria. Tendrán un plazo de sesenta días a partir de la fecha del acta la que se considerará como notificación respectiva a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la misma, pasado dicho plazo se aplicarán las multas y recargos respectivos.

Art. 3.o Todos los motores de explosión instalados en la vía pública, vehículos de cualquier tipo y clase, motores y aparatos instalados en el interior de los establecimientos comerciales e industriales, deberán ser provistos de aparatos silenciadores que funcionen perfectamente impidiendo la formación de ruidos y vibraciones.

Art. 4.o Después de la hora 24 en invierno y verano y hasta la hora 9, queda absolutamente prohibido, salvo expresa autorización municipal) en los locales de acceso libre o privado,

el uso de amplificadores a objeto de amenizar reuniones bailables, kermeses, etc., cuya irradiación al exterior moleste la tranquilidad de los vecinos, estableciéndose como excepciones las vísperas de Carnaval Navidad, Año Nuevo, u otras fiestas de regocijo popular.

Art. 5.o En las calles circundantes a los centros de asistencia médica, Liceos, Escuelas Industriales, Conservatorios y Escuelas Públicas, deberán adoptarse las debdias precauciones para pregones o anuncios verbales, propaganda realizada desde equipos amplificadores y ruidos de toda índole que puedan molestar el reposo de los enfermos y el desarrollo de las actividades escolares, debiendo de suprimir ruidos y propaganda a una distancia mínima de 100 metros del local respectivo.

Art. 6.o Todo propietario, poseedor o usuario de máquinas, aparatos, artefactos o implementos, instalaciones fijas o portátiles, eléctricas o mecánicas y en general todo lo que en su funcionamiento provoque efectos perturbadores ya sea por línea o por antena, interferencias o interrupciones en los aparatos destinados a la recepción radiotelefónicas, quedan obligados a la colocación de filtros eliminadores de dichos efectos.

Art. 7.o Los dueños o usuarios de los aparatos, mencionados en el artículo 6.o quedan obligados a permitir la inspección de los mismos por parte de los Inspectores Municipales. No se admitirá como excusa ningún pretexto cuando las apariencias del caso dejen presumir la violación.

Art. 8.o En el sector ruidos molestos, se formará un registro destinado a facilitar el cumplimiento de esta ordenanza.

Inciso B). El sector ruidos molestos conjuntamente con la dirección de Obras procederá a inspeccionar todos los locales industriales y comerciales debiendo formular la observación respectiva de acuerdo a lo establecido en el inciso C) del artículo 2o.

Art 9.o Las inspecciones, consultas y asesoramientos técnicos sobre dispositivos a adoptarse, podrán solicitarse ante el Sector Ruidos Molestos cuyo personal prestará su concurso gratuitamente y registrará en el libro respectivo las solicitudes hechas.

Art. 10. Al efectuar una denuncia quien la hace deberá establecer el lugar en que se origina el ruido o perturbación y firmará el libro de registro que a tales efectos llevará la oficina.

Art. 11. Los equipos amplificadores colocados en lugares fijos o sobre vehículos (coches parlantes) deberán realizar su propaganda con un volumen moderado, lo que será establecido por el Inspector Municipal.

Inciso B) Se autorizará el uso de amplificadores o coches parlantes para hacer la propaganda desde la hora 8 hasta la hora 13 y desde la hora 16 hasta la hora 21.

Art. 12. Para realizar propaganda callejera con equipo móvil o en local fijo, previamente deberá obtenerse el permiso municipal, en el sector Ruidos Molestos. Por cada hora de propaganda con equipo móvil, se pagará por hora $ 5.00 cinco pesos de permiso y en instalaciones fijas de amplificación el permiso será de tres pesos $ 3.00. por hora.

Se exceptúa el pago por la propaganda deportiva, política y religiosa cuando sean realizadas con equipos propios.

Art. 13. Todos los Talleres que se dediquen a la reparación de artefactos eléctricos, están obligados a colocar filtros en la línea de canalización lo mismo que en cualquier dispositivo de prueba, para evitar la salida de ruidos parásitos al exterior.

Art. 14. Los propietarios o usuarios de tubos fluorescentes y letreros luminosos, están comprendidos en las exigencias del artículo 6o.

Inciso B) Se autoriza el uso moderado de las bocinas y sirenas en todas las vías de tránsito. Se exceptúan ambulancias, coches bomberos y coches policiales.

Art. 15. Incurrirá en infracción según las exigencias del artículo 6.o todo vendedor de motores o artefactos eléctricos que entregue en préstamo o venta, un motor sin estar provisto de filtros o dispositivos eliminadores de ruidos.

Art. 16. Será obligatorio que todo usuario al colocar motores o artefactos de cualquier tipo le instale descarga a tierra.

Art. 17. Se recabará la colaboración de la Jefatura de Policía o de la Seccional Policial (según la zona) en lo que respecta especialmente a la disposiciones del artículo primero.

También se gestionará en lo que sea pertinente, la cooperación de la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, como así mismo de otras oficinas públicas e instituciones privadas que por la naturaleza de sus funciones, tengan afinidad con la materia.

Art. 18. Al constatar un desperfecto que motive ruidos molestos o perturbaciones, el Inspector actuante, notificará al propietario o usuario del motor, aparato o artefacto, que deberá hacer las reparaciones necesarias que se ajusten a esta Ordenanza en un plazo de (5) cinco días. Vencido el plazo y de no haberse dado cumplimiento el infractor se hará acreedor a la multa que corresponda.

Art. 19. Por infracción a esta Ordenanza se aplicarán las siguientes multas, referente a lo dispuesto por los artículos: 2.o, $ 500 (quinientos pesos) y por los arts. 4.o y 5.o, $ 100.00 (cien pesos) y en los demás casos $ 125.00 (ciento veinticinco pesos). A la segunda infracción las multas serán de $ 1.000.00, $ 150.00 y $ 200.00, respectivamente. Tercera se duplicarán los valores de la segunda y así sucesivamente.

Art. 20. Es suficientemente prueba para la aplicación de las multas que correspondan las denuncias firmadas por los Inspectores actuantes.

Art. 21. El 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor de la multa será a beneficio del Inspector que constate la infracción.

Art. 22. Esta Ordenanza es obligatoria para todas las ciudades, villas o pueblos del Departamento. Es igualmente obligatoria para los demás lugares del mismo, en que una persona perjudicada le exija, previa las comprobaciones del caso por funcionarios de la Intendencia o Junta Local según el caso.

Art. 23. El producido del 50 o|o de las multas y lo cobrado por derechos de propaganda en equipos amplificadores serán destinados a solventar los gastos de equipamiento del Sector Ruidos Molestos.

Art. 24. Esta Ordenanza de hecho derogará toda disposición que directa o indirectamente impida la aplicación de la misma. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1967. — Pedro M. Chiesa, Intendente. — Saúl Posada, Secretario Gral.

27) $ 1.400.00 1|pub. 16621 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA y AGRIMENSURA

Resoluciones de la Comisión Interventora de la F. I. A., correspondiente a su sesión ordinaria N.o 32, del 22 de Agosto de 1967.

Repartido N.o 615|67

1. — Aprobar las actas N.o 26 (2ra. parte) del 4|VII|67 y N.o 28 del 25|VII|67, que lucen en repartidos N.os 605|67 y 607|67. (5 en 5).

2. — Expte. 13.618 — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por la Br. señorita Chanel Vidal. (5 en 5).

3. — Expte. 13.354. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el Br. Juan A. Grompone. (5 en 5).

4. — Expte. 13.595 — Pasar a la Comisión de Enseñanza el informe del señor Ing. Hernani Fernández Tuneu, sobre su actuación docente durante el año 1966, como Encargado de Curso de Resistencia de Materiales de la Escuela Técnica, (5 en 5).

5. — Expte. s|n. — Cometer al señor Presidente la representación de la Comisión Interventora en el acto que en defensa del Presupuesto de la Universidad y con la participación de ADDIFIA, AFFIA y CEIA, se realizará el día 24 de Agosto próximo, en el Salón de Actos de la Facultad. (5 en 5).

6. — Expte. 13.249. — Modificar la resolución N.o 12 del 8|VIII|67, sustituyendo a la señora Prof. Ing. Clara García Médici de Pérez por el señor Prof. Ing. Alberto Ponce en la Comisión Asesora de Calificación que ha de informar en el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Ayudante del Instituto de Estática. (6 en 6).

7. — Expte. s|n. — Dejar en suspenso las resoluciones N.os 6, 7, 8, 9 y 10 de la sesión del 8 de Agosto ppdo. (5 en 5).

8. — Expte. s|n. — Proponer al C. D. C. la modificación del Art. 4.o del Reglamento, para la provisión de Cargos Docentes de la FIA, donde dice: "...igual o mayor que 5", por: "igual o mayor que 3". (5 en 5).

9. — Expte. s|n. — Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión, la consideración de criterios generales sobre duración, reelecciones y horarios semanales de los cargos docentes en el próximo Presupuesto. (5 en 5).

10. — Expte. s|n. — Solicitar a la Comisión encargada de la investigación sumaria de los hechos ocurridos en el Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, un rápido diligenciamiento de sus actuaciones. (5 en 5).

11. — Expte. s|n. — Incluir en la consideración del punto 4.10 del Orden del Día, lo relativo al informe solicitado a la Comisión Asesora que entiende en el llamado para la provisión de un cargo de Asistente de Física III y la solicitud de un docente de la Facultad, para dictar un curso extra curricular, enviado a informe del señor Director del Instituto de Física, Prof. Ing. Walter S. Hill. (5 en 5).

12. — Expte. s|n. — Disponer que el llamado para la provisión de los cargos de Jefe de Sección y de Asistente de Laboratorio de Bioelectrónica, se efectúen para 40 y 30 horas semanales de labor, respectivamente. (5 en 5).

13. — Expte. 11.932. — Confirmar al señor Ing. Norberto Faroppa, en el cargo N.o 221, Profesor Adjunto de Electrotécnica II, por el período reglamentario de 5 años, a partir del 27 de Agosto de 1967. (5 en 5).

14. — Expte. 11.933. — Confirmar al señor Ing. Eduardo Farell, en el cargo N.o 269, Profesor Adjunto de Electrotécnica II, por el período reglamentario de 5 años, a partir del 31 de Agosto de 1967. (5 en 5).

15. — Expte. s|n. — Designar al señor Prof. Ing. Juan H. Caorsi, delegado de la FIA en la Comisión encargada de estudiar la mejor forma de realizar los trabajos de prospección para la localización de hidrocarburos en el subsuelo nacional. (5 en 5).

16. — Expte. 13.186. — Declarar que los estudios parciales realizados por el Br. Alberto Eisner Llovet en la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina, guardan una razonable equivalencia con los de las asignaturas: Análisis Matemático II, Mecánica General I y Mecánica General II de la carrera de Ingeniería. (5 en 5).

17. — Expte. 13.528. — Volver a la Comisión de Puesta en Marcha integrada en la oportunidad con los señor Prof. Ing. Ricardo Pérez Iribarren y Br. Roberto Markarian, su informe sobre control de conocimientos, calendario de cursos y exámenes y plan de previaturas, para una redacción definitiva con las modificaciones propuestas en Sala (5 en 5).

18. — Expte. 13.613. — Consultar a la Repartición Jurídica de la Universidad, respecto al recurso de revocación y jerárquico en subsidio, interpuesto por el señor Ing. Julio Vales. (5 en 5).

19. — Expte. s|n. — Autorizar al señor Br. Juan A. Grompone el dictado de un curso extracurricular sobre Complementos de Electricidad como tarea sustitutiva del curso de Electricidad de la Escuela Técnica, que no se dicta por no haber alumnos inscriptos. (4 en 4).

20. — Expte. s|n. — Cometer al señor Presidente el recabar el informe correspondiente, de la Comisión Asesora que entiende en el llamado para la provisión interina del cargo de Asistente de Física III. (5 en 5).

21. — Exptes. 12.084|12.434. — Postergar para la próxima sesión la consideración del punto 4.10 del Orden del Día. (5 en 5). — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Ing. Agr. Arturo Carbonell, Presidente de la Comisión Interventora. — Constancio Ferrer. Secretario Interno.

27) (C.C.) 1|pub. 31874 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central, resolvió en sesión del 21 de Agosto de 1967, aprobar la siguiente Ordenanza de Organización de los Servicios Docentes, sin perjuicio de mantener el derecho del que se crean asistidos los docentes, por la Ordenanza de Diciembre de 1963:

Ordenanza de Organización de los Servicios Docentes

Artículo 1.o Los Servicios docentes de la Universidad de la República, se clasificarán en Cátedras, Talleres, Clínicas, Institutos, Departamentos, Cursos e Institutos de Escuelas y Cargos de Gobierno del Hospital de Clínicas y de las Escuelas.

Art. 2.o De acuerdo con el Art. 4.o del Estatuto del Personal Docente, los cargos docentes estarán distribuídos en 5 grados, según los siguientes criterios:

Grado 1. — El docente tendrá, sobre todo, tareas de colaboración, orientadas fundamentalmente hacia su propia formación. Se accederá a los cargos de este grado por concurso, no requiriéndose experiencias docente previa.

Cada Servicio reservará un cierto número de cargos en este grado, para estudiantes universitarios. La reelección en este tipo de cargo será excepcional y exigirá dos tercios de votos del Consejo respectivo.

Grado 2. — Se ejercerán sobre todo, tareas de colaboración, orientadas hacia la formación del docente, pero, a diferencia del grado 1, se requerirán conocimientos profundos en uno o más aspectos de la disciplina. Se procurará encomendar al docente tareas que requieran iniciativa, responsabilidad y realizaciones personales.

Grado 3. — Este grado se distinguirá de los precedentes en que el desempeño del cargo implicará, al menos parcialmente, investigación u otras formas de creación original. Podrá encomendarse ocasionalmente la orientación de otros docentes, así como funciones limitadas de dirección. A partir de este grado, inclusive, se exigirá una alta dedicación horaria.

Grado 4. — Con cometidos docentes equivalentes a los del grado 5: enseñanza en todos sus aspectos, investigación u otras formas de creación original y extensión. Se distingue también del grado precedente porque las funciones de orientación de las tareas de enseñanza e investigación pasan a ser de carácter normal. El docente de grado 4, será responsable de la

formación superación del personal docente a su cargo.

Tendrá cometidos de dirección en aspectos restringidos, de acuerdo con la organización de la dependencia en que actúe.

Grado 5. — Además de significar la culminación de los diversos aspectos de la estructura docente, este grado se distingue por corresponderle la máxima responsabilidad individual o colectiva, de las funciones de dirección, orientación y planeamiento de las actividades generales del servicio.

Art. 3.o Las incorporaciones permanentes o transitorias de funcionarios docentes de un servicio a otro servicio no afectarán las jerarquías dentro de ambos servicios, manteniendo en cada uno de ellos las funciones de dirección los respectivos titulares. Los números que distinguen los grados indican equivalencia en relación a las funciones que se cumplen en cada servicio y en las retribuciones, pero no que ambas funcionen sean intercambiables.

Art. 4.o Mediante la aplicación de los criterios y cometidos de la función docente que señalan el artículo 1.o del Estatuto del Personal Docente y el artículo 2.o de esta Ordenanza, y adecuándolos a sus fines específicos, los Servicios Docentes Universitarios organizarán sus cuadros docentes y señalarán y fundamentarán para cada tipo de cargo, qué aspectos de los indicados en el artículo 1.o del Estatuto se han tenido en cuenta. Elevarán una memoria anual de estructura orgánica y funcional de la acción docente, a los efectos de su consideración y aprobación por el Consejo Directivo Central. El incumplimiento de dicha obligación se reputará omisión grave de las autoridades del servicio (artículo 21, Inc. N y Ñ de la ley N.o 12.549).

Art. 5.o Cuando la reorganización de los cuadros docentes de un servicio determine que a un docente le corresponde un cargo con retribución menor que la que tenía anteriormente, se le retribuirá en la misma forma que antes hasta que el cargo quede vacante.

Tampoco afectará a los que ocupen cargos docentes la transformación de éstos encargos no docentes. La transformación regirá entonces al vacar el cargo respectivo.

Art. 6.o — (Transitorio) El ajuste de los distintos cargos docentes a las disposiciones de la presente Ordenanza se irá haciendo gradualmente, en las siguientes condiciones:

A) A partir del 1.o de Enero de 1968, los cargos que se encontraran vacantes a esa fecha, así como los que vacaren o fueren creados con posterioridad a la misma;

B) A partir del 1.o de Enero de 1973, todos los cargos docentes.

Art. 7.o (Transitorio). Los servicios docentes (Facultades y Escuelas) deberán elevar la primera memoria de estructura orgánica y funcional prevista por el artículo 4.o, dentro de los 210 días de la publicación de esta Ordenanza en el "Diario Oficial". Si así no lo hiciera, y sin perjuicio de lo indicado en el apartado final del artículo 4.o, continuará vigente la actual organización de sus cuadros docentes". — Montevideo, 28 de Agosto de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 31872 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central, resolvió en sesión del 14 de Agosto de 1967, sustituir en el Art. 5.o de la Ordenanza de Reglamentos Universitarios (Texto adoptado el 20 de Setiembre de 1965 y modificado el 26 de Diciembre de 1966), la expresión "1.o de Julio de 1967" por "1.o de Julio de 1968" y en la disposición segunda del texto modificativo de dicha Ordenanza aprobada el 20 de Setiembre de 1965, la expresión "30 de Junio de 1967" por "30 de Junio de 1968". — Montevideo, 28 de Agosto de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 31869 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 21 de Agosto de 1967, aprobar las siguientes modificaciones reglamentarias a los Arts. 2.o y 4.o del Reglamento General de la Escuela Universitaria de Bibliotecnia, quedando redactado como sigue:

"Artículo 2.o: En todos los cursos teóricos de la Escuela la asistencia será libre, bastando para el examen la inscripción previa en el plazo que se fije; la asistencia de los cursos teórico-prácticos será obligatoria, debiéndose asistir como mínimo al 75 o|o del número total de las clases dictadas en cada asignatura".

"Artículo 4.o: Para obtener derecho a la matrícula en el primer año, es necesario haber aprobado los dos ciclos de enseñanza secundaria, o poseer el título de maestro normalista o una licenciatura de la Universidad de la República. Al inscribirse los estudiantes deberán entregar en la Secretaría, la constancia expedida por la autoridad competente que lo acredite. A falta de dicha certificación la inscripción tendrá carácter condicional y no podrá prolongarse esta situación más allá del mes de Julio inclusive". — Montevideo, 28 de Agosto de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 31870 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 14 de Agosto de 1967, mantener la vigencia de la nómina de personas clasificadas en el concurso realizado para la provisión de cargos de Oficial Administrativo, hasta el 31 de Diciembre de 1967, con carácter de improrrogable. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 31871 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Por resolución de la Comisión Directiva de la Escuela Nacional de Bellas Artes, se llama a aspirantes para la confección de un cuadro de Jornalero en tareas de albañil y afines.

Las aspiraciones deberán presentarse en papel florete (por duplicado), con los timbres de ley correspondientes, acreditando las actividades anteriores en la materia con certificaciones o documentos.

Las inscripciones se reciben en las oficinas del Instituto, calle José Martí 3328, hasta el 7 de Setiembre de 1967, a las 18 horas. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 31881 Ag.30-v.ag.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Se hace saber que la solicitud formulada por la empresa "Aerotransportes Entre Ríos S. R. L.", para que se le autorice a establecer y explotar un servicio no regular de transporte aéreo de carga será sometida a Audiencia Pública.

La Audiencia Pública, se realizará el día 21 de Setiembre próximo, a las 15.00 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Defensa Nacional, calle 25 de Mayo 279.

La Secretaría del Tribunal, funciona en el local de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala N.o 1338, 2do piso. — La Secretaría del Tribunal de la Audiencia Pública.

27) $600.00 3|pub. 16694 Ag.30-v.set.1.o.

CLUB EMPLEADOS ANCAP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, la Comisión Directiva del Club Empleados Ancap, convoca a los señores socios activos hábiles, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 1967, a la hora 20 en nuestro local, calle Canelones N.o 1635, en la que será considerada la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio 1966|1967; 2) Preventivo de recursos y gastos para el ejercicio 1967|1968; 3) Auditoría contable y financiera (Cuarto Intermedio); 4) Consideración del acto eleccionario y proclamación de los candidatos electos; 5) Elección de Junta Electoral para el año 1969; 6) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Para realizar sesión la asamblea, será necesaria la presencia del 50 o|o de los socios activos hábiles; no reuniéndose este número la asamblea se reunirá en 2.a Convocatoria 30 minutos más tarde, con el 25 o|o de asociados hábiles. En caso de no llenarse el quórum en 2.a Convocatoria, la asamblea se reunirá nuevamente en 3.a Convocatoria el día 22 de Setiembre de 1967, a la hora 20 con el número de asociados hábiles que concurran. Una vez tomada resolución sobre los asuntos sometidos a su consideración, la asamblea, pasará a cuarto intermedio hasta el día 9 de Octubre de 1967, a la hora 20, para considerar el resultado obtenido en las elecciones y la proclamación de los candidatos electos y darle posesión de sus cargos. (Artículo 44 y siguientes de los estatutos sociales). — Lanteray Vázquez, Presidente; Eugenio Rovira, Secretario.

Convocatoria a Elecciones

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, la Comisión Directiva, del Club Empleados Ancap, llama a los señores socios activos hábiles para la elección de nueve miembros y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Directiva, durante el ejercicio 1967|1969 y de tres miembros y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscal, durante el ejercicio 1967|1969. (Artículo 21, 22, 23, 48, 56 y 57 de los estatutos sociales).

El acto eleccionario tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1967 en los locales y horas que oportunamente se indicarán por medio de carteles. — Lanteray Vázquez Presidente. — Eugenio Rovira, Secretario.

Presentación de Listas

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Elecciones, el plazo para la presentación de listas de candidatos vence el día 8 de Setiembre de 1967.

27) $300.00 1|pub. 16692 Ag.30-v.ag.30.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

SOMBAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

REFORMA DE ESTATUTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, doctor Luis Torello, se hace saber: que ante este Juzgado, se presentó: "SOMBAR S. A.", solicitando la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 5. — En Montevideo, a la hora 18 del día veintiuno del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis se reúne en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1324, piso 7, ap. 8, la asamblea general extraordinaria de accionistas de "SOMBAR S. A.". — Contándose con la totalidad del capital integrado y de acuerdo a lo que establece el Art. 16 de los estatutos, se prescindieron de las publicaciones de las convocatorias en los Diarios, comunicándose a la Inspección General de Hacienda la convocatoria de dicha asamblea, el día 17 de Enero de mil novecientos sesenta y seis. — No se hace presente a dicha asamblea el Inspector de la Inspección General de Hacienda. — Asisten un total de tres accionistas con un capital de $ 500.000.00 y que representan seis votos de acuerdo con el siguiente detalle y que consta en el libro Registro de Accionistas a ...ios 2: Josefina Deitelbaum, por poder Francisco Varela con $ 150.000.00, de capital y derecho a 2 votos, Samuel Goldflus, por poder Francisco Varela con pesos 150.000.00, de capital y derecho a 2 votos, Marcos Mandel, por poder Francisco Varela con $ 200.000.00, de capital y derecho a 2 votos. — Abierta la asamblea se pase a considerar el siguiente orden del día: 1) Aumento del capital social. — Se resuelve por unanimidad elevar el capital social a la suma de pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos) m|n. — El Art. 5.o de los estatutos sociales quedará redactado de la siguiente manera: "El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $2:000.000.00 (dos millones de pesos). — El Directorio y|o la asamblea, previa aprobación del Poder Judicial podrá ampliarlo hasta la suma de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). — Sin otros puntos que tratar se levanta la sesión. — (Fdo.) F. Varela.

Concuerda con el original de su tenor que luce del folio 6 al folio 7 del libro actas de asamblea y Directorio de "SOMBAR SOCIEDAD ANONIMA", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de Junio de 1962, anotado con el N.o 4751, al F.o 24 del L.o 18.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente en la ciudad de Montevideo, el catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Walter May. — Un sello que dice: Walter May, Abogado Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Marcos Mandel, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1384, piso 7, ap. 8 a los efectos de esta gestión al señor Juez dice: 1.o) Que como resulta del testimonio adjunto, se han reforma-

do los estatutos sociales de "SOMBAR S. A."; 2.o) Que viene a solicitar la aprobación, inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación de esta reforma, según las disposiciones vigentes; 3.o) Que acompaña la siguiente documentación: Certificado de Caja de Asignaciones N.o 16. — Certificado de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — Certificado de Integración de Capital. — Certificado Art. 58, de Ley 12.804, certificado de Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio y Estatutos originales; 4.o) Que solicitamos se autorice agregar las publicaciones y otros documentos en caso de ser requeridos, sin necesidad de nuevo escrito; 5.o Que solicitamos se le entregue la documentación agregada en autos a los señores Luis W. Pagani, Pedro Cabrera o Francisco Varela, cuando su desglose corresponda o se solicite. — Será Justicia. — Marcos Mandel. — Alba Cardoso Casella. — Un sello que dice: Alba Cardoso Casella, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1966. — Señor Juez: Previamente a la información solicitada sobre la proyectada reforma estatutaria de "SOMBAR S. A.", deberá ampliarse el testimonio notarial agregado, justificando en forma fehaciente que el madatario asistente a la asamblea no es Director, Síndico ni empleado de la sociedad (Art. 2.o de la Ley N.o 3545 de 19 de Julio de 1909 y Art. 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943). — Asesor C. Zarazola. — Cr. Carlo Zarazola, Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Encargado de Despacho. Insp. General de Hacienda U. Ibarsuriaga. — Ulises Ibarsuriaga.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Marcos Mandel, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1324 piso 5 ap. 6 ante usted se presenta y dice: Que de acuerdo a lo requerido por la Inspección General de Hacienda se adjunta certificado notarial para ser agregado en autos (SOMBAR S. A. Reforma de estatutos). — Marcos Mandel — Ruben García González. — Un sello que dice: Ruben García González. Contador Público.

Exp. 526|67. — 17º Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria de SOMBAR S. A. — Asesor: C. Zarazola. — Contador Carlos Zarazola. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V. B.o Insp. General de Hacienda (I): A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 1809. — Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de reforma estatutaria y disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2669. — Montevideo, Junio 14 de 1967. — Vistos: Por lo que surge de autos y los precedentes dictámenes se resuelve: Aprobar el proyecto de reforma estatutaria pedida en autos, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fiscales $ 5.000, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Montevideo, Junio 22 de 1967. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Martino.

Montevideo, Junio 26 de 1967. — Recibido hoy conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 269 al folio 1177 v. del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Agosto 16 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 4.753.00. — 1|pub. — 16388.

LABORATORIOS HAYMANN S. A.

Isla de Flores 1736

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "LABORATORIOS HAYMANN SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

"Nº de inscripción en la Oficina de Impuesto a la renta: 44.492

Acta Nº 24

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora 10 se reúnen en el local sito en la calle Isla de Flores 1736 en asamblea general extraordinaria, los accionistas de LABORATORIO HAYMANN S. A. Se aclara que no se hicieron las publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, por estar inscriptos el 100 o|o del capital integrado. Se hallan presentes los señores José Haymann con $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos v|n.) en acciones, 6 votos y Contador Ezio Bologna con $ 100.000 (cien mil pesos v|n.) en acciones, 6 votos. Asimismo se deja constancia que no concurrió el Inspector de la Inspección General de Hacienda. La asamblea tiene por objeto considerar el primer punto del orden del día, consistente en elevar el capital autorizado de la empresa a la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos m|n.). Puesto a consideración este punto, se aprueba por unanimidad elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 3.000.000 por lo cual el artículo 49 de los estatutos quedará redactado de la siguiente forma: "El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos m|n) representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado, en los plazos y condiciones de integración que considere convenientes. Los aportes pueden hacerse en dinero, inmuebles, mercaderías o cualquier otro valor mobiliario" Se resuelve también por unanimidad facultar al Directorio a que el aumento del capital accionario pueda ser colocado por sobre la par y a la cotización que dicho organismo resuelva en su oportunidad, debiéndose llevar en tal caso, la prima por colocación de acciones, a un nuevo rubro denominado reserva especial. Se resuelve además autorizar al señor José Haymann y al Contador Ezio Bologna para que conjunta o indistintamente realicen los trámites necesarios para la afiliación de esta modificación estatutaria, e inscriban la misma en las oficinas correspondientes. Por moción del señor Haymann se faculta al Contador Ezio Bologna para que conjuntamente con el Presidente, firme el acta respectiva, lo que se resuelve por unanimidad. Siendo la hora 10 y 30, y no habiendo más puntos para considerar, se levanta la sesión. — Ezio Bologna. — José Haymann".

Concuerda con el original de su tenor que obra a fojas treinta del libro de actas de asambleas y Directorio de "LABORATORIOS HAYMANN S. A.".

En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, haciendo constar además que en la copia de dicha acta, hay dos sellos, uno de ellos de presentación, y otros, de la Inspección General de Hacienda. — Margarita Fogel. Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — José Haymann por poder y en representación de LABORATORIOS HAYMANN S. A., con domicilio a efectos de esta gestión en la calle Isla de Flores Nº 1736 ante el señor Juez se presenta y expone: Que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de Setiembre de 1966, según testimonio notarial que se acompaña, fue aprobado el aumento de su capital autorizado a la cantidad de $ 3.000.000 (tres millones de pesos m|n). En mérito a lo expuestos al señor Juez pido: 1) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se sirva aprobar el aumento del capital referido y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. 2) Se expidan los edictos de ley a los efectos de su publicación, sin necesidad de nuevo escrito, y una vez liquidados y abonados los tributos, se ordenen los desgloses correspondientes. 3) Se sirva expedir testimonios de lo actuado a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Hacienda. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Será justicia. — José Haymann. — Ezio Bologna, Contador Público.

Exp. 387|67. — Segundo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial adjunto al expediente, los accionistas de LABORATORIOS HAYMANN S. A., reunidos en asamblea general extraordinaria celebrada el 26|9|966, resolvieron modificar el artículo 4.o de sus estatutos sociales por el cual se fija en $ 3.000.000 el capital autorizado de la sociedad. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. No obstante, previamente a la vista fiscal, como está dispuesto a fs. 18 vta. corresponde dar cumplimiento a la exigencia impuesta por el artículo 9.o de la ley número 13.032 (Certificado de vigencia anual). — Oficial Heber Núñez. — Jefe de Div.; Mario Tassino — V.o B.o — Inspector General de Hacienda (I): Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto Nº 1533. — Señor Juez: La Fiscalía no se opone a que apruebe usted la reforma estatutaria en vista. — Montevideo, 26 de Abril de 1967. — Alejandro J. Baccino. Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

5326. — Montevideo, Junio 8 de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del C. de Comercio modificados por ley número 13.318 artículo 206 y siguientes, se

resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de LABORATORIOS HAYMANN SOCIEDAD ANONIMA aumentando el capital social a $ 3.000.000 (tres millones de pesos), autorizando el funcionamiento de las nuevas normas previa la inscripción pertinente en el Registro P. de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 C. Comercio, háganse los desgloses correspondientes y oportunamente archívese y expídase testimonio o certificado si se solicitare. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Con esta fecha y con el Nº 232 al folio 1012 v. del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 4.753. — 1|pub. — 16389.

ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A.

Ituzaingó 1312, esc. 504

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A." Reforma de estatutos (Libro 2, Folio 499), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A.

Acta de asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en el local de la calle Ituzaingó 1312|504 a las 16 horas los accionistas de ELECTRA AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA en asamblea general extraordinaria de acuerdo al siguiente detalle de asistencia:

Accionistas, Capital, Votos

Elvio C. Grosso, 50.000, 6; Bores Golberg, 50.000, 6; Oscar Neri Brust, 50.000, 6; Juan C. Jorges, 30.000, 6; Basilio R. Cabrera, 30.000, 6; Néstor R. Banchero, 30.000, 6; Barbato Nardone, 30.000, 6; Enrique Salta, 30.000, 6; 300.000, 48; según consta en las correspondientes anotaciones del libro Registro de Accionistas a folios 8 certificado el 9|10|964. No asiste delegado de la Inspección General de Hacienda, Se trata la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos y aumento de capital. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Puesto a consideración el primer punto de la orden del día se resuelve por unanimidad reformar los artículos tercero y noveno de los estatutos sociales los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 3. El capital autorizado será de dos millones de pesos ($ 2.000.000) representado por dos series de acciones al portador: Serie A, constituída por doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) de acciones denominadas fundadoras preferidas y Serie B, constituída por un millón setecientos cincuenta mil pesos ($ 1.750.000) de acciones denominadas fundadoras. Cada acción será de mil pesos, pudiendo emitirse títulos de una o varias acciones. Además de las acciones a que se refiere este artículo, el Directorio podrá entregar a quien lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, bonos de participación que darán derecho a su tenedor a percibir, por cada uno, un uno por ciento de las utilidades líquidas que hubiere. La tenencia de uno o más bonos de participación no confiere en absoluto, voz ni voto en asambleas, ni en ningún otro aspecto de la administración social. Su régimen, comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades, será de reglamentación del Directorio.

Artículo 9. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Para la elección de Directorio, se procederá en la siguiente forma: dos terceras partes de los mismos serán elegidos exclusivamente por los tenedores de acciones fundadoras preferidas. El o los restantes miembros serán elegidos por todos los accionistas. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros los mismos serán designados por tenedores de acciones fundadoras preferidas. Estando presentes los señores Elvio Grosso y Bores Golberg resuelven suscribirse con la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos cada uno, que aportarán respectivamente a efectos de integrar la nueva emisión de capital a autorizar. Se resuelve por unanimidad designar al señor Elvio Grosso y Francisca Noli o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de la presente reforma, con facultades para modificar su texto e inscribirla en las Oficinas Públicas que corresponda. Se designa por unanimidad para firmar el acta resultante a los señores Elvio Grosso y Bores Golberg. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17 horas. — Bores Golberg. — Elbio Grosso.

Concuerda lo testimoniado con el original que luce a fojas siete a nueve del libro actas de asambleas de ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A.

En fe de ello, y a solicitud de ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo. — Néstor Walter Sosa. — Un sello que dice: Néstor Walter Sosa, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Elvio Grosso y Bores Golberg, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Ituzaingó 1312, escritorio 504, y por "ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A." ante el señor Juez se presentan y exponen: I) Que según se desprende de la documentación adjunta, "ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A.", por asamblea general extraordinaria de accionistas del veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, resolvió aumentar su capital social, elevándolo a la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) (artículo 3.o), y reformado también, la redacción del artículo 9.o de los estatutos sociales. II) Que nuestra representación surge del artículo 13 de los estatutos, que acompañan este escrito. En virtud de lo expuesto, al señor Juez pedimos: Que, previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se apruebe el mencionado aumento de capital y reforma de estatutos, ordenando la pertinente inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones de ley. Fecho, se expida testimonio de lo actuado, todo, previa liquidación y pago de tributos. — Otrosí dicen: Facúltase al señor Milton Sans a notificarse y a retirar edictos y desgloses. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Bores Golberg. — Elvio Grosso. — Jorge Vidal Puyol, Abogado.

Néstor Walter Sosa, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a Directores de ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A., según consta en el libro actas asambleas a folios seis, rubricado el nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro que he tenido a la vista.

En fe de ello, y a solicitud de ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un signo. — Néstor Walter Sosa, Escribano. — Un sello dice: Néstor Walter Sosa, Escribano.

Exp. 364|67. — 15.o Turno. — Inspección General de Haicenda. División Soc. Anónimas. — Montevideo, 17 de Abril de 1967. — Señor Juez: Puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria de ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A., resuelta en la asamblea general extraordinaria celebrada el 28|3|65, consistente en la modificación de los artículos 3.o y 9.o de los estatutos. — Asesor: C. Zarazola. — Contador Carlos Zarazola. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Insp. General de Hacienda. (I): A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno, — Nº 1177. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Abril 20 de 1967. (E. a. ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A. Civ. 159). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3393. — Montevideo, Junio 30 de 1967. — Vistos: Apruébase la reforma de estatutos de "ELECTRA AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA" y decrétase la inscripción y publicación de la misma; en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, a donde se remitirán los autos a sus efectos. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Basso. — José Tomás Pereira.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de Agosto de mil novecientos sesenta y siete a las 17 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 246 al folio 1088 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 4.889. — 1|pub. — 16578.

INDUSTRIAS SUDAMERICANAS DE PIELES SOCIEDAD ANONIMA

Rincón 438 - Esc. 48

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chaves Miranda, se hace saber: Que ante este Juzgado, se presentó: INDUSTRIAS SUDAMERICANAS DE PIELES S. A., solicitando la modificación de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

"Mireya Pascale Luccini, escribana; Certifico: Que he tenido a la vista el

acta N.o 6 al folio 7 del libro Copiador Actas Directorio de INDUSTRIAS SUDAMERICANAS DE PIELES S. A., anotado con el N.o 3838 al folio 230 del libro N.o 14, en el Registro Público y General de Comercio, la que transcripta literalmente dice:

Acta N.o 6. — En Montevideo a los veintinueve días del mes de Enero de 1965 se reúne el Directorio de la entidad en el local social, siendo las diez horas a fin de tratar el siguiente punto: Aumento del capital social.

Se resuelve, luego de un cambio de ideas por unanimidad aprobar la modificación del artículo 3o. de los estatutos el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3o. El capital social se fija en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) moneda nacional y estará representado por dos mil acciones de $ 500.00 cada una que constituirán la serie A y cuatro mil acciones de $ 500.00 (quinientos pesos moneda nacional) cada una que constituirán la serie B. Cada cien acciones de la serie A dará derecho a un voto y cada cien acciones de la serie B dará derecho a un voto".

Quedan autorizados los directores o los doctores Eduardo Arechavaleta Bonomi, Guido Michelin Salomón y Horacio A. Furtado, para que actuando conjunta o separadamente puedan realizar las gestiones necesarias ante cualesquiera autoridad pública o privada, para que se lleve a cabo la aprobación de la presente reforma.

Sin otro punto que tratarse se levanta la sesión siendo las 11 (once horas)". — (Fdo.): David Zigart. — Dora S. de Zigart. — Enrique Zygart. — Horacio A. Furtado.

En fe de ello y para su presentación en el Juzgado Letrado que correspondiere, emo en Montevideo, el 24 de mayo de 1966. — Mireya Pascale Luccini, Escribana.

Se abonó el Impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio Certificado número 109006, Año 1966.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete a las 11 y 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 9 al Fo. 43 vuelto del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley 12.904 según recibo N.o 117286 de fecha 3|3|67 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Brugnoni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Eduardo J. Arechavaleta, constituyendo domicilio en la calle Rincón 438 (escritorio 43), ante el señor Juez se presenta y dice: Que tal como resulta del certificado notarial que acompaña, el Directorio de INDUSTRIAS SUDAMERICANAS DE PIELES S. A. resolvió modificar el artículo 3o. de los estatutos sociales.

Asimismo se resolvió autorizar al suscrito para gestionar la correspondiente aprobación judicial. En su mérito el suscrito ocurre ante usted solicitando que, previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, autorice la modificación del artículo 3o. de los estatutos, mande efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y efectuar las publicaciones de ley.

A tales efectos solicito desde ya se le expidan edictos correspondientes, los que podrán ser entregados al compareciente o al señor Juan Villegas para sus publicaciones y se autorice la agregación de las mismas sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

Otrosí digo: Que acompaña los estatutos sociales y recibo del impuesto a la Renta de la Industria y Comercio. — Eduardo J. Arechavaleta, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N o 2669. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — Señor Juez: El Directorio de INDUSTRIAS SUDAMERICANAS DE PIELES S. A., en mérito a la facultad que le confiere el artículo 4o. de sus estatutos en sesión celebrada el 29|1|65, resolvió ampliar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 3:000.000.00 según resulta del certificado notarial que se acompaña a Fs. 9.

Al respecto se señala que el órgano ejecutivo de las sociedades anónimas, carece de facultades para modificar sus estatutos. Por consiguiente la proyectada reforma del artículo 3o. es de competencia de los socios. — Heber Núñez, Oficial — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Mireya Pascale Luccini, escribana; Certifico: Que he tenido a la vista el acta N.o 13 al folio N.o 14 del libro de Actas de Directorio de INDUSTRIAS SUDAMERICANAS DE PIELES S. A., anotado con el N.o 3838 al libro N.o 14 en el Registro Público y General de Comercio, la que transcripta literalmente dice:

Acta N.o 13. — En Montevideo a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis se reúne el Directorio de entidad con la presencia de todos sus miembros en el local social, siendo las diez horas, a fin de tratar el siguiente punto: Observaciones de la Inspección General de Hacienda recaídas en el trámite de reforma de los estatutos sociales. Se resuelve por unanimidad, luego de un cambio de ideas:

1) Aceptar las observaciones de la Inspección General de Hacienda.

2) Dejar sin efecto lo resuelto en el acta N.o 6.

3) En ejercicio de la facultad que acuerda el Directorio el artículo 4o. de los estatutos sociales, se decide elevar el capital social hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00 m|n.) previos los trámites legales del caso.

4) Autorizar a los Directores o a los doctores Eduardo Arechavaleta Bonomi, Guido Michelin Salomón y Horacio Furtado para que, actuando conjunta o separadamente puedan realizar: todas las gestiones necesarias ante cualesquiera autoridad pública o privada, a los efectos de la autorización del aumento del capital resuelto. Sin otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y firman la presente acta los Directores de la entidad. — (Fdo.): David Zigart. — Enrique Sygart y Dora S. de Zygart.

Dejo además constancia que de acuerdo al libro de asambleas el mandato de los Directores David Zigart, Enrique Zygart y Dora S. de Zygart se halla en vigencia. — En fe de ello y para su presentación en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 13 de Setiembre de 1966. — Mireya Pascale Luccini, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Eduardo J. Arechavaleta, personería acreditada en los autos caratulados: INDUSTRIAS SUDAMERICANAS DE PIELES S. A. Modificación de estatutos. (N.o 323|66) evacuando la vista conferida al señor Juez dice: Que tal como resulta del certificado notarial que se acompaña, el Directorio de INDUSTRIAS SUDAMERICANA DE PIELES S. A. aceptando las observaciones de la Inspección General de Hacienda, resolvió dejar sin efecto lo resuelto en el acta N.o 6 que se transcribe a Fs. 9 de estos obrados y en su lugar elevar el capital social hasta la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) m|n. en ejercicio de la facultad que le acuerda el artículo 4o. de los estatutos sociales.

Por lo expuesto al señor Juez pide: I) Que se le tenga por presentado con un certificado notarial, II) Que se modifique la carátula de este expediente y previos los trámites del caso, se apruebe el aumento del capital resuelto, mande efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones de ley. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eduardo J. Arechavaleta, Abogado.

Exp. 1477|66. — Octavo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966. — Señor Juez, habiendo sido aceptadas las observaciones formuladas por esta Inspección General a Fs. 20 vta., el Directorio de INDUSTRIAS SUDAMERICANAS DE PIELES S. A., en mérito a la facultad que le confiere el artículo 4o de sus estatutos, en sesión celebrada el 2|9|66, resolvió ampliar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 3:000.000.00, según certificado notarial que se acompaña a Fs. 22. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — V. Bo. Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5638. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo. Diciembre 13 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 7328. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Fiscal. Apruébase la modificación de estatutos tramitada, inscríbase en el Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones legales, agregándose las mismas. Ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidados y satisfechos los tributos, honorarios fictos $ 4.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Chaves. — Alberto Martínez Irigoyen.

Montevideo, Febrero 8 de 1967. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Silva.

Montevideo, Febrero 8 de 1967. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 9 al folio 43 vuelto del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Abril 14 de 1967. — Recibido hoy. — Martínez.

Montevideo, Abril 27 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$6.741.00 1|pub. 16579.

FIRSOL S. A.

25 de Mayo 555
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de su estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "FIRSOL S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos,

cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta. — Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "FIRSOL S. A.", se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, libro, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos; servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación, en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos m|n) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del art. 160 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Transformar parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día en el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados, bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley número 3545 serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por el Contador León Buka o dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento aquél o estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor Angel González y las señoritas Susana González y|o Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, febrero 16 de 1967. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al contador León Buka, señor Jesús García y señorita Berta Steinberg, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 16 de febrero de 1967. — José María Vilaboa, Escribano.

5630. — Montevideo, mayo 17 de 1967. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público: apruébanse los estatutos de "FIRSOL S. A.", autorizándose por tanto su funcionamiento y fíjase a los efectos de la ley 2230 un plazo de noventa días. Decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio y estimados y satisfechos los tributos (honorarios $ 1.400.00). Háganse los desgloses del caso expídase testimonio y archívese. — Fernando Mier Nadal. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 22 de junio de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 178 al folio 759 del L.o 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 4.444.00. — 1|pub. — 16584.

POWER S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

Reforma de su Estatuto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "POWER S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de su estatuto, la que se transcribe a continuación:

José M. Vilaboa, Escribano, certifica: Que tengo ante mí el libro "Actas de Asambleas" de "POWER S. A.", inscripto en el Registro Público de Comercio el 2|9|1959, en el que a Fs. 29 figura transcripta el Acta de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 31|1|966, la que con la asistencia de accionistas que representaban el setenta y cinco por ciento ($ 225.000.00) de la totalidad del capital integrado ($ 300.000.00) y con derecho a doce votos, resolvió por unanimidad modificar el artículo tercero del estatuto social, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos), y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones".

La convocatoria para la asamblea se realizó en el "Diario Oficial" el 28|1|966 de acuerdo al artículo 11 del estatuto. En fe de ello expido la presente, que signo y firmo en Montevideo, a 7 de marzo de 1966. — José M. Vilaboa, Escribano.

2258. — Montevideo, Mayo 17 de 1967. — Vistos: apruébase la reforma de los estatutos de "POWER S. A.", a que se refiere el certificado notarial de Fs. 8. En consecuencia, decrétanse la inscripción y publicación solicitadas a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro de Comercio. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Raúl Félix Basso. — José T. Pereira.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 22 de junio de 1967 e inscripta en este Registro con el N.o 177 al Fo. 756 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Julio 27 de 1967. — José T. Pereira, Actuario. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

$1.383.00 — 1|pub. — 16585.

EXTRA EDITORIAL S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor **Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chaves Miranda, se hace saber: que ante este Juzgado se presentó "EXTRA EDITORIAL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula, lo que se transcribe a continuación:**

Estatutos de:

"EXTRA EDITORIAL S. A."

CAPITULO I

Nombre, Domicilio, Objeto y Plazo

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, denominada "EXTRA EDITORIAL SOCIEDAD ANONIMA", que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2. La sociedad se constituye por cien años a contar de la inscripción de estos estatutos en el registro respectivo, y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas que representen la mayoría necesaria para modificar estos estatutos.

Art. 3. El objeto de la sociedad será: A) Imprimir, editar, distribuir y vender periódicos, diarios, revistas, libros, folletos y en general cualquier otra clase de impresos o publicaciones; B) Desarrollar actividad de cinematografía, agencia noticiosa y propaganda publicitaria; C) Comprar, vender o permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, explotar, fraccionar y administrar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles, excepto rurales; D) Importar, exportar y realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados; E) Tomar dinero en préstamos con o sin garantías prendaria, hipotecaria o de cualquier naturaleza y realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles o comerciales, excepto recoger ahorro público; F) Intervenir en actividades de representación, comisión y consignación; G) Todo otro negocio lícito que se relacione con el objeto de esa sociedad y convenga a sus intereses.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 4. El capital social será de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) representados por dos mil acciones al portador de cinco mil pesos cada una, en diez series de doscientas acciones cada una, señaladas del I al X. El capital social podrá ser elevado en cualquier tiempo, hasta la cantidad de treinta millones de pesos ($ 30:000.000.00) en series sucesivas en una o varias emisiones, por resolución del Directorio. En estos casos se protocolizará copia del acta de la sesión del Directorio en que se ha resuelto el aumento de capital o se reducirá a escritura pública dicha resolución y previa aprobación por los organismos públicos competentes, se anotará en el Registro de Comercio. Las acciones de las series I), II), III) y IV) son acciones fundadoras. Todas las demás son acciones ordinarias.

Art. 5. El Directorio queda facultado para establecer la oportunidad, forma y condiciones de emisión de acciones, destinos de las mismas, tipo de suscripción, forma y modalidades de pago, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento, ajustándose en un todo a las disposiciones pertinentes en estos estatutos.

Art. 6. El Directorio podrá pagar en acciones el precio de lo que adquiera o remuneraciones ordinarias o extraordinarias. En ningún caso se adjudicarán dichas acciones por un valor inferior al nominal.

Art. 7. Las acciones serán entregadas a los suscriptores una vez que su importe haya sido totalmente satisfecho a la sociedad expidiéndose a los accionistas, mientras no se efectúe esa integración que podrá hacerse en dinero o cualquier otra clase de bienes, certificados provisorios y nominativas, transferibles solamente con autorización escrita del Directorio, anotada en el Certificado y en los libros sociales. Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios llevarán la firma del Presidente y Secretario, fecha de la emisión, número de serie y un número de orden sucesivo.

Art. 8. Los aumentos de capital podrán hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o bien combinando dos o más de ellas o todas a la vez, a saber: A) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general ordinaria; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el Inventario y Balance último, aprobado por la Asamblea General Ordinaria; C) Emitiendo acciones en pago de dividendos; D) Apelando a la suscripción de nuevas acciones; E) Convirtiendo en capital, total o parcialmente, las obligaciones o debentures que se hubieran emitido, o los empréstitos o préstamos u otras deudas con la conformidad de los respectivos titulares y abonando su importe con acciones liberadas; F) Emitiendo acciones a entregar en pago de honorarios y remuneraciones al Directorio y|o a terceros por servicios prestados, regalías devengadas o gratificaciones al personal, con aprobación de la asamblea de accionistas; G) Emitiendo acciones a entregar en pago de adquisiciones de bienes.

CAPITULO III

Debentures

Artículo 9. La sociedad podrá emitir, dentro o fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones nominales o al portador con o sin garantía, a los precios y condiciones que la asamblea determine. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionada a que las leyes nacionales autoricen tales emisiones.

CAPITULO IV

Dirección y Administración

Art. 10. La sociedad será dirigida y administrada con la máxima amplitud por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, mayores de edad, elegidos por la asamblea general ordinaria por simple mayoría de votos, la que fijará su número.

Art. 11. El Directorio estará revestido de las más amplias facultades para ejercer la administración y dirección de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas a la asamblea general de accionistas. A su vez el Directorio podrá delegar una parte o todas esas facultades en miembros del Directorio, Gerentes o apoderados, a los que fijará los límites de sus funciones en los poderes que al efecto les otorgue. A vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: A) Administrar los establecimientos comerciales y las propiedades de toda clase que posea la sociedad. B) Adquirir y enajenar toda clase de productos comprendidos dentro del objeto social. C) Adquirir el dominio de toda close de inmuebles, créditos, títulos, acciones y cualquier otro bien mueble, por compra, dación en pago, cesión u otro título, venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, darlos en prenda común, agraria e industrial, y en cualquier otra forma enajenarlos, y gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que juzgue conveniente haciendo tradición en su caso y enligándole el saneamiento; hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta, sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente, entregar acciones total o parcialmente en pago de bienes que adquiera la sociedad, constituir y aceptar anticresis; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales; contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas, reglamentos y resoluciones de sus Directorios, solidarizando a la sociedad en las obligaciones que con otros contrajera; abrir y mantener cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósitos, hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza y cancelarlos; girar, aceptar y endosar, descontar, redescontar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, conformes, vales u otros documentos de crédito tanto civiles como comerciales; pagar, renovar y amortizar vales. D) Pagar, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto; hacer remisiones, novaciones, cancelaciones, protestos, oblaciones y consignaciones. E) Transigir judicial o extrajudicialmente; ocurrir ante las autoridades judiciales o administrativas del país o del extranjero, como actor, demandado o tercerista, con toda clase de escritos o peticiones, formulando protestas, protestos y toda clase de pruebas e informaciones, quedando investido de las facultades generales de derecho y de las especiales contenidas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se dan por reproducidas; F) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación o exportación y, en general todo lo que con las referidas operaciones se refiera directa e indirectamente. G) Solicitar de las autoridades competentes en la materia, privilegios de invención e industriales, protección para el uso de marcas de fábrica, comercio y agricultura, y asimismo para oponerse a las que se pretendan en perjuicio de los intereses de la sociedad. H) Convocar a asamblea general ordinaria o extraordinaria, determinando los asuntos a tratar en las mismas, presentar anualmente a la asamblea memorias e informes sobre la marcha de la sociedad y el balance general. I) Establecer sucursales, agencias o representaciones y suprimirlas. J) Ejercer la representación de la sociedad por medio de las personas y en la forma que se indica en este artículo y el anterior. K) Otorgar y revocar poderes especiales o generales; nombrar administradores; factores y demás empleados con las facultades que crea convenientes, fijando sus remuneraciones, sueldos y par-

ticipaciones que considere justas, y destituirlos o sustituirlos.

Art. 12. Los poderes generales o especiales conferidos por la sociedad, subsistirán en toda su fuerza y vigor aunque el Directorio haya sido modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art. 13. En caso de muerte, ausencia, incapacidad, inhabilitación, enfermedad prolongada o renuncia de alguno o algunos de los Directores, si hubieren suplentes designados, serán convocados en el orden en que figuren en la lista de la elección. Si no se hubieran nombrado suplentes, el Directorio de la sociedad, designará el o los remplazantes, hasta la próxima asamblea general de accionistas.

Art. 14. El Directorio continuará en el ejercicio de sus cometidos con plenas facultades, hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos. Durarán en sus funciones un año y podrán ser indefinidamente reelectos.

Art. 15. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocase el Presidente o lo solicitaren dos Directores o el Síndico si lo hubiera. Para la validez de las decisiones del Directorio se requiere el voto conforme de dos Directores como mínimo, cuando se componga de tres miembros, tres Directores como mínimo cuando se componga de cuatro o cinco miembros; cuatro Directores como mínimo, cuando se componga de seis o siete miembros y cinco como mínimo cuando se componga de ocho o nueve miembros.

Art. 16. En la primera sesión que celebre el Directorio, se designará de su seno un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario. En caso de desintegración del Directorio por ausencia definitiva, incapacidad, muerte, inhabilitación o renuncia del Presidente o Secretario, una vez integrado, se hará nueva distribución de cargos. Todas las facultades conferidas al Directorio por estos Estatutos, serán válidamente ejercidas, siempre que concurran dos miembros del mismo, conjuntamente, que desempeñen los cargos de Presidente, Vice-Presidente o Secretario.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 17. Cualquiera Asamblea podrá cuando lo considere conveniente, designar un Síndico que ejerza en representación de los accionistas la fiscalización de los negocios, balances y cuentas sociales. Durará en sus funciones el mismo tiempo que el Directorio y podrá ser relecto. Tendrá la remuneración que la Asamblea le fije.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 18. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los 180 días de terminado el ejercicio social. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere o lo soliciten por escrito accionistas que representen por lo menos el 25 o|o del capital integrado, indicando en tal caso el motivo de la convocatoria, en cuyo caso el Directorio citará a la Asamblea en el término no mayor de 60 días siguientes a la presentación de la solicitud.

Art. 19. Las Asambleas Ordinarias así como las Extraordinarias serán convocadas por un aviso publicado en el "Diario Oficial" y otro en Montevideo durante un día y con ocho por lo menos de anticipación. La segunda convocatoria podrá hacerse para el mismo día y en los mismos avisos que se publiquen para la primera, con media hora de diferencia como mínimo de la señalada para la anterior. Cuando las Asambleas reunan el total del capital integrado y se cumplan las normas legales y reglamentarias pertinentes dando el aviso que corresponda, podrá prescindirse de las publicaciones.

Art. 20. La Asamblea Ordinaria tiene por cometido: A) Considerar la Memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y fijar la retribución de Directores y Síndico si lo hubiere, durante el ejercicio vencido; B) Elegir directores y Síndico cuando corresponda; C) Considerar y resolver los demás puntos incluídos en el orden del día.

Art. 21. Todas las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias, podrán sesionar en primera convocatoria siempre que esté representado el 50 o|o del Capital Integrado por las acciones fundadoras. En segunda convocatoria podrá sesionar con el número de accionistas que concurra. En todas las Asambleas, salvo las mayorías especiales exigidas por estos Estatutos o por la Ley, las resoluciones para ser válidas requerirán la mayoría absoluta de los votos representados en la Asamblea. En ellas, no se podrán tratar ni resolver sino los asuntos incluídos en la convocatoria, a no ser que esté representada la totalidad del capital integrado, a cuyo caso podrá considerarse y resolverse acerca de cualquier asunto planteado por los asambleístas, el Directorio o el Síndico.

Art. 22. Las Asambleas aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que se refiere la Ley N.o 3.545 de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 23. Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en la Sociedad, o donde se indique en la convocatoria hasta cinco días antes del fijado para la reunión. El derecho de asistencias con voz y voto podrá ejercerlo personalmente o por delegación en terceros, no Directores ni empleados por simple carta dirigida a la Sociedad.

Art. 24. Cada dos acciones fundadoras o diez acciones ordinarias tendrán derecho a un voto con las limitaciones impuestas para cada persona por el artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO VII

Balance, Fondo de Reserva, Utilidades y Dividendo

Artículo 25. El ejercico social terminará el 30 de abril de 1968. Al fin de cada ejercicio se hará al Balance General del Activo y Pasivo y la cuenta de Ganancias y Pérdidas. El Directorio hará los castigos y amortigaciones que estime convenientes.

Art. 26. De las utilidades líquidas, una vez cubiertos todos los gastos y gravámenes fiscales, se destinará a Fondo de Reserva, los porcentajes que proponga el Directorio y el saldo se distribuirá entre los accionistas, según lo aconseje el Directorio y resuelva la Asamblea. La Sociedad podrá pagar dividendos en acciones.

CAPITULO VIII

Reforma de Estatutos

Artículo 27. La reforma de estos Estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la Sociedad. A este efecto deberá convocarse una Asamblea Extraordinaria a cuya resolución se estará. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 4 y 22 de estos Estatutos.

Art. 28. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una Asamblea General Extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto; y las resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 29. Decretada la disolución por la Asamblea esta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 30. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de la siguiente manera: veinte por ciento a los liquidadores y ochenta por ciento a los accionistas. Puede la Asamblea que decrete la disolución modificar la fórmula de remuneración de los liquidadores prevista en este artículo.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 31. Los fundadores de esta sociedad son los señores Eustaquio Giraz, Carlos Fraschini, Mauricio Brumberg y Raúl Costa Ibero, quienes han aprobado estos estatutos y designado a los señores Enrique Cuadrado Barbardella y Juan Javier Villegas, para que conjunta o separadamente con las más amplias facultades representen a la sociedad ante los Poderes Públicos, gestionen la personería jurídica y realicen todos los trámites que correspondan aceptando o rechazando las observaciones que se formulen, propongan enmiendas, soliciten testimonios y en general cuanto sea necesario para el funcionamiento de la Sociedad.

Art. 32. Otorga la personería jurídica, los fundadores nombrados en el artículo precedente, designarán el primer Directorio que actuará hasta que la Asamblea General designe el que debe remplazarlo. Durante el período "en formación", los fundadores podrán realizar para la sociedad todos los actos y contratos que estos estatutos autorizan al Directorio y especialmente comprar, vender, prometer en compra o venta, arrendar e hipotecar inmuebles, quedando incluso facultados para entregar acciones por su valor nominal o certificados provisorios represent...

las mismas para pagar el precio de los bienes que adquieran para la sociedad. A todos los efectos indicados suscribirán las escrituras públicas y demás documentos privados con las cláusulas de estilo y las demás que estimen del caso pactar. Estos estatutos fueron aprobados por los fundadores que en prueba los firmen en Montevideo, ante el Escribano que certificará sus firmas, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Eustaquio Giraz. — Carlos Fraschini. — Mauricio Brumberg. — Raúl Costa Ibero.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: I) Eustaquio Giraz Gardama, casado en primeras nupcias con Sara Baldomir, domiciliado en Bulevar España 2811; II) Raúl Costa Ibero, casado en primeras nupcias con María Inés Arburúa, domiciliado en Monte Caseros 2600; III) Carlos Fraschini Silveira, casado en primeras nupcias con Enriqueta María de Cardamen Villaamil, domiciliado en Héctor Miranda 2424, apartamiento dos; IV) Mauricio Brumberg, soltero, domiciliado en 21 de Setiembre 2474. Todos orientales y personas de mi conocimiento.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Elsa Fuffinelli de Castells, Escribana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete a las 15 y 40 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 223 al F.o 978 del L.o N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 156.530 de fecha 27|7|67 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

La Inspección General de Hacienda. — Certifica: que en los documentos expedidos con fecha 18|3|967 por la Escribana Elsa Ruffinelli de Castells, B P Color y Serra Hermanos S. A., archivados en esta Inspección General de Hacienda, consta que la Empresa EXTRA EDITORIAL SLA. (en formación), tiene al 18 de marzo de 1967, un capital suscrito de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos m|n) que representa el 50 o|o del capital a autorizar y tiene a la misma fecha, un capital integrado de $ 1.061.964.40 (un millón sesenta y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos con 40.100 m|n) que representa el 20 o|o del capital suscrito.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28|12|964 y a ese solo efecto, se expide el presente en Montevideo, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. Inspector, Contador Jorge Ponce de León. Asesor, Contador Carlos Zarazola. Inspector General de Hacienda (I), Carlos Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Juan Villegas, constituyendo domicilio en Rincón 438, (esc. 43|44), a los efectos de estos trámites, en su carácter de representante de "EXTRA EDITORIAL S. A." al señor Juez dice: I) Que solicitada la aprobación judicial y la autorización para funcionar de la mencionada Sociedad Anónima como así también la inscripción en el Registro Público de Comercio de sus estatutos y las publicaciones legales de los mismos, así como también la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, señalándose que la denominación de la Sociedad será: "EXTRA EDITORIAL S. A." con domicilio en la calle San José 1116 (no teniendo Gerente ni Factor. — Juan Javier Villegas. — Guido A. Michelini Salomón, Abogado.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Señor Juez: El proyectado estatuto de "EXTRA EDITORIAL SOCIEDAD ANONIMA" no contiene cláusulas contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Se han dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado expedido por esta oficina. Por consiguiente, puede usted autorizar el funcionamiento de la aludida sociedad y disponer las inscripciones solicitadas. — Subjefe; Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — Inspector General de Hacienda Interino: Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 806. — Señor Juez: Puede usted aprobar lo sestatutos sociales en vista y disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2750. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio en su nueva redacción, ley número 13.318, se resuelve: aprobar los estatutos de "EXTRA EDITORIAL S. A.", autorizando su funcionamento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos —honorarios fictos: $ 2.000.00— devuélvanse recaudos y archívese. — Chaves. — Z. Martino.

Montevideo, Junio 8 de 1967. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Martino.

Montevideo, Junio 16 de 1967. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 223 al folio N.o 978 del libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 185 al folio N.o 83 del Libro N.o 2 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Agosto 2 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$19.753.00 — 1|pub. — 16586.

NEQUERI S. A.

N.o de inscripción: 42.215

Rincón 454 (esc. 507)

Balance general al 31 de octubre de 1961

Activo —

Gtos. de contribución	$	10.727.30
Cpo. de Libertad (Dpto. de San José)	"	93.500.00
Construcciones	"	44.212.95
Alambrados	"	6.901.00
Tractor	"	10.300.00
Pérdidas	"	26.190.91
	$	191.832.16

Pasivo. —

Capital integrado	$	100.000.00
Bco. República - Cta. Hipoteca	"	47.000.00
Bco. República - Cuenta Prenda	"	13.600.00
Carlos M. Freira - Cta. Préstamo	"	31.232.16
	$	191.232.16

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Reparaciones	$	1.772.73
Combustibles	"	1.977.40
Viajes y transportes	"	1.145.20
Gastos varios	"	3.686.98
Cargas fiscales	"	1.069.42
Aves	"	212.00
Plantaciones	"	2.385.75
Elab. de productos	"	3.939.54
Hacienda suina	"	477.00
Desvaloriz. hac. vacuna	"	7.817.00
	$	24.483.02

Ganancias —

Ventas varias	$	9.113.61
Pérdidas del Ejercicio	"	15.369.41
	$	24.483.02

Aprobados por la asamblea del día 29 de octubre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 a 13 del libro de Actas de Directorio y Asambleas rubricado con fecha 9 de noviembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.133 al folio 81 del Libro N.o 11.

$ 2.220.00 — 1|pub. — 14710.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.